# **EDITORIAL**

# **ZERB ITZUAN**

30

1996

Los indicadores socioeconómicos no dejan lugar a dudas: aumentan las situaciones de desigualdad, pobreza y exclusión social.

Los datos aportados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague hace apenas un año parecen dejarlo claro por cuanto respecta a las condiciones de vida en los países subdesarrollados (en vías de desarrollo, tercer mundo, cuarto mundo) y Naciones Unidas relanza la cuestión con la celebración en 1996 del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Pero también en los países occidentales, salvando las distancias, el progresivo y marcado empeoramiento de la situación que se observa en los últimos veinte años es más que preocupante. Las estadísticas comunitarias calculan que de los casi 350 millones de habitantes de la Unión (las cifras corresponden a la Europa de los Doce, no de los Quince), 53 viven bajo el umbral de pobreza, 17 están en paro, y entre 3 y 5 soportan unas condiciones de vivienda deplorables.

Las cifras que se barajan en Estados Unidos no permiten albergar mayor optimismo. En los últimos veinte años, los índices de pobreza han pasado de un 11 a casi un 15% y las desigualdades no han dejado de aumentar: desde 1979, los ingresos de los más favorecidos han crecido en un 18%, mientras que los de los más pobres se han reducido en un 15%.

En fin, se observa en general un aumento de las situaciones de pobreza, una casi «normalización» de las situaciones de precariedad económica y social, un reforzamiento de las diferencias entre ricos y pobres, entre empleados y parados, entre trabajadores cualificados y no cualificados, entre trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial.

Con los datos en la mano, el panorama debe calificarse de alarmante. Sociólogos

y economistas buscan desesperadamente explicaciones y tratan de diseñar soluciones capaces de invertir la tendencia y de devolver a nuestra sociedad un rostro más humano.

En el camino, sin embargo, no es infrecuente que se pierda el rumbo y que se otorgue a lo instrumental una dedicación y un esfuerzo que en ocasiones se antojan excesivos cuando la respuesta a las cuestiones esenciales está todavía pendiente de solución. El ejemplo que a todos viene a la mente es el de la proliferación de disquisiciones doctrinales en torno a la utilización de unos u otros conceptos: nadie pretende negar la importancia del debate terminológico, pero ante la necesidad y la urgencia de despejar otras incógnitas, empieza a ser fuente de confusión en el análisis de una realidad de por sí muy compleja. No estaría de más que este Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza sirviera, por lo menos, para alcanzar un consenso conceptual que deje de distraer a los especialistas y de exacerbar los ánimos de los profanos.

Es necesario centrar el esfuerzo en resolver las cuestiones esenciales. ¿Por

qué sociedades tan avanzadas como las occidentales permiten que en su seno aumenten la desigualdad y la exclusión? ¿Cuáles son los mecanismos que combinados determinan a corto, medio y largo plazo, una neta mejora de la situación?

Para dar respuesta a la primera no bastará con referirse a lo estructural y a lo multidimensional, a la acelerada tecnologización, a la mundialización y a la globalización de nuestras economías; será también necesario admitir que la situación se enmarca en una determinada opción social y que la modificación de los resultados exige el replanteamiento de nuestras formas de organización social y, sin duda, de nuestras formas de hacer y de pensar.

Para responder a la segunda, habrá que sumar a las políticas que, con acerta-do criterio, tratan de paliar con inmediatez las consecuencias de la exclusión, otras más imaginativas y de mayor alcance, directamente destinadas a prevenir las causas del fenómeno y basadas en la creación neta de empleo.

# AURKIBIDEA INDICE

### ACCION CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

- 6 Contra la exclusión social RAMÓN JÁUREGUI ATONDO
- 14 Pobreza y exclusión social: su relación con las formas de organización de las sociedades occidentales HUGUES DE JOUVENEL
- 20 Contra la exclusión social: reducción del tiempo de trabajo DOMINIQUE TADDEI

### METODOS Y ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

- 28 Traperos de Emaús: «Es preciso crear la figura de los centros de inserción sociolaboral» ZERBITZUAN
- 31 Sartu, un recurso especializado en materia de formación y empleo para los colectivos más desfavorecidos SARTU
- 38 Caritas: «Hay que fomentar la idea del itinerario de inserción»
  ZERBITZUAN

- 41 El Servicio de Asistencia Domiciliaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco SMS
  - CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS
- 52 Mujer, empleo y responsabilidades familiares: el papel de la Administración Pública JOSÉ ANTONIO AGIRRE ELUSTONDO
- 64 El gasto público en servicios sociales en la Comunidad Autónoma vasca en el ejercicio 1994 SMS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS
- 72 Juventud divino tesoro... El desempleo ESTHER RAYA DÍEZ
- 76 Reseñas y comentarios Aipamen eta irazkinak
- 87 Normativa Araudia
- 107 Bibliografía

# ACCION CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

El Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco pretende plantear el debate sobre la exclusión social en términos no sólo de medidas específicas de acción, sino sobre todo de cambio social, enmarcando la reflexión en una perspectiva amplia que permita abordar soluciones de globalidad. Con ese objetivo, organizó en fechas recientes —los días 5 y 6 de junio del presente año— una Conferencia que bajo el título «Contra la exclusión social» analizaba el porqué del fenómeno y estudiaba sus posibles vías de solución.

El interés que indudablemente despertaron las explicaciones y las propuestas que allí se expusieron aconsejan una más amplia difusión de su contenido. Para ello, «Zerbitzuan» publicará en números sucesivos una selección de las aportaciones que hicieron los conferenciantes. En el presente número se incorpora la transcripción literal de tres de las intervenciones: la ponencia del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, Ramón Jáuregui, que insiste en los términos ideológicos que necesaria-mente deben unirse al debate; la comunicación de Hugues de Jouvenel, centrada en la relación que debe establecerse entre la exclusión y las formas de organización de nuestras sociedades occidentales; y, finalmente, la exposición de Dominíque Taddei, estructurada en torno a las políticas de creación de empleo, en general, y a las de reducción del tiempo de trabajo en particular.

# 1 CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

Hablar de «Acción Contra la Exclusión Social» en el marco del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas ofrece ya una primera dimensión de la cuestión, la dificultad para definirla, que evidentemente no es sólo terminológica.

El consenso en torno a la utilización de uno u otro concepto no parece haberse alcanzado en la comunidad científica y, de hecho, se ofrecen explicaciones del más variado enfoque al tratar de delimitar sus diferencias.

Unos mantienen que ambos términos se refieren a un mismo fenómeno y que la diferencia puramente semántica obedece a la tradición doctrinal de la que proceden: anglosajona y de inspiración liberal en el caso de la pobreza, francófona y republicana en el caso de la exclusión social.

Otros ofrecen una explicación histórica según la cual la pobreza sería un fenómeno moderno que define la situación en la que se encuentra la mayoría de la población —la clase trabajadora— frente a una minoría privilegiada, y la exclusión social sería un fenómeno postmoderno que define la situación de marginación en la que se encuentra una minoría respecto de la clase media mayoritaria.

Una tercera teoría mantiene que la pobreza es una condición, una situación, un estado, mientras que el término exclusión social tiene un carácter más dinámico y pone el énfasis en el proceso. Desde

esta perspectiva la pobreza estaría estrechamente asociada al desempleo, y la exclusión social al proceso de marginación que conduce a la negación del acceso a las instituciones y derechos que hacen posible la integración de los individuos en el cuerpo social.

Sirvan estas tres concepciones —existen algunas más— para ilustrar la diversidad de los puntos de vista, que intervienen en un debate doctrinal interesante y complejo.

Quiero entender, y es la posición que ha venido manteniendo la Comisión Europea, que la evolución terminológica, poluciones lingüísticas aparte, trata de reflejar un cambio social innegable y que quizás, en este contexto, el término exclusión social expresa mejor las características que, en sus formas más recientes, ha adoptado el fenómeno.

Es posible que esto se deba en buena medida al enfoque principalmente económico con que en los últimos veinte años se ha abordado el tema de la pobreza, y a las connotaciones también económicas que casi necesariamente conserva para nosotros.

El término exclusión social, en cambio, quizás simplemente por lo reciente de la extensión de su uso, permite abordar el fenómeno, no sólo en su dimensión económica, sino también en sus aspectos social y político, entendiendo lo primero como dificultad o imposibilidad de acceso a los bienes y servicios propios del nivel

medio de bienestar de una determinada sociedad, lo segundo como debilitamiento, precariedad y ruptura de los tejidos relaciónales, y lo último, como incapacidad o imposibilidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social.

Es cierto además, y éste es un aspecto interesante, que quienes abogan por esta nueva terminología, consideran necesario poner el énfasis en los procesos que conducen a estas situaciones, y más particularmente en el carácter no meramente acumulativo o yuxtapuesto de las carencias y de las dependencias, sino en su efecto mutuamente reforzador. Este último es posiblemente el elemento que mejor explique la facilidad con la que cualquier individuo puede, en la actualidad, verse sumergido en una dinámica de exclusión. El concepto marginación, quizás, hubiese podido servir para idénticos fines.

Pero dejemos al margen las cuestiones terminológicas. Si los rasgos expuestos, si la propia naturaleza del fenómeno dan cuenta de su gravedad, las cifras que indican su dimensión resultan más preocupantes si cabe. Representan un proceso de dualización social, y reflejan un déficit de solidaridad y una fractura de tejido social que nos corresponde atajar.

### Algunos datos:

- 55 millones de personas —el 15% de la población, es decir, uno de cada siete hogares— viven en la Comunidad Europea por debajo del umbral de pobreza. Les recuerdo que, a nivel comunitario, se adopta una definición operativa en base a la cual se considera que viven por debajo del umbral de pobreza los hogares que tienen unos ingresos netos por persona inferiores a la mitad de los ingresos medios por persona en un determinado país.
- En la CAPV, las estadísticas correspondientes a 1995 indican que un 14% de la población vive en esta situación.
- El número de personas sin hogar supera los tres millones en el territorio comunitario; en la CAPV, se estima que asciende a 1.500.
- En la Unión Europea, la tasa de paro ronda al 12%; en la CAPV oscila entre el 23 y el 24%.
- Según datos europeos, más de la mitad de los desempleados permanecen fue-

ra del mercado laboral por período equivalente a un año y, aproximadamente un tercio, durante por lo menos dos años. En la CAPV, el 9% de los desempleados lo están por períodos comprendidos entre 6 meses y un año; un 19%, entre uno y dos años; y un 46% por tiempo superior a dos años.

Vistas las cifras, es indiscutible que la amplitud del fenómeno lo convierte en uno de los principales retos de las sociedades occidentales y lo sitúa en el centro del debate en torno a la evolución de las políticas sociales.

# 1. COMPRENDER EL FENOMENO: EL PORQUE Y EL COMO

Se habla incluso de un redescubrimiento de la pobreza y de la exclusión social, después de aquella época dorada de prosperidad generalizada entre el final de la II Guerra Mundial y la década de los setenta, en que las economías occidentales lograron combinar acertadamente empleo y salarios, ofreciendo trabajo a la gran mayoría de la población activa y garantizando unos niveles salariales cuyo poder adquisitivo aumentaba de forma continuada. En aquel momento, en el que comienza a desarrollarse incluso una sociología de la abundancia, parecía realista creer en el final de la pobreza.

Esta visión optimista empezó a cuestionarse ya desde mediados de los años 50. de forma casi simultánea en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. La persistencia de lás bolsas de pobreza —que sumadas podían representar un 20% de la población estadounidense— lanzan al debate el tema de «la pobreza en la abundancia». En la Europa continental, el redescubrimiento tardó más en concretarse; cabría situarlo en Francia a principios de los años 80. Recordarán que por aquellos años también, el Gobierno Vasco inicia desde su Departamento de Trabajo y Seguridad Social el Informe sobre la Pobreza en Euskadi, pionero en el Estado de los estudios sobre esta materia.

Desde entonces constituye, como decía, una de las cuestiones cruciales a las que se enfrentan nuestras sociedades. La gravedad y la urgencia del problema sin embargo, no deben llevarnos a atrincherarnos tras prejuicios, actitudes inamovibles o compromisos radicales que, por lo general, conducen a visiones parciales y fragmentadas de la realidad e impiden la adopción de medidas ajustadas a las necesidades.

Ante todo, es necesario intentar dar cuenta de la realidad que se esconde tras denominaciones como pobreza o exclusión, tratando de no mutilarla, de no simplificarla en exceso, por idealización, abstracción o reducción. El riesgo de caer en ello es evidente, dado lo difuso, lo complejo y lo inaprensible del fenómeno. El enfoque de la pobreza en términos individuales es el ejemplo más flagrante de aproximación simplista: tiende a explicar la exclusión a partir de factores asociados a la propia persona, convirtiéndola en un fenómeno patológico.

Si se adopta esta perspectiva no se tarda en caer en una lógica de cuantificación de los pobres, cuando parece evidente que la descripción empírica de las características de la población en situación de exclusión no permite más que un análisis desordenado de la realidad, quedando fuera de su alcance cualquier definición clara, cualquier evaluación precisa y cualquier determinación de sus causas.

Creo que en 1996, comprender la exclusión exige preguntarse, como ya hicieran Townsend<sup>1</sup>, Harrington<sup>2</sup>, Fishman3 hace más de treinta años, el porqué y el cómo de la persistencia de situaciones de pobreza en sociedades avanzadas y prósperas que tienen de sí mismas una representación progresista.

La explicación del fenómeno admite enfoques teóricos diversos que tienen de la pobreza concepciones divergentes: la pobreza residual, la pobreza como fenómeno cultural, la pobreza como herencia social...

Si se entienden la pobreza y la exclusión como producto de las relaciones que se establecen entre las estructuras existentes en la sociedad, querer comprender las causas y los mecanismos de su producción significa cuestionarse sobre el funcionamiento de las estructuras económicas y sociales.

Esto equivale a considerar la pobreza como un fenómeno global en el marco de mecanismos de movilidad social, que a su vez se encuentran directamente ligados a las transformaciones del sistema económico, y más concretamente a la continua remodelación de las formas de produc-

TOWNSEND, P. «The Meaning of Poverty». British Journal of Sociology, 1962, vol. 13, na 3, p. 222-227.

HARRINGTON, M. «The Other America: Poverty in

the United States». New York. 1962.

<sup>3</sup> FISHMAN, L. *«Poverty among affluence»*. Yale University Pres. 1968.

ción y a la consecuente restructuración del mercado de trabajo. La exclusión se configura así como una relación de naturaleza social que se inserta en la dinámica de un proceso social.

La siguiente afirmación del prestigioso profesor Townsend no puede ser más contundente:

«No debemos —dice— cometer el error de suponer que el aumento de la pobreza ha sido accidental, no intencionado, y un simple subproducto del cambio económico o tecnológico (...)» y más adelante añade: «Resulta peligroso culpar sólo a un distante capitalismo de estado del aumento de la pobreza».

Debemos reconocer que en la gestión de la crisis, todos, cada cual a nuestro nivel, somos responsables: el dinero que huve hacia la especulación y la compra de activos no productivos, los empresarios que traicionan su justificación histórica como innovadores, y también los trabajadores y las organizaciones sindicales, cuando no mantenemos con fuerza suficiente los principios de solidaridad.

En cualquier caso, los factores que en la actualidad inciden fundamentalmente en el desarrollo de las situaciones de pobreza son el paro y la precarización del trabajo como elementos del proceso de desvalorización de la fuerza laboral. El trabajo constituye, como única actividad retribuida en función de su utilidad al sistema social, el medio por excelencia de adquirir derechos y deberes respecto a la sociedad, y de que ésta los adquiera respecto al individuo. Así entendido, el derecho al trabajo se convierte en condición sine qua non de la plena ciudadanía, y adquiere todo su significado como derecho político. La no participación o la participación residual en el mercado de trabajo determinan casi necesariamente inicio de un proceso de exclusión, con consecuencias directas en el ejercicio de otros derechos.

### 2. QUE HACER

La naturaleza estructural de las causas de la exclusión, la tendencia acumulativa de sus efectos y el carácter multidimensional de sus manifestaciones exigen por parte de la sociedad en general y de las Administraciones Públicas en particular una doble intervención. Ambas inmediatas, ambas también de aplicación simultánea. La primera debe destinarse a paliar a corto plazo las graves consecuencias sociales de los procesos y de las situaciones de exclusión ya existentes. La segunda, de impulso más gradual, a encauzar las transformaciones estructurales necesarias a la progresiva erradicación del fenómeno.

# 2.1. La política del entendimiento: responder a la urgencia

Primero, insistir en que responder a la urgencia es absolutamente necesario. Siendo la carencia de recursos económicos una de las características propias de las situaciones y procesos de exclusión, es indispensable arbitrar medios que garanticen a los grupos más desfavorecidos el acceso a un nivel de vida que les permita cubrir sus necesidades materiales básicas.

Yo comprendo las bienintencionadas críticas que se formulan contra determinadas medidas paliativas de urgencia. No cabe duda que es más importante enseñar a pescar que dar peces, como dice el viejo proverbio que ilustró un debate no tan viejo, y cómo negarle la razón a nuestro gran metafísico Xabier Zubiri en su valoración de lo urgente y lo importante.

Sin embargo, desde la responsabilidad, además de diseñar medidas tendentes a mejorar situaciones futuras, debemos dar a la realidad una respuesta inmediata. Desearía que en nuestra sociedad no hubiera personas que viven procesos de empobrecimiento y exclusión, pero las hay aquí y ahora y necesitan ayuda aquí y ahora. En caso de incendio hay que llamar a los bomberos, y es lo que hemos hecho.

En nuestra Comunidad Autónoma —siguiendo aquella primera Recomendación que el Parlamento Europeo hiciera en 1988 acerca de la necesidad de instaurar rentas mínimas garantizadas, posteriormente ratificada en 1992 por el Consejo en su Recomendación sobre Criterios Comunes Relativos a Recursos y Prestaciones Suficientes en los Sistemas de Protección Social— el lanzamiento, en 1989, del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza ha sido el elemento clave del avance hacia ese objetivo. Los datos no dejan lugar a dudas: entre 1989 y 1995, las prestaciones económicas articuladas en el Plan han permitido garantizar un nivel mínimo de ingresos a un 5% de los hogares vascos, atendiendo aproximadamente a 33.000 familias.

El avance hacía la integración y la cohesión social, sin embargo, que es el objeti-

vo último, exige algo más, en el sentido de algo complementario, a estas prestaciones económicas. Esto era lo que pretendía el llamado tercer nivel del Plan Integral de 1989. Lamentablemente, se vio frenado en su aplicación por razones varias, todas ellas principalmente determinadas por la juventud del dispositivo. El protagonismo adquirido desde un principio por el Ingreso Mínimo de Inserción y la fuerte presión administrativa derivada de su tramitación. unido a la escasa focalización de las políticas sectoriales hacia medidas específicas de lucha contra la pobreza y la exclusión, condicionaron un desarrollo limitado de los programas de inserción.

Ha llegado el momento de corregir, de poner remedio a esta disfunción y de otorgar a las medidas dirigidas a la inserción social y profesional la importancia que se merecen. Esta, puede decirse, es la idea básica que ha impulsado la elaboración de la que espero, en un futuro próximo, será la primera Ley contra la Exclusión Social vigente en el Estado. El nuevo texto inscribe las medidas específicas de acción contra la exclusión social en un marco de actuación ordinario abandonando el carácter extraordinario del Plan inicial. Además de reafirmar el derecho a una renta mínima y de mantener las Ayudas de Emergencia Social, crea una tercera prestación económica, el Complemento de Vivienda, destinada a cubrir las necesidades básicas de disfrute y mantenimiento de la vivienda habitual.

Pero el Proyecto de Ley, como decía, incide en la inserción como vector esencial del dispositivo. Desde esta óptica, la participación de las personas que se encuentran en situación o en proceso de exclusión en programas y acciones dirigidas a su integración sociolaboral, se configura como derecho a tomar parte activa en la vida social y manifiesta su inserción en el sistema, no su dependencia del mismo.

Para ejercerlo como tal derecho, el nuevo texto prevé la suscripción de un convenio de contenido negociado. No faltará quien se alerte ante un instrumento que podría adquirir la apariencia del control social y de la estigmatización. No se trata de eso: no se trata de hacer un fichero de excluidos.

De todas formas, al hilo de estas cuestiones que siempre vuelven a relanzar las polémicas en torno a obligaciones, cumplimiento de requisitos, registros, etc., me parece pertinente advertir que algunas posiciones sensibles ante cualquier tipo de exigencia o incluso de regulación en

relación con esta materia, por mucho que se basen en la buena voluntad, quizá en el fondo no revistan más que un progresismo aparente.

Es necesario ver las cosas con perspectiva de futuro y, desde luego, inevitable hacerlo desde una perspectiva histórica. Y desde esta óptica resulta interesante observar cómo los autores que defendían el monopolio de la Iglesia en la administración de la pobreza, como es el caso de Fray Domingo Soto, reclamaban la libre circulación de pobres, frente a quienes como Vives, sancionados como progresistas por la historia —que es en definitiva la que sanciona estas cosas— preconizaban la necesidad de regular, ordenar y controlar, aunque con excesivo rigor, evidentemente, visto desde ahora.

Cierro el paréntesis, pero repito que no se trata de hacer un fichero de excluidos. Lo que se pretende, si es cierto y lo es, que la exclusión conlleva por definición el debilitamiento y la ruptura de los vínculos sociales, es dotar a la acción pública de los medios necesarios para, precisamente, ayudar a quienes lo necesitan a reconstruir su tejido relacional familiar y social, pero también sus vínculos con el mundo laboral, educativo y cultural. Se trata, en definitiva, de capacitar a estas personas para el ejercicio de sus derechos, de permitirles recuperar una identidad, un estatus social.

Esto, evidentemente, sólo puede lograrse desde la individualización de las intervenciones: la eficacia de la respuesta aportada dependerá necesariamente de su nivel de ajuste a las necesidades y a las capacidades de quien las requiere. Además, y esto es básico, siendo la exclusión un fenómeno multidimensional que afecta a todas las facetas de la vida de un individuo, la intervención debe consistir en una pluralidad de acciones cuyo diseño coherente exige: primero, disponibilidad y buen nivel deformación en los trabajadores sociales; segundo, un elevado nivel de coordinación entre los agentes administrativos implicados —los departamentos de bienestar social, empleo, educación, vivienda y sanidad de las administraciones competentes—; tercero, la colaboración de los agentes sociales que puedan desempeñar un rol activo en la aplicación de las acciones de inserción, fundamentalmente organizaciones con fines sociales, sindicatos y empresarios.

Precisamente en esta línea de actuación el Gobierno Vasco, desde mi Departamento, desea impulsar entre los empresarios una iniciativa interesante y esperanzadora que se ha desarrollado en otros países europeos. Consiste en la suscripción de un Manifiesto contra la Exclusión, en el que se recogen directrices de contratación y de organización de la formación y el reciclaje profesional, tendentes a evitar prácticas que, con toda seguridad, desembocan en la exclusión del mercado de trabajo de determinados colectivos con especiales dificultades.

Todo apunta a priorizar, en el marco de las acciones de inserción, aquellas medidas que más activamente inciden en la integración laboral. Siendo el trabajo, como se ha dicho, el factor de integración social por excelencia y siendo las que son nuestras tasas de desempleo, no cabe sino insistir en la necesidad de renovar esfuerzos en el diseño y en la aplicación de medidas que permitan reducir progresivamente la gravedad del fenómeno -priorizando la integración de quienes son víctimas del desempleo de larga duración— y sus dimensiones. Esta es la perspectiva que defiende la Comisión Europea cuando formula que a fin de aumentar las oportunidades de empleo, de combatir la exclusión social y de reducir el coste del desempleo, resulta necesario poner en marcha políticas activas que combinen el mantenimiento de ingresos, la formación profesional y la promoción de nuevas fuentes de empleo.

Es cierto que la combinación de las actuales políticas de protección social con las políticas activas de empleo y de inserción laboral plantea unos interrogantes a los que es imprescindible dar respuestas concretas para evitar incoherencias funcionales que pueden ser percibidas como agravios comparativos.

Se trata de alcanzar, desde el principio de solidaridad y justicia social, el equilibrio idóneo entre las políticas activas de empleo, con lo que pueden conllevar de discriminaciones positivas en favor de determinados colectivos desfavorecidos con dificultades de inserción laboral, las políticas de rentas mínimas garantizadas, y el esfuerzo económico que la promoción de este tipo de intervenciones exige del cuerpo social.

Por un lado, debemos arbitrar medios para lograr que la política de protección social favorezca la integración en el mercado de trabajo, y particularmente, que la percepción de prestaciones no actúe como factor de desincentivación en la búsqueda activa de empleo.

Por otro, se debe evitar que los esfuerzos de los beneficiarios de rentas mínimas para conseguir un empleo, o en su caso para mejorar su nivel salarial, tengan una incidencia significativa en los ingresos netos disponibles computados.

En tercer lugar, se deben adoptar medidas para evitar que ciertas situaciones laborales impliquen, en la práctica, mermar el acceso a los derechos sociales, provocando agravios comparativos en relación con el nivel de ingresos y de prestaciones de quienes se encuentran en desempleo.

Las incógnitas son serias, y es necesario arbitrar respuestas concretas que, por su eficacia, aplaquen la preocupación que se empieza a sentir.

Las políticas sociales occidentales, incluidas las resultantes de las reformas sociales aplicadas en los países nórdicos, están tendiendo, en la búsqueda de soluciones, a redefinir o a reconducir el modelo de contrato social en el que se fundamentan. Orientan sus directrices de actuación hacia el establecimiento de un principio de mutua responsabilidad entre el Estado y el ciudadano, en base al cual el primero se compromete a garantizar la prestación de un nivel mínimo de ingresos y el acceso a los servicios sociales y de empleo, y el segundo a participar activamente en los programas de búsqueda de empleo y de integración laboral que se le propongan.

Habrá quien piense que estas nuevas concepciones se acercan considerablemente a la filosofía que sustenta la reciente y tan debatida reforma social estadounidense, y que podría llegar a justificar, también en Europa, políticas de workfare. Y aquí es necesario matizar. Yo no me estoy refiriendo al establecimiento de un sistema de mutua obligación, sino a un modelo que yo llamaría de «mutua responsabilidad», en el que la Administración no forzosamente impone deberes, sino que negocia con el beneficiario el contenido de las acciones de inserción que mejor se ajustan a sus necesidades y a sus capacidades. En todo caso, recordaría aquí lo que he dicho anteriormente acerca del aparente progresismo de determinadas posturas frente a posiciones menos «brillantes» o atractivas, pero, sin duda, más eficaces y mejor fundamentadas.

# 2.2. La política de la razón: iniciar cambios estructurales

Esto por cuanto se refiere a las medidas de acción contra la pobreza con impacto inmediato. En el largo plazo, la lucha contra la exclusión social requiere intervenciones más globales, en palabras de Alain, una política de la razón.

Es evidente que el fenómeno es el resultado de la estructura y del funcionamiento socio-económico; las intervenciones deben, por lo tanto, proceder de la combinación coherente de medidas sectoriales capaces de actuar en los más diversos ámbitos de la vida social. Para maximizar la eficacia de estas políticas públicas, sin embargo, se hace necesario tener siempre presente este objetivo de lucha contra la exclusión, tanto en su diseño como en su aplicación, con el fin de potenciar los efectos directos e indirectos que de ellas pudieran derivarse.

Pero esto no será suficiente. Por coherentes y eficaces que se muestren, las políticas públicas no podrán frenar el impacto de dos fenómenos imparables y determinantes en la aparición del desempleo y de la pobreza: la mundialización de la economía y la tecnificación de los procesos productivos.

El efecto conjugado de estos dos factores se está manifestando en una rápida transformación de las modalidades tradicionales de trabajo asalariado. La precariedad del empleo está a la orden del día —extensión de la contratación por tiempo determinado, fomento de la creación de puestos de trabajo a tiempo parcial, alternancia de períodos de empleo y de desempleo— y las previsiones económicas no parecen augurar mejoras significativas del mercado laboral.

Sinceramente creo que ha llegado el momento de iniciar la transformación social que el cambio económico parece exigir. Digo transformación social y me refiero a una modificación de nuestras actitudes, de nuestros valores, y de unas formas de vida que a veces es necesario reconsiderar, a la luz de nuevas situaciones y de nuevos equilibrios. No bastará con cambiar una pieza del sistema, habrá que reconducir el modelo en su conjunto, apostando no por una sino por múltiples soluciones.

El reparto del empleo es una de las varias respuestas posibles. Parece lógico pensar que, tarde o temprano, tendremos que dejar de identificar empleo con empleo a jornada completa, y quizá también de hacer depender el derecho a un nivel medio de ingresos de la ocupación de un puesto de trabajo a jornada completa.

No cabe duda que también debe potenciarse la creación de nuevos yacimientos de empleo en ámbitos que tradicionalmente no han formado parte del mercado laboral. Al hacerlo, sin embargo, debe actuarse con prudencia, evitando convertir toda esa serie de actividades que hasta el presente han formado parte de la esfera privada y que todos hemos desarrollado en paralelo con nuestra función profesional, en otras tantas especializaciones laborales.

Sinceramente, considero que nuestra plena pertenencia a la sociedad, nuestra plena ciudadanía exige que en la vida sigan complementándose esas dos formas de integración: la funcional, retomando la terminología de Durkheim, la que hace que el individuo participe activamente —mediante su trabajo— en el funcionamiento del sistema, y la puramente social, específicamente referida a su mundo relacional.

Es necesario, a mi entender, mantener el equilibrio entre estas dos esferas, y por ello es imprescindible que ambas, sin identificarse en su naturaleza, alcancen un mismo reconocimiento social.

Esto llevará, por fin, a abandonar la diferenciación que se venía estableciendo entre empleo remunerado y trabajo, como elementos de integración social, y garantizaría —complementado con los sistemas de rentas mínimas que fueran necesarios— el paso de una sociedad de pleno empleo a una sociedad de plena actividad.

De hecho, la cuestión del trabajo, de su contenido y de su duración plantea, de forma más global, la noción de desarrollo. En la actualidad, si el subempleo se percibe como una fatalidad es porque se constata su existencia desde una perspectiva en la que imperan los criterios de productividad y rendimiento económico, olvidando que en la economía de una nación siempre han intervenido también actividades de productividad reducida o estable, cuya importancia es indudable para cualquier sociedad que declare preocuparse por el bienestar de sus ciudadanos. Se trata, por lo tanto, de replantear la naturaleza del trabajo, teniendo en cuenta no sólo su rendimiento económico, sino su fecundidad social.

La validez de esta propuesta está, evidentemente, condicionada al reconocimiento social de estas actividades, y a la generalización de estos cambios de actitudes. Si no fuera así, no haríamos sino agravar el proceso de dualización social que empieza a observarse en la actualidad.

# 3. LA CRITICA AL ESTADO DE BIENESTAR

Se trata, en definitiva, de reforzar el espíritu de solidaridad. Sin duda, es más fácil repartir en tiempos de abundancia, en época de vacas gordas que en tiempos de vacas flacas, y por si fuera poco locas. Precisamente por eso, el Estado de Bienestar requiere hoy más que nunca el apoyo de todas las fuerzas sociales.

Es cierto que, al margen de algunas andanadas que suenan a muy antiguo, cuando por ejemplo se nos habla de la formación de nuevas clases de rentistas beneficiarios del Estado y cosas por el estilo, normalmente, todo el mundo parece estar de acuerdo con lo que es sin duda el mayor pacto o contrato social del siglo XX, basado en el derecho al trabajo, la lucha contra la pobreza, la protección contra los riesgos sociales, y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Resulta ilustrativa al respecto la posición de un sociólogo y político conservador al afirmar que «la propia idea del "Estado de Bienestar", en sus formulaciones iniciales, procede más de la preocupación social del pensamiento conservador que del socialismo...».

Yo, de verdad, en parte me alegro ante este tipo de consideraciones, y sinceramente prefiero que el pensamiento conservador haga suyo el Estado de Bienestar hasta el punto de considerarlo como hijo, a que nos lo partan por el medio. En fin, preferimos ser la madre que renuncia a la maternidad ante el sabio Salomón.

Bromas aparte, lo que ocurre es que se está produciendo un desplazamiento de las baterías críticas desde el nivel ideológico al nivel técnico económico. Ahora, en una época de cierto ensimismamiento en su revolución tecnológica, no se nos dice que el Estado Social sea filosóficamente inaceptable, se nos dice que es técnicamente inviable.

Decía Keynes que fueron los popularizadores y divulgadores de las doctrinas económicas quienes adornaron científicamente el darwinismo y trataron de justificar el libre juego del mercado poniéndolo a salvo de cualquier tipo de regulación. De la misma forma, el Estado del Bienestar se ataca hoy día en base a postulados supuestamente científicos que califican el gasto social de insostenible, eminentemente improductivo y de negativas consecuencias para la tan necesaria, y nadie lo niega, competitividad que, por cierto,

tampoco tendría que convertirse en un fin en sí misma.

Nunca se mencionan los efectos económicos positivos del Estado del Bienestar, como por ejemplo su influencia en la creación de empleo, con una propensión marcadamente mayor que en otros sectores económicos y con mayor intensidad en los sectores con menor tasa de actividad como los colectivos de jóvenes y mujeres. Y, lo que quizá es más importante, no se realiza el cálculo del incremento de la productividad laboral atribuible al hecho de que los ciudadanos en general, y los trabajadores y sus familias en particular, dispongan de los servicios y prestaciones sociales que asegura nuestro sistema de protección social.

### 4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Permítanme, para finalizar, algunas reflexiones que, en los tiempos que corren, me parecen pertinentes.

Giammaria Ortes, un monje veneciano considerado por Marx como uno de los más eminentes escritores de economía del siglo XVIII, escribía en 1774:

«La riqueza de una nación corresponde a su población y su miseria corresponde a su riqueza. La laboriosidad de algunos es la causa del ocio de los otros. Los pobres y los ociosos son un producto inevitable de los ricos y de los laboriosos».

El diagnóstico del problema está hecho desde hace mucho tiempo. La cuestión está en decidir si debemos aceptar la inevítabilidad de este estado de cosas y, en consecuencia, aceptar la pobreza por cuanto que se trata de un fenómeno natural que constituye una parte integrante del orden social. Hay quien responde incluso explícitamente que sí a esta pregunta; más numerosos son, quizá, los que lo hacen implícitamente, si integramos en este grupo a quienes se muestran dispuestos a paliar incluso por razones «técnicas» y siempre en términos de gasto «razonable» los efectos de la pobreza.

No es ésa mi posición. Evidentemente, combatir la pobreza y la exclusión constituye un problema técnico, pero no cabe reducir la cuestión a ese nivel. Constituye ante todo una cuestión de solidaridad dado que, a fin de cuentas, es consecuencia de la desigualdad. Y en este punto viene a cuento recordar a nuestro Francisco de Vitoria a cuya advocación se acogen tantas veces los grupos conservadores,

poco amigos de políticas fiscales progresivas, cuando dice que la equidad es un derecho de todos más fuerte que la propiedad de algunos.

El remedio contra la pobreza y la exclusión no es simple. Supone desde luego cerrar filas para reforzar el Estado de Bienestar, lo que quiere decir también racionalizarlo. Nuestro sistema de protección social debe ser más eficaz y también más eficiente. Pero sobre todo debemos innovar. Aunque pudiéramos hacerlo, la cuestión no se resolvería incrementando gradualmente la parte de PIB destinada a gastos sociales.

Tenemos que transformar las políticas sociales de los setenta y ochenta que cumplieron con los objetivos para los que fueron diseñados pero que hoy no nos sirven. Es preciso limitar las políticas de sectorización y comprometernos seriamente en el desarrollo de políticas comunitarias que permitan combinar acertadamente las diversas vías de integración social de las personas en situación de riesgo.

Debemos mirar hacia adelante en la búsqueda de soluciones. Muchos aspectos de nuestra realidad les hubieran parecido utópicos a nuestros abuelos; la utopía de entonces es hoy necesidad, y no lo olvidemos viejas conquistas logradas en su día a base de sangre sudor y lágrimas, como la introducción de la jornada laboral de ocho horas, constituyen razonables medidas que favorecen la productividad.

Lo mismo va a ocurrir, pero desde luego sin que se necesite sangre y si puede ser sin lágrimas —asumiremos eso sí sudar lo que haga falta en favor de la idea— en el camino hacia una sociedad en la que todos seamos plenamente activos, en la que las etapas de vida se desespecialicen y se liberen de la tradicional imposición de roles, de manera que a todo lo largo de la vida podamos combinar la dedicación al estudio, al trabajo, al ocio y a ocuparnos de los demás.

Estas son mis preocupaciones, mis dudas y mis propuestas, que afortunadamente algunas también tengo, para actuar contra la exclusión social. Espero que quienes intervienen como ponentes en el curso de esta Conferencia, puedan aportar datos, conocimientos y experiencias que nos permitan enfocar la cuestión con serenidad, con coherencia, e incluso nos permitan creer en la posibilidad de esa reorganización más solidaria de la sociedad, del trabajo y de las formas de vida.

RAMÓN JÁUREGUI ATONDO

# POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL: SU RELACION CON LAS FORMAS DE ORGANIZACION DE LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES

Hughes de Jouvenel es director de la revista «Futuribles» y delegado general de Futuribles Internacional, centro de estudios dedicado al análisis de la evolución a medio y largo plazo en los ámbitos geopolítico, económico, tecnológico, social y cultural. Autor de numerosos artículos en revistas de información general y en la prensa especializada, ha publicado recientemente un estudio titulado «El trabajo en el siglo XXI». En su intervención, Jouvenel analiza los cambios habidos en los últimos años en las formas de organización de las sociedades occidentales y su influencia en los nuevos fenómenos de pobreza y exclusión social.

Confieso que estoy perplejo ante las primeras intervenciones de esta mañana: ley contra la pobreza; ley contra la exclusión; anteproyecto de ley contra la exclusión... ¿no sería, tal vez, más oportuno derogar los privilegios y hacer leyes contra los derechos específicos de algunos? Porque la pobreza y la exclusión no son, a mi juicio, sinónimos sino, en buena parte, el resultado de arbitrajes más o menos consensuados por los países europeos. Esto ha dado lugar a una situación en la que algunos individuos monopolizan el empleo, monopolizan la riqueza, se aferran a sus derechos adquiridos y a su estatus, mientras un número creciente de personas no puede acceder al empleo y queda al margen de la participación natural en la riqueza nacional, al margen de la participación natural en la vida ciudadana.

Decía que pobreza y exclusión no son, en mi mente, perfectamente sinónimos.

Ante todo, al hablar de pobreza se impone una primera observación. Por lo general, cuando hablamos de pobreza lo hacemos en términos monetarios, es decir, nos referimos a la pobreza en relación con esa pequeñísima parte de la riqueza que es objeto de intercambios comerciales y que, al ser objeto de intercambios regulados por la moneda, se contabiliza en el Producto Interior Bruto.

No quiero decir con esto que la pobreza, medida en términos monetarios, no sea grave. No obstante, quisiera recordar que la pobreza analizada en función de unos indicadores estrictamente económicos no es más que un aspecto del problema. La ciencia económica no tiene como vocación la globalización de todos los fenómenos de la sociedad. Su función es el análisis de los flujos que dan lugar a intercambios de dinero, lo cual tiene como consecuencia, por ejemplo, que el trabajo doméstico —que en un país como Francia representa 55.000 millones de horas de trabajo por año- no valga nada, mientras que el trabajo monetarizado, que representa 40.000 millones de horas de trabajo por año, valga mucho

En otras palabras, hay una cantidad de bienes —como el oxígeno— y de servicios —como el trabajo doméstico— que se intercambian pero que no están regulados por intercambios monetarios. La pobreza, tal y como se analiza en general, es un concepto que se aborda a través del indicador de riqueza monetaria por habitante. Esta sería una primera observación.

Quiero establecer, además, una diferencia entre pobreza y exclusión, si bien muchas veces la pobreza es la puerta de acceso a ese círculo vicioso que es la exclusión, al menos en sus primeras fases.

Analicemos primero qué es lo que entendemos por exclusión. El término apareció en los años 60 y 70. Rene Lenoir lanzó de alguna manera el término cuando publicó en Francia un libro, titulado «Los Excluidos» y subtitulado «Un francés de cada diez», en el que daba una definición muy precisa de exclusión: se refería de los minusválidos físicos y a los deficientes mentales; desde entonces, el sentido del término exclusión ha variado y actualmente tendemos a calificar como excluidos a todos los que se encuentran al margen del sistema.

Pero, ¿de qué sistema? Este es uno de los puntos esenciales que quisiera desarrollar para explicar el motivo por el que este sistema ya no funciona, por el que ya no permite a los individuos una integración armoniosa. Y, finalmente, quisiera preguntar si se trata de una disfunción temporal del sistema, que podremos resolver con medidas provisionales de asistencia pública, o si está definitivamente dañado, en cuyo caso deberíamos plantearnos la conveniencia de cambiarlo.

Al margen del sistema, decimos, pero ¿a qué sistema nos referimos? Los países de Europa Occidental tienen la particularidad de haber adoptado un modelo de desarrollo -aunque es cierto que hay diferencias entre países— basado en dos pilares. El primer pilar es el sistema de producción, la economía de mercado, respecto al cual —recuerden la enseñanzas de Alan Smith— el individuo cumple dos funciones: la de productor o trabajador y la de consumidor. El individuo se integra en el sistema de producción como trabajador y obtiene por ello una renta mediante la cual, siguiendo la hermosa lógica liberal, se convierte en consumidor del sistema de producción. Diría que esta forma de capitalismo funciona de forma automática en el mundo liberal.

La especificidad de los países de Europa Occidental se basa en que hemos creado junto al anterior un sistema —y digo
sistema por simplificar, se trata en realidad de múltiples estructuras— de protección y regulación social que ha funcionado, básicamente, reteniendo los recursos
del sistema de producción y de los activos
realmente ocupados con el fin de garantizar unas rentas de transferencia a las personas que estaban temporal —lo que ocurre en general con los parados— o

indefinidamente —lo que ocurre por ejemplo con los minusválidos— excluidas del sistema de producción como trabajadores, para que merced a estas rentas de transferencia puedan a su vez convertirse en consumidores.

Lo que caracterizó el período de los treinta gloriosos, de las tres décadas de fuerte crecimiento económico y de progreso social que siguió a la Segunda Guerra Mundial, fue la posibilidad de beneficiarnos de una fase de crecimiento del sistema de producción, lo que a su vez dio lugar a una nueva dinámica del sistema de protección y de regulación social. De alguna manera, fue una especie de círculo virtuoso, un período feliz durante el cual el rendimiento del aparato productivo fue paralelo a la mejora de la situación de los individuos.

En este sistema, un elemento constituía la piedra angular de todo el edificio: el empleo asalariado, entendido como trabajo a jornada completa, con contratos de tiempo indefinido y con puestos de trabajo suficientes para toda la población activa. Ese era el esquema de referencia. Era la forma en la que el trabajador se beneficiaba no sólo de los ingresos, sino también de un reconocimiento social, de un derecho de ciudadanía. Las mujeres lo saben mejor que nadie, puesto que es una de las razones más importantes del aumento del índice femenino de actividad. Además de necesitar unos ingresos y derechos propios, se dieron perfecta cuenta que mientras no estuvieran integradas en el mercado laboral, estarían sólo reconocidas como la mujer de tal o la hija de cual...

En este sistema, que ha funcionado muy bien, el dispositivo de protección y regulación social cumplía básicamente tres funciones: una de seguridad —entramos aquí en la lógica de Bismarck, en un sistema enfocado sobre todo hacia el trabajo en el que las cotizaciones financian básicamente las prestaciones—; una segunda de asistencia, y la tercera de redistribución, que a su vez remitía a una política más o menos voluntarista en función de cada país.

La observación importante es que en este sistema el empleo era, en cualquier caso, la fuente de la renta, ya fuera una renta directa, como el salario, o indirecta, como las prestaciones sociales.

Un subsidio como la Renta Mínima de Inserción (RMI) francés constituye una verdadera novedad con respecto a la lógica que dominaba anteriormente en el dispositivo de protección social; pues es la primera medida, la primera prestación no relacionada con la inserción pasada o futura del individuo en el mercado laboral.

# 1. TRES FACTORES QUE EXPLICAN EL CAMBIO

Este sistema se encuentra hoy averiado, la dinámica está rota. La cuestión que ahora se plantea consiste en saber si se trata de una avería temporal y si nos orientaremos de nuevo hacia un modo de organización como el anterior o si, por el contrario, debemos cambiarlo. Voy a intentar explicar la razón de esta avería que, en mi opinión, se debe a tres factores diferentes: la emergencia de un nuevo paradigma técnico-económico, la configuración de un entorno sociodemográfico diferente, y la cada vez menor capacidad de adaptación de nuestros sistemas de protección social a la nueva situación.

Nos hallamos, pues, ante un nuevo sistema técnico-económico o nuevo modelo de producción que me parece conveniente definir a través de una serie de características importantes.

La primera es la terciarización de las actividades productivas. Las economías clásicas nos enseñaron durante mucho tiempo —espero que ya no sea así— que había un sector primario, la agricultura; un sector secundario, la industria; y un sector terciario, los servicios; y que el desarrollo consistía en pasar de la era agraria a la era industrial. Eso es lo que se supone que ocurrió a principios de siglo. El siguiente paso consistía en pasar de la era industrial a una era postindustrial o de la sociedad de la información y la comunicación. Esto es lo que estamos haciendo, con dificultad, desde hace unos veinte o treinta años.

Esta lectura de la realidad no es totalmente absurda si observan, en efecto, que la proporción de mano de obra dedicada a la agricultura disminuyó para aumentar en la industria, y que ahora disminuye en la industria y aumenta en el sector terciario. Ahora bien, cuando hablo de terciarización de las actividades productivas estoy haciendo referencia a un fenómeno mucho más fundamental, que se traduce en que la influencia del sector terciario es cada vez mayor en la producción de cualquier tipo de bienes y de servicios. Asistimos a un fenómeno particularmente agudo de terciarización de la agricultura y de la industria.

Ilustro estas palabras con un ejemplo: cojo un kilo de mantequilla, descompongo su precio de diez en diez años --en décadas pasadas, para que no se me acuse de especulación ociosa sobre el futuro—, y me doy cuenta de que, conforme pasa el tiempo, el precio del kilo de mantequilla depende cada vez menos del coste de la materia prima y de los costes salariales de las personas que trabajan directamente con la materia, y de que depende cada vez más de lo inmaterial incorporado al producto: la I+D sobre las semillas, los compuestos o los alimentos; el progreso genético sobre las plantas y sobre los animales; la distribución o cadena de frío después de la producción en el sentido estricto, el marketing, la publicidad, etc. Podría multiplicar los ejemplos en el ámbito agroalimentario.

Daré un ejemplo ahora sobre la industria: descompongo de la misma manera el precio de un automóvil, y me doy cuenta de que depende cada vez menos del coste de la chapa, del plástico o incluso de los materiales compuestos utilizados. Depende cada vez menos de los costes salariales del personal que trabaja directamente con estos materiales y depende cada vez más de los gastos realizados en I+D, en ingeniería de concepción y diseño, en publicidad, en servicios financieros.

Asistimos, en definitiva, a un desplazamiento continuo de los principales centros de valor añadido desde la posesión, la propiedad de materias primas y el tratamiento de materias físicas, hacia la capacidad de crear lo inmaterial, de incorporarlo eventualmente en productos, de intercambiar material. A lo largo de todo este proceso, las bases de la riqueza han cambiado.

Esto es lo que hace que algunos hablen de revolución de la inteligencia. Y esta terciarización de la economía explica en gran parte una segunda característica del sistema actual, que es la mundialización de la economía. Lo explico inmediatamente con una imagen: cuando la riqueza se transportaba en camiones de diez toneladas, llegaban a la aduana y, aunque el agente fuera un poco miope, los veía, pitaba y aplicaba los correspondientes reglamentos nacionales.

Hoy, la economía es mucho más fluida, más volátil, la riqueza se compone de software, de signos financieros, de patentes, de programas, de saber, de conocimiento, de inteligencia incorporada en CD-ROMs que cruzan las fronteras sin que el agente de aduanas lo vea. Hoy estamos ante una economía que se organiza en

función de una lógica de redes a escala planetaria, cada vez más desconectada de la lógica territorial sobre la que se asienta el principio de soberanía nacional, o sobre la que podría asentarse ei principio de cosoberanía europea. Por eso digo algunas veces con cierta malicia: si se contenían con construir la Europa económica, deben saber que están construyendo un gran proyecto de futuro para el pasado, pues la economía de hoy se caracteriza por Sa mundialización.

¿Qué quiere decir una economía mundializada? Que nuestras empresas tienen que enfrentarse ahora a la competencia de todas las demás empresas del planeta, que no tienen necesariamente los mismos usos y costumbres ni las mismas legislaciones sociales y fiscales. De todo esto se desprenden dos riesgos: uno es la deslocalización de ciertas actividades productivas hacia países donde los empresarios encuentran condiciones más favorables para desarrollar sus actividades.

El segundo riesgo, no menos importante, consiste en un dumping social a escala mundial. Recuerden el libro de Robert Eich «La Economía Mundializada», lo que nos dice sobre la consecuente mundialización del mercado laboral, y el hecho de que el precio del trabajo que a menudo llamamos poco cualificado —aunque esto es también cada vez más cierto para el trabajo cualificado— tiende a bajar, como consecuencia de una fuerte presión a la baja de las remuneraciones.

Quiero hacer referencia a un último elemento de esta pugna económica mundial: está claro que la innovación desempeña un papel importante en la compeíitividad, y que desde el momento que hablamos de innovación pensamos, ante todo, en innovación tecnológica. Y no sin buenas razones, puesto que las nuevas tecnologías son realmente nuevas con respecto a las nuevas tecnologías de ayer.

El telar servía para tejer y punto. La máquina de escribir para escribir, punto. Un microordenador no sirve para nada. Sin embargo, podremos injertar en este microordenador muchísimos softwares y ai final las aplicaciones de esta microinformática serán infinitas. Su primera característica es que se trata de unas tecnologías calificadas de genéricas. Su segunda característica, es la de tratarse de tecnologías combinatorias, véase la combinación entre informática y telecomunicaciones que da lugar a la telemática y que hoy llamamos autopistas de la información. O también la combinación de informática y biología, el auge de las biotecnologías que han modificado, profundamente por cierto, todo lo referente al desarrollo agrícola, industrial y médico, y han contribuido ampliamente al auge de ios nuevos materiales.

Esta única dinámica de la innovación tecnológica ya no es neutra desde el punto de vista social. Daré un ejemplo: depués de instalar cabinas telefónicas de tarjeta en Francia, France-Télécom se dio cuenta de que involuntariamente habían excluido del uso del teléfono a unos seis millones de personas, pues para poder llamar por teléfono ahora es necesario saber ser, no sentirse perdido por la interactividad y reaccionar a tiempo para poder adaptarse a esta técnica.

La innovación tecnológica, al contrario de lo que quieren creer los ingenieros, no se desarrolla al ritmo de la aparición de las nuevas tecnologías, sino al ritmo que marca el tejido social a medida que se transforma, se adapta, adquiere nuevas experiencias e incluso una cultura nueva. En consecuencia, esta búsqueda de compeíitividad va seguida de un movimiento de innovación socioculíural que es, al menos, tan importante, sino más, que la pura innovación tecnológica.

Esta innovación trae consigo unas consecuencias socioculturales y socio-organizativas, y provoca también consecuencias muy directas en el empleo y en su volumen. En cuanto a la forma de organización, se dice ahora que pasaremos de las estructuras piramidales de ayer, con un gran número de niveles, a unas estructuras de tipo policelular. ¿Por qué policelular? Porque toda referencia a la biología está ahora muy de moda. Hablo, por ejemplo, de equipos-proyecto.

Pero lo que verdaderamente ocurre no es tan claro. Por un lado, la pirámide se aplasta, es decir, se reduce ei número de niveles, lo que no deja de plantear problemas en lo que a ascensos profesionales se refiere. Al convivir esta pirámide con equipos proyecto, es decir, equipos transversales, se producen unos problemas de gestión de recursos humanos radicalmente nuevos en las organizaciones.

Observamos asimismo que son cada vez más las empresas cuyo personal permanente se reduce a un núcleo duro cada vez más restringido. A continuación, tenemos a los trabajadores del primer círculo, es decir, personas con contratos temporales o a tiempo parcial. Y, finalmente, los trabajadores subcontratados, independientes, que forman un segundo círculo, resultado de la política de exíernalización de las empresas. Existen ya, al menos,

estos tres tipos de trabajadores, y son los del primer grupo, los asalariados de jornada completa y tiempo indefinido —que constituyen cada vez más una minoría—los menos expuestos a los riesgos de la precaridad y de la exclusión.

Esta evolución se da también sobre las formas de empleo. Las tres cuartas partes de los empleos creados en Europa desde 1990 se llaman, púdicamente, empleos atípicos. Me atrevería a decir que estos empleos «atípicos» son los empleos del futuro: el empleo, entendido como un puesto de trabajo asalariado, de duración indefinida y de jornada completa es un modelo en vías de desaparición o que, más bien, está siendo monopolizado por aproximadamente una tercera parte de la población activa en Europa y que considero debe desaparecer.

Existe otra importante modificación en cuanto a las formas de empleo. Estamos pasando del concepto de estatus al concepto de función. No sé cómo funcionaba en España, pero debo decir que en Francia el proceso habitual consistía en, con un poco de suerte, conseguir un diploma que permitía tener un estatus, el estatus daba derecho a una remuneración y, si no se cometía una falta grave, esa remuneración sería revalorizada por la antigüedad. Me parece que este sistema ha caducado.

A partir de ahora vamos a razonar cada vez más en términos de función y no de estatus. Desde el momento en que pensamos en términos de función, la cuestión que se plantea no consiste en saber si uno es titular, sino en saber si uno está cualificado, lo que no tiene nada que ver. La remuneración estará cada vez menos determinada por el estatus y cada vez más por la eficacia, por la eficacia de los individuos en una función definida con respecto a un objetivo concreto.

Tercera consecuencia sobre el empleo: debido a estas innovaciones tecnológicas y socio-organizativas, que son más innovaciones de procesos que de productos, necesitaremos cada vez menos trabajo para una misma producción. Es la contrapartida, por así decirlo, de las ganancias de productividad que fueron importantísimas durante los treinta últimos años, si bien los yacimientos de productividad seguirán siendo muy importantes en los próximos años.

La cuestión que después se plantea consiste en saber si este escaso crecimiento del volumen de horas trabajadas, estará monopolizado por quienes trabajan a tiempo completo —e incluso algo.más—, en cuyo caso un amplio colectivo quedará fuera del empleo. Y cuando decimos fuera del empleo, no se trata sólo de lo que refleja el índice de desempleo: hay que añadir al índice de paro el subempleo, la cantidad cada vez mayor de jóvenes almacenados en las universidades o aparcados en antecámaras del empleo, las personas oficialmente jubiladas, cuyo número crecerá, y todas las que están afectadas por prejubilaciones o programas asimilados que han dejado su actividad profesional de forma cada vez más temprana.

Es de temer que, al estar buena parte del empleo monopolizado por un grupo concreto, el desequilibrio se agudice cada vez más entre el número de activos efectivamente ocupados y que viven esencialmente de la renta de su trabajo, y el número de inactivos de todas las edades y de todas las categorías, cuya suerte dependerá cada vez más de nuestro sistema de protección social. Cuando observamos, cuando intentamos cifrar este desequilibrio, nos encontramos con tal tendencia que de cara al año 2000 no me parecería sorprendente que sólo trabajase un europeo de cada tres.

# 2. LA CRISIS DE LA PROTECCION SOCIAL

Todo esto me lleva a la crisis del sistema de protección social. En primer lugar, se trata de una crisis financiera: está claro que nuestro modelo de organización ha funcionado cuando existía una mayoría de personas adecuadamente integradas en el sistema económico y era sólo una minoría la que dependía del sistema de protección social.

A partir del momento en que tenemos una mayoría de personas —que seguirá creciendo— que depende del sistema de protección social, y una minoría que trabaja realmente, estamos abocados a una alternativa sumamente dolorosa. Será necesario optar por aumentar las retenciones obligatorias —en cuyo caso las empresas responderán: ¿cómo quieren ustedes que seamos competitivos en los mercados mundiales si estamos sometidos a excesivas retenciones con respecto a nuestros competidores?—, o por estabilizar esas retenciones. Puesto que el número de potenciales beneficiarios parados o excluidos-—jubilados, aumentará, habrá entonces un poco menos para cada uno. A menos, se puede alegar, que la base imponible de la retención aumente mucho, pero no me parece en absoluto que se cumplan las condiciones para reiniciar una fase de crecimiento alta y duradera.

Se añade a este problema financiero un problema de eficacia del Estado protector, debido, en realidad, a que el Estado tiene menos poder en el marco estrecho del Estado nación que el que tenía antes en una época de economía nacional.

Su falta de eficacia se debe también a que estamos ante otro cambio de considerable complejidad social. Esquematizando, podemos decir que todo nuestro sistema de protección social se basaba, por un lado, en el empleo asalariado y, por otro, en la familia constituida por una mujer y un hombre con uno o dos, cuando no tres, hijos que se irán del hogar familiar únicamente para crear otro hogar idéntico.

Pero ahora, al igual que estamos ante una gran diversificación de las formas de empleo, asistimos a una fuerte diversificación de las estructuras familiares. Para complicarlo todo, un mismo individuo pasará durante su carrera de un empleo a otro, de una estructura familiar a otra. Todo se está volviendo mucho más complejo.

Hay otros motivos que pueden explicar la crisis, como la eficacia del sistema de protección, sobre el que no quiero extenderme mucho. Voy a terminar diciendo que también existe una crisis de legitimidad de nuestros dispositivos de protección social. Crisis de legitimidad que en gran parte se debe, a mi juicio, a nuestra incapacidad de ser portadores de proyectos movilizadores, que tengan en cuenta las oportunidades y las limitaciones del actual período y las aspiraciones de nuestros contemporáneos; que eviten, en consecuencia, ese fenómeno de crispación sobre los derechos adquiridos, de repliegue sobre el estatus, de repliegue sobre los fenómenos de corporativísimo que actualmente irrumpen con vigor.

Me pueden acusar de hacer una descripción absolutamente pesimista, pero yo creo que no es necesariamente así: es cierto que en todo este fenómeno, y de cara a los próximos años, hay tendencias difíciles y algunas irreversibles. Así ocurre, por ejemplo, con el envejecimiento demográfico de Europa. Lo mismo sucede, en mi opinión, con la mundialización de la economía que, en parte, dará lugar a una competencia económica cada vez más viva.

Pero existen también otras tendencias que son difíciles porque nosotros queremos que lo sean. Es lo que ocurre con el paro. Seamos claros: hemos decidido utilizar el paro y el subempleo en Europa como variable del reajuste. Estoy en conflicto continuo con una serie de instancias oficiales —entre otras, la Comisión Europea o el INSE en Francia— que me dicen que el crecimiento va a recuperarse y que automáticamente se creará empleo, lo que nos permitirá resolver el problema del paro.

Yo creo que eso no es así en absoluto. Observen la diferencia: tenemos en Francia —siento no tener datos de España—un crecimiento del Producto Interior Bruto en términos reales, desde hace treinta años, de aproximadamente un 75%. El empleo, sin embargo, ha disminuido. Lo mismo ocurre en Alemania. Observen en cambio lo ocurrido en los Estados Unidos: el crecimiento del Producto Interior Bruto ha sido menor, pero el crecimiento del empleo se ha mantenido en líneas generales.

Antes he señalado que en Europa hemos optado deliberadamente por utilizar el subempleo como variable del reajuste. Este es un dato calculado por la OCDE. En los Estados Unidos, las remuneraciones se han estancado e incluso, en un gran número de casos, han disminuido, mientras que el volumen de empleo ha crecido. En Europa se ha producido exactamente lo contrario: las remuneraciones siguen subiendo y el empleo se ha estancado.

Pueden entonces preguntarme, y con razón, ¿es mejor tener un empleo con un sueldo por debajo del umbral de pobreza, tal y como sucede en los Estados Unidos. o es mejor cobrar a través del RMI sin ninguna contrapartida? Personalmente, no estoy seguro que cobrar por no hacer nada sea mejor que obtener una remuneración como contrapartida de una actividad. En ese sentido, hay que recordar, una vez más, que en el trabajo no sólo tenemos una fuente de ingresos, sino también una fuente de reconocimiento social. Existen unos vínculos sociales, un mínimo de dignidad que no tiene el que, sencillamente, depende de la generosidad pública, que por cierto, no es tal generosidad, sino el esfuerzo de la solidaridad nacional.

Insisto sobre la diferencia, y por este motivo hablo de subempleo. Considero que el concepto, el indicador del índice de paro no quiere decir nada si no lo relacionamos con un índice de actividad. Lo que crea el problema en Europa es el hecho de que tenemos unos índices de empleo muy bajos comparándolos con los Estados Unidos, Japón y los países escandinavos.

Lo que cuenta, por tanto, no sólo es el número de parados o la proporción de parados respecto a la población: el subempleo es mucho más habitual y aún más general —en la medida que el empleo era la vía real para ser reconocido como ciudadano, para estar socialmente reconocido— es el hecho que ahora tenemos un número creciente de individuos marginados.

Voy a terminar con dos consideraciones. Primero quisiera plantear si estamos ante una crisis coyuntural o si, por el contrario, se trata de una crisis estructural: ¿podemos esperar que se reanude el crecimiento, que genere empleo, que permita resolver el problema del paro y la exclusión y que, si no se crea empleo, nos permita pagar subsidios y prestaciones sociales a un número creciente de personas excluidas? No lo creo. No creo que esa dinámica que conocimos después de la Segunda Guerra Mundial pueda reiniciarse ahora de manera idéntica. Tendremos que reinventar nuevas dinámicas en la sociedad.

Y segunda observación: creo que no podemos seguir identificando exclusión y

pobreza. En efecto, los pobres de ayer tenían varias bazas que no tienen los excluidos de hoy. Por un lado, los ricos necesitaban a los pobres. Estos podían por tanto unirse tras una misma bandera e imponer una negociación a los ricos. Los incluidos no necesitan hoy a los excluidos. Y los excluidos están divididos. No están agrupados en organizaciones comunes. No están en disposición de imponer una negociación a los incluidos. Es una terrible diferencia.

Y, para terminar, vuelvo a lo que he señalado en la introducción: no creo que se pueda sostener por mucho tiempo un modelo de desarrollo basado en unos islotes de prosperidad en medio de países afectados por fenómenos de empobrecimiento y de exclusión crecientes. En otros términos, el reto consiste, en cierto modo, en pasar de esa situación de dependencia que teníamos ayer -como asalariado o como asistido- a una sociedad en la que el individuo sea más autónomo y más solidario a la vez. Es decir, a una sociedad que valore más la iniciativa empresarial, tanto en la esfera comercial —expuesta a la competencia internacional—, como en la esfera no comercial. Sería éste un redespliegue total de las actividades que pasa por un cambio de mentalidad muy considerable.

HUGUES DE JOUVENEL



# CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL: REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

Profesor de Ciencias Económicas en la Universidad de París, Dominique Taddei es coautor, junto a Gilbert Cette, del libro «Temps de travail, modes d'emplois. Vers la semaine de quatre jours», en el que aporta una reflexión seria sobre las diferentes fórmulas de reducción del tiempo de trabajo y sobre sus posibilidades reales de aplicación. Tras analizar las políticas de creación de empleo y asegurar que

la reducción del tiempo de trabajo es una tendencia irreversible, Taddei expone en su intervención los mecanismos en los que dicha reducción se ha de apoyar para no provocar una bajada de salarios.

Quizás puedo resultar un tanto provocador, pero he de decir en primer lugar que, para los economistas y para mi mismo, la inserción como tal es un concepto vacío que no quiere decir nada, pues, en realidad, no hay posibilidad de inserción si no hay empleo. De poco valen las políticas de inserción, aun cuando estén correctamente planificadas y ejecutadas, si no creamos empleo, sí no hay puestos de trabajo en los que insertarse. En consecuencia, no tenemos más remedio que comenzar por analizar la verdadera naturaleza del desempleo para establecer cuáles son ias fórmulas para ponerle remedio.

Durante mucho tiempo se ha creído que la explicación del paro radicaba, principalmente, en una serie de handicaps específicos de uno u otro sector de población. Las carencias en el mundo de la formación, la duración del paro, los handicaps físicos y mentales, y el origen geográfico o étnico, parecían ser los factores responsables de la situación de desempleo de un gran número de personas.

Hoy en día, todos los modelos que han analizado en profundidad el problema del paro —por ejemplo mediante las nuevas técnicas de econometría de paneles que ahora se utilizan en algunas universidades americanas y europeas—, nos adentran en los aspectos esenciales del mismo y nos muestran una forma de desempleo que podemos definir como de «cola de espera». Esto significa que si algunos colectivos desfavorecidos sufren situaciones de desempleo, no se debe a que estos colectivos estuvieran desfavorecidos desde el principio, sino a que los empresarios no necesitan toda la mano de obra actualmente disponible.

Así, los empresarios dan prioridad a la contratación de licenciados jóvenes, de cierta posición social, relegando a oíros estratos de la población. Al no necesitar a todos los trabajadores disponibles, siempre son los mismos los que se encuentran al final de la cola del empleo.

Si se emplea a una persona, se excluye a otra. No digo que se trate de una política despreciable. Sí afirmo, sin embargo, que el problema de la exclusión nunca se resolverá si no se lleva a cabo una política de creación neta de empleo. Esta es, en el fondo, la conclusión principal en la que, sin duda, todos coincidiríamos.

En Europa la dificultad, evidentemente, radica en que el crecimiento económico es tan absolutamente necesario como insuficiente de cara a la creación de empleo. Aunque en los cinco o diez años venideros el crecimiento económico sea fuerte, no será suficiente para la creación de empleo.

Es preciso, por lo tanto, lograr una combinación de las políticas macroeconómicas que estimulen el crecimiento — no abordaré este tema, ya que se trata de un debate para especialistas—y las políticas que traten de intensificar la creación de empleo durante la fase de crecimiento. Es decir, que con la misma tasa de crecimiento, un 3% anual por ejemplo, se pueda generar más empleo que en situaciones anteriores.

Sin embargo, estas políticas de crecimiento que intensifican la creación de empleo se encuentran con dos dificultades que, por lo menos en Francia, han sido infravaloradas sobremanera. Existen dos objeciones a esta política: la primera es de carácter económico. Si el crecimiento es más intenso en empleo significa que se da una menor tasa de productividad y, de la misma forma, si disminuye la productividad, se dan una serie de cambios importantes como, por ejemplo, la pérdida de compeíiíividad respecto a otros países.

Si se merma la compeíifividad respecto a otros países, probablemente se pierde tasa de mercado y, por lo tanío, se pierde empleo, Esías políficas iníensivas de creación de empleo no se pueden discuíir independientemente de las consecuencias que pueden tener en el crecimiento general.

La segunda objeción a estas políticas es de carácter social. Una política más intensiva, más rica en materia de empleo es una política más pobre en ingresos. Los Estados Unidos de América lograron crear mucho más empleo, pero, de la misma forma, la capacidad adquisitiva de sus asalariados se ha visto empobrecida hasta límites desconocidos en la historia de la sociedad americana de las últimas dos décadas. Por ello, en los EE.UU. se da otra forma de exclusión —no sé si más o menos grave—, caracterizada por la existencia de colectivos que disponen de trabajo, pero que no por ello dejan de formar parte de la creciente corriente de pobreza. En cambio, en Europa, en Francía o en España, el índice de la pobreza se refleja a través del paro.

Por otro lado, he de subrayar que una buena política de creación de empleo ha de velar por el conjunto de la población y renunciar a esa actitud, yo diría que muy paternalista, consistente en pensar que los parados, y sobre todo los parados de larga duración, forman una población específica, particular, una clase de parias.

# 1. TRES POLITICAS DE CREACION DE EMPLEO

De hecho, si se analizan las tres grandes líneas políticas que tienen como objetivo un crecimiento más rico e intensivo en materia de empleo, se observará que existe un gran peligro de recaer en esta visión que he calificado de paternalista y que considera el desempleo como una patología social particular. De estas tres políticas, la primera busca reducir la fuerte destrucción del empleo y, sobre todo, la destrucción de empleo no cualificado; la segunda trata de priorizar la creación de empleos en los servicios personales; y, por último, la tercera trata de reducir la duración del tiempo de trabajo.

Las políticas dirigidas a generar trabajo no cualificado intentan lograr una disminución del nivel salarial suprimiendo, por ejemplo, el salario mínimo. En este sentido, todos los estudios internacionales demuestran que los países que han suprimido el salario mínimo no han producido beneficios en cuanto a la creación de empleo y que constituyen, de hecho, políticas que agravan la desigualdad social

Otra política, que yo calificaría como más suave o más sutil, otros la califican como más hipócrita, trata principalmente de reducir las cargas sociales, argumentando que las cargas sociales son poco rentables en nuestros países.

Llevo recorriendo Europa desde hace diez ó veinte años y no he encontrado nunca un empresario que no me explique hasta qué punto las cargas sociales y fiscales son mucho mayores en su país que en los países vecinos. Y cada vez que se realiza una reunión del conjunto de la patronal europea en Bruselas o en Estrasburgo explican que, evidentemente, el peso de las cargas sociales y fiscales es en Europa mucho mayor que en EE.UU. o que en Japón.

Pero en todos estos razonamientos se olvida que las diferencias de las cargas sociales y fiscales que pueden existir bajo el punto de vista de la competitividad de las empresas son muy inferiores a la variación de la paridad monetaria. Esas diferencias importantes no se corregirán en Europa frenando la destrucción del trabajo de forma sistemática. En este sentido, cabe indicar que las variaciones en la paridad monetaria, respecto a hace tres o cuatro años, juegan una papel mucho más importante que todos los esfuerzos de reestructuración salarial.

En Francia se ha puesto en práctica, imprudentemente, la política inversa. Se ha obligado a los asalariados a apretarse cada vez más el cinturón durante una década y, en cuanto ha habido una decisión de devaluar la libra esterlina, la lira italiana o la peseta española, se ha producido una gran pérdida de cuota de mercado. Esos países no pueden pretender exportar su tasa de paro a los países vecinos. Y eso es lo que sucede en la realidad cuando se da una bajada sistemática del coste de trabajo si no se toma en cuenta el fenómeno de la paridad monetaria.

La segunda propuesta, tal y como he señalado anteriormente, es la de los servicios personales. Existen dos formas de considerarla. En Francia, por ejemplo, se ha tratado de incentivar fiscalmente a las personas que emplean personal doméstico, y esta política ha costado muy cara. Mediante esta política se han tranquilizado las consciencias, me atrevería a afirmar de forma un tanto provocativa, de la burquesía de los barrios de élite que empleaban hasta entonces en el servicio doméstico a trabajadores sin contrato ni seguridad social y que, desde que tuvieron ventajas fiscales, comenzaron a emplear al personal doméstico dentro de la legalidad.

Se considera que este conjunto de ayudas fiscales sólo ha redundado en la creación de uno de cada diez empleos generados. Esta situación representa un gran golpe para la colectividad en una época en la que las finanzas públicas en Francia. como en España, están sometidas a los criterios de Maastricht. Existe hoy en día una corriente de opinión importante, en el Parlamento y en la opinión pública en general, que considera todas estas políticas llamadas a fomentar el empleo como, fundamentalmente, políticas que desplazan el desempleo, efectuando una rotación en el colectivo de parados. Estas políticas no han sido, en la realidad y de forma agregada, creadoras netas de empleo. En definitiva, no han mejorado en nada la situación existente en la lucha contra la exclusión.

Resulta penoso que las políticas aplicadas hayan tomado esta dirección, porque, desde luego, existe otra alternativa que me gustaría subrayar en lo que se refiere a los servicios personales. Esta alternativa no consiste en subvencionar la oferta, es decir, en ayudar a gente que emplearía en cualquier caso servicio doméstico. Por el contrario, se centra en subvencionar la demanda: es lo que se llama la práctica del ticket de servicio, cuya aplicación real es verdaderamente muy simple.

En Francia, seguramente será de su conocimiento, como en toda Europa, existen los llamados tickets para los restaurantes. Personas consideradas socialmente desfavorecidas, reciben estos tickets, pagan por ellos una parte de su valor y pueden abonar con ellos a prestadores de servicios como personal doméstico, electricistas, cuidadores de niños, etc. Este trabajo está declarado y quienes lo ejercen tienen una formación profesional y por ello benefician al colectivo. Esta medida sí crea verdadero empleo y está resultando ser todo lo contrario de lo que ahora llamamos cada vez más «trabajillos». Cabe, asimismo, realizar otra consideración acerca de esta línea política. Las personas empleadas como consecuencia de ella están integradas de forma real en el mundo del trabajo, y no excluidas de la forma en que lo están las personas que pertenecen al llamado nuevo personal doméstico que representa la otra fórmula antes señalada.

La tercera política que trata de generar empleo, sobre la cual me extenderé más ya que es en referencia a la cual los organizadores de este coloquio han solicitado mi intervención, se refiere a la reducción del tiempo de trabajo, y obedece, a fin de cuentas, a la misma lógica.

### 2. REDUCIR EL TIEMPO DE TRABAJO

A menudo, hablamos indistintamente de reducción del tiempo de trabajo y de reparto de empleo, como si se tratara del mismo asunto. En ese sentido, quiero precisar que hace unos diez años que estudio, a nivel europeo, la reducción del tiempo de trabajo, con la conclusión de que es una medida positiva. Por contra, siempre he estado absolutamente en contra del reparto de empleo.

¿Qué significa repartir empleo? Significa que al parecer existe una cantidad determinada de trabajo, como si se tratara de un queso o un pastel, y que se ha de repartir entre muchas personas, de tal

forma que cada uno pueda tener un pedazo, aunque éste sea muy pequeño.

El llamado reparto de trabajo es una forma hipócrita de referirse al reparto del paro, suponiendo que la tasa de empleo es fija, u otra forma de llamar al reparto del salario. Se trata de un pretexto para reducir los salarios, para producir una desvalorización suplementaria en los mismos. Una reducción más monetaria que simbólica de lo que es hoy el trabajo asalariado en nuestra sociedad.

Desde hace un siglo todos los movimientos históricos han debatido, a veces con gran violencia, el problema de la reducción del tiempo de trabajo. En ese sentido, es preciso aclarar un aspecto: contrariamente a lo que hemos dicho, no es verdad que la derecha, los parlamentarios o la patronal, hayan estado siempre en contra de la reducción del tiempo de trabajo, y que la izquierda política o sindical haya estado siempre de acuerdo. Esta afirmación es inexacta. A finales del siglo XIX, por ejemplo, la derecha estaba a favor del descanso dominical y la izquierda en contra. La derecha estaba a favor por razones religiosas, pero también tenían en cuenta que no se remuneraba a la gente mas que seis días por semana, que es por lo que la izquierda estaba en con-

En cualquier caso, habrá a la larga una reducción del tiempo de trabajo, ya sea mediante la fórmula de tiempo parcial o mediante otras fórmulas. Por tanto, el verdadero debate no debe de versar sobre si se está a favor o en contra del reparto de trabajo. La cuestión clave es la de saber si esta reducción del tiempo de trabajo se va a acompañar o no de una bajada de salarios

Ese es el debate que encontramos en todos los países. A mi juicio, se pueden defender todas las posiciones, pero nunca desde un punto de vista determinado cuando uno se posiciona en el otro lado de este inmenso debate, que es a la vez un debate planetario, que se da en todos los continentes, y secular, pues existe desde hace más de un siglo.

En Francia ha habido mucha confusión respecto a este tema. Esto nos lleva a una cuestión que quizás ustedes también hayan oído en España: es cada vez más difícil ser de izquierda, sobre todo cuando no se es de derechas. De qué forma podemos, pues, plantear la pregunta de la reducción del trabajo. La verdad es que la cuestión se centra en tratar de llegar a crear el mayor número de empleos. Noso-

tros queremos luchar contra la exclusión social y, por ello, queremos que la reducción de tiempo de trabajo se financie sin provocar la desaparición de empleos.

Existen tres regias fundamentales, muy difíciles de respetar ai mismo tiempo. En primer lugar, es absolutamente necesario no incrementar ei coste de produccción de las empresas, dado que si ia reducción de tiempo de trabajo se paga directamente por las empresas y aumentan sus cargas, el incremento del coste de producción redundará en un incremento de precios. Las empresas se volverán menos competitivas, lo que originará la pérdida de empleos. Por lo tanto, no se ha de incrementar el coste de producción de las empresas. Ya sé que personas de izquierda y de los sindicatos sostienen lo contrario, pero se trata de una posición ideológica, una posición prácticamente imposible de mantener.

En segundo lugar, es importante decir que no se puede, sobre todo en ei contexto social actual, hacer pagar el coste de la reducción a los salariados, y no solamente por razones históricas. Si hoy en día no existe un crecimiento económico más potente en Europa es debido a que el consumo doméstico no es más fuerte, y si éste es tan débil, se debe ai bajo e insuficiente nivel adquisitivo de ios asalariados. De esta forma, si ei poder adquisitivo de los asalariados ha de mermarse para financiar la reducción del tiempo de trabajo, el crecimiento económico se va a ralentizar más aún, y se va a perder una parte o la totalidad de los empleos que se quieren generar.

Por otro lado, tampoco puede ser financiado, en las condiciones actuales, por el poder público. El déficit de las finanzas públicas es demasiado elevado en España y Francia, y casi parecido en Alemania.

Por lo tanto, el asunto resulta más complicado de lo que se piensa. La reducción de tiempo de trabajo no puede ser financiada ni por las empresas ni por los asalariados ni por la hacienda pública. No queda más que una solución: que sea financiada por los beneficios del incremento de productividad. Esa es la solución que ha prevalecido históricamente.

Desde hace un siglo, la duración anual del trabajo ha disminuido en un 50% en todos los países, y en mayor medida aun en Japón o en el sudeste asiático, contrariamente a lo que se nos quiere hacer creer en Europa. Ai mismo tiempo, se ha dado una subida de los salarios y las

inversiones han sido financiadas, mientras los servicios públicos han seguido funcionado. ¿Cómo ha sido posible? Está claro que se debe al incremento de la productividad, que ha servido para financiar la reducción del tiempo de trabajo.

Observemos el éxito de Alemania. Los alemanes han pasado de trabajar 40 horas a trabajar 35 horas, aumentando el poder adquisitivo, financiando la reunificación de la Alemania del Este y con un comercio exterior que, sin ser tan extraordinario como hace diez años, es la envidia de la mayoría de los países. Francamente, no creo que ni Francia, ni el Reino Unido, ni italia, ni pienso que España, lo hayan conseguido. Por lo tanto, ¿cómo han logrado financiarlo? Lo han hecho a costa de los incrementos productividad.

Si se emplea el término de reparto, no se traía de reparto del trabajo, sino reparto de la ganancia o del incremento de la productividad. En ese caso existe una voluntad política y social de luchar contra la exclusión, de repartir los beneficios sin dejarlos exclusivamente en manos del juego espontáneo del mercado de trabajo. Para luchar contra la exclusión se han de incentivar el crecimiento de los servicios personales, y reducir el tiempo de trabajo, financiándolo con esta ganancia de productividad.

Expondré un ejemplo muy preciso de cómo es posible realizarlo. Si el salario horario ha de aumentar ai ritmo del incremento de productividad horaria, significa i que lo debe hacer a una tasa del 2 ó 3% por año de media en los países europeos. En este caso, las subidas salariales para las empresas estarían en situación estable y no existirían problemas de competitivi-dad para las empresas. Si admitimos al mismo tiempo que este aumento del salario por hora no se paga en dinero, sino bajo la forma de reducción del tiempo de trabajo —o cuando existe mucho, bajo la forma de supresión de horas extraordinarias—, los asalariados en cuestión tienen una estabilidad de poder adquisitivo, hay reducción de tiempo de trabajo, y posibilidades de financiar las condiciones de creación máxima de empleo. Se puede decir que es el eje central alrededor del cual se organiza todo el resto.

Para terminar, me gustaría resumir algunas cuestiones. En primer lugar, es evidente que hay que dar prioridad a la lucha contra las horas extraordinarias abusivas. Se trata de una enfermedad terrible. En el Reino Unido, en Francia, en Latinoamérica, en Argentina, existe una tasa de paro escandalosa y al mismo tiempo un

gran desarrollo de horas extraordinarias. Las horas extras no se pueden suprimir de un día para otro, porque se ha creado una complicidad de hecho entre los empresarios y los asalariados: cada vez que los asalariados han solicitado un aumento de salario, el patrón les ha respondido que no puede, pero en cambio les da horas extraordinarias. Aunque no se trata de un problema que se pueda resolver de golpe, hace falta un plan de reducción progresiva de las horas extraordinarias. Tuve la ocasión de proponérselo al Gobierno argentino hace 18 meses, y me gustaría mucho que esta medida se aplicara en España y en otros países europeos.

En segundo lugar, también se puede realizar una política de aprovechamiento del tiempo de trabajo, que intente ir más lejos que el simple incremento de productividad que acabo de indicar, intentando hacer trabajar más tiempo a ías máquinas. Cada vez que se pueda pasar, por ejemplo, de un equipo que trabaje 39 horas a dos equipos sucesivos que trabajen 35 horas cada uno, es evidente que se obtendrá tal incremento sobre la productividad del capital que asegurará muy fácilmente la financiación de la reducción de tiempo de trabajo sin recurrir a reducciones salariales.

No es posible aplicar esta medida en todas ias empresa, sería uns utopía creer lo contrario. Pero hemos calculado que, aproximadamente, sería posible en una de cada diez empresas en Europa y, mediante el modelo macroeconométrico de la Comisión de la UE, hemos demostrado que podríamos crear de esta forma dos millones y medio de empleos en Europa, lo cual significaría que se pueden crear 250.000 aproximadamente en España, sólo con esa medida. Si bien soy consciente de que no es suficiente para luchar contra la exclusión, no cabe duda que se trata de una medida compíemeníaria que puede resultar interesante.

En tercer lugar, quiero decir que, así como creo que el poder público no puede incrementar su déficit para financiar la reducción del tiempo de trabajo, cada vez que la reducción del tiempo de trabajo permita crear empleos, es justo, es legítimo, que el dinero ahorrado por el Estado por ia disminución del subsidio de desempleo pueda ser devuelto a las empresas que hayan realizado una reducción de tiempo de trabajo. Este sistema permitiría financiar aproximadamente un tercio de la reducción del tiempo de trabajo, aunque no el total, como creen algunos utópicos.

En cuarto lugar, quisiera mencionar el trabajo a tiempo parcial. Esta modalidad de trabajo no se va a suprimir, pero el problema es que hoy en día, el trabajo a tiempo parcial es un trabajo molesto y, esencialmente, un gueto femenino. ¿Se puede cambiar la naturaleza del trabajo a tiempo parcial? Todas las encuestas muestran que en Europa existen más personas que trabajan a tiempo completo y que quieren trabajar a tiempo parcial, que trabajadores que lo hacen a tiempo parcial y quieran hacerlo a tiempo completo. Por lo tanto, lo que hace falta es fomentar la flexibilidad para poder pasar del trabajo a tiempo completo al de tiempo parcial y viceversa. Dicho de otra manera, lo que hay que crear es un billete de vuelta. En el fondo, es lo que decían ios viajeros de la época estalinista, es importante tener un billete de vuelta cuando se viaja a la Unión Soviética. Con el trabajo a tiempo parcial ocurre algo parecido, se puede decidir ir, pero teniendo un billete de vuelta, pues la cuestión más difícil es la de la persona que, habiendo pasado al trabajo a tiempo parcial, quiere volver a su antiguo empleo a tiempo completo. ¿Qué se hace entonces con ia persona que ocupa su puesto?

Los sindicalistas holandeses, sobre todo ias holandesas —es el único sindica-to que conozco en Europa donde las mujeres tienen el poder—, han encontrado la solución a esta cuestión, y desde hace dos o tres años han impuesto en numerosos convenios colectivos el derecho a volver a trabajar a tiempo completo. Para decidir sobre este tema se prevé crear una comisión paritaria con la patronal que establezca si el cambio es posible; el patrón tiene el derecho a rechazar la vuelta a tiempo completo sólo por dificultad económica absoluta. En ese caso, me dirán, el patrón sólo tiene que alegar que económicamente no puede readmitir a esa persona a tiempo completo. Pero ocurre, y esta es la verdadera victoria sindical, que si hay un contencioso, si se acude a los tribunales de trabajo, la carga de la prueba incumbe ai patrón y no al asalariado. Y recuerden que, en materia de trabajo, quien ha de aportar las pruebas pierde en un 95% de ios casos. Por lo tanto, se ha dado la vuelta completamente a la relación de fuerza, que permite ahora al trabajador a tiempo parcial volver efectivamente a trabajar a tiempo completo. Creo que esta medida es extremadamente importante y que debería inspirar a los demás países europeos.

Finalmente, quisiera reseñar que existe una última manera de mejorar el tiempo de trabajo, que puede ser muy eficaz, y que, aunque es difícil de poner en marcha en un país como Francia, ha tenido éxito en Suecia: me refiero a la jubilación progresiva. La posibilidad de que las personas de entre 55 y 65 años puedan ir progresivamente a la jubilación, al ritmo que ellos mismos elijan, y de cobrar durante unos años una parte de salario y una parte de la jubilación. Se trata, sin duda, de un progreso social, un progreso humanitario y al mismo tiempo una medida que, durante algunos años al menos, permitirá crear un importante número de empleos suplementarios.

Como pueden ver, señoras y señores, medidas no faltan. Sin embargo exigen prudencia y precaución y, sobre todo, una visión política clara, saber si estamos resignados a aceptar que el trabajo es un valor cada vez más depreciado, cada vez menos importante y cada vez menos pagado en nuestra sociedad, o si pensamos que la lucha contra la exclusión pasa, de hecho, por una revalorización de la función del trabajo.

DOMINIQUE TADDEI

# METODOS Y ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

Junto a las intervenciones de los ponentes en las pasadas jornadas «Contra la exclusión social», hemos querido reflejar en este número parte del trabajo que diferentes entidades sociales de la CAPV realizan en el campo de la lucha contra la pobreza y la exclusión. Una conversación con Javier Pradini, director de la Fundación Social Emaús en Gipuzkoa, las respuestas de Patxi Izulain, director adjunto de Caritas Gipuzkoa, a un cuestionario enviado por «Zerbitzuan» y el resumen de un trabajo realizado por Sartu son, creemos, suficientes para dibujar una panorámica general de la labor de inserción social que se realiza hoy en Euskadi.

Si bien en este número nuestro interés se ha centrado más en la labor desarrollada en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, tenemos previsto dedicar, en próximas ediciones, similar atención a las entidades que trabajan en Alava y en Bizkaia.

# 1

# TRAPEROS DE EMAUS: «ES PRECISO CREAR LA FIGURA DE LOS CENTROS DE INSERCION SOCIOLABORAL»

Los responsables de Traperos de Emaús consideran que los procesos de inserción han de enfocarse a través de programas integrales que contemplen global- mente los diferentes aspectos personales, sociales y laborales de la persona. Esta es, precisamente, una de las características principales del proyecto ISLA (Inserción Social y Laboral) de la Fundación Social Emaús. Además de la manutención y la vivienda en comunidad, las personas que participan en el programa ISLA reciben durante cerca de un año una serie de servicios de apoyo personal, cualificación laboral y actividades de ocio a través de las cuales se pretende su inserción plena en la sociedad.

Para el director de Emaús Fundación Social en Gipuzkoa, Javier Pradini, resulta evidente que cualquier proceso de inserción, si quiere ser efectivo y definitivo, tiene que ser contemplado en su globalidad. «De poco o nada sirve ofrecer una salida parcial a los problemas que presenta la marginalidad si no se cubren otros aspectos que inciden negativamente en su situación. Vivienda, formación integral y una salida laboral que garantice unos ingresos son los tres pilares básicos sobre los que se debe asentar todo intento de asentamiento personal y superación de la exclusión social».

El objetivo general de este programa es la lucha contra la pobreza a través de la acogida, la normalización y la inserción sociolaboral de las personas, que de una u otra forma, padecen una situación de exclusión social. Iniciado hace dos años, el programa atiende en la actualidad a 26 personas y está financiado por la Diputación de Gipuzkoa y por el Gobierno Vasco, además de con fondos propios de Emaús.

Mila Arratibel, coordinadora del programa, explica que las personas que acceden al proyecto, por lo general hombres y en una situación de pobreza y marginación muy acusada, reciben allí servicios básicos de alojamiento, alimentación, asistencia sanitaria, apoyo psicoafectivo, organización personal y ocio, además de actividades de formación compensatoria y profesional. Tras varios meses de ajuste personal y cualificación sociolaboral los beneficiarios del programa están en disposición de enfrentarse a la inserción laboral, bien sea en los talleres propios de Emaús, trabajando por cuenta ajena en empresas regulares o a través de iniciativas de autoempleo.

El objetivo último del programa es el de devolver a estas personas las habilidades sociales y laborales perdidas —o nunca adquiridas— para poder participar en igualdad de condiciones en la vida en sociedad. El trabajo se divide en tres fases -acogida, normalización e inserción laboral— de cuatro meses cada una. Se pretende que, a medida que avanza el programa, sus beneficiarios vayan adquiriendo hábitos de conducta, habilidades laborales y un sentimiento de utilidad personal y de mayor autoestima que favorezca la posterior inserción social y laboral. Según los datos del pasado año, cerca de la mitad de los beneficiarios (47%) lograron un puesto de trabajo o fueron derivados a otras instituciones, algo menos de un tercio (32%) fue expulsado por no adaptarse a las condiciones del programa y el 21% restante abandonó el proyecto de forma voluntaria.

El programa ISLA, aunque independiente y autónomo, se relaciona estrechamente con el resto de los programas que desarrolla Traperos de Emaús en Gipuzkoa —Servicio de Acogida y Atención al Emigrante Etorkin, Residencia Asistida para personas con dificultades de inserción, Comercio Justo con el Tercer Mundo Erein— y, especialmente, con la Sociedad Cooperativa Emaús, destino laboral de algunas de las personas que terminan el programa. Pradini señala que «es imposible que todas las personas que pasan por el programa de inserción social y laboral encuentren un hueco en la cooperativa. Aunque no se trata de una empresa finalista dedicada sólo a la obtención de beneficios, tenemos que respetar una serie de requisitos legales y de exigencias productivas para que la empresa sea rentable. Por eso no podemos dar trabajo a todas las personas que queremos y nuestros trabajadores, sí bien han pasado por una situación de exclusión, deben cumplir unos requisitos personales que garanticen la productividad».

La Cooperativa de Trabajo Asociado Emaús se dedica a la recuperación y venta de desperdicios, entendiendo como tales el papel, textil, chatarra, muebles de todo tipo, electrodomésticos y enseres en general. Se trata de un proyecto que pretende «seguir dando respuesta laboral a sectores desfavorecidos de nuestra sociedad desde un planteamiento de solidaridad y desde la ecología. Aún no teniendo vocación empresarial en el sentido estricto de la palabra—señala Pradíni—tenemos un instinto de supervivencia que nos permite adecuarnos a las exigencias mercantiles que se nos plantean. La cooperativa se rige bajo parámetros económicos, única forma de responder con seriedad y calidad al servicio que ofrecemos tanto a particulares como a entes públicos y privados. Nuestra vocación social aparece a la hora de la contratación del personal y el reparto de los beneficios, parte de los cuales se han de destinar a Emaús Fundación Social».

El dilema entre ser una empresa finalista cuyo objetivo es producir y ofrece un puesto de trabajo permanente a sus empleados o una empresa de inserción que sirve como «trampolín» para que sus trabajadores puedan integrarse en otras actividades laborales va a tener que ser resuelto en los próximos meses por ios responsables de la Cooperativa. Buena parte de los primeros trabajadores contratados por Emaús Sociedad Cooperativa finalizarán pronto el plazo legal de tres años de contratos temporales y será preciso optar por hacerlos fijos o por no renovarles el contrato, dando paso a otras personas que precisan también de cualificación laboral.

### 1. UN NUEVO MARCO LEGAL

En cualquier caso, para los responsables de Emaús, el actual entramado legal no favorece la integración laboral de los excluidos. De hecho, en un momento dado Traperos de Emaús se vio obligado a dividir sus actividades en dos organismos diferentes: «se crea entonces —explican sus responsables— la Fundación Social, que tiene como objetivo el desarrollo de los aspectos más sociales, y, por otro lado, la Cooperativa de Trabajo Asociado para el desarrollo de las actividades laborales propias de Traperos».

«Está claro —añaden— que en este momento no existe una cobertura legal que contemple un trabajo de inserción para personas socialmente excluidas que pase por una etapa laboral plena y que cubra aquellas limitaciones de tipo económico que son consecuencia lógica de la baja rentabilidad de estos colectivos. No se estimula una verdadera y plena inserción laboral y se deja en manos de la actual legislación laboral y mercantil, absolutamente competivista y productivista que ignora cualquier aspecto o planteamiento social, el funcionamiento y la supervivencia de aquellas experiencias que entran en un marco laboral sin ser el empresarial su objetivo principal».

«Salvo en el caso de los Talleres Protegidos para Minusválidos, el actual marco jurídico no reconoce otra concepción de las relaciones laborales que aquella que está encaminada a obtener una rentabilidad económica y un fin lucrativo, pero Traperos de Emaús ni tiene finalidad de lucro, ni puede obtener rentabilidad económica debido a la baja productividad de muchas

de las personas que atiende, ni sus trabajadores son minusválidos para acogerse a las ayudas previstas para ellos».

Este entramado legal dificulta —a juicio de Pradini— la financiación de las iniciativas de inserción laboral, ya que la rentabilidad económica se convierte en el casi único medio de vida de las mismas. «El acceso a las ayudas económicas para el sostenimiento de las empresas de inserción es difícil, pues las subvenciones de la Administración no son siempre suficientes y las entidades bancarias piden fuertes avales o se niegan a dar créditos por considerar que se trata de empresas de alto riesgo».

Para los responsables de Emaús, la solución a esta situación pasa por clarificar las diferentes opciones de integración laboral y, sobre todo, por facilitar su funcionamiento a través de ayudas económicas y del establecimiento de convenios de contraprestación de servicios con la Administración. «Yo creo —señala Pradinique es preciso distinguir claramente entre empresas solidarias, empresas de inserción, y centros de inserción sociolaboral. Las primeras acogen empleados de cualquier tipo, no necesariamente marginados, y su objetivo es el de realizar una actividad empresarial sin ánimo de lucro y con una finalidad solidaria. La segunda sería una empresa formada, al menos en un 50%, por trabajadores que se pueden calificar como excluidos sociales, cuyo objetivo es producir y obtener unas ganancias, al tiempo que realiza unas actuaciones complementarias de carácter social, personal y formativo. Estas empresas pueden ser de carácter transitorio cuando un determinado número de puestos de trabajo es ocupado de manera paulatina por nuevas personas procedentes de colectivos excluidos por un periodo de tiempo máximo establecido; o finalistas cuando, una vez finalizado ese periodo, estas personas se incorporan a la plantilla de forma indefinida.

# 2. LOS CENTROS DE INSERCION SOCIOLABORAL

La tercera opción, los centros de inserción sociolaboral, aunan las actividades de normalización personal, la formación y la iniciación laboral para que las personas salgan de su situación de exclusión. Su principal objetivo no es la producción, sino la inserción social, y combinan una respuesta formativa con una labor productiva por la que se obtiene una remuneración económica». Su finalidad es la de suprimir los obstáculos para el acceso

al empleo mediante la prestación de servicios como alojamiento, manutención, asistencia sanitaria, educación compensatoria, formación ocupacional y profesional y orientación laboral.

Para Pradini, es de vital importancia que la Ley recoja y regule los centros de inserción sociolaboral, de la misma manera que se regulan los talleres ocupacionales y los centros especiales de empleo para minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. De hecho, Emaús ha elaborado una proposición de Ley sobre Centros de Inserción Sociolaboral (CISL) que recoge las principales características que deberían tener este tipo de centros.

La principal diferencia de los CISL con otro tipo de iniciativas similares es la de que permite ofrecer una atención integral que abarca en un mismo programa la vivienda, la manutención, el apoyo social, la formación personal, la recuperación o adquisición de habilidades y hábitos de trabajo, y la iniciación en prácticas o actividades laborales que luego puedan ser comercializadas. «De alguna forma —señala Pradini— esta figura nos permitiría aunar las actividades de formación social y laboral del programa ISLA y las actividades económicas de la Cooperativa, sin los problemas legales y económicos a los que nos enfrentábamos antes. Evitaríamos así situaciones como la que se da en Vitoria, donde el trabajo que se desarrolla en los talleres de preparación laboral se tiene que destruir porque no se puede comercializar».

«Se trataría de talleres protegidos temporales para personas con dificultades de inserción social en los que normalizarían sus hábitos, adquirirían nuevas habilidades y se prepararían para la realización de actividades productivas. Esta formación podría abrirles las puertas para el acceso a cooperativas, para emprender sus propias iniciativas empresariales o para su contratación en empresas ordinarias». Pradini destaca el carácter rotativo y de recurso temporal de este tipo de centros, cuvo objetivo es el de formar a sus beneficiarios e insertarlos en empresas regulares, y no el de ofrecerles una alternativa laboral permanente. El tiempo máximo de permanencia en los programas se fijaría en tres años. «La situación de minusvalía social no es permanente —señala Pradini—, es reversible si se dan las necesaria medidas de formación y de ayuda a la inserción. Una vez que la inserción es posible, es necesario integrar a esta persona en un entorno normal y dar paso a otras personas».

El proyecto de Ley propuesto por Emaús establece una serie de condiciones para el reconocimiento de los centros: que la proporción de trabajadores con discapacidad social sea superior al 50%, dedicar los posibles beneficios a fines sociales, y ocupar un 25% de la actividad mensual en tareas de formación, entre otras.

Pero es en las ayudas y subvenciones económicas donde el proyecto de Ley hace especial hincapié, ya que suponen la única forma de hacer compatibles los objetivos de rentabilidad social y económica con la prestación de servicios de calidad y la remuneración a los trabajadores que participan en el programa. Así, la propuesta establece la exención de tasas e impuestos para estos centros, así como la concesión por parte de la Administración de asistencia técnica, subvenciones a la inversión y a la contratación, y ayudas para el personal técnico y los monitores que hagan viable el funcionamiento de la empresa sin tener que depender exclusivamente de su propia rentabilidad. Además, se señala que las Administraciones Públicas impulsarán la celebración de convenios con estos centros para ofrecer mayores oportunidades de empleo a sus usuarios.

«Nosotros creemos —concluye Javier Pradini— que la Administración debe potenciar las medidas del tercer nivel del Plan de Lucha contra la Pobreza, incluso dedicando una parte de los fondos que se destinan al IMI a la promoción de empresas de inserción. La meta de cualquier persona es ser autónomo y nos parece que la autonomía personal se logra más fácilmente accediendo a un empleo, aunque sea con la ayuda de la Administración, que dependiendo de un subsidio. Desgraciadamente, el borrador de la Lev contra la Exclusión Social sólo hace una referencia genérica a los centros de inserción socioprofesional y no desarrolla de ninguna manera este tipo de medidas ni los centros de los que antes hemos hablado».

El trabajo de Traperos de Emaús, no obstante, continúa. Entre las diferentes posibilidades de expansión, Pradini cita la posible creación de nuevas cooperativas en otras zonas de Gipuzkoa o la extensión de sus servicios a nuevas actividades, siempre relacionadas con la recogida y la clasificación de desperdicios y voluminosos desde una perspectiva de integración social y de respeto al medio ambiente.

**Z**ERBITZUAN

# SARTU, UN RECURSO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FORMACION Y EMPLEO PARA LOS COLECTIVOS MAS DESFAVORECIDOS

### 1. INTRODUCCION

Sartu es una federación de cuatro asociaciones privadas sin animo de lucro que opera en el sector de los Servicios Socia-

les y que, desde un planteamiento de servicio público, tiene como finalidad la lucha contra la marginación y la exclusión social. Nuestra actuación se desarrolla en los tres Territorios Históricos y se articula

a través de cuatro centros ubicados en puntos estratégicos de la Comunidad Autónoma: Vitoria-Gasteiz, Durango, Donostia y Bilbao.

Desde cada uno de estos centros se pretende adaptar nuestra forma de actuación a las particularidades del Territorio concreto desarrollando proyectos y servicios en colaboración con la Red de Servicios Sociales y Comunitarios existente. Aún manteniendo una dinámica de gestión privada, nos ubicamos como un servicio público más dentro de la red general de Servicios Sociales a la cual servimos de complemento y apoyo.

La razón de ser y el fin de la entidad es la integración social de personas que por razones sociales, culturales, personales, ocupacionales o económicas se encuentran en situaciones sociales desfavorecidas.

El elemento común que caracteriza a los destinatarios de nuestros servicios es que se encuentran en situación de paro y precariedad económica y con grandes dificultades añadidas para reincorporarse al mercado laboral y a la plena participación social.

En la mayoría de los casos esta situación de paro está asociada a otro tipo de situaciones problemáticas que incrementan sus dificultades de inserción, como son, de forma genérica, haber pasado por problemas personales que les han alejado de los procesos normalizados de participación social (drogadicción, reclusión, pobreza); poseer un bajo o muy bajo nivei de cualificación (el 67% no ha pasado del Graduado Escolar y en muchos casos io han obtenido fuera de los plazos y vías normalizadas); no tener una profesión definida (aunque el 60% ha tenido alguna experiencia laboral, ésta ha sido esporádica, eventual y en muchos casos en economía sumergida y no les ha aportado elementos de cualificación profesional suficientes para competir en el actual mercado de trabajo); o haber demandado apoyo social de alguno de los servicios de la red comunitaria.

Sartu atiende a todo tipo de personas con dificultades para conseguir un empleo. En concreto, las situaciones más significativas son las de receptores del Salario Mínimo de Inserción, parados de muy larga duración o con más de 45 años, personas que nunca han accedido a un empleo, mujeres en hogares monoparen-

tales con cargas familiares o que intentan acceder o reincorporarse al mercado de trabajo, así como personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, extranjeros y personas que han tenido problemas de drogadicción o de reclusión.

Con el desarrollo de las actividades que proponemos pretendemos potenciar todas aquellas dimensiones que, incidiendo en el desarrollo y promoción personal, les ayuden a salir de las diferentes situaciones problemáticas en que se encuentran. La finalidad es dar respuesta a sus necesidades y facilitar su proceso de inserción social.

Desde nuestro punto de vista y entendiendo que la integración no se produce como un todo, si no que se van dando pasos de forma gradual y en diferentes dimensiones, creernos que la inserción laboral es el objetivo estratégico de la mayoría de las personas en su proceso de incorporación o reincorporación social.

Aun entendiendo que no es el elemento suficiente, pues no garantiza por sí misma una inserción plena, sí lo consideramos necesario en cuanto que la obtención de un puesto de trabajo, entendido como la culminación de un proceso, requiere la activación, dinamización y puesta en juego de muchas áreas y dimensiones personales. Por un lado, y a nivel personal, posibilita la dinamización de aspectos motivacionales, de autoestima, de confianza y valoración de sí mismo y, por otro, permite la obtención de unos ingresos económicos que posibilitan el mantenimiento, la supervivencia, la autonomía económica y, en general, el acceso a otros escenarios de relación que permiten poner en juego muchas de las dimensiones de la persona como ser

Pero con la integración laboral por sí sola no se garantiza la superación de todas las dificultades que hacen de estos colectivos los más vulnerables ante los procesos de exclusión. El desempleo, y de forma parecida el empleo espasmódico (irregular, eventual, discontinuo, en diferentes sectores, etc.) genera, en la medida que se va haciendo más prolongado, una espiral de decadencia que se traduce en una serie de factores interrelacionados como el aislamiento social, baja moral, relaciones familiares tensas, pérdida de confianza, pérdida de contactos que permiten mantenerse informado acerca

de las oportunidades de empleo existentes o riesgo de deterioro de la salud física y mental.

Hace falta por tanto trabajar otros aspectos de la persona para la adquisición de una serie de habilidades que les permitan desenvolverse de forma normalizada en escenarios distintos.

Consideramos que hay que entender la exclusión como un problema entre el individuo y su entorno, no como una característica individual ni como un problema propio de la persona, sino como una situación derivada y relacionada con otra serie de realidades de índole socioeconómica, política, cultural o, en general, del propio modelo de sociedad. Por esta razón, desde Sartu hemos tratado de configurar un programa que aborde de forma integral las diferentes dimensiones del proceso, en el que la persona y la colaboración con la comunidad sean los ejes de actuación.

### 4. ESTRATEGIA DE INTERVENCION

Partimos de la concepción de que para que se dé la integración social es necesario la adecuación entre los dos elementos del binomio persona-entorno social. Ambos han de moverse hacia posiciones que permitan una adaptación paulatina y dinámica de encuentro.

El trabajo que desarrollamos pretende abordar ambos niveles complementando el trabajo con y para las personas, con el trabajo de sensibilización e implicación del entorno. Partiendo de esta filosofía de base, el abanico de actividades que desarrollamos tiene como fin actuar tanto sobre el individuo, fomentando el desarrollo de sus recursos personales, como sobre el entorno —mercado laboral, tejido social, nivel político y jurídico—, para crear nuevas posibilidades sociales.

### 4.1. El trabajo con la persona

Siempre hemos considerado que el elemento fundamental del proceso de inserción es que la persona esté motivada para sentirse dueña y protagonista del desarrollo de su propio proceso, de manera que, con una orientación personalizada y una adecuada información acerca de los recursos disponibles, comprenda, analice, evalúe y pueda optar por uno u otro camino en función de sus intereses, y de forma que sienta que sus decisiones influyen en la obtención de los resultados.

Cada persona cuenta con un bagaje personal, una historia, una personalidad, unos intereses, unas expectativas y unas necesidades concretas que van a definir un proceso único y personal. Para ayudarles en ese camino, hace falta una estructura que permita ofrecer aquello que cada uno necesite y en la forma más aprovechable para sus propias necesidades.

Desde Sartu hemos creído que ambas cosas las conseguimos estructurándonos en una serie de áreas de trabajo que desde una concepción de globalidad aborden lo que consideramos necesario para facilitar la inserción social de estas personas. Las necesidades a las que pretendemos responder son las siguientes:

### a) Atención, información y orientación

Es el eje sobre el que se asienta toda la actividad del programa, pues es a partir de aquí donde comienza el trabajo con la persona. Se centra en informar, motivar y orientar al individuo y, partiendo de sus propias potencialidades, ofrecerle la gama de recursos existentes que podría usar, definir las alternativas válidas y operativas, y motivarle para que se sienta protagonista de su propio proceso de inserción. El objetivo del trabajo con la persona es promover un proceso de cambio que le lleve a situarse de forma más ventajosa en su entorno social.

Creemos que los factores que movilizan hacia ese proceso de cambio son la empatia y la vinculación con la persona para poder conocer su realidad concreta, sus intereses, necesidades, expectativas y potencialidades y, a partir de ahí, elaborar junto a ella un proceso pactado del que se sienta partícipe. En este proceso se contemplan dos factores principales: un cambio de actitudes, reforzando las positivas y modificando las que interfieren el proceso, y el desarrollo de una serie de habilidades, tanto personales como profesionales.

La cuestión fundamental es, por tanto, poner a disposición de las personas los instrumentos necesarios que posibiliten esos cambios. Pero el problema está en que a menudo no existen recursos adaptados a las necesidades y condicionantes personales que presentan las personas con las que trabajamos.

En este sentido, y aunque la filosofía que inspira la actuación de Sartu se resume en mantener un criterio normalizador, procurando que la integración de estas personas se materialice a través de los recursos comunitarios «normalizados»

existentes, nos hemos encontrado con que los recursos no están pensados para trabajar con personas que presentan una serie de carencias personales básicas, ni están estructurados de forma que respondan a sus expectativas, ni a sus posibilidades de acceso. Al final, nos encontramos con que precisamente los colectivos que más los necesitan ven dificultado su acceso a los recursos que les ayudarían a salir de las situaciones problemáticas en las que se encuentran.

Nuestra apuesta clara se dirige a la atención de los más desfavorecidos, primando el criterio de discriminación positiva para con estos colectivos. Como respuesta a ello hemos visto la necesidad de articular recursos pensados para, y en los que tengan cabida, estos colectivos. No se trata de poner en marcha iniciativas específica y exclusivamente destinadas a estas personas, sino de dar la oportunidad de acceso, mediante criterios de discriminación positiva, a toda persona que por una u otra razón encuentra especiales dificultades para incorporarse a los recursos normalizados. Los recursos para abordar los procesos de cambio son el servicio de formación, tanto desde el punto de vista sociopersonal como de ocupación profesional, y el servicio de formación y acceso al empleo.

### b) Servicio de formación

Consideramos que la formación juega un papel muy importante en el proceso de inserción social, pues ayuda a activar una serie de elementos fundamentales para adquirir nuevas habilidades tanto de tipo personal como profesional. Entendemos que ha de ser una formación de carácter integral y, sobre todo con aquellas personas que se encuentran en situaciones de desventaja, debe servir para eliminar diferencias de partida y poner en situación de igualdad de oportunidades incluso a los más desfavorecidos.

Desde nuestro punto de vista, creemos que se debe profundizar tanto en dimensiones personales como profesionales y que se debe acompañar a la persona hasta la culminación de sus propios objetivos. Este planteamiento supone:

- entrenar y proveer a cada persona de una serie de actitudes y habilidades personales básicas que faciliten su interacción social;
- facilitar formación de nivel profesional;
   no sólo la cualificación técnica, sino también la adquisición de hábitos

sociolaborales, de seguridad e higiene en el trabajo, la formación a cerca de cuestiones del sector concreto, de técnicas de búsqueda de empleo específicas y adaptadas a cada sector, y en general de todos aquellos aspectos que inciden en la consecución y posterior mantenimiento de un puesto de trabajo;

formar en técnicas de búsqueda de empleo que potencien las habilidades para la venta y promoción personal y compensen tanto la falta de experiencia para moverse en y a través del mundo laboral, como la inexistencia de una red de apoyo personal que facilite el acceso:

acompañar y orientar a las personas en los pasos que van dando en su proceso de incorporación, tanto si es en las empresas existentes como cuando se proponen la creación de sus propios puesto de trabajo.

# c) Formación y apoyo en el acceso al empleo

El acceso al empleo es la finalidad última de todas las actividades que planteamos. Para facilitarlo creemos que es necesario acompañar y orientar a las personas en todos los pasos que van dando hasta su incorporación real al mundo del trabajo.

Este acompañamiento nos parece fundamental, porque a pesar de la diversidad de situaciones personales en cuanto a cualificación profesional, formación, experiencia, habilidades y actitudes, hay dos aspectos comunes que de alguna manera caracterizan al sector de población con el que trabajamos y que son determinantes para facilitar el acceso al mercado de trabajo: la falta de experiencia para moverse en y a través de un mercado laboral altamente competitivo, y la inexistencia de una red de apoyo personal, conectada al mundo laboral, lo suficientemente amplia para que le pueda proporcionar ayuda y diferentes oportunidades para acceder a un puesto de trabajο.

Los objetivos generales de esta área de trabajo son los siguientes:

 Posibilitar que la persona se dote de un conjunto de habilidades que le permitan suplir la falta de experiencia para moverse en y a través del mercado de trabajo.

- Motivar y asesorar a los usuarios del servicio en la mejora de su red de apoyo personal conectada al mundo laboral.
- Mantener en ellos un nivel de motivación y autoestima óptimo para afrontar con expectativas de éxito el trabajo de buscar trabajo.
- Ofrecer un apoyo continuado en ese proceso de búsqueda tanto en el acceso a trabajos por cuenta ajena, como cuando intentan crear sus propios puestos de trabajo.

Los servicios que ponemos a su disposición son:

- Un espacio abierto donde poder contrastar con otras personas las diferentes situaciones por las que se está pasando y las sensaciones personales que eso provoca. La finalidad es que el propio grupo sirva de refuerzo y apoyo para motivar a sus componentes.
- Un aula permanente de formación en técnicas de búsqueda de empleo generales y de habilidades sociales donde, además de las técnicas puntuales, se promuevan los cambios de actitudes necesarios para abordar el proceso de búsqueda con una predisposición más positiva y encaminada al logro.
- Un punto de referencia para poner en común los diferentes objetivos profesionales, desde donde se puedan unir esfuerzos, y en su caso promover hacia el autoempleo, bien a nivel individual, o bien como grupo que propone una actividad empresarial viable. Pretende servir a su vez como vivero de iniciativas desde donde potenciar el surgimiento de aquellas que se consideren viables.
- Un servicio de Tutorías personalizadas de búsqueda de empleo.
- Un servicio de asesoría de iniciativas de autoempleo desde donde se hace un estudio inicial de los proyectos, y en función de su viabilidad se dan los pasos necesarios para que pueda desarrollarse realmente.
- Un servicio de apoyo a la creación de empresas. En él se ofrece desde un pequeño apoyo económico inicial, hasta la aportación de promotores que con una conciencia social de compromiso y conocimientos de gestión ayuden a iniciar la andadura de pequeñas unidades empresariales.
- Servicio de creación de empresas participadas por Sartu, que se puede reali-

- zar de dos formas diferentes: 1) convirtiéndonos en socios de iniciativas que, surgidas de procesos de formación desarrollados por nosotros, no podrían ponerse en marcha sin un apoyo inicial, tanto económico como de gestión, o 2) dándonos de alta como empresa en sectores concretos en los que realizamos alguna acción formativa acogiéndonos a un plan subvencionado por el Gobierno Vasco. Se subvenciona tanto la formación como parte de la contratación de colectivos desfavorecidos durante 6 meses.
- Un servicio de bolsa de empleo desde la que intentamos ofrecer una plataforma que nos permita poner en contacto a nuestros usuarios con empresas o particulares que ofrecen alguna salida laboral. Actualmente formamos parte de la red de centros colaboradores del nuevo Servicio Vasco de Colocación / Egailan que esperamos pueda ayudar a conseguir este objetivo.

### 4.2. Trabajo en el entorno

Si nos quedásemos exclusivamente en el trabajo con la persona estaríamos olvidando el otro pilar sobre el que se asienta la inserción. Si no tuviéramos en cuenta el trabajo en el entorno, estaríamos descargando sobre la persona toda la responsabilidad de su propia situación, estaríamos convirtiendo a la propia «víctima» en «culpable».

Desde nuestra perspectiva y como servicio de carácter social que pretende involucrarse en la red de servicios comunitarios como un servicio público más, entendemos que nuestro papel es trabajar en el medio social para dinamizar la participación de todos los agentes y fomentar una nueva conciencia respecto a la exclusión y la inserción.

En este sentido, somos conscientes de que esto supone algo más que la propia implicación con las personas afectadas. Hace falta involucrar al entorno, tanto social como político y económico, en la consecución de los objetivos que nos planteamos como organización social. Nuestra pretensión es conectar todos los niveles y hacer confluir los, muchas veces diferentes, intereses y energías hacia la creación de un modelo verdaderamente social capaz de generar nuevas posibilidades.

Al comienzo de la andadura de Sartu nuestra intención y nuestro reto era servir de vínculo de conexión entre el campo de lo social y el mundo económico. Hoy en día, tras ocho años de experiencia corno recurso especializado en materia de formación y empleo al servicio de los colectivos más desfavorecidos, nuestra vocación es ser un servicio de cuya experiencia se sirvan los agentes de los diferentes niveles y de los cuales podamos ser un recurso más.

### a) Implicación del entorno social

Consideramos que es muy importante la colaboración directa tanto con los trabajadoras/es sociales, junto a los que compartimos objetivos, como con los futuros profesionales de estos ámbitos, o con otros profesionales que trabajan en el ámbito de la formación ocupacional y el empleo.

Respecto a la colaboración con los servicios sociales y comunitarios, consideramos que es, junto al trabajo con la persona, otro de los grandes ejes del trabajo que se realiza desde Sartu. Por un lado, la colaboración estrecha con los trabajadores/as sociales de los diferentes recursos comunitarios es la garantía de un adecuado seguimiento y apoyo integral a las personas. Por otro lado, permite la coordinación para desarrollar actuaciones complementarias.

Es en este marco de relación de donde surgen la gran mayoría de las actividades que desarrollamos, pues muchas de las alternativas están dirigidas a responder a las demandas de la población que es derivada por ellos (el 61,4% provienen derivados por otros Servicios de la Red de Servicios Comunitarios, y el 30,2% por los Servicios Sociales de Base).

Junto a esta complementariedad en las actuaciones, pretendemos además servirles de recurso, dotándoles de herramientas que faciliten su trabajo de apoyo a la inserción social, y ayudarles en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos sociocomunitarios. Este apoyo es necesario pues los servicios sociales soportan, cada vez en mayor medida, una demanda creciente de personas que se han visto abocadas a una situación de desempleo. Hoy por hoy la inserción por lo económico sigue siendo la vía de incorporación social fundamental, por lo que los servicios sociales deben contemplar esa dimensión y articularse con otros dispositivos de formación y empleo para poder ofrecer a las personas una atención intearal.

La pretensión de Sartu es jugar ese papel y desarrollar una serie de materiales que les acerquen tanto la información relevante en esas materias, como las líneas de debate y reflexión que se generan en estos ámbitos. Para ello editamos una serie de publicaciones —la «Guía de empleo» (1994) o la revista trimestral «Giltza»— y mantenemos una colaboración continua con entidades académicas de nuestro entorno.

### b) Implicación del entorno económico

Este ha sido para nosotros un gran reto pues, casi por definición, las necesidades de personal cualificado y competitivo de la empresa chocan con lo que, en principio, puede ofrecer un sector de población cuya carencia es precisamente ésa.

Por un lado, hemos intentado romper los estereotipos y prejuicios existentes acerca de la capacidad de determinados colectivos, como exdrogodependientes, parados de muy larga duración, beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), mujeres, etc, para involucrarse en el trabajo. Ha sido a través del uso de las modalidades de contratación incentivadas, de las que hemos hecho una gran promoción, como han accedido a contratarles para, poco a poco, ir dándose cuenta de que pueden funcionar como trabajadores/as.

En otro sentido, hemos intentado involucrarles, tanto a nivel particular como gremial, en la organización de los procesos formativos que pudieran responder a las necesidades de sus sectores o empresas concretas. El grado de implicación ha sido muy diferente, pero en la mayoría de los casos ha sido satisfactoria para ambas partes. Esta implicación ha ido desde una mera información acerca de las necesidades del gremio o sector, hasta la participación en el desarrollo de un curriculum consensuado, la disponibilidad para el desarrollo de prácticas de formación en sus empresas, o incluso la puesta a nuestra disposición de profesionales de competencia contrastada para encargarse de impartir los contenidos técnicos de diferentes cursos. Con todo ello hemos pretendido afianzar nuestro papel como centro de formación capaz de dar respuestas ajustadas, puntuales en el tiempo, flexibles en la configuración de los contenidos y que tengan en consideración las particularidades de los diferentes sectores profesionales.

La finalidad es que a través del contacto directo con las personas en los procesos formativos, los empresarios rompan con estereotipos prefijados y se abran a la posibilidad de contratar a personas que, precisamente por su necesidad de salir de situaciones problemáticas, pueden identificarse en mayor medida con el puesto de trabajo y responder adecuadamente a sus necesidades de producción.

Otra de nuestras líneas de trabajo en este ámbito ha sido la de introducirnos directamente en el tejido industrial. Nuestro objetivo es demostrar que es posible la inserción laboral de colectivos desfavorecidos, que su situación no implica que estén incapacitados para trabajar ni que sean incapaces de participar de forma activa en un proyecto empresarial. Nuestro papel ha sido el de animadores de la dinámica de participación de los promotores de las iniciativas empresariales que hemos potenciado, y el de ayudar en los primeros pasos de una gestión sistematizada. En este campo apostamos por modelos de gestión basados en la coparticipación en todos los sentidos, tanto en el riesgo empresarial como en los procesos de toma de decisiones.

#### c) Implicación del nivel político

Desde nuestro nacimiento como servicio, hemos considerado muy importante que la Administración, y en particular el nivel político, sienta los problemas reales con los que se encuentran las personas de forma que articule las medidas políticas pertinentes.

En este sentido, nuestra labor ha estado centrada en conjugar las expectativas de la Administración con las verdaderas necesidades de la población objetivo. Tras ese primer ajuste que nos asegure el mantenimiento económico, hemos intentado demostrar profesionalidad y eficacia en la gestión de manera que se tuviera en cuenta lo que decimos y hacemos.

Poco a poco, nos hemos ido ganando esa confianza y hoy es el día en que se tienen en cuenta nuestros planteamientos, hasta tal punto que algunas de las ideas sobre la necesidad de trabajar de forma integral con la persona, como venimos postulando desde hace años, han sido recogidas en el discurso político y se han introducido en los nuevos Decretos.

Ese es el papel que creemos que debe jugar el movimiento asociativo de iniciativa privada, abrir nuevos horizontes e ir añadiendo un plus de mejora constante que incite a la Administración a ajustarse paulatinamente a las necesidades reales y articule medidas políticas que lo posibiliten.

Nuestro reto para el futuro en este campo es precisamente esto: conseguir de la Administración un menor período de maduración de las medidas políticas basándose en una mayor permisividad respecto a la participación de la iniciativa social en la confección y desarrollo de la política social.

En otras palabras, se trataría de conseguir que el nivel político se de cuenta y valore el papel de la iniciativa social; asuma su papel de dinamizador en la creación de un tejido asociativo fuerte (sobre todo en un momento donde los partidos políticos y los sindicatos han perdido su capacidad para recoger las demandas ciudadanas y en base a las cuales articular un modelo de sociedad que las satisfaga); y escuche y tenga en cuenta las propuestas que hace el tejido asociativo, más pegado a las necesidades reales, para incluirlas y articularlas en las medidas políticas que desarrolle.

**SARTU** 

# CARITAS: «HAY QUE FOMENTAR LA IDEA DEL ITINERARIO DE INSERCION»

Zerbitzuan. Brevemente, ¿cuáles son los principales programas que desarrolla Caritas en el campo de la lucha contra la pobreza?

Caritas. Básicamente, y dejando aparte los programas y recursos institucionales tales como Centros de Día, Hogares de Acogida, etc., Caritas en Gipuzkoa desarrolla su intervención en cuatro áreas:

- 1. Acción Social de Base: se desarrolla desde el nivel local-parroquial y se orienta a la búsqueda de una creciente sensibilización de la comunidad, prestando particular atención en satisfacer las necesidades básicas de los más desfavorecidos, en colaboración con los servicios sociales de base. Además de la acogida y las ayudas asistenciales (que han aumentado en casi un 50% en los últimos cuatro años, después de producirse un importante descenso tras la aplicación del plan de lucha contra la pobreza), se desarrollan diversas actividades de acompañamiento y seguimiento en el acceso a recursos sociales. Calculamos que se beneficiaron del programa unas 3.000 personas en 1995.
- Acogida y orientación especializada: fundamentalmente, desarrolla la misma labor para personas o familias no asentadas o para colectivos con particulares dificultades de inserción. Atendimos algo más de 1.000 beneficiarios en 1995.
- Programas de animación e inserción social: diversos programas motivacionales y socio-educativos en orden a conseguir el manejo de habilidades sociales básicas y un grado mayor de autonomía personal y social. Contó con 241 destinatarios en 1995.

4. Programas de formación de empleo: un total de 14 programas entre talleres ocupacionales, cursos de formación profesional, orientación y apoyo al autoempleo así como la creación de cooperativas y empresas de inserción. Tuvo 565 destinatarios en 1995.

En cuanto a la financiación, Caritas dispone de ingresos propios en un 73% de su actividad junto a un 27% de aportación de recursos públicos por parte, fundamentalmente, del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación y del Departamento de Trabajo.

Zerbitzuan. ¿Cuál es la valoración de Caritas acerca de la aplicación del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza y del borrador de la Ley de Lucha contra la Exclusión Social?

Caritas. El mismo borrador reconoce ya las limitaciones más importantes del Plan todavía vigente: falta de aplicación del tercer nivel, contrato de inserción, inclusión de algunos nuevos titulares en la prestación, etc. El Proyecto de Ley supone pues un importante avance.

Ahora bien, se necesita un cierto grado de esperanza para convencerse de que una Comisión Interdepartamental para la Inserción resuelva operativamente los problemas planteados anteriormente en el tercer nivel. Se puede mejorar la composición de los Consejos de Inserción con la participación de los propios interesados o beneficiarios. El complemento de vivienda institucionaliza el parcheo de una insuficiente política de vivienda social en alquiler, fomentando las trasferencias económicas del dinero de los pobres hacia los acomodados. La dotación estructural de recursos económicos para el Plan y la dotación de recursos

humanos públicos para los servicios sociales de base no queda suficientemente garantizada.

Zerbitzuan. ¿Es suficiente la actual estructura personal y material que la Administración dedica a la lucha contra la exclusión, incluyendo las actividades realizadas por organismos privados a través de convenios? ¿Cuáles son las áreas y los sectores de población más desatendidos?

Caritas. La de la Administración no es suficiente, incluso se reconoce que éste ha sido el obstáculo fundamental para la puesta en marcha de los programas personales de seguimiento e inserción. La iniciativa social tampoco es suficiente, es además dispersa. Falta unidad de acción y de criterios, y a ello contribuye la dependencia excesiva de recursos públicos. En cuanto a los sectores más desatendidos, además de grandes grupos como los jóvenes económicamente dependientes o los adultos sin cualificación para el mercado actual, es importante el número de personas que se quedan en «la calle», envueltos en el círculo de la insolvencia, de las dependencias, de la enfermedad física y psíquica...

**Zerbitzuan.** ¿Es correcto identificar automáticamente pobreza con desempleo? ¿La inserción social pasa necesariamente por la inserción laboral?

Caritas. En los años setenta y buena parte de los ochenta, esa identificación ayudaba a aproximarse a la realidad del fenómeno de la pobreza, entendiendo el desempleo como causa generadora, entre otras. En los años noventa la cosa se complica. Hoy, tener un empleo no garantiza salir de la pobreza. La precarización del mercado laboral ha llevado a que puedan constituirse empleos legales con salarios por debajo del umbral de la pobreza. De manera general, y en ese sentido, la inserción social ha de pasar necesariamente por la inserción laboral, y «por encima» de ella cuando no hace salir de la pobreza. De manera particular, conocemos personas que se insertan socialmente sin tener un contrato de trabajo, siempre y cuando se sientan útiles y tengan lo «suficiente» para vivir.

Zerbitzuan. ¿Qué alternativas de inserción social se pueden plantear al margen de la inserción laboral? ¿Se le da un énfasis excesivo a este aspecto o es, efectivamente, el instrumento más válido en la lucha contra la exclusión social? ¿Es preciso articular nuevas fórmulas de inserción laboral o son suficientes las ya existentes?

Caritas. Efectivamente es el instrumento más válido sobre todo cuando se acompaña de programas de intervención socioeducativa o terapéutica. Es importante que caigamos en la idea de proceso o de itinerario de inserción por lo económicolaboral. En este sentido, es urgente que nos dotemos de un marco jurídico adecuado para las empresas de inserción, como lo hiciera ya hace tiempo los disminuidos con los Centros Especiales de Empleo. Existen precedentes y hay una realidad de ONGs involucradas. La Administración debería también mojarse. Este podía ser el nuevo empleo público. ¿Sería mucho pedir que se legislara de una vez sobre esto?

Zerbitzuan. ¿Cuál es la situación y cuáles son las perspectivas para la gente que queda fuera del colchón del salario social y del resto de las prestaciones económicas?

Caritas. Después de la ley contra la Exclusión que dice ser el último sistema público de protección, está la solidaridad ciudadana, articulada o no a través de las ONGs y los movimientos sociales. Creo que mantenemos todavía un alto grado de solidaridad, aunque unida a una escasa capacidad de movilización y de ejercicio de presión para el cambio. Ahora bien, lo que realmente es grave para los colectivos que se quedan fuera del Salario Social y para otros, aun estando dentro. es que se queden fuera de los otros sistemas: educación, salud, vivienda, empleo, servicios sociales, defensa jurídica, censo, padrón... La existencia de este «última» red o sistema podría estar «ablandando» la dureza en los recortes del resto de sistemas para hacerlos más digeribles.

La perspectiva que queda a esta gente es la de esperar a la «manga ancha» de los servicios sociales de base con las ayudas de emergencia, mientras llegue o dure, o la de organizarse y movilizar la solidaridad ciudadana.

Zerbitzuan. ¿Es legítima y/o útil la imposición de contraprestaciones laborales, formativas o de cualquier tipo a la hora de plantear el cobro del salario social?

Caritas. La idea de contrato de inserción, con obligaciones por ambas partes, beneficiario y administración, y con un carácter prioritariamente educativo, parece superar la idea de «contraprestación» como requisito administrativo para la obtención de una ayuda. A nuestro entender, la obtención de un ingreso mínimo para subsistencia es lo mínimo que el

Estado debe ofrecer, mientras no garantice los derechos sociales básicos a todos los ciudadanos. Otra cosa sería articular procesos por los que el Estado (y la sociedad) garantice un Salario Ciudadano (que haga salir de la pobreza y no de la miseria como el IMI) a cambio de la realización de actividades socialmente útiles, sean empleo u ocupación. En esta línea hemos tenido experiencias positivas en nuestra comunidad, que es necesarios re-crear.

Zerbitzuan. ¿Las medidas del Plan de Lucha contra la Pobreza son efectivas a la hora de evitar que sus beneficiarios se cronifiquen en esa situación, o sería necesario introducir cambios que tiendan a eliminar esa cronicidad?

Caritas. Observo en nuestro entorno (incluido Caritas, por supuesto) una tendencia perversa que identifica la cronicidad o no de la situación de pobreza con el tiempo de permanencia en el sistema: «tanto tiempo estás cobrando el IMI, tan crónico eres; si sólo te lo doy para seis meses, dejas de ser crónico». La cronicidad dependerá, además del deterioro

previo de la situación, de la adecuación y cumplimiento del Contrato de Inserción, y se eliminará con el éxito del mismo. Creo que las ayudas económicas han de otorgarse temporalmente para adecuar y evaluar los contratos de inserción, pero transcurrido el tiempo, seguirá siendo un derecho la garantía al mínimo para subsistir y la realización de un contrato de inserción re-creado para salir de la exclusión. Y si uno es pobre crónico, qué menos que darle algo para comer.

Por favor, no me cuenten la historia de que nuestro Estado, aunque ya no sea el del Bienestar, no da ni para eso. En situaciones difíciles, la cuantía y la temporalidad serán necesariamente cambiantes, serán unas variables más a la hora de establecer un contrato de inserción adecuado. Pero ello no debe atentar contra el reconocimiento y la aplicación del derecho a la percepción, mientras perdure el cumplimiento de los requisitos para ser titular del mismo.

**Z**ERBITZUAN

# EL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

La Institución del Ararteko presentó en diciembre de 1995 al Parlamento Vasco un Informe Extraordinario sobre la Asistencia No Residencial a la Tercera Edad en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El informe —elaborado en colaboración con el SHS-Centro de Documentación y Estudios— ofrece una aproximación rigurosa y exhaustiva de los servicios existentes en nuestro ámbito territorial para facilitar la permanencia del anciano en su medio habitual. El presente artículo resume el capítulo dedicado al Servicio de Asistencia Domiciliaria que, junto a los Centros de Día, constituye el núcleo de la oferta no residencial para los ancianos de la CAPV.

#### 1. CONCLUSIONES GENERALES

El esfuerzo social que se realiza en la CAPV para contribuir al mantenimiento de las personas ancianas en su medio habitual de vida a través del Servicio de Asistencia Domiciliaria (SAD) es muy importante, superior incluso al que se lleva a cabo en muchos países del entorno europeo. Este esfuerzo es, sin embargo, desigual en función de territorios y municipios, y no obedece a una línea de actuación claramente definida.

La desigualdad en el acceso a este servicio en función del lugar de residencia oscurece, en cierta forma, el balance posi-

tivo que merece la aplicación del SAD en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Constituye, además, un claro indicador de que la asistencia domiciliaria no es todavía asumida como un derecho básico por parte de todos los estamentos de la Administración. A la vista de la variabilidad territorial y municipal en los parámetros de atención, que difícilmente puede explicarse mediante diferencias en indicadores socio-demográficos y culturales, resulta evidente que no todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Euskadi tienen los mismos derechos para acceder a una prestación básica como es la atención domiciliaria.

Esta falta de homogeneidad en la prestación del servicio es achacable, entre otras razones, a la descentralización del mismo que, al ser de competencia municipal, se organiza a través de los ayuntamientos y mancomunidades. Admitiendo su carácter descentralizado y la competencia de las entidades locales en su planificación y gestión, es preciso subrayar no obstante la necesidad de que desde otras instancias administrativas —y más concretamente desde el Gobierno Vasco— se realice una labor que asegure, junto a la calidad de la atención, un nivel mínimo de servicio en aras del principio de igualdad de todos los beneficiarios.

Aunque la naturaleza de los problemas detectados varía en función de los dife-

rentes municipios, mancomunidades y territorios, existe una serie de cuestiones comunes a las que es preciso dar respuesta: cabe destacar, en primer lugar, la necesidad de definir más claramente la población objeto de la atención del SAD, estableciendo quiénes son sus usuarios potenciales y los criterios de prioridad en la admisión.

El desarrollo por parte de la Administración de un sector profesional adecuadamente formado y remunerado es otra de las principales mejoras que precisa el servicio.

Los convenios con las empresas prestadoras del SAD deben contemplar precios razonables, suficientes en cualquier caso para que no sean los trabajadores quienes tengan que asumir, personalmente, la mayor parte de la carga social correspondiente a la política de atención domiciliaria. De hecho, en la actualidad algunos auxiliares trabajan en situación de irregularidad, de ilegalidad incluso, y perciben salarios totalmente injustos.

La coordinación entre la red formal y la informal, traducida en el desarrollo de una economía mixta de bienestar que compagine la labor de personas e instituciones, profesionales y voluntarios, es uno de los ejes en los que debe apoyarse el servicio. Asumida esa cultura de la economía mixta, los técnicos de los servicios sociales de base deben protagonizar la coordinación de la red formal e informal, en aras del bienestar de la persona anciana y también, lo que no resulta menos importante, de su entorno. No ha de confundirse sin embargo la coordinación de ambas redes con la consideración de la red informal como un recurso más que explotar. Con respecto a las funciones de los trabajadores sociales, es necesario añadir que exigen, sin duda, una disponibilidad de tiempo y de autonomía de la que, en muchos casos, carecen en la actualidad.

En cualquier caso, el SAD no debe convertirse en la alternativa barata a otro tipo de servicios, como las residencias asistidas, de mayor coste económico o de gestión más compleja. A tenor de los datos existentes no parece sin embargo que ése sea el mayor problema en la actualidad, ya que es precisamente en el territorio que cuenta con mayor número de plazas residenciales donde se da un mayor nivel de eficacia del SAD.

De igual forma, la atención domiciliaria no debe contribuir a que se produzcan situaciones equiparables, de hecho, a una especie de arresto domiciliario. Se han detectado en ese sentido determinadas situaciones de personas que permanecen aisladas en sus domicilios durante la mayor parte del día, a excepción del reducido espacio de tiempo en que son atendidas por el auxiliar.

El debate entre una orientación intensiva y otra extensiva continua vigente, y ambas posturas cuentan con argumentos suficientes en los que apoyarse. Sobre este particular cabe decir que en la CAPV se viene llevando a cabo una política intensiva, si bien, en los últimos años se está corrigiendo esa dirección.

Lamentablemente, el cambio se debe a la simple voluntad de contener los costes sin reducir la cobertura y no se basa en una evaluación seria del servicio y de su impacto. Sin duda alguna, debería darse prioridad a la pérdida de autonomía como criterio de acceso y, desde el estricto plano de la justicia social, sería más acertado privar del servicio a determinado número de personas autónomas, que reducir la intensidad del mismo a otras en situaciones de dependencia. El hecho de que el coste del servicio se relacione más estrechamente con la cobertura que con la intensidad, parece favorecer, en términos económicos, esta línea de actuación.

No hay que olvidar sin embargo que, un tipo de prestación de muy baja intensidad y amplia cobertura, puede resultar muy rentable a medio plazo debido a su eficacia preventiva. Procede, en suma, diversificar la prestación ajusfándola a cada situación evitando el cómodo establecimiento de estándares.

En lo que respecta a la financiación, cabe destacar que las notables diferencias detectadas en las aportaciones económicas de las instituciones, y particularmente de los ayuntamientos, son poco justificables. La aportación de los ayuntamientos no tiene en la mayoría de los casos relación con ninguno de los indicadores del SAD ni obedece a una política de inversión previa, sino que viene determinada, pura y exclusivamente, por el coste covuntural del servicio. En Gipuzkoa y en Bizkaia, las diputaciones no acompañan a los ayuntamientos en su esfuerzo, haciendo que la aportación foral favorezca la intervención municipal.

La práctica guipuzcoana de considerar a los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes como si tuvieran esa población, a efectos de financiación, favorece, quizá más de lo razonable, a las zonas rurales, sin que se obtengan siempre los

resultados deseables. Habría que utilizar otras vías menos mecánicas de sobrefinanciación para compensar los especiales problemas inherentes a dichas zonas.

#### 2. LA IMPLANTACION DEL SERVICIO

El SAD atiende en la C.A. del País Vasco a 8.214 personas mayores de 65 años: 1.192 en Alava, 4.557 en Bizkaia y 2.465 en Gipuzkoa. Estas cifras representan un índice de cobertura del 3,05% de los habitantes que rebasan el citado límite de 65 años.

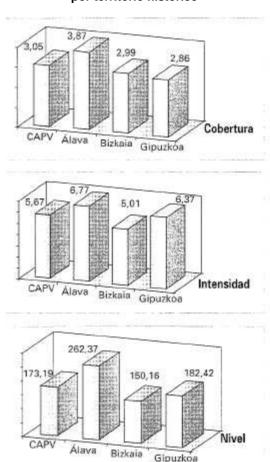
La cobertura es mayor en Alava que en los otros dos territorios. También es más elevada en Alava la cobertura de otros servicios de atención a personas ancianas que suelen considerarse alternativos, como son las residencias y los centros de día. Prueba de las sensibles diferencias entre unos y otros territorios es el hecho de que extender la cobertura alavesa del SAD al resto de la Comunidad supondría ampliar el servicio a 2.315 nuevos usuarios en Bizkaia, y a 2.042 en Gipuzkoa, lo que representa un incremento del 70 y del 80% respectivamente, en relación a la tasa actual.

La intensidad, medida a través de las horas semanales de atención por usuario es, como media, de 5,67; y el nivel, parámetro que expresa el número de horas de atención en relación al total de la población anciana, es de 173 horas semanales por cada 1.000 habitantes mayores de 65 años. El territorio con mayor oferta, Alava, cuenta con un nivel de atención 1,7 veces mayor que Bizkaia, que es el de menor nivel.

La tasa actual de cobertura en la CAPV se encuentra cinco puntos por debajo de lo previsto por el Plan Gerontológico de España para el año 2000. El plan de Euskadi, con aspiraciones más modestas, indicaba la necesidad de llegar a un 6% de cobertura, el doble del actual, en un plazo de 10 a 15 años.

La cobertura del servicio ha aumentado en los tres territorios durante los últimos tres años. Sin embargo, únicamente en Gipuzkoa ha aumentado el nivel, es decir, el esfuerzo real medido en relación a la población mayor de 65 años. En Alava y en Bizkaia, tanto la intensidad como el nivel han disminuido. Como rasgo general puede observarse que en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma se ha mantenido el stock de horas aumentándose la cobertura —es decir, el número de usuarios— en un 25%, para lo cual, lógicamente, ha sido necesario reducir la intensidad, o número de horas por usuario, prácticamente en la misma proporción.

Gráfico 1.
Indicadores del SAD en la población total por territorio histórico



El esfuerzo que se realiza en la C.A. del País Vasco medido a través del nivel es superior al de muchos países europeos cuyos servicios sociales están muy desarrollados. Concretamente, se dispensan más horas de atención semanal por habitante que en Francia, Bélgica o Austria. Cabe añadir que, en términos generales, la atención que se dispensa en la CAPV es intensiva, es decir, que cubre a una población relativamente reducida pero con un alto número de horas a la semana. En Europa, por el contrario, los servicios tienden a ser extensivos, abarcando una proporción elevada de usuarios que reciben muy pocas horas de atención semanal.

Esa tendencia extensiva hacia la que de hecho se empieza a evolucionar en Euskadi es objeto de revisión en estos momentos en Europa. Los expertos señalan la necesidad de centrar esfuerzos en la población más dependiente, aún a costa de abarcar una menor proporción de la población.

Una de las principales conclusiones que se extraen de los datos del estudio es que existen grandes diferencias tanto Inter como intraterritoriales. En Gipuzkoa la cobertura varía entre 0,72 en Zegama y 18,75 en Orexa. En Alava entre 0,7 en Zuya y 10 en Zalduondo, y en Bizkaia entre 0,3 en Ugao-Miravalles y 4,2 en Bilbao.

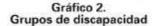
La intensidad varía en Gipuzkoa entre más de 14 horas/semana en Alkiza, Olaberria y Ezkio-Itsaso, y 3 horas en Deba. En Bizkaia la mayor intensidad corresponde a Ereño —10,38— y la más baja a Bilbao con 4,01 horas/semana. La población que presenta una intensidad más elevada en Alava es Peñacerrada, 20 horas/semana y la de intensidad más baja, menos de 1 hora/semana es Armiñón.

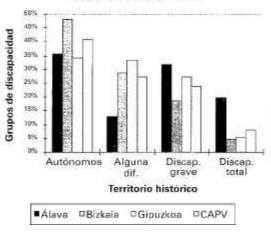
El nivel máximo corresponde a un pueblo guipuzcoano, concretamente a Elduaien, 1.459 horas, siendo el más bajo de este territorio el de Zegama con 54,22. En Bizkaia varía entre 305 en Ereño y 23 en Ugao-Miravalles y en Alava entre Artziniega, 846 horas, y Armiñón, 8,88 horas.

Puede decirse que, en términos relativos, las tres capitales tienden a tener un servicio extensivo, los pueblos pequeños de Gipuzkoa (con menos de 2.000 habitantes) cuentan con una atención intensiva, y en el resto de la Comunidad la tendencia varía mucho de unas poblaciones a otras, sin que quepa destacar rasgos específicos.

## 3. CARACTERISTICAS DE LA POBLACION ATENDIDA

La edad media de los usuarios del SAD de la Comunidad Autónoma del País Vasco es de 80 años. Las tres cuartas partes son mujeres, proporción mayor que la que se da en la población general, ya que en ésta las mujeres representan el 58,4% en los mayores de 65 años y casi el 70% en los mayores de 80. Posiblemente, la sobrerrepresentación de las mujeres responde a hechos culturales. Cabe plantearse, a nivel de hipótesis, que la discapacitación del hombre altera en menor grado la capacidad colectiva para subvenir a las necesidades del conjunto familiar —generalmente una pareja sola—, que la pérdida de autonomía por parte de la mujer, circunstancia ésta que sí altera el equilibrio, provocando situaciones de necesidad.





Si se clasifica a los usuarios del SAD en cuatro grupos según sus problemas para llevar a cabo tareas personales como acostarse y levantarse, aseo personal, bañarse o ducharse, vestirse y desnudarse, comer, andar y hacer uso del w.c, se observa que el 40,9% son autónomos para las tareas mencionadas, el 27,2% las realizan solos aunque con dificultad, un 24,0% requieren ayuda y el 7,95% no tienen capacidad para realizar solos ninguna de las tareas, es decir, son totalmente dependientes.

Algo más de la mitad de los usuarios del SAD —el 52,2%— viven solos, proporción considerablemente más elevada que la que se da en la población total de mayores de 65 años: 16,5%. La tasa más alta de solitarios se da entre los usuarios de Bizkaia —61,8%— y la menor en Alava —34,7%—. En Gipuzkoa viven solos el 49,4% del total de receptores del SAD.

Los usuarios que viven solos tienden a ser más autónomos que los que viven con otras personas, 50,6% frente al 30,3%, lo que viene a indicar que ambos factores, soledad y dependencia, funcionan como criterios de selección hasta cierto punto independientes.

La proporción de personas autónomas es considerablemente mayor entre los hombres que viven solos que entre las mujeres que se hallan en la misma situación. En el primer caso, el 70,7% no tienen ningún tipo de dependencia mientras que, en el caso de las mujeres solas, únicamente el 46,8% son autónomas. Es evidente en consecuencia, que el factor soledad es más determinante como criterio de acceso en el caso de los hombres que en el de las mujeres.

Por el contrario, considerando exclusivamente a los usuarios que viven con su pareja, resulta que los hombres tienden a tener una discapacidad mayor que las mujeres, lo que puede venir a indicar que una pérdida de capacidad no grave por parte del hombre, no altera la situación de necesidad de la pareja, mientras que sí lo hace la limitación no grave de autonomía de la mujer.

Más de la mitad de los usuarios —el 62% de los hombres y el 52% de las mujeres— cuentan con un cuidador informal. El cuidado de los hombres corre a cargo de la esposa en prácticamente la mitad de los casos, mientras que sólo el 17,5% de las mujeres son atendidas por sus maridos. Los hijos, más frecuentemente las hijas, atienden a la mitad de las mujeres que tienen un cuidador informal y al 36% de los hombres.

En Alava la proporción de usuarios con cuidador informal es mucho mayor que en Gipuzkoa. Es en Bizkaia donde son más raras las situaciones en las que la atención del usuario es compartida por el SAD y por la red informal. Cabe deducir en consecuencia, que en Alava la presencia de la red natural es menos excluyente de cara al acceso al servicio que en los otros territorios. La tendencia alavesa consiste, al parecer, en apoyar al entorno familiar en su función cuidadora apuntando hacia el desarrollo de una economía mixta de bienestar.

Cuadro 1. Barreras que causan problemas

	Ter	Total		
	Alava	Bizkaia	Gipuzk	ра
Barreras en general	%	%	%	%
No hay	63,4	63,5	59,4	62,1
Desaniman a la hora de salir	19,8	23,2	18,2	20,8
Reducen las salidas	7,9	7,7	11,2	8,9
Enclaustran, impiden salir	8,9	5,6	11,2	8,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
N. <sup>2</sup> Abs.	101	233	170	504

Son, por otra parte, excepcionales las viviendas que no disponen de los elementos o instalaciones básicas. Como necesi-

dades más apremiantes cabe señalar que el 3,6% de los usuarios carece de agua caliente, el 4,8% no dispone de calefacción, el 6,7% carece de baño o ducha y un 6,9% no tiene teléfono. El 3,6% de los usuarios no dispone de un dormitorio individual. La proporción de viviendas con telealarma alcanza el 13,7% en el conjunto de la Comunidad.

#### 4. LA EFICACIA DEL SAD

De manera muy general, y en relación a otros países, puede decirse que el SAD vasco es suficientemente eficaz en la selección de usuarios siguiendo criterios de discapacidad, pero que no logra alcanzar la suficiente cobertura en la atención de la población muy dependiente que vive en la Comunidad.

Un 37,9% de las personas ancianas atendidas por el SAD se pueden considerar autónomas, es decir, son capaces de levantarse y acostarse, vestirse y desnudarse, asearse, comer y administrar su dinero sin dificultad y no tienen ningún problema de movilidad. El principal obstáculo para estas personas lo constituye la limpieza de la casa —no puede barrer el 22,5% del colectivo— y sobre todo, la limpieza de fondo o extraordinaria: el 40% no puede acometer esta tarea. El grupo de personas autónomas constituye el 42,1% de los hombres y el 36,6% de las mujeres. El SAD es, en consecuencia, objetivamente más eficaz a la hora de prescribir la prestación en el caso de las mujeres que en el de los hombres.

Tal y como se observa en el cuadro, la intensidad del servicio aumenta, como es lógico, a medida que aumenta el nivel de dependencia de los usuarios.

Cuadro 2. Intensidad del SAD según discapacidad (horas/semana)

	Alava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Discapacída d total	9,54	7,17	8,94	8,75
Discapacída d grave	10,10	6,85	8,47	8,33
Alguna dificultad	7	5,31	7,09	6,21
Autónomos	5,30	4,35	4,92	4,68
TOTAL	7,88	5,22	6,82	6,29

La eficacia vertical del SAD, medida a través de la proporción de usuarios con discapacidades graves, es decir, claramente acreedores del servicio, es de 31,9 en la Comunidad Autónoma, 51,5 en Alava, y más baja en Gipuzkoa y en Bizkaia, 32,4 y 23,2, respectivamente.

La eficacia horizontal, representada por la proporción de discapacitados graves de la población que reciben atención es asimismo considerablemente más elevada en Alava —52,5— que en Gipuzkoa —15,3— y que en Bizkaia —11,9—. En el total de la Comunidad alcanza el 17,13.

Cuadro 3. Eficacia del SAD

	CAP	/ Alava	Bizkaia	Gipuzkoa
N <sup>2</sup> usuarios				
del SAD N <sup>e</sup> Personas	8.170	1.198	4.507	2.465
+ 65 años con discap. grave o total que reciben SAD N <sup>a</sup> de	2.606	616,9	1.045,6	798,7
personas + 65 con disc. grave o total en la Común.* Eficacia		15.212	8.810	5.227
horizontal: (N <sup>a</sup> discap. graves SAD en relación a N <sup>a</sup> discap.	17,3	52,5	11,9	15,3
graves comunidad)				
Eficacia (N <sup>e</sup> discap. graves SAD en relación a N <sup>e</sup> de beneficiarios)	31,9	51,5	23,2	32,4

<sup>\*</sup> Fuente: Plan Gerontológico de Euskadi. boración propia.

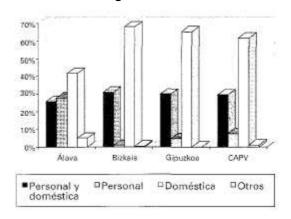
La elevada tasa de eficacia resultante en Alava puede deberse, al margen de la propia eficacia del SAD, a que, al ser mucho mayor la oferta de camas asistidas en este territorio, es menor la proporción de quienes viven en domicilios particulares.

#### 5. CONTENIDO DEL SERVICIO

Prácticamente todos los SAD contienen en su oferta prestaciones que rebasan la atención puramente doméstica o menajera, incluyendo labores de atención personal. En algunos servicios se procuran incluso cuidados que pueden considerarse de enfermería o «nursing» debido al importante déficit existente en enfermería comunitaria.

Por lo que se refiere a las tareas domésticas o menajeras, la implicación de los SAD es muy diferente. Algunos ayuntamientos ofrecen ayuda para las tareas de mantenimiento de la casa al menos en las cuestiones básicas, pequeñas reparaciones, cambios de bombillas etc, y otros excluyen explícitamente labores determinadas como las grandes limpiezas, limpieza de cristales y pequeños arreglos.

Gráfico 3. Atención prestada por el SAD según territorio



Considerando cuatro actividades personales básicas —comer, levantarse y acostarse, vestirse y desnudarse y asearse— el 2,4% de los usuarios en Gipuzkoa y el 6,4% en Bizkaia no tienen resuelta alguna necesidad. En Alava no se ha detectado ningún caso.

Por otra parte, el 10% de los usuarios del SAD de la C.A. del País Vasco necesitan ayuda para la realización de alguna tarea instrumental y, sin embargo, no la reciben.

En general, el 70% de los usuarios se encuentran muy satisfechos con el SAD, la cuarta parte moderadamente satisfechos y sólo un 5% se sienten poco o nada satisfechos. El motivo principal de insatisfacción lo constituye el número de horas de atención recibidas, que los usuarios juzgan insuficiente en el 22,5% de los casos.

Valorando la satisfacción de una forma más objetiva, se observa que, de los usuarios con graves problemas para realizar

Cuadro 4. Los usuarios del SAD ante otros servicios de la red

	Ala	va	Bizka	ia	Gipuz	koa	Tot	al
	N	%	N	%	N	%	Ν	%
Estancias temp. en residencias								
No conoce / no utiliza	36	35,6%	187	80,3%	72	42,4%	295	58,5%
Conoce y no utiliza	57	56,4%	43	18,5%	95	55,9%	195	38,7%
Utiliza	8	7,9%	3	1,3%	3	1,8%	14	2,8%
Comidas a domicilio								
No conoce / no utiliza	26	25,7%	219	94,0%	127	74,7%	372	73,8%
Conoce y no utiliza	72	71,3%	14	6,0%	41	24,1%	127	25,2%
Utiliza	3	3,0%			2	1,2%	5	1,0%
Centros de día								
No conoce / no utiliza	33	32,7%	220	94,4%	112	65,9%	365	72,4%
Conoce y no utiliza	63	62,4%	12	5,2%	54	31,8%	129	25,6%
Utiliza	5	5,0%	1	,4%	4	2,4%	10	2,0%
Hogar de jubilado								
No conoce / no utiliza	3	3,0%	4	1,7%	14	8,2%	21	4,2%
Conoce y no utiliza	80	79,2%	172	73,8%	113	66,5%	365	72,4%
Utiliza	18	17,8%	57	24,5%	43	25,3%	118	23,4%
Total	101	100%	233	100%	170	100%	504	100%

sus actividades personales y que dependen exclusivamente del auxiliar domiciliario por carecer de cuidador informal, sólo el 7% recibe atención todos los días, incluido el domingo. Considerando únicamente la semana de lunes a viernes, un 16% no reciben atención al menos un día. Existe pues un déficit evidente de atención de casos graves sobre todo los fines de semana.

Los usuarios en general están muy satisfechos con los auxiliares domésticos. Cuestionados sobre diferentes aspectos del trabajo doméstico, las respuestas negativas pocas veces sobrepasan el 5%. El mayor número de quejas se refiere a que el auxiliar no habla con el usuario tanto como éste desearía. Aunque los usuarios desean mantener al auxiliar domiciliario que les atiende, sin embargo más del 40% han debido resignarse a un cambio.

Es muy poco frecuente que los receptores del SAD utilicen otros servicios

sociales complementarios —menos del 3%— exceptuando los hogares de jubilados, que son frecuentados por una cuarta parte de los usuarios entrevistados.

Sólo un 6% de los usuarios tiene solicitada una plaza en una residencia, la proporción es mayor en Alava. Discriminando según el grado de discapacidad, el menor porcentaje de solicitudes de ingreso se da entre las personas con una dependencia grave o total. También es mayor la proporción de personas de este grupo que opinan que no irían nunca a una residencia, y piensan que dichas instituciones «no son adecuadas para nadie». Se puede concluir por tanto que las personas ancianas, incluso las muy dependientes, desean vivir en su propio medio cuando disponen de apoyo, hecho que justificaría la promoción de un SAD intensivo.

Por otra parte, parece que es el temor a la dependencia, más que la dependencia

Cuadro 5. N.º de horas de SAD según sistema de organización

	Empresa	Empresa		Trabajadores del ayuntamiento		Prestación económica al usuario		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Alava	11.398 10	00	1.846	9	66	0,3	11.398	100,0	
Bizkaia	18.677 9	90,7	2.979	17,41	1.942	11,4	20.589	100,0	
Gipuzkoa	12.149 7	1,2					17.070	100,0	
Total	42.224	86,11	4.825	9,8	2.008	4,1	49.057	100,0	

misma, lo que lleva a solicitar plaza en residencias. Cabe sostenerse pues, la hipótesis de que si el SAD interviene en una fase precoz utilizando la fórmula extensiva puede reducir, en la medida que proporciona seguridad y confianza, la solicitud de plazas residenciales.

#### 6. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

En la Comunidad Autónoma el SAD se organiza por medio de tres fórmulas. La más frecuente consiste en adjudicar el servicio a una empresa. La segunda en importancia es la contratación directa de los trabajadores por parte de los ayuntamientos, mientras que la tercera fórmula —de muy poca incidencia debido a su escaso uso— consiste en transferir al usuario el pago del servicio.

La mayoría de los ayuntamientos y mancomunidades disponen de reglamentos que regulan el acceso y administración del servicio. Entre los aspectos que tratan, cabe destacar los criterios de admisión, relativos a los recursos económicos y al nivel de dependencia.

Como resultado de la diversidad de criterios existente de cara a la contribución económica de los usuarios, la diferencia en las aportaciones varía mucho de unos municipios a otros. De cualquier forma, todos los usuarios alaveses satisfacen alguna cantidad, la práctica totalidad de los vizcaínos contribuye también, aunque sea modestamente, y en Gipuzkoa lo hace el 66,3%. En los pequeños municipios de este territorio la contribución de los usuarios es generalmente nula.

Los criterios para valorar el nivel de dependencia varían también de unos municipios a otros. De hecho, se han observado tasas de dependencia muy diferentes entre municipios y entre territorios. En Bizkaia y en Gipuzkoa, el criterio de pérdida de autonomía personal debería tener más peso a la hora de valorar el acceso al servicio en aras de una mayor eficacia.

La contribución económica de los usuarios presenta por lo general una correlación negativa con la intensidad del servicio y con su coste. Es decir, que las personas que precisan una atención más intensa, tienden a contribuir económicamente de forma más modesta.

El trabajador social es quien determina las tareas a realizar en cada domicilio, que en la mayor parte de ayuntamientos y mancomunidades se reflejan por escrito. Se considera necesario utilizar una «hoja de tareas» para que tanto el auxiliar como el usuario tengan constancia en todo momento de las obligaciones y derechos respectivos.

La tarea de supervisión, en relación a la cual se detecta sin duda alguna un importante déficit, resulta, sin embargo, indispensable para el buen funcionamiento del SAD. Por una parte, porque es imprescindible la adaptación de las tareas a las necesidades cambiantes de los usuarios, lo que exige la continua revisión de casos y la existencia de una comunicación fluida con los auxiliares domiciliarios. Por otra parte, el trabajo social en el medio del usuario es importante para valorar actitudes que podrían perpetuar situaciones de dependencia, evitar desajustes entre el servicio y las necesidades y coordinar la red informal que incluye a los vecinos.

El sector de la asistencia domiciliaria cuenta con 2.032 trabajadores. De ellos, el 80,7% trabajan dentro de la estructura de

Cuadro 6. N.º de trabajadores según sistema de organización

	Empi	resa	Trabajado ayuntami mane.			tación iómica	Tot	al
	N	%	N	%	N	%	N	%
Alava	461	100,0	106	11,8	7	0,8	461	100,0
Bizkaia	784	87,4	147	21,8	132	19,6	897	100,0
Gipuzkoa	395	58,6					674	100,0
Total	1.640	80,7	253	12,5	139	6,8	2.032	100,0

una empresa, 12,5% son empleados de ayuntamientos o mancomunidades y el 6,8% —la mayoría en Gipuzkoa— prestan sus servicios a usuarios que les contratan o les remuneran directamente.

La media de horas de atención anual efectuadas por auxiliar es de 1.193 en la Comunidad, 45% menos que lo que sue-le constituir la jornada completa en un convenio equiparable. De hecho, uno de los problemas fundamentales a la hora de organizar ei servicio, lo constituye la dificultad para utilizar la capacidad laboral de los auxiliares de manera que puedan emplearse a jornada completa. El 71,6% de los trabajadores de Bizkaia, 67% de los de Alava y 59,2% de los guipuzcoanos, trabajan menos de 20 horas semanales.

Salvo excepciones, todos los trabajadores integrados en empresas y los contratados directamente por el ayuntamiento están dados de alta en la Seguridad Social. Por el contrario, no están inscritos la mayoría de los auxiliares que son remunerados directamente por los usuarios.

La remuneración neta por hora de trabajo es de 816 pts. a nivel de la Comunidad Autónoma. Los trabajadores mejor pagados dependen directamente de los ayuntamientos —1.012 ptas.—; cuando el auxiliar pertenece a una empresa percibe 804 ptas./hora y 700 ptas. cuando el Ayuntamiento transfiere el pago al usuario. En cualquiera de los tres sistemas de organización existen diferencias territoriales que no se justifican. Pero la conclusión más evidente es que la fórmula de transferencia de pago al usuario, especialmente arraigada en Gipuzkoa, que además de ser irregular, como así ha sido declarado por los Tribunales de lo Social, es la peor pagada, debería desaparecer.

Cuadro 7.
Ingresos netos semanales de los auxiliares domésticos

Empresa	Horas	Precio	Total
Alava	26,04	693	18.045
Bizkaia	22,56	877	19.785
Gipuzkoa	27,86	807	22.483
Ayuntamiento	Horas	Precio	Total
Bizkaia	19,85	982	19.493
Gipuzkoa	19,99	1.023	20.450
Ayuntamiento	Horas	Precio	Total
Bizkaia	9,43	650	6.129
Gipuzkoa	14,40	699	10.065

Uno de los principales problemas que afectan a los auxiliares consiste en la indefinición de su rol. Los trabajadores se quejan de que habitualmente su trabajo se asocia al de empleados de limpieza, cuando en la práctica deben hacer frente a tareas mucho más complejas. También es cierto que, desde los ayuntamientos, se tiende a veces a trivializar el papel adicional al de la pura realización de tareas menajeras, por temor, al margen de otras cuestiones de orden técnico, al impacto económico resultante a la consolidación de una figura profesional específica.

Muchos trabajadores se encuentran sometidos a una carga psicológica importante. Muy frecuentemente se trata de mujeres que deben ejercer una doble jornada laboral, y no pocas veces son cuidadoras informales de alguna persona de su

entorno familiar. Es preciso tener en cuenta además, que el trabajo con personas ancianas dependientes puede producir un importante impacto psicológico.

Por otra parte, el incremento de las tasas de cobertura producido en los últimos años manteniendo el mismo número de horas, es decir, reduciendo la intensidad de la prestación media, ha exigido un sobreesfuerzo de los trabajadores, que muchas veces son incapaces de limitar su intervención, debido a que se sienten comprometidos personalmente en situaciones ante las que les resulta difícil evadirse.

Es lógico que las instituciones públicas traten de contener el gasto, máxime si se tiene en cuenta el incremento de la demanda, pero es injusto, y peligroso desde el punto de vista de la calidad del servicio, que gran parte del esfuerzo social necesario para mantener a los ancianos dependientes en la comunidad, recaiga sobre los auxiliares domésticos.

Es necesario prestar especial atención a la formación de los auxiliares domiciliarios como garantía de calidad que no debe faltar en un servicio público. Además de conocimientos teóricos y prácticos sobre tareas domésticas, dietética, cocina, higiene y atención personal, los trabajadores deben poseer conocimientos sobre el manejo de personas con discapacidad y de las ayudas técnicas correspondientes, sobre psicología geriátrica para hacer frente a problemas de dependencia material y afectiva, y contar asimismo con información sobre la red sociosanitaria y su funcionamiento, con el fin de que puedan ejercer una labor preventiva. La función del auxiliar doméstico exige, asimismo, un nivel cultural que permita la eficiente transmisión de información a las partes implicadas en el problema.

## 7. RESUMEN DEL ANALISIS ECONOMICO

El gasto social en el SAD es de 4.028 millones de pts. lo que representa unas 15.000 pts. anuales por habitante de más de 65 años. En Gipuzkoa y en Bizkaia se gastan algo menos de 14.000 y en Alava 23.185. Cabe destacar que el gasto que cada entidad dedica a la atención domiciliaria no mantiene una relación directa con los indicadores del servicio, sino que depende del coste que el servicio genera en cada momento y en cada lugar.

Las diputaciones forales participan en la financiación del SAD con el 55,5%, los ayuntamientos con el 35,9% y los usuarios con el restante 8,6%.

La mayor participación foral corresponde a Alava con el 71,3%. La diputación guipuzcoana aporta el 58,6% del gasto total del territorio y la vizcaína el 48,5%. La mayor participación municipal de conjunto se da en Bizkaia, dado que los ayuntamientos financian el 43,7% del SAD vizcaíno, frente al 33,5% guipuzcoano y el 17,1% alavés. La participación de los usuarios en la financiación resulta algo mayor en Alava que en los otros territorios.

En Gipuzkoa y en Bizkaia las diputaciones destinan una determinada cantidad por habitante —en el caso de Bizkaia por habitante de más de 65 años— a la financiación del SAD. Como particularidades principales de cada territorio cabe señalar que en Bizkaia, los ayuntamientos deben contribuir a la financiación con al menos un 25%, mientras que en Gipuzkoa, los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes perciben, como mínimo, la cantidad correspondiente a ese límite poblacional. Esa política favorece a los pequeños ayuntamientos guipuzcoanos que, como consecuencia de ello, no participan como norma general en la financiación de la asistencia domiciliaria y alcanzan un nivel de atención muy elevado.

En Alava, el Instituto Foral financia el SAD de todo el territorio a excepción de la capital y Llodio donde la comparte con los ayuntamientos, siguiendo el criterio de distinguir dos tipos de solicitudes, las correspondientes a las personas con una relativa autonomía, cuya atención incumbe al ayuntamiento, y a quienes sufren una pérdida de autonomía grave, cuya atención es competencia del Instituto Foral.

Es destacable, sobre todo en el caso de Gipuzkoa, la gran dispersión de la contribución municipal en la financiación, lo que denota una falta de criterios comunes de actuación:

- 33 municipios guipuzcoanos no invierten una peseta en atención domiciliaria
- Algunos ayuntamientos de este territorio que no alcanzan a gastar el límite transferido por Diputación, exigen la participación de los usuarios a un nivel que incluso supera el de municipios que sí tienen que recurrir a sus propios recursos. Otros ayuntamientos no gastan la tercera parte del presupuesto foral que les corresponde y ofrecen un nivel de servicio inferior a la media del territorio.

Cuadro 8. Coste y financiación del SAD

	Coste tot. del SAD (x 1000)	Población + 65 años		Horas /año	Coste en Ptas. por habit. + 65	Coste en Pt Coste/hora	•	Aportac. Diputac. (x 1.000)
ALAVA	717.626	30.952	1.192	419.920	23.185,1	602.035	1.709	511.529
BIZKAIA	2.112.491	152.082	4.557	1.187.498	13.890,5	463.570	1.779	1.023.876
GIPUZKOA	1.198.165	86.064	2.465	816.145	13.921,8	486.071	1.297	701.716
TOTAL	4.028.283	269.098	8.214	2.423.563	14.969,6	490.416	1.662	2.237.121

	Aportac. Aytos. (x 1.000)	Aportac. Usuarios (x 1.000)	Aport. Diput. por habit. + 65	Aport. Ayto. por habit. 65	%> sobre presup. + aytos.	Aport. usuario por hora
ALAVA	122.664	83.433	16.526,5	3.963	5,08	198,7
BIZKAIA	922.684	165.929	6.732,4	6.067	8,7	139,7
GIPUZKOA	401.034	95.415	8.153,4	4.660	5,6	116,9
TOTAL	1.446.382	344.777	8.313,4	5.374,9	7,19	142,3

- Hay ayuntamientos que, aportando un 40% del coste del servicio, no llegan a la media de los niveles del territorio.
- Casi una veintena de ayuntamientos de Gipuzkoa no exigen ninguna aportación al usuario. Por otra parte, no existe relación entre el coste del servicio y la aportación de los usuarios.

En Bizkaia, aunque en menor grado, también existen variaciones municipales. Por ejemplo, en la comarca de Marquina-Ondarroa, el porcentaje de presupuesto municipal destinado al SAD es de 24,5 por mil, mientras que en Plencia-Munguía supone un 2,5.

- La aportación municipal en este territorio se relaciona muy intensamente con el nivel, y menos, pero considerablemente, con la cobertura. Es decir, varía de forma más significativa en función del número de horas del servicio.
- El porcentaje de aportación de los usuarios presenta en Bizkaia una variación —aunque importante— menor que en Gipuzkoa.

En Alava, la aportación del Instituto Foral es mucho más homogénea aunque

existen también variaciones de unos municipios a otros. En este territorio el gasto obedece a una línea de actuación determinada o que, al menos, no está, como ocurre en Gipuzkoa, exclusivamente condicionada por la variable coste/hora.

La contribución media de los usuarios se establece en menos de 200 pts./hora con escasas variaciones territoriales, salvado el hecho de que uno de cada tres guipuzcoanos no paga absolutamente nada. Los guipuzcoanos que pagan, contribuyen sin embargo con unas 50 pts. más la hora que alaveses y vizcaínos.

Cuadro 9. Financiación del SAD (Porcentajes)

	Diput. %de aport.	Aytos. %de aport.	Usuarios %de aport.	Total
ALAVA	71,3%	17,1%	11,6%	100%
BIZKAIA	48,5%	43,7%	7,8%	100%
GIPUZKOA	58,6%	33,5%	7,9%	100%
TOTAL	55,5%	35,9%	8,6%	100%

SMS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS

# MUJER, EMPLEO Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES: EL PAPEL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El acceso al mercado de trabajo presenta aun hoy mayores dificultades para la mujer que para el hombre. Las mujeres ocupan, generalmente, los trabajos más precarios, menos cualificados y peor pagados, centrados mayoritariamente en el sector servicios y en los cuales desarrollan labores que no pasan de ser una réplica de las que ejercen en el hogar.

Este artículo aborda en profundidad la discriminación laboral de la mujer. El autor analiza las principales medidas vigentes en la CAPV y defiende la necesidad de que, tal y como sucede en la mayoría de los países europeos, el Gobierno Vasco elabore una política específica referida a la familia. Sólo así se podrían adoptar las medidas necesarias para conciliar las responsabilidades familiares de la mujer con su derecho a la integración plena en el mercado laboral.

La compatibilidad entre el trabajo y las responsabilidades familiares constituye uno de los factores determinantes para el mantenimiento del empleo para cualquier persona y especialmente en el caso de las mujeres. Estas obligaciones abarcan numerosos aspectos de la vida de sus miembros, refiriéndose tanto a ámbitos educativos y laborales como de transporte o bienestar social. Ante esta situación, la Administración Pública tiene en sus

manos, sin duda, la posibilidad de suavizar, y aún de neutralizar, las incompatibilidades y facilitar así el mantenimiento del puesto de trabajo, a quienes tienen responsabilidades familiares, a través de acciones coordinadas, centradas en la unidad convivencial. Esta ayuda de la Administración resultará, sin embargo, siempre insuficiente si no se modifican las condiciones de fondo que obstaculizan, de manera determinante, dicha compatibilidad: la discriminación de la mujer en el empleo y en el seno familiar a través del desigual reparto de las labores domésticas.

La cantidad y calidad de las responsabilidades familiares dependen de la estructura y dimensión de la unidad convivencial (padre, madre, hijos, hijas, abuelo, abuela, etc.) pudiéndose citar, a título enunciativo, entre las que más dificultan la compatibilidad con el trabajo fuera de casa, las siguientes: el embarazo, el parto y sus derivaciones, la existencia o no de guarderías, ei transporte a la escuela, el comedor escolar, los horarios, la desigualdad de retribuciones respecto a las de quien comparte su vida, la precariedad del empleo, las posibilidades de reinserción laboral, la infraestructura de servicios sociales y el reparto de las tareas domésticas entre los miembros de la unidad familiar. Porque, lo cierto es que.

aunque socialmente se está consolidando el principio del reparto igualitario de las labores caseras, en la realidad, la proporción de hombres que lo ejercen es muy minoritario, siendo la mujer quien las asume mayoritariamente.

Y la desigual asunción de cargos familiares depende de factores socioculturales que fijan los roles de sus miembros en ei seno de la unidad convivencial, la inferioridad de la mujer en el mercado de trabajo determina, casi definitivamente, quién debe abandonar el trabajo en caso de incompatibilidad con las responsabilidades familiares.

Resulta evidente que, ante estas dificultades, la Administración puede actuar, directa o indirectamente, para reducir las incompatibilidades. Son muchos los Departamentos afectados y muy variadas las medidas que pueden ser adoptadas en los diferentes ámbitos. En el educativo, por ejemplo, el reconocimiento pleno de las escuelas infantiles o guarderías, el establecimiento de horarios compatibles con los laborales o el mantenimiento de comedores escolares. En el laboral, por su parte, todo lo relacionado con la igualdad de oportunidades, la flexibilidad horaria, la salvaguarda de los derechos económicos y al puesto de trabajo en relación al embarazo, parto y primeros cuidados del niño o las posibilidades de reinserción laboral. En los servicios sociales, la asistencia domiciliaria, los programas de apoyo y de descanso familiar para ancianos y minusválidos, las guarderías infantiles o las prestaciones económicas, sirven para vencer obstáculos que de otra manera resultan insalvables. Resulta evidente que todos estos departamentos, y otros que inciden en el tema, no pueden actuar de forma aislada y desconectada. Se imponen por ello, acciones coordinadas, orientadas a la unidad familiar o convivencial como un todo, que se apoyen y complementen.

La acción gubernamental, por tanto, es insustituible y puede ser eficaz si está coordinada. Pero la posible eficacia de las medidas quedará anulada si no se modifica la actual situación de desigualdad y discriminación de la mujer en el seno de la familia y en el mundo laboral.

#### 1. INTRODUCCION

La conciliación entre el empleo y las responsabilidades familiares representa un grave problema para numerosas personas de nuestra sociedad actual que se agudiza aún más en época de crisis y de paro. Pero resulta de particular relevancia en el caso de la mujer, que es quien asume la mayor parte de ellas, como consecuencia del desigual reparto de las cargas en el interior de la familia gracias al papel asignado a la mujer dentro de ella. Si a ello se le añade la discriminación que sufre en el ámbito laboral y su situación de inferioridad respecto al hombre, debido a la desigualdad de oportunidades económicas y profesionales por razón de sexo, resulta lógico, en la lógica del sistema vigente, que cuando se presentan dificultades insalvables entre el desarrollo de un puesto de trabajo fuera del hogar y la cobertura de las necesidades familiares, sea la mujer quien se vea obligada a abandonar su empleo y reintegrarse a las tareas domésticas.

Ante esta situación, la Administración Pública puede y debe tomar iniciativas, de muy diferente naturaleza, que ayuden directamente a las mujeres a superar sus dificultades para compaginar el trabajo con la vida familiar. Pero la ayuda pública no será suficiente si no se modifican substancialmente los actuales roles de los miembros familiares y se libera a la mujer de muchas de sus labores, mediante un reparto más equitativo e igualitario de las tareas domésticas y de las responsabilidades de la unidad convivencial.

Por tanto, el futuro laboral de la mujer depende, en gran medida, de la naturaleza y del volumen de estas obligaciones, así como de la desaparición de la actual situación de desigualdad en el trabajo respecto al hombre.

## 2. LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y SU DISTRIBUCION

El volumen y naturaleza de las responsabilidades familiares dependen, como es lógico, del tamaño y estructura familiar. Pero son dos sus factores más determinantes: 1) la existencia de hijos y 2) la presencia de personas enfermas o de edad avanzada en el círculo familiar. La concepción y llegada de un hijo hace cambiar substancialmente la situación de la pareja, y supone un cambio cuantitativo y cualitativo en las tareas familiares y en el reparto de roles en su interior. El cuidado de enfermos o de personas mayores implica también, en la mayoría de los casos, una modificación substancial de la situación familiar.

La naturaleza de las responsabilidades familiares es muy variada, pero básicamente podemos centrar en los siguientes ámbitos y funciones:

- Ejercicio del derecho a tener descendencia.
- Función de reproducción y de transmisión de valores:
  - embarazo,
  - parto,
  - -cuidado y educación de los hijos, tanto en la primera infancia como en el período de escolarización.
- Función asistencial, que se refleja en la atención a las personas enfermas, ancianas y dependientes en general, pertenecientes al círculo familiar.
- Función logística, como respuesta a las necesidades básicas comunes de alimentación, vestido y alojamiento de todos sus miembros.

La familia, como unidad convivencial, debe facilitar a la pareja que lo forma el ejercicio del derecho a tener descendencia. El matrimonio, en su forma tradicional, ha ido perdiendo atractivo y prestigio, pero no por ello ha descendido el deseo de tener un hogar e hijos, aunque su plasmación se haga, en la actualidad, bajo diferentes puntos de comportamiento. A pesar de la crisis de la familia institucional, numerosas encuestas señalan que se sigue dando mucho valor a la vida familiar, en su sentido amplio. La vida actual, en numerosas ocasiones, dificulta, sin embargo, estas aspiraciones y obliga a numerosas parejas a retrasar la concepción de un hijo por los problemas laborales, económicos y sociales que conlleva.

Por otra parte, la familia sigue siendo el lugar donde las relaciones personales son más estrechas, más vivas, más densas y el lugar por excelencia para el desarrollo y educación de los niños, como lugar destacado de transmisión de valores. Por ello, la función reproductora, así como de desarrollo educativo y cultural, implica tareas importantes derivadas del cuidado del embarazo, del parto y de su recuperación, que pueden interferirse con el ejercicio de una actividad laboral fuera del hogar, al prolongarse, en la mayoría de los casos, más allá del nacimiento de los hijos. La atención al recién nacido supone una dedicación especial por parte de los padres, cuyas tareas pueden ser compartidas desde ámbitos institucionales por mediación de guarderías o escuelas infantiles del sistema educativo reglado. Pero la escolarización del niño no siempre supone la desaparición de problemas, ya que la disfunción de los horarios escolares o de las guarderías, la insuficiencia de comedores o los problemas de transporte, originan serios conflictos que pueden hacer incompatible el trabajo

fuera del hogar con el cuidado de los hijos u obligar a asumir nuevas tareas que incrementan la jornada laboral.

La enfermedad, la minusvalía y el deterioro de la edad implican, por su parte, una nueva carga que recae en los miembros de la familia. No puede olvidarse que la familia sigue siendo el mejor lugar para la atención y cuidado de los ancianos y de los enfermos. Sin embargo, la carencia o escasez de apoyos sociales e institucionales como la ayuda domiciliaria, los centros de día y similares, hace incrementar el trabajo hasta convertirlo en insoportable.

La cobertura de las necesidades materiales de todos los componentes de la familia, por su parte, supone un esfuerzo considerable para algunos de sus miembros. Tanto la obtención de los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades materiales y espirituales (culturales, sociales, educativas) de sus miembros, como la preparación de la comida, el cuidado de la casa, el vestido y las demás tareas domésticas implican un considerable esfuerzo físico y mental.

Resulta indudable que para hacer frente a todas las tareas citadas, es necesario contar con recursos económicos suficientes, que provienen, habitualmente, de la realización de trabajos remunerados y administrados correctamente. Para ello, se precisa desarrollar algún tipo de trabajo remunerado, generalmente fuera del domicilio, por uno o varios de sus miembros, en función de la cuantía de los recursos a obtener. Y es en la obtención de estos medios económicos donde se plantean los principales problemas para conciliar las labores domésticas con el trabajo fuera de la casa, así como los derivados de la distribución de las tareas dentro de la familia.

Resulta evidente la democratización de la vida familiar en las últimas décadas. Los miembros de la familia discuten los asuntos comunes y toman decisiones conjuntamente con mayor frecuencia que en épocas pasadas. Y la conquista, por parte de la mujer, de mayor protagonismo en la sociedad y, en especial, en las actividades económicas y laborales está cuestionando el tradicional papel de la mujer en el seno familiar, con especial incidencia en la distribución interna de las tareas domésticas. En este sentido, el 71% de la población elige la distribución igualitaria de las labores de casa entre hombre y mujer como la mejor forma de organización familiar, opinión que resulta mayoritaria incluso entre los hombres (66%), sin olvidar, por ello, que cerca de un 30% cree que algunas de las tareas domésticas son más propias de

mujeres, e incluso que todas ellas les corresponden por su condición femenina.

### Tabla 1. Atribución del trabajo doméstico

«Sobre los trabajos del hogar y cuidado de los niños, ¿qué frase refleja mejor su opinión?»

	Total	Hombre	Mujer
Todas las tareas incumben a la mujer	7,0	6,2	7,8
Algunas tareas incumben más a la mujer	22,0	27,5	16,8
Todas las tareas deben realizarse indistintamente por el hombre y la mujer	70,5	65,8	74,9
• NS/NC	0,5	0,5	0,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0

Fuente: IKEI «Informe Social del País Vasco 1993».

La realidad, sin embargo, no responde a esa opinión mayoritaria y en la práctica son muy pocos los hombres que comparten el trabajo del hogar, siendo la mujer quien hace frente mayoritariamente a las labores de casa. Más de la mitad de los hombres reconocen no realizar nunca o casi nunca tareas domésticas (54%), otro 25% lo hace esporádicamente y sólo un 18% manifiesta una dedicación frecuente, sin que esta actitud se vea modificada por su relación con la actividad; sólo uno de cada seis hombres inactivos y uno de cada tres parados confiesa realizar tareas domésticas de manera habitual, mientras el 65% de las mujeres que trabajan reconoce que es quien hace frente a la práctica totalidad de las labores de casa. A pesar de la creciente incorporación de la mujer al mundo del trabajo, puede decirse, sin embargo, que el trabajo doméstico recae, casi en exclusiva, sobre las espaldas de las mujeres, sin que el hecho de trabajar fuera de casa les libere de asumir prácticamente todas las responsabilidades domésticas, condenándolas a una doble jornada laboral.

Tabla 2. Atribución del trabajo doméstico

«¿Realiza Vd. habitualmente tareas domésticas?»

	No, nunca	Esporádicamente	Sí habiti Pocas	ualmente Muchas	Todas
MUJER	2,3	<b>3,7</b> - 8,4	<b>18,2</b> 40,4	<b>30,5</b> 35,3	<b>45,3</b> 14,2
Por edad:		- 1,4	13,7	30,3	52,2
• 16-19 años	1,8		6,4	27,4	4,6
• 30-44 años		_ 7,5	30,9	30,3	27,6
• 45-79 años	2,5	0,5	7,2	30,7	60,7
Por estado civil	3,8	-			
<ul> <li>Soltera</li> </ul>					
Casada	0,9	_			
Actividad:		_			
Ocupada	2,7		27,0	37,2	29,0
Parada	1.8	4,0	17,3	49,9	31,0
• Inactiva	2,2	- 4.2	14,6	23,9	55,0
HOMBRE		- 4,3	27,4	12,5	6,4
		24,2	34,6	14,8	3,1
Por edad:	24,0	- 23,5 18.5	29,3	18,5	10,5 6.8
<ul> <li>16-19 años</li> </ul>	,-	- 29,1	18,8	5,9	0,0
• 30-44 años	23,2	_ 23,1			
• 45-79 años		-			
Por estado civil:	*	=			
'Soltero	27,3	21,7	23,7	13,9	9,4
• Casado		26,4	27,2	11,4	3,8
Actividad:	,	26,1	26,3	13,9	5,3
Ocupado	28,4	13,3	34,4	21,6	7,8
Parado	22.9	_			
• Inactivo	32 9	23,3	27,9	7,5	8,4

A esta situación de desigualdad en la familia, contribuye también, y no poco, la situación de la mujer en el mundo del trabajo, sometida a discriminación por razón de su sexo.

#### 3. LA MUJER EN EL MERCADO DE TRABAJO

El acceso al mercado de trabajo presenta muchas mayores dificultades para la mujer que para el hombre hasta el punto de que, para muchas de ellas, tanto la primera incorporación como volver a trabajar resulta prácticamente imposible, a pesar del empeño que ponen en lograrlo. Así, se constata un primer factor definitorio de la situación de la mujer en el mercado laboral, su menor participación, al que siguen otros rasgos referidos a la precariedad de sus contratos, el mayor índice de paro o al nivel de ingresos que configuran una situación de desventaja y discriminación respecto al hombre.

Cuando en nuestro entorno europeo la tasa de actividad femenina supera ampliamente el 60%, llegando hasta el 90% en Suecia, en nuestra Comunidad la cifra no alcanza el 45%, cifra muy inferior a la de los hombres, que supera, según el informe de IKEI, el 75%. Ya desde la juventud se marcan las diferencias, pero es a partir

de los 25-29 años cuando se produce un reducción brusca y definitiva en la tasa de actividad femenina, debido a la aparición de un hecho cuyas repercusiones se feminizan totalmente: los hijos. Si a los 25-29 años el 74% de las mujeres casadas eran activas, esta proporción se reduce al 48% entre los 30 y ios 44 años, reduciéndose al menos del 20% a partir de los 45 años.

A esta baja participación, se le suma una alta precariedad en el trabajo, mucho mayor que en el caso de los hombres, pues frente a una tasa de eventualidad masculina del 26%, la femenina alcanza prácticamente el 50%: una de cada dos mujeres tiene un contrato en precario.

Como consecuencia de todo ello, el paro afecta en mayor medida a las mujeres, de forma que, según el Informe IKEI, en 1992, frente a una tasa de paro masculina del 11,6%, entre las mujeres superaba el 30%, siendo también muy alta la proporción de paradas de larga duración.

No es de extrañar que, en estas condiciones de debilidad, la mujer se vea discriminada directa e indirectamente. Por una parte, las mujeres ocupan, en su conjunto, los trabajos menos cualificados y peor pagados, centrados, mayoritariamente, en el sector servicios y desarrollando labores que son réplica de las que ejercen en el hogar; por otra, a igualdad de formación

Tabla 3.

Situación comparada masculino/femenina en el mercado de trabajo en 1992 en ía CAPV

	Tasa Actividad	Tasa Paro	Tasa Asalarización	Tasa Eventualidad
■ HOMBRES	76,6	11,6	77,9	26,3
• MUJERES	44,4	30,9	74,1	48,8
- Casadas, viudas	36,4	26,1	68,2	31,7
• 16-29	74,2	26,1	58,8	70,0
• 30-44	47,7	33,9	73,2	26,7
• 45-64	19,2	14,3	63,3	15,8
- Solteras	60,5	34,8	79,5	64,3
. 16.20	56,4	43,5	86,5	80,0
• 16-29	80,5	21,2	76,9	35,0
• 30-44	42,1		50,0	25,0
• 45-64 • JOVENES 16-29 AÑOS				
- Mujeres	59,3	40,0	79,7	78,2
- Hombres	63,5	25,3	87,2	62,1
TOTAL MUESTRA	60,4	18,3	78,6	32,3

Fuente: «Informe social del País Vasco 1993». IKEI. Eusko Jaurlaritza.

profesional, los hombres acceden a puesto de mayor nivel; y finalmente, existe una discriminación económica directa ya que a igual cantidad y calidad, el trabajo femenino está peor remunerado que el masculino. En consecuencia, en la mayoría de los casos, la aportación económica de la mujer a los recursos familiares es netamente inferior a la del hombre.

Esta situación tiene sus raíces en la cultura y en los valores sociales vigentes que desplazan a la mujer a un segundo plano en el mundo laboral. Así vemos que aunque, en principio, el 89 por 100 de los hombres muestra su acuerdo a que los puestos de trabajo deberían repartirse por igual entre hombres y mujeres, cerca de un 70 por 100 del mismo colectivo de hombres confiesa que en realidad hay trabajos que son propios de la mujer y propios del hombre, hasta que, finalmente, un 50% de ellos considera que el paro masculino es más grave que el femenino, marcando con claridad las prioridades de acceso y permanencia en el trabajo en caso de escasez del mismo.

El trabajo de las mujeres se considera, a menudo, más una ayuda al cabeza de familia que una actividad equiparable a la del hombre. Mientras el modelo tradicional siga vigente, en el que corresponde al varón la responsabilidad de mantener la familia en tanto que la mujer asume el trabajo reproductivo, las tareas domésticas y las asistenciales, ésta jugará un papel secundario en el mercado de trabajo. Su posición es débil y, por ello, son fácilmente expulsables de dicho mercado.

No es de extrañar, por ello, que cuando entran en conflicto el trabajo fuera de casa y las responsabilidades familiares, sea la mujer quien abandona su empleo y rompe su profesión al ganar menos dinero, ser más precario su empleo y tener socialmente asignado un papel relevante en las tareas domésticas. Y esta contradicción entre la organización familiar y el trabajo se presenta con mucha frecuencia y en términos en los que los que no resulta nada fácil hacerlos compatibles.

#### 4. MUJER, TRABAJO Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Las responsabilidades familiares conllevan una fuerte carga de trabajo que dificulta su coexistencia con un empleo fuera

Tabla 4. Igualdad hombre-mujer ante el trabajo y el paro

Señale su acuerdo o desacuerdo	TOTAL	Hombre	Mujer
Los puestos de trabajo deberían repartirse por igua	al entre hombres	mujeres: 5,2 5,2 15,6	3,0 2,0
-Total desacuerdoy		73,5 0,5	11,3
- Parcial desacuerdo	3,5	86,0	83,5
- Parcial acuerdo		- 22,2 7,7 23,2	0,2
- Total acuerdo	78,7	<sup>-</sup> 45,2 0,7 63,5	91,8
- NS/NC	0.3	36,4 9,5	26,2
-índice de equidad laboral*	89,0	17,5 32,4 4,3	10,4
Hay trabajos propios de la mujer y propios del hor	mbre:	- 49,7	27,6 34,9 0,9
-Total desacuerdo	24,7		57,7
- Parcial desacuerdo	9,1	_	39,9
- Parcial acuerdo	25,5	_	9,9 17,6
-Total acuerdo		_	29,0
-NS/NC	0,8	_	3,5
— índice de diferenciación laboral*	fifl?	_	45,6
• El paro masculino es más grave que el femenino:			10,0
-Total desacuerdo	38 ?		
- Parcial desacuerdo	97	_	
— Parcial acuerdo	176	= =	
— Total acuerdo	30 6	_	
- NS/NC	09	_	
-índice gravedad paro masculino*	47,3		

<sup>\*</sup> índice porcentual entre un mínimo de 0 (nada Fuente: IKEI (pág. 83)

de acuerdo) y un máximo de 100 (total acuerdo).

de casa. Los problemas de conciliación se presentan en todas las funciones señaladas anteriormente, pero vamos a analizar aquellas que afectan de manera más directa a la continuidad en el trabajo.

#### a) El derecho a la descendencia

Su ejercicio provoca numerosos problemas tanto para el acceso como para la continuidad del trabajo, por lo que para poder combinar las tareas profesionales con las familiares se retarda el primer nacimiento, produciéndose una relación inversa entre la fecundidad y actividad laboral.

#### b) Permisos laborales

Podemos distinguir tres tipos de permisos: 1) Embarazo y parto 2) Primera infancia y 3) Deberes familiares.

Después de la reforma legal de la Ley 13/1989 de 3 de Marzo por la que se amplió a 16 semanas el permiso de paternidad y se establecieron medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo, la situación ha mejorado, sin duda, pero el período asignado resulta a todas líneas insuficientes. Si el embarazo y el parto quedan adecuadamente protegidos, permanecen sin resolver los problemas económicos derivados del cuidado de los hijos en los tres primeros años. Por último, la atención a los deberes médicos, escolares o a las enfermedades de los niños origina una sucesión de permisos que dificultan la permanencia en el trabajo debido, fundamentalmente, a la rigidez de las jornadas laborales.

#### c) Cuidado de los niños

El 44 por 100 de las madres que trabajan confiesan que el cuidado de los niños les causa problemas en su trabajo, hasta el punto que el 30 por 100 se han visto obligados a interrumpir su trabajo debido a este motivo. Estrechamente vinculado a este tema, la falta de guarderías asequibles implica uno de los principales obstáculos para la continuidad profesional de las mujeres, de forma que constituye el 45 por 100 de los motivos de abandono del trabajo, siendo origen de graves problemas para el 40 por 100 de las que trabajan (Instituto de la Mujer, 1992). El entorno familiar ayuda, en ocasiones, a paliar el problema pero la nuclearización de las familias reduce cada día este apoyo,

haciendo inconciliables las responsabilidades laborales y las domésticas.

## d) Compatibilidad de horarios y jornadas

Los horarios de la jornada laboral, de las escuelas y guarderías, así como de las labores domésticas, plantean los mayores problemas de conciliación, dado que están establecidos de forma autónoma y carecen de la necesaria flexibilidad para acoplarse a las necesidades familiares.

El desfase de horarios, con particular incidencia entre el laboral y el escolar, obliga a una madre trabajadora a optar entre:

- buscar un trabajo a tiempo parcial, compatible con la atención escolar y doméstica,
- planificar los cuidados infantiles y caseros después de la jornada escolar,
- renunciar al trabajo fuera de casa.

El horario escolar, sus vacaciones, sus descansos y días libres, nada tienen que ver con la jornada laboral o las necesidades familiares causando no pocos problemas a los padres. Los comedores escolares ayudan, en este sentido, la compatibilidad del empleo con las tareas domésticas.

#### e) Desplazamientos

Muy ligado al tema anterior, los desplazamientos entre el domicilio, la escuela y el trabajo constituyen otra fuente de graves problemas, dado que la red de transporte público no se planifica en función del conjunto de necesidades. Por esta razón, la posesión de un automóvil privado proporciona a las familias una poderosa ayuda para conjugar las tareas con el trabajo, a pesar del coste y esfuerzo que ello supone. Pero esta labor recae, también mayoritariamente, en las madres pues según nuestros datos, es el 62% de las mujeres francesas y el 68% de las holandesas casadas con hijos de más de 6 años quienes coordinan el transporte de los niños a la escuela con su desplazamiento al trabajo.

#### f) Cuidado asistencial

La reducción del tamaño familiar ha hecho que disminuya el número de sus miembros siendo cada vez menos frecuente la convivencia de tres generaciones o más en el mismo hogar. No obstante, existe un número apreciable de familias en las que cohabitan padres, hijos y abuelos.

La presencia de un enfermo crónico, de un disminuido o de un anciano necesitado de cuidados supone una tremenda carga para las familias en las que los padres trabajan fuera de casa y carecen de suficiente apoyo socio-familiar.

En determinadas etapas de la vida en las que coincide el cuidado de los niños con el de un enfermo o un anciano, la doble jornada es muy dura de sobrellevar y la mujer acaba renunciando a su vida profesional.

#### g) Tareas domésticas

La logística familiar supone, en sí misma, una jornada laboral completa a añadir a la que se realiza fuera del hogar. Un reparto equitativo e igualitario de las tareas entre los diferentes miembros de la familia suavizaría su rigor y facilitaría la compatibilidad con el empleo externo. La realidad indica, sin embargo, que es la madre quien asume la casi totalidad de las responsabilidades familiares, haciendo frente, mientras puede, a una doble jornada de trabajo.

Las dificultades y problemas que hemos ido señalando carecen, en principio de sexo y pueden ser afrontadas indistintamente por cualquiera de los miembros de la familia. El reparto de roles asigna, sin embargo, a la mujer la mayoría de dichas tareas por lo que es la mujer quien debe hacer frente a ellos apoyándose en las escasas alternativas que se le presentan:

- Trabajar a la manera del hombre y renunciar a la vida familiar.
- Trabajar como el hombre y llevar las tareas domésticas, es decir, asumir una doble jornada con la carga que ello supone.
- Trabajar a tiempo parcial o de forma eventual, lo que significa asumir empleos inferiores a su capacidad, menores ingresos y menor renta.
- Renunciar al trabajo exterior.

Los hombres no se ven en la disyuntiva de tener que elegir entre las tareas domésticas y su empleo, dado que socialmente el modelo vigente asigna a la mujer las labores de la casa y al hombre el mantenimiento del hogar. La solución está en la flexibilización laboral, una infraestructura social suficiente de apoyo y

una democratización laboral en la asunción de las responsabilidades familiares.

La mujer ha demostrado estar dispuesta a hacer ajustes entre el desarrollo profesional y la vida familiar asumiendo sus responsabilidades para poder disfrutar de ambos, con los mismos derechos que el hombre. Lo que resulta excesivo es pedirle que el encaje lo haga en solitario.

Tabla 5. Problemas de las madres que trabajan (Respuesta múltiple)

	%
Que los niños estén bien atendidos	43,9
Tener que buscar una guardería o persona que cuide a los niños	39,6 
La doble jornada (empresa/hogar)	23,3
Incompatibilidad de los horarios escolares con los del trabajo	9,7
Insuficiente ayuda del marido	6,4
Otros	17,5
Fuente: <i>«Mujer, trabajo y maternidad».</i> Instituto de la mujer, 1992.	,
Encuesta a 606 mujeres de Madrid de años.	16- 59
Tabla 6. Motivos por los que las mujeres sulla interrumpir su	
vida laboral	
vida laboral	%
El niño necesita el cuidado de la madre constantemente	
El niño necesita el cuidado de	
El niño necesita el cuidado de la madre constantemente      Los ingresos de la madre no compensan los gastos de	30,2
El niño necesita el cuidado de la madre constantemente      Los ingresos de la madre no compensan los gastos de guardería o de la cuidadora      Faltan guarderías económicas o de calidad próximas al domicilio	30,2
El niño necesita el cuidado de la madre constantemente      Los ingresos de la madre no compensan los gastos de guardería o de la cuidadora      Faltan guarderías económicas o de calidad próximas al domicilio o al trabajo	30,2 26,4 18,0
El niño necesita el cuidado de la madre constantemente      Los ingresos de la madre no compensan los gastos de guardería o de la cuidadora      Faltan guarderías económicas o de calidad próximas al domicilio o al trabajo      La madre trabajadora no dispone de suficiente ayuda del marido	. 30,2 
El niño necesita el cuidado de la madre constantemente      Los ingresos de la madre no compensan los gastos de guardería o de la cuidadora      Faltan guarderías económicas o de calidad próximas al domicilio o al trabajo      La madre trabajadora no dispone de suficiente ayuda del marido      La madre no tiene familiares de confianza para atender al niño	30,2 26,4 18,0 13,7

## 5. EL APOYO ACTUAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

La CAPV carece de una política de la familia que aborde sus necesidades como

unidad convivencial. Sólo algunos programas descoordinados y ciertos aspectos legales, puntuales y sectoriales, inciden en la problemática de las responsabilidades familiares y el trabajo fuera del hogar.

Sin afán exhaustivo enumeramos las principales medidas vigentes en la CAPV cuyo contenido analizaremos brevemente.

#### a) Sistema fiscal

En el IRPF se contemplan ciertas deducciones de la cuota por los siguientes conceptos que para el año fiscal de 1995 ascendía a los siguientes importes:

- Descendientes y/o ascendientes que conviven con el sujeto pasivo: importe total de hasta 50.000 pts. dependiendo de la edad y de su situación de minusvalía.
- Gastos de custodia de niños: hasta 25.000 pts.
- Estudios universitarios: hasta 30.000 pts.

Estas ayudas nos sitúan a la cola de los países europeos donde las ayudas, además de ser de mayor cuantía, corresponden a aportaciones directas a la familia, por su mayor eficacia en lugar de recurrir a las deducciones fiscales. Si restamos a éstas los impuestos indirectos que corresponden al mayor consumo por hijos a cargo, las ayudas fiscales contempladas se reducen a cero.

#### b) Sistema educativo

La escolaridad obligatoria, en el nuevo sistema educativo, abarca teóricamente desde 0 hasta 16 años, aunque, en la realidad, la escolarización de los menores de 2 años en los centros públicos es simbólica. Por ello, muchas familias con hijos de esa edad se ven obligados a recurrir a centros escolares privados o a guarderías cuyo precio resulta disuasorio, en la mayoría de los casos.

Tanto el calendario escolar como los horarios diarios o la jornada semanal nada tiene que ver con la organización doméstica o laboral, y este desajuste constituye uno de los problemas más serios que tienen que afrontar quienes trabajan fuera de casa. Así, enfermedades banales de los niños o determinadas vacaciones escolares se convierten en foco de problemas de difícil solución.

Aunque el transporte público escolar resuelve parcialmente los problemas de

desplazamiento, la insuficiencia de los comedores escolares agrava aún más el problema del transporte y del horario.

#### c) Sistema laboral

La normativa laboral vigente aborda, de manera relativamente eficaz, el cuidado del embarazo, del parto y del período inmediatamente posterior a éste, pero mantiene los demás obstáculos que dificultan la compatibilidad entre el trabajo y la dedicación familiar.

Las 16 semanas de permiso a distribuir entre el embarazo y el postparto, tienen una retribución equivalente al 75% de la base reguladora del sueldo y las 4 últimas semanas pueden ser disfrutadas indistintamente por el padre o la madre. También el permiso de lactancia, una hora diaria de permiso retribuido o reducción de media hora de jornada laboral, puede ser utilizado por cualquiera de ellos.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia voluntaria, con reserva de plaza de hasta 3 años, para atender al cuidado de cada hijo, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Durante el primer año, el trabajador tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y a que el citado período sea computado a efectos de antigüedad. Esta excedencia será de aplicación a cualquiera de los padres.

Aunque el permiso de maternidad supera el mínimo de 14 semanas establecido en la Comunidad, se encuentra muy por debajo de las 28 semanas de Dinamarca, o los 15 meses de Suecia.

La excedencia y la reserva de puesto de trabajo de un año ayudan a no romper la carrera de profesional y su aplicabilidad tanto al padre como a la madre refuerza la igualdad de los sexos y facilita la reproducción. Estas medidas, a pesar de todo inferiores a las europeas, resultan insuficientes para facilitar los necesarios recursos económicos y permitir la continuidad en el empleo. A pesar de la aparente falta de sexismo de estas normas, según la EPA, sólo el 15 por 100 de los padres españoles utilizan el permiso paternal, siendo, una vez más, las mujeres quienes deben abandonar su trabajo para dedicarse al cuidado de la prole.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La «Ley 42/1994 de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social» elevó dicho importe hasta el 100% de la base reguladora.

#### d) Sistema de protección social

La seguridad social dispone de dos tipos de prestaciones económicas que se abonan directamente a la familia:

- Por maternidad: el 75% de la base reguladora correspondiente, durante el permiso de 16 semanas, citado anteriormente.
- Una ayuda mensual de 3.000 pts. por cada hijo a las familias con ingresos inferiores a un millón de pesetas anuales. España ocupa uno de los últimos lugares, si no el último, también en esta materia, entre los países europeos, muy lejos de los 100 ECUs que daban en Bélgica por el segundo hijo, en 1991, o de los 87 ECUs de Francia (Fernández Cordón).

Tampoco los Servicios Sociales presentan un desarrollo adecuado para ayudar a compatibilizar el trabajo con la familia, aunque los apoyos son muy desiguales en función del problema a resolver:

- Las personas mayores y los minusválidos cuentan con bastantes programas que posibilitan la asunción pública de algunos problemas. Resultan, sin embargo, claramente insuficientes estas ayudas tratándose de personas con incapacidades crónicas e invalideces funcionales al ser insuficiente la asistencia domiciliaria y escasos los centros de día.
- Para el cuidado de los niños no se dispone de suficientes guarderías y éstas tienen, por lo general, un elevado coste que disuade su utilización a numerosas familias. En una encuesta del Instituto de la Mujer, a un numeroso grupo de mujeres de Madrid, el 55 por 100 de las entrevistadas señalaba a las guarderías, por su escasez o por su carestía, como la causa de interrupción de su vida laboral.
- Tampoco los programas de promoción de la mujer ocupan puestos destacados entre las prioridades de los departamentos de bienestar social de la CAPV, basados la mayoría de ellos en acciones de formación o de sensibilización social.

El panorama actual de las ayudas no es, ciertamente, enorgullecedor y presen-

ta, de forma resumida, los siguientes rasgos:

- Insuficientes.
- Descoordinadas.
- Poco adaptadas a las necesidades.
- Con lagunas claras.

El conjunto de ayudas y programas existentes son insuficientes para facilitar a las mujeres la compatibilidad de la responsabilidad familiar con el trabajo, y aunque muchas logran conciliarias en base a un enorme esfuerzo personal físico, psíquico y económico, y a renunciar a muchas aspiraciones profesionales. Doble jornada laboral, carreras para coger el autobús o llegar a la hora al colegio de los niños, trabajos precarios y guarderías caras son algunos obstáculos a vencer.

Los programas de cada departamento u organismo público relacionado con el tema nada tienen que ver entre sí ni han sido concebidos para ser aplicados de manera coordinada y complementaria. No es pues de extrañar que los horarios escolares o de guardería nada tengan que ver con los del trabajo, y todos ellos con los del transporte público. O que la duración de los permisos retribuidos tengan poca relación con las necesidades afectivas, educativas y económicas de la primera infancia.

Además, salvo los permisos de embarazo, parto y paternidad, así como los horarios de algunas guarderías no responden a las necesidades de la familia. Si una política natalista se refuerza más con ayudas económicas directas, se plantean reducciones fiscales con un sentido más redistribuidor que incentivante.

Y por último, el conjunto de apoyos muestra numerosas lagunas, no sólo por la insuficiencia, ya señalada, de las mismas o por su descoordinación e inadaptación a las necesidades, sino simplemente a la ausencia total de ayudas y programas en ámbitos importantes, relacionados principalmente con la discriminación en el trabajo, con el desigual reparto de las responsabilidades en el seno de la familia y con las dificultades existentes al ejercicio del derecho a la prole.

#### 6. HACIA UNA POLITICA DE LA FAMILIA

La CAPV carece de una política de la familia que aborde, de una manera global y coherente, la tutela y potenciación de sus funciones favoreciendo el pleno desarrollo individual y social de todos sus miembros. Prácticamente todos los países

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La «Ley 42/1994 de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social» elevó dicho importe hasta el 100% de la base reguladora.

europeos cuentan con una política referida a la familia y dada su importancia, crean incluso ministerios específicos con esta finalidad. El Gobierno Vasco debería también elaborar una política referida a la familia para dotarse de instrumentos legales eficaces que abordasen, entre otros, temas demográficos, la violencia en el seno familiar, el derecho de los menores, los subsidios familiares o la fiscalidad, teniendo en cuenta que en ese marco se encuadran muchas de las medidas que permiten conciliar las responsabilidades familiares de la mujer y su derecho al trabajo fuera de la casa.

Toda política de la familia debe tener en cuenta, al menos, los siguientes principios:

- El papel de los poderes públicos, en esta materia, es el de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de una unidad convivencial en el que el individuo puede desarrollarse en seguridad, solidaridad y respeto a los derechos fundamentales; ayudándola a cumplir su función de primer dispensador de bienestar afectivo, físico y social.
- La política familiar debe afrontar la nueva situación de transformación en la que se encuentra esta institución teniendo en cuenta que su necesaria democratización implica la igualdad de sus miembros y el respeto a los derechos de cada uno.
- La inserción de la mujer en la vida económica y profesional y la creación de un clima favorable a la maternidad y a la educación de los hijos no son objetivos inconciliables a condición de reconocer la importancia del trabajo doméstico y educativo en el seno de la familia y el reparto equitativo de las responsabilidades entre todos sus miembros.
- Las medidas específicas de la política familiar deben coordinarse y completarse en el campo más amplio de la política social, de la política fiscal, de la política de empleo y de la política educativa.

En base a estos principios generales la política de la familia debe perseguir los siguientes objetivos específicos:

#### a) En el campo legislativo

 Afirmar la necesidad de una política familiar general y coherente para todas las familias y promulgar leyes que garanticen su aplicación. Poner en marcha instrumentos jurídicos para garantizar la igualdad de los sexos en la familia y la protección de los derechos de los niños.

- ■La legislación penal y civil en relación a la violencia en el seno familiar.
- ■Favorecer el ejercicio del derecho a la prole.

#### b) En el campo laboral

- -Introducir un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar, introduciendo más flexibilidad en lo referente a los horarios, el trabajo a tiempo parcial y la edad de la jubilación, sin menoscabo de la correcta valoración económica y profesional.
- -Garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de sexos en el trabajo.
- Mejorar las condiciones económicas de los permisos voluntarios por maternidad.

#### c) En el campo fiscal

- Sustituir la reducción de impuestos por un subsidio familiar, a tanto alzado por hijo, aplicable a todos los niños hasta un edad determinada.
- ■Ampliar la deducción fiscal de gastos por custodia de los hijos, hasta la escolarización elevando los límites de renta fijados.

#### d) En el campo de la Seguridad Social

■Reconocer el principio de valoración del trabajo doméstico y educativo de las personas que permanecen en el hogar, especialmente, en su función de criar a los hijos.

Contemplar la posibilidad de asimilar todos los períodos dedicados a la educación de los hijos o al cuidado de otras personas a períodos de aseguramiento con el fin de posibilitar el reconocimiento del derecho a las prestaciones de vejez e invalidez y el cálculo de las mismas.

#### e) En el campo educativo

Garantizar la igualdad de oportunidades a todos los niños. Reconocer la responsabilidad de la familia en la educación de los hijos y favorecer su ejercicio.

- Mejorar las estructuras de acogida para la primera infancia y adaptarlas a las necesidades de la familia.
- f) En el campo del urbanismo y del habitat
- ■Facilitar a las familias numerosas la financiación de las viviendas adecuadas a sus necesidades.
- ■Adaptar las infraestructuras y servicios de transporte público a las necesidades de las personas.
- g) En el campo social
- Mejorar las estructuras de guarderías facilitando el acceso a ellas y adaptando su funcionamiento a las necesidades familiares.

- Ampliar la asistencia domiciliaria acondicionándola a las necesidades de las personas enfermas o incapacitadas.
- Desarrollar estructuras de acogida, tratamiento y cuidado, a medio camino, como los Centros de Día, para personas con minusvalías y ancianos.

La puesta en marcha de un conjunto de medidas capaces de conseguir estos objetivos favorecerán, sin duda, el establecimiento de condiciones objetivas y subjetivas que permitan a las mujeres una mejor conciliación de sus responsabilidades familiares y el trabajo fuera del hogar. De todas ellas, el fomento de la igualdad entre los sexos, tanto en el domicilio como en el trabajo constituye el eje central de cualquier política que pretenda ser eficaz.

La conciliación de las responsabilidades familiares y el derecho a ejercer una profesión fuera del hogar no es posible sin la democratización de la familia y la igualdad en el trabajo, es decir, sin una transformación cultural de fondo de nuestra sociedad.

JOSÉ ANTONIO AGIRRE ELUSTONDO

# EL GASTO PUBLICO EN SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA EN EL EJERCICIO 1994

El presente artículo es un resumen del estudio del mismo título realizado por el Centro de Documentación y Estudios SUS por encargo del Departamento de Trabajo, Justicia, Economía y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

El trabajo recoge de forma sistemática las cifras de gasto público corriente en servicios sociales correspondientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 1994. Resulta destacable, como conclusión principal del análisis de estas estadísticas, la enorme heterogeneidad del gasto en cuanto a su cuantía, financiación y destino en los tres territorios históricos.

#### 1. INTRODUCCION

El principal objetivo de este estudio es el de determinar el esfuerzo económico que la sociedad vasca, a través de las administraciones públicas, está realizando en los diversos sectores relacionados con los servicios sociales.

Estas estadísticas deben aportar una visión ordenada y sistemática del gasto público corriente en servicios sociales, permitiendo detectar los posibles desequilibrios y problemas desde las tres perspectivas en las que se desarrolla el

trabajo: la espacial, la de los organismos públicos que financian el gasto, y la de los sectores de población receptores del mismo.

Si bien esta información estadística puede resultar interesante para toda la sociedad en su conjunto, no cabe duda de que lo es, especialmente, para los profesionales del área de los servicios sociales.

La ordenación de esta información de carácter económico se ha realizado según estos criterios:

- Origen de los recursos: instituciones públicas que intervienen en la financiación.
- Destino: sectores de población y programas a los que se dirigen estos recursos.
- Distribución espacial: territorios históricos y municipios de residencia de los beneficiarios de las prestaciones, programas y servicios.

La información económica disponible se ha ordenado sectorialmente y por programas, de acuerdo con el destino último del gasto, con independencia de cualquier otra consideración contable.

En este sentido, es preciso señalar que la delimitación del campo de los servicios

sociales se ha realizado tomando básicamente como referencia el conjunto de actuaciones de los Departamentos de Bienestar Social de las tres Diputaciones Forales que, a pesar de estar organizados administrativamente de manera diferente, financian en lo fundamental el mismo abanico de actuaciones, por mucho que lo hagan con muy diferentes grados de intensidad.

#### 2. PRINCIPALES MAGNITUDES

El gasto público corriente en servicios sociales en la Comunidad Autónoma Vasca, en el ejercicio de 1994, ascendió a un total de 53.293 millones de pesetas.

Para tener una idea aproximada de la magnitud del total del gasto corriente, no existe otra alternativa que relativizarla. Así, Los cincuenta y tres mil millones de pesetas, en relación con el conjunto de habitantes de la Comunidad, se traducen en un gasto anual per cápita de 25.329 pesetas. Es decir, cada habitante de la Comunidad Autónoma, aporta mensualmente unas 2.100 pesetas a la financiación de este área.

Cuadro 1.

Gasto público corriente en servicios sociales

	Habitante s censo 1991	Gasto 1994 (Miles de Ptas.)	Ptas. per cápita
ALAVA	. 272.447	11.188.630	41.067
BIZKAIA	. 1.155.106	25.406.437	21.995
GIPUZKOA	676.488	16.698.454	24.684
CAPV	. 2.104.041	53.293.521	25.329

Resulta reseñable a este respecto el comportamiento del territorio histórico de Alava, en el que el gasto per cápita supera las 41.000 pesetas anuales, es decir unas 3.400 pesetas mensuales por habitante.

Respecto al destino del gasto público por sectores, conviene destacar que más de la mitad del gasto corriente realizado en el área de los servicios sociales se destina a dos sectores de población: la tercera edad —un 30,08 por cien—, y las minusvalías —un 23,59 por cien—. Aparecen a continuación, con porcentajes significativamente inferiores, el sector denominado Marginación y Pobreza (16,02 por 100), el sector Conjunto de Población (15,55 por 100), el de Infancia y Juventud (8,47 por 100), y el de Drogodependencias (4,88 por

100). Se consigna por último, con un porcentaje de participación extremadamente inferior, el sector Mujer, que supone un 1,41 por 100 del total del gasto.

Gráfico 1. Gasto público corriente en servicios sociales



Cuadro 2. El gasto público corriente en servicios sociales: destino sectorial

-	Mil	les de ptas.	% Verticales
Tercera Edad		16.029.590	30,08
Minusvalías		12.571.410	23,59
Infancia y Juventud		4.511.822	8,47
Mujer		753.132	1,41
Marginación y Pobreza		8.535.804	16,02
Drogodependen	cias	2.602.300	4,88
Conjunto de Población		8.289.463	15,55
TOTAL		53.293.521	100,00

Por otro lado, considerando simultáneamente las fuentes de financiación y los sectores de población atendidos, se ha elaborado un cuadro origen-destino del gasto público en servicios sociales en la Comunidad Autónoma Vasca (ver cuadro 3).

Los ayuntamientos y las diputaciones distribuyen en mayor o menor grado sus gastos entre todos los sectores de población considerados. En cambio, el Gobierno Vasco y las entidades englobadas en el epígrafe Otros Organismos muestran un elevado grado de especialización en Marginación y Pobreza, el primero, y en Drogodependencias y Minusvalías, el segundo.

En cuanto a la distribución territorial del gasto, cabe señalar que casi la mitad de estos cincuenta y tres mil millones, el 47,67 por 100, se gastan en el Territorio

Cuadro 3.
El gasto público en servicios sociales por sectores y fuentes de financiación

	3 <sup>M</sup> Edad	Minusv.	Inf.y Juventud	Mujer	Marg. y Pobreza	Drogod.	Conj. Pob.	Total
Ayuntamientos	3.453.961	178.127	1.320.773	215.288	663.638	351.834	3.325.598	9.509.219
Diputación	12.568.654	11.562.49 4	2.972.578	530.344	658.474	126.712	4.771.840	33.191.096
Dpto. Trabajo	6.975	45.750	218.471	7.500	7.213.692	590.019	192.025	8.274.432
Ôtros Org		785.038				1.533.736		2.318.774
Total	16.029.590	12.571.409	4.511.822	753.132	8.535.804	2.602.301	8.289.463	53.293.521

Histórico de Bizkaia, el 31,33 por 100 en Gipuzkoa y el resto, el 20,99 por 100, en el tercer Territorio Histórico, Alava.

El gasto per cápita resulta sin embargo un indicador más significativo de la actual distribución territorial del gasto. Ese indicador vuelve a señalar, como en los años 90 y 92, la existencia de dos realidades diferentes en el seno de la Comunidad Autónoma Vasca: la de Bizkaia y Gipuzkoa, por un lado, y la de Alava, donde el gasto relativo es significativamente mayor, por el otro.

# Cuadro 4. Distribución territorial del gasto en servicios sociales

	Miles de Ptas.	Ptas. per cápita	% Verticale s
Alava	11.188.630	41.067	20,99
Bizkaia	25.406.437	21.995	47,67
Gipuzkoa	16.698.454	24.684	31,33
TOTAL	53.293.521	25.329	100,00

Cuadro 5. El gasto en servicios sociales por comarcas

Comarca	Población	Gasto (miles de ptas.)	Gasto (Ptas. per cápita)
ALTO DEBA	65.109	1.458.446	22.400
ARRATIA-NERBION	23.939	390.304	16.304
BAJO BIDASOA	66.800	1.493.744	22.361
BAJO DEBA	59.936	1.289.677	21.518
CANTABRICA ALAVESA	34.133	1.079.968	31.640
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	309.926	8.430.997	27.203
DURANGESADO	87.996	1.603.311	18.220
ENCARTACIONES	29.680	659.554	22.222
ESTRIB. DEL GORBEA	5.301	130.232	24.567
GERNIKA-BERMEO	45.240	872.748	19.292
GOIERRI	66.577	1.423.147	21.376
GRAN BILBAO	899.010	20.531.831	22.838
LLANADA ALAVESA	216.023	9.204.270	42.608
MARQUINA-ONDARROA	33.759	696.844	20.642
MONTAÑA ALAVESA	3.199	115.321	36.049
PLENCIA-MUNGUIA	35.482	651.844	18.371
RIOJA ALAVESA	9.384	508.919	54.233
TOLOSA	44.996	1.263.990	28.091
UROLA COSTA	63.162	1.338.454	21.191
VALLES ALAVESES	3.873	149.921	38.709
TOTAL	2.103.525	53.293.521	25.335

Las diferencias son también significativas a nivel comarcal. Así, mientras que en la comarca de Arratia-Nerbion el gasto per cápita alcanza su cota comarcal más baja con 16.304 ptas. per cápita, en la Rioja Alavesa se realiza un gasto per cápita de 54.233 ptas., una diferencia relativa abismal, extremadamente significativa de las diferencias espaciales existentes.

#### 3. LAS FUENTES DE FINANCIACION

# Gráfico 2. Estructura financiera del gasto en servicios sociales



La estructura financiera del gasto corriente en el área de los servicios sociales

para el conjunto de la C.A.V. es la siguiente: las diputaciones financian el 62,28% del mismo, los ayuntamientos el 17,84%, el Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco el 15,53%, y el restante 4,35% es financiado por otros organismos públicos.

Tal y como sucedía en el ejercicio 1992, las diferencias entre Alava y los otros dos territorios tienen su origen, de forma prácticamente exclusiva, en el mayor gasto per cápita de los ayuntamientos y de la Diputación Foral de aquel territorio. El gasto anual por habitante realizado por los ayuntamientos alaveses es —estamos hablando, como se sabe, prácticamente de Vitoria-Gasteiz y hay que tener en cuenta lo expuesto en el último párrafo del epígrafe 1.3—tres veces mayor que el realizado por las administraciones locales de los otros dos territorios.

#### 3.1. Las Diputaciones Forales

Las Diputaciones Forales son las instituciones públicas que, cuantitativamente hablando, mayor esfuerzo realizan en la financiación de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma Vasca: destinan a este respecto cerca 33.200 millones de pesetas, más de 15.700 pesetas por habi-

Cuadro 6.

Gasto público corriente en servicios sociales en la Comunidad Autónoma Vasca en 1994 por fuente de financiación (miles de pesetas)

	Ayuntamientos	Diputación	Gobierno Vasco	Otras fuentes	Total
ALAVA	3.148.527	6.926.231	791.952	321.920	11.188.630
BIZKAIA	3.795.009	- 15.540.057	5.040.750	1.030.621	25.406.437
GIPUZKOA	2.565.683 9.509.219	<ul><li>10.724.808</li><li>33.191.096</li></ul>	2.441.730 8.274.432	966.233 2.318.774	16.698.454 53.293.521

Cuadro 7. Las fuentes de financiación, diferencias territoriales

		Pesetas per cápita				Porcentajes verticales			
	Alava	Biz.	Gip.	CAPV	Alava	Biz.	Gip.	CAP V	
Ayuntamientos	11.556	3.285	3.793	4.520	28,14	14,94	15,36	17,84	
		13.453	15.854	15.775	61.90	61,17	64,23	62,28	
Diputaciones	25.422		2 000	2.022	- ,	,	,		
Gobierno Vasco	2.907	4.364	3.609	3.933	7,08	19,84	14,62	15,53	
Otros Organismos	1.182	892	1.428	1.102	2,88	4,06	5,79	4,35	
Otros Organismos	1.102	21.995	24.684	25.329	100.00	100.00	100.00	100,0	
TOTAL	41.067	21.995	24.004	20.020	100,00	100,00	100,00	100,0	
								Ω	

tante y año, es decir el 62,28% del total del gasto realizado.

No cabe duda de que se trata de un esfuerzo importante, no sólo en términos absolutos, sino también en términos relativos. En relación al gasto corriente total de estas instituciones, descontadas las transferencias al Estado y al Gobierno Vasco, el montante destinado a servicios sociales representa el 18,01 por cien del total de su gasto; en otras palabras, las Diputaciones destinan al área de los servicios sociales el 18,01 por cien de los servicios que gestiona. Merece la pena reseñar que en los dos últimos años este porcentaje se ha incrementado, ya que en 1992 las Diputaciones Forales dedicaron el 16,85 por cien del gasto corriente total a la financiación de los servicios sociales.

En cuanto a las diferencias existentes entre las tres Diputaciones Forales, es destacable el esfuerzo realizado por la alavesa, que destina a la financiación de los servicios sociales más del 20% de sus recursos económicos.

Gráfico 3.

Porcentajes de gasto en servicios sociales respecto al gasto corriente de las diputaciones forales



En cuanto a la distribución sectorial del gasto total de las tres Diputaciones Forales, se observa que casi las tres cuartas partes del gasto de las Diputaciones se destinan a mejorar las condiciones de vida de dos colectivos que se podrían calificar como «tradicionales», el integrado por personas con minusvalía, 34,84 por 100, y el de la Tercera Edad, 37,87 por 100.

Las cantidades dirigidas a los sectores Conjunto de Población, 14,38 por 100, e Infancia y juventud, 8,96 por 100, se consignan a continuación, aunque a gran distancia de los dos anteriores. Por último quedarían, con porcentajes ya residuales de asignación de gasto, los sectores Marginación y Pobreza (1,98 por 100) —se ha de tener presente que el personal contratado del PLP se incluye dentro de los Servicios Sociales de Base y, concretamente, en el sector Conjunto de Población—, Mujer (1,6 por 100), y Drogodependencias (0,38 por 100).

Las diferencias entre unas y otras diputaciones, continuamos refiriéndonos a pesetas per cápita, se acentúan en algunos casos cuando se desagregan las cifras totales por sectores, tal y como se puede observar en el cuadro que aparece a continuación, integrado por dos tipos de variables: pesetas per cápita y números índices elaborados tomando como base el gasto per cápita menor.

Tal y como sucedía en el ejercicio de 1992, se observan en éste no sólo niveles de gasto distintos, sino también estructuras de gasto relativamente diferentes. Si bien las tres Diputaciones coinciden a la hora de priorizar la atención en los sectores de Tercera Edad y Minusvalías, no lo realizan ni en el mismo orden ni con la

Cuadro 8. Distribución del gasto de las diputaciones por sectores

	Pesetas per cápita				Números índice (menor gasto = 100)		
	Alava	Biz.	Gip.	Total	Alava	Biz.	Gip.
Tercera Edad	11.209	4.531	6.328	5.974	247	100 100	140
Minusvalías	7.514	5.011	5.509	5.495	150	110	105
Infancia y Juventud	1.330	1.469	1.351	1.413	100 100	548	121
Mujer	71	391	88 256	252	635	100	124
	1.068	168 81	6 2.315	313 60	1.914	1.443	152
Marginación y Pobreza		1.803		2.268	229	100	100
Drogodependencias	107						128
Conjunto de Población	4.123						120
TOTAL	25.422	13.453	15.854	15.775	189	100	118

misma intensidad. En este sentido, resulta reseñable la gran diferencia relativa existente en la intervención de la Diputación Foral alavesa en el sector de la Tercera Edad, que sobrepasa las once mil pesetas per cápita.

En cuanto a los sectores que menor financiación reciben por parte de los entes forales, cabe destacar las grandes diferencias relativas que se dan en los sectores de Mujer, Marginación y Pobreza, y Minusvalías. En el primero de ellos destaca la financiación realizada por la Diputación de Bizkaia, que sobrepasa las trescientas pesetas per cápita. Es en los sectores de Marginación y pobreza y Drogodependencias donde se observan las mayores diferencias relativas. En éstos, la institución foral alavesa realiza un esfuerzo marcadamente mayor.

#### 3.2. Los Ayuntamientos

En el ejercicio de 1994 el conjunto de ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Vasca gastó 9.509 millones de pesetas en el mantenimiento de los servicios sociales, 4.500 pesetas por habitante y año.

Su aportación es sensiblemente inferior a la de las Diputaciones Forales (15.775 ptas. per cápita), pero mayor que la del Departamento de Economía, Hacienda, Justicia y Trabajo del Gobierno Vasco (3.933 ptas. per cápita) y la de los restantes entes públicos que financian el sector (1.102 ptas. per cápita).

Desde otra perspectiva, que quizá explica mejor el esfuerzo institucional realizado, se aprecia que en 1994 los ayuntamientos de la Comunidad destinaron por término medio al mantenimiento de este tipo de servicios el 7,74 por 100 del gasto total corriente; lo cual supone

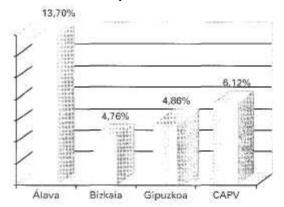
un incremento sustancial en la participación de las administraciones locales en la financiación del gasto en Servicios Sociales, que en 1992 ascendía al 5,2%. Este incremento queda explicado en parte por razones metodológicas derivadas de la ampliación del ámbito del trabajo.

En el cuadro 16 se observa que existen diferencias significativas en cuanto a la importancia que el conjunto de ayuntamientos de cada territorio concede al campo objeto de nuestro estudio.

A tenor de estos resultados, cabe señalar que los ayuntamientos alaveses y guipuzcoanos duplican ampliamente, en términos relativos, es decir, en pesetas per cápita, el gasto de los ayuntamientos de Bizkaja.

En cuanto a las diferencias territoriales, ha de subrayarse el esfuerzo de los ayuntamientos alaveses, que destinan a la financiación de estos servicios el 13,70 por cien de los recursos que gestionan.

Gráfico 4.
Porcentajes de gasto en servicios sociales respecto al gasto corriente de los ayuntamientos



Cuadro 9.

Datos e indicadores del nivel de gasto de los ayuntamientos en ios distintos territorios

		Todos los r	% del gasto municipal en Servicios Sociales		
	Gasto en Servicios Sociales		Gto. total Ptas. per cápita	on convioled coolaids	
	Miles de Ptas.	Ptas. per cápita			
Alava	3.148.527	11.556	84.374	13,70%	
Bizkaia	3.795.009	3.285	68.963	4,76%	
Gipuzko	2.565.683	3.793	78.001	4,86%	
TOTAL	9.509.219	4.520	73.864	6,12%	

#### 3.3. Otras fuentes de financiación

La relevancia de las restantes fuentes de financiación —el Departamento de Economía, Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y los otros organismos— en el marco de este trabajo es comparativamente menor que la que ofrecen las diputaciones y los ayuntamientos debido, por un lado, a su menor peso relativo en la financiación del gasto total en servicios sociales, y, por otro, a su elevado grado de especialización en unos pocos sectores y programas, y a la escasa incidencia en la desigual distribución del gasto a nivel municipal y, consecuentemente, territorial.

Cuadro 10. El gasto en servicios sociales de las otras fuentes de financiación

	Gobierno Vasco	Otros Organ.	Total	
(1) Alava	791.952	321.920	1.113.872	
(1) Biz	5.040.750	1.030.621	6.071.371	
(1) Gip	2.441.730	966.233	3.407.963	
(1) Total.	8.274.432	2.318.774	10.593.206	
(2) Alava	2.907	1.182	4.088	
(2) Biz	4.364	892	5.256	
(2) Gip	3.609	1.428	5.038	
(2) Total.	3.933	1.102	5.035	
(3) Alava	7,08	2,88	9,96	
(3) Biz	19,95	4,08	24,03	
(3) Gip	14,63	5,79	20,42	
(3) Total.	15,57	4,36	19,93	

- (1) Miles de pesetas.
- (2) Ptas. per cápita.
- (3) % sobre gasto total en servicios sociales de cada ámbito.

Estos organismos intervienen de forma muy heterogénea en la financiación de los servicios sociales a nivel territorial. Así, mientras en el caso de Bizkaia representan un 24% de la financiación del gasto total, en el alavés no llega al 10% del mismo.

El Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco realiza un gasto en el área de los servicios sociales de 8.274 millones de pesetas. El desglose del gasto efectuado por el Gobierno Vasco en el

ámbito de los servicios sociales es el reflejado en el cuadro 11.

En el informe del ejercicio 1992 se aludía al desigual reparto territorial del gasto del Plan de Lucha contra la Pobreza, donde un territorio, el de Bizkaia, recibía en términos per cápita (2.861) un 35,08% más que el de Gipuzkoa, y un 37,8% más que el de Alava.

En el ejercicio 1994 la distribución fue la siguiente: Bizkaia 3.848 pesetas per cápita, un 64,4% más que Alava y un 22,1% más que en Gipuzkoa.

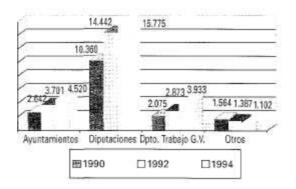
La cifra que la administración autónoma dedica a la financiación del gasto en el sector Conjunto de Población se prorratea directamente en función del número de habitantes de cada municipio, por ello, lógicamente, el gasto per cápita en este sector resulta idéntico en los tres territorios. Destacar que se ha reducido la aportación a este sector en relación al ejercicio 1992, ya que en éste se dedicaron 101 pesetas per cápita y en el que es objeto de estudio, 91.

#### 4. EVOLUCION DEL GASTO EN SERVICIOS SOCIALES: PRINCIPALES MAGNITUDES

El gasto público destinado al área de los Servicios Sociales experimentó un crecimiento entre los ejercicios 1992 y 1994 del orden del 13,06 por 100, que si bien se puede considerar como un incremento importante del mismo, es sensiblemente inferior al que se produjo en el periodo 1990-1992 (34,60 por 100).

En el siguiente gráfico se puede observar que no todos los organismos públicos que intervienen en la financiación del sector han incrementado durante el período 92-94 las aportaciones en la misma proporción.

Gráfico 5. Evolución de la estructura financiera del gasto per cápita



Cuadro 11.
El gasto del Departamento de Trabajo y Seguridad Social por sectores y territorios

	3 <sup>S</sup> Edad	Minusv.	Inf. y Juventud	Mujer	Marg. y Pobreza	Drogod.	Con]. Pob.	Total
(1) Alava	194	5.076	30.500	581	637.560	93.276	24.765	791.952
(1) Bizkaia	6.298	28.003	127.312	5.470	4.444.458	323.787	105.422	5.040.750
(1) Gipuzkoa (1) C.A.V		12.671 45.750	60.659 218.471	1.449 7.500	2.131.674 7.213.692	172.956 590.019		2.441.730 8.274.432
(2) Alava	1	19	112	2	2.340	342	91	2.907
(2) Bizkaia	5	24	110	5	3.848	280	91	4.364
(2) Gipuzkoa	1	19	90	2	3.151	256	91	3.609
(2) Total	3	22	104	4	3.428	280	91	3.933

- (1) Miles de pesetas.
- (2) Ptas. per cápita.

Destaca del análisis de la evolución de la estructura financiera del gasto, el crecimiento de la tasa de participación de los ayuntamientos y del Gobierno Vasco en la financiación del mismo.

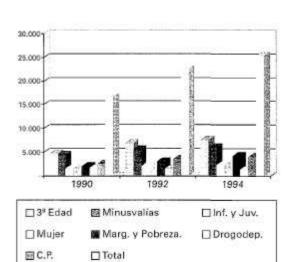
Los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma financiaban en 1990 el 15,87% del gasto total, mientras que en 1994 financiaron el 17,84% del mismo. Por su parte, el Gobierno Vasco aumentó su participación en la financiación del gasto de un 12,47% en 1990 al 15,53% en 1994. La participación de las Diputaciones Forales, que en 1992 (64,47% sobre el total del gasto) se incrementó respecto a 1990 (62,26%), ha vuelto a descender al nivel de éste ejercicio en 1994 (62,28%).

En cuanto a las otras fuentes de financiación, se puede afirmar que siguen disminuyendo su participación sobre el total del gasto. Si en 1990 participaban en la financiación del 9,4% del gasto total, en 1994 financiaron el 4,35% del mismo, si bien se debería matizar la cifra de 1990 en la que se sobrevaloraron los programas de Drogodependencias incluibles dentro del campo de los servicios sociales.

En términos de tasa de crecimiento del gasto, es el sector Marginación y Pobreza el que experimenta un mayor impulso en estos dos últimos años, con un 35% de crecimiento. A continuación se encuentran, en orden de importancia, los sectores de Infancia y Juventud, Tercera Edad y Conjunto de Población, con un crecimiento de entre el 9 y el 12 por ciento.

En cuanto al análisis de la evolución del gasto per cápita a nivel territorial, cabe decir que las diferencias se han ido esta-

Gráfico 6.
Evolución del gasto per cápita sectorial en servicios sociales



bilizando a lo largo de los años, de forma que en el territorio alavés se viene gastando, de media, un 60% más que en resto de los territorios. El incremento del gasto alavés en el periodo 1992-1994 es mayor que el de la media general, pues supera al de Gipuzkoa en ocho puntos y al de Bizkaia en catorce. Como resultado de ello, si en 1990 por cada cien pesetas per cápita gastadas en Bizkaia se gastaban en Gipuzkoa 103,4 y en Alava 161,3, y en 1992 por cada 100 de Bizkaia, Gipuzkoa gastaba 106,2 y Alava 166,0, en el ejercicio objeto de este informe por cada 100 de Bizkaia se gastaron 112,2 en Gipuzkoa y 186,7 en Alava.

SMS

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS

# JUVENTUD, DIVINO TESORO EL DESEMPLEO

«Juventud divino tesoro, te vas para no volver» decía hace casi un siglo Rubén Darío. A pesar de tratarse de una condición sobrevalorada y casi mitificada en nuestra sociedad, muchos lamentan sin embargo no poder abandonarla a su debido tiempo. La dificultad de acceder al empleo y al desarrollo personal que éste facilita —vivienda, independencia económica, autonomía personal— retrasa de forma notable el acceso de muchos jóvenes a la madurez. La autora de este artículo describe las dificultades que los jóvenes Baio Deba encuentran integrarse en el mercado laboral y destaca la necesidad de desarrollar políticas de juventud que faciliten el acceso de los jóvenes al mundo del trabajo.

La juventud en su manifestación actual, para nuestra sociedad, en el aquí y en el ahora, no sólo es esa etapa inolvidable, sino que para muchos se trata de una etapa inacabable.

Cuándo empieza y cuándo acaba la juventud, es un problema que todavía no se ha resuelto. Además, cualquier intento de situar límites en base a la edad tiene sus dificultades: siempre hay personas que bien entradas en la etapa adulta reivindican su carácter juvenil. Y es que la juventud es una edad, un estado de ánimo, una apuesta vital de las personas, una situación vivencial o todo a la vez. Depende del punto de vista desde el que se mire.

Antes de nada, será preciso aclarar qué es lo que entendemos por juventud. Si, por ejemplo, nos remitimos al aspecto biológico, la juventud viene marcada por

la pubertad, y las transformaciones fisiológicas que ésta supone para el —hasta entonces—, niño. Al final de esta etapa biológica, la persona tiene la misma estructura físico-sexual del adulto. Por lo tanto son jóvenes los jóvenes.

La perspectiva psicológica también define lo específico de la juventud frente a otras etapas de la vida. En esta fase, la persona está buscando su identidad: saber cómo es, cuál es su personalidad, cómo lo ven los demás, cómo le gustaría ser, son preguntas que están presentes en el diálogo interno de los jóvenes. Por eso es importante pertenecer a grupos, cuadrillas de amigos y similares. En esta fase el grupo es el eje que centra el desarrollo de las personas que lo forman. Este es el «laboratorio de ensayos» donde se pueden probar los distintos comportamientos y sus consecuencias. El proceso de evolución acerca al individuo a sus propios criterios frente a las posiciones grupales, esto supone el acceso a la madurez.

La sociología, por su parte, considera la juventud como una condición social. Es un estatus social, jurídico y económico que define la posición de la persona en su contexto.

Es, en suma, una etapa de transición que va desde la infancia hasta la edad adulta. Al finalizar este tiempo de espera, los chicos deben ser capaces de asumir una posición en la estructura productiva y reproductiva de la sociedad: es decir, trabajar y formar un hogar independiente.

El estatus o posición social de la persona joven consiste, principalmente en la formación para la vida adulta. Es la etapa de la elección de un oficio, profesión o carrera. Esta es la función principal que debería cubrirse en esta fase. Precisamente, esta línea se perfila con la puesta en marcha de los nuevos planes de educación regulados por la L.O.G.S.E., garantizando una permanencia mínima en las estructuras educativas, obligatoria hasta los 16 años.

El estatus jurídico del joven es también definido por su minoría de edad: hasta los 18 años es legalmente menor y, por tanto, depende de sus padres y tutores. Por último, el estatus económico juvenil se caracteriza por su dependencia con respecto a la familia, que culminará cuando se inserte en el mercado laboral, como límite situacional que permite el feliz cumplimiento de la fase de transición.

En este sentido, podemos afirmar que, si bien la persona alcanza la madurez biológica y psicológica en torno a los 20 años, su estado juvenil se mantiene hasta cerca de los 30 años, como una especie de alargamiento cronológico de la etapa, por efecto de las variables sociológicas.

#### 1. LA JUVENTUD EN EL BAJO DEBA

La población joven, de entre 16 y 29 años, por utilizar una cohorte de edad afín a los criterios antes establecidos —y estadísticamente contabilizada en las fuentes disponibles—, supone el 4,74% de la población total de la comarca del Bajo Deba, si bien en Ermua este porcentaje aumenta sensiblemente respecto a la media comarcal. En la Tabla 1 puede verse el peso porcentual de la juventud en relación a los totales municipales.

Tabla 1. Población joven del bajo Deba

Municipio	15-19 años	% sobre	Total
		el total	población
DEBA	231	4,60	5.012
TIDAD.		4 74	22.262
EIBAR	1.525	4,71	32.362
ELGOIBAR	537	4,59	11.693
ERMUA	1.009	5,61	17.981
MALLABIA.	20	1,76	11.132
MENDARO.	20	1,37	1.453
MUTRIKU	183	3,99	4.578
SORALUZE.	225	4,60	4.838
COMARCA.	3.750	4,74	79.050

Elaboración propia. Fuente: Encuesta de Indicadores Municipales. EUSTAT 1994.

La cuestión principal en el estudio de la juventud es, por tanto, la de descubrir cómo transcurre el tiempo que dista entre la infancia y la madurez entre los jóvenes del Bajo Deba. O, dicho de forma más explícita, cuáles son los mecanismos de inserción en el mercado laboral que posibiliten la emancipación sociológica respecto al estatus juvenil.

Este planteamiento, que a simple vista puede parecer muy materialista, explica gran parte de los problemas de los jóvenes de hoy. Cabe citar, entre ellos, el descreimiento, la falta de expectativas, o el consumo de productos de evasión. En definitiva, lo que caracteriza a la que algunos llaman Generación X.

Una primera línea de observación muestra cómo la dificultad de acceso al empleo sería el denominador común de todos ellos, y quizá el mayor problema al que deben enfrentarse las nuevas generaciones de jóvenes. En la Tabla 2 se puede ver como en nuestra comarca un contingente importante de los parados —que en números supone 1.009 personas, es decir el 22,23% del total de parados¹— no ha accedido al primer empleo.

Tabla 2. Acceso al empleo en el bajo Deba

Municipio	Sin empleo anterior	% sobre el total parados	Población parada
DEBA	40	17,31	231
EIBAR	364	21,73	1.675
ELGOIBAR.	146	21,00	695
ERMUA	. 331	25,92	1.277
MALLABIA	15	32,25	48
MENDARO	18	29,03	62
MUTRIKU	37	13,5	274
SORALUZ	58	22,56	257
COMARCA	1.009	22,33	4.517

Elaboración propia. Fuente: INEM, Sep. 95.

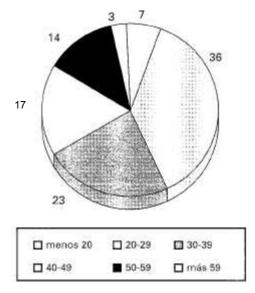
¹Las cifras deben tomarse de forma aproximativa, puesto que suponen una estimación de la realidad, pero varían según las fuentes consultadas. Si se toman como referencia los datos publicados en la Encuesta de Indicadores Municipales de 1994, las cifras aumentan hasta 2.926 parados en busca del primer empleo, lo que supone el 46,40% de la población parada. La elección por los datos del INEM, se basa fundamentalmente en que ofrecen una información detallada del universo de estudio, facilitando una homogeneidad de la descripción.

Respecto a la edad de las personas desempleadas, el Gráfico 1 constata que los mayores índices de desempleo en la comarca se posicionan en la cohorte de edad de 20-29 años, superando en más de 500 personas al siguiente grupo mayoritario, que son los de 30-39 años. En la Tabla 3 se puede observar la distribución del desempleo por edades para cada uno de los municipios que configuran el Bajo Deba. En todos ellos, destaca el carácter juvenil del paro (sin menosprecio de los otros grupos).

Por lo tanto, como primera conclusión, se debe llamar la atención sobre la necesidad de desarrollar políticas juveniles encaminadas a la inserción laboral, sin que ello vaya en detrimento de otro tipo de actuaciones en áreas culturales, deportivas, etc.

Este tipo de acciones se justifica por los resultados de diversos estudios sobre juventud<sup>2</sup>. En ellos se destaca la existencia de una relación directa entre los pro-

Gráfico 1. Edad del desempleo en el bajo Deba



Elaboración propia.

Fuente: INEM, septiembre 1995.

Tabla 3.

Edad de los desempleados per los municipios del bajo

	menos 20	20-29	30-39	40-49	50-59	Más 59
DEBA	6	81577	54 439	45	38	1 47
EIBAR	99	223	145	276	237	28
ELGOIBAR		489 18	299 10	142	121	34 4
ERMUA	<u> 36</u>	27 115	9 48 44	1898	156 2	17
MALLABIA		98	1.048	1048	10 35	8
MENDARO	6 	1.628		44	47	
MUTRIKU	19			762	648	
SORALUCE	16					
COMARCA	297	- -				136

Elaboración propia.

Fuente: INEM, septiembre 1995.

blemas juveniles más habituales como son la falta de expectativas (anomia), el consumo de alcohol, droga o productos de evasión, y un exceso de tiempo libre, equivalente a tiempo estéril (pero distinto del ocio). Es decir, cuanto más tiempo sin ocupar tienen las personas, en general y los jóvenes en particular, más probabilidad se encuentra de que se den estas situaciones.

Esto alude a la importancia de que el tiempo de transición, que es la juventud, transcurra en un marco de formación-captación y aprendizaje a distintos niveles, pero fundamentalmente laboral, que orienten a los jóvenes en su devenir hacia la vida adulta.

### 2. FACTORES DEL DESEMPLEO JUVENIL

Debe destacarse que las dificultades de acceso al empleo son de diferente índole.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valentín González Moro, «La Juventud de Bilbao».

Por un lado factores estructurales que escapan al control de la persona joven. Entre ellos, cabe citar la crisis económica en la que hemos estado inmersos, y de la que todavía sentimos los últimos coletazos; el cambio en los sistemas de producción en las empresas de nuestro entorno; la globalización de la economía, es decir, producir en países de Asia y Africa que tienen una mano de obra más barata; y la tendencia hacia una economía de servicios y no únicamente de producción industrial.

Por otro lado factores de carácter socio-cultural, como son un sistema de valores que refuerza una «mentalidad de asalariado», y que conlleva una actitud de espera hacia la contratación como mano de obra, y no de planteamientos de auto-empleo para desarrollar una actividad profesional por cuenta propia.

En tercer lugar factores educativos. Resulta un tópico afirmar que existe un desajuste entre las necesidades profesionales que tienen las empresas y la oferta del sistema educativo. Lo que implica, a su vez, un desajuste en la capacitación de los demandantes de empleo. También es un tópico decir que la actual generación de jóvenes es la mejor preparada (J.A.S.P.) en nuestra historia reciente y pasada. En este punto, la realidad laboral exige hacer una precisión: o la cualificación «se pasa» con un sobredimensionamiento de titulados universitarios medios o superiores, que el mercado local no es capaz de absorber, o «no llega» a tener una capacitación mínima que le permita participar en el juego de un mercado laboral cada vez más necesitado de profesionales técnicos con capacidad de asumir riesgos propios y tomar decisiones.

Hasta aquí la observación de una parcela de la problemática juvenil. Hay que señalar que desde diferentes instancias locales, autonómicas y europeas se lleva años trabajando en métodos y programas de inserción laboral con diferentes sectores de población, entre ellos la juventud.

En este tema nadie tiene el remedio mágico, ni la panacea, pero la opción más apropiada para aquellos que están en situación de impass, que han dejado, por hastío o finalización, el sistema educativo

y no encuentran ningún empleo, es la formación ocupacional.

El objetivo principal de los programas es la capacitación profesional en un sector laboral demandado o necesitado en el entorno empresarial y local, que posibiliten al alumno/a encontrar un trabajo en ese área.

Algunas personas desdeñan fastidiosamente la expectativa de realizar un cursillo de formación ocupacional. Por supuesto que no es un trabajo y, por lo tanto, la mayoría de los programas no están remunerados (aunque algunos sí lo estén). Sin embargo, se ofrece dentro del marco formativo experiencia laboral o pseudolaboral que la persona puede incluir en el Curriculum Vitae que presenta a las empresas del sector, o incluso para colocarse por su cuenta.

También es importante, sobre todo en aquellos casos que se lleva un largo proceso de desempleo y no se ve salida a la situación, acudir a servicios de Orientación y Motivación para la búsqueda de empleo.

El objetivo de estos programas es asesorar a las personas en su proceso de inserción laboral. Conocer sus posibilidades en el entorno empresarial y facilitar información precisa para el «trabajo de buscar trabajo».

Para ello, los principales puntos de referencia son los ayuntamientos. Algunos cuentan con departamentos específicos, como es el caso de Ermua. En otros, estos programas se gestionan desde los departamentos de Cultura, Educación o Bienestar Social. Otros centros de información son Bide Egin, Debegesa, en Eibar, y Sartu, en Durango.

Para terminar, sólo queda recordar que es muy importante hacer una búsqueda activa de empleo, presentando el curriculum, visitando empresas y marcándose objetivos de trabajo. E incluso pedir ayuda en estas direcciones. Sobre todo aquellos que ven pasar el tiempo y alejarse las ilusiones de encontrar un trabajo y hacer su vida, animarles hacia la búsqueda de nuevos caminos de entrada, mediante la información-formación-búsqueda.

ESTHER RAYA DÍEZ

# RESEÑAS Y COMENTARIOS

## AIPAMEN ETA IRAZKINAK

#### **PAUL KRUGMAN**

L'Europe sans emploi, l'Amerique sans le sou?, Futuribles, n.<sup>2</sup> 201, 1995

En este artículo, el economista Paul Krugman parte de un dato, aunque paradójico, bien conocido: los países occidentales no cesan de enriquecerse y, sin embargo, padecen una pobreza creciente. Esto se traduce en un nivel de retribuciones cada vez más bajo —a menudo por debajo del sueldo mínimo— para un sector cada vez mayor de la población en Estados Unidos, y en el más que notable aumento de la tasa de desempleo en Europa.

Según el análisis del autor, el problema de los salarios en EE.UU. y el del desempleo en Europa pueden ser considerados como respuestas de dos sistemas institucionales diferentes a un mismo problema: las fuerzas del mercado han reducido la necesidad de trabajadores cualificados. En Estados Unidos el problema concierne esencialmente a los salarios: la mayor parte de la gente que busca empleo lo encuentra, pero una parte cada vez mayor de trabajadores recibe por su trabajo salarios cada vez más bajos. En Europa los sueldos no se han visto tan afectados pero, por el contrario, el paro de larga duración ha aumentado de forma considerable.

A juicio del autor, no es cierto que el origen de la actual situación se halle en la globalización de la economía y en la competencia de las emergentes economías asiáticas. Muy al contrario, Krugman achaca la crisis a los adelantos tecnológicos y mantiene que la técnica moderna introduce ahora más desigualdades en los beneficios de los trabajadores que en el pasado. En el mercado norteamericano el resultado ha sido una polarización preocupante de la distribución de los beneficios del trabajo. En Europa, la negociación colectiva y el peso del Estado han limitado la desigualdad de beneficios, pero las mismas fuerzas se han manifestado en el aumento de las tasas de desempleo.

Para comprender mejor las dificultades económicas actuales, el autor compara la situación económica de hoy día con la de la pasada generación. En los años 70, tras tres décadas —los Treinta Gloriosos— de crecimiento constante, la imagen dominante era de prosperidad económica, de optimismo compartido por la mayor parte de la sociedad y acompañado de una tendencia hacia la igualdad de beneficios.

Las criticas al sistema (Galbraith, por ejemplo) ponían raramente en cuestión la capacidad del sistema para continuar creando empleos y aumentando los salarios reales y nadie fue capaz de prever la situación actual de bajos salarios y alta tasa de desempleo. Pero lo más sorprendente es que estas tendencias se han desarrollado en lo que parecía

ser un clima tecnológico favorable y en una coyuntura de crecimiento económico alto. Para el autor, no deja de ser irónico, en ese sentido, el hecho de que este aumento de la pobreza y el desempleo en el mundo occidental a lo largo de los últimos veinte años se haya desarrollado en un periodo de crecimiento de la productividad y de progreso técnico espectacular. De hecho, los ingresos reales por cápita se incrementaron entre 1970 y 1990 en un 38% en EE.UU. y un 53% en Francia.

Analizando ciertos datos se observa que el salario anual medio de un trabajador norteamericano ha aumentado del 1% al 6% en veinte años. Pero los salarios reales de los trabajadores de baja cualificación o no especializados han caído en un 15%, mientras que los de los trabajadores de niveles superiores o especializados han aumentado en un 50% o más. De lo cual se extrae la conclusión de que el número de trabajadores que viven por debajo del umbral de la pobreza ha aumentado de forma considerable. Aunque el saldo medio real de la economía norteamericana sea positivo, la pobreza se ha incrementado, pues ese beneficio alcanza sólo a una parte de la sociedad.

En los años 80 el problema del desempleo en Europa se convierte en una obsesión para la mayoría de los economistas. Giersch lo denomina, gráficamente, la «euroesclerosis»: los altos índices de paro en Europa son un producto indeseado del Estado Providencia europeo que no incita a las empresas a crear empleos ni a los trabajadores a aceptarlos. En prácticamente todos los Estados europeos los trabajadores desempleados han tenido asegurado un cierto nivel de protección económica ante el desempleo, lo que evita que el parado europeo busque un empleo con la misma energía de la desesperación que su colega norteamericano. De esta forma, el Estado europeo realiza un esfuerzo por suavizar la dureza del efecto del mercado para una distribución más igualitaria del beneficio.

#### 1. El impacto del progreso técnico y el efecto «superstar»

Cabe preguntarse entonces cuál es la razón de esta paradoja, cómo es posible que en países cada día más ricos haya cada vez mayor número de pobres. Se ha señalado habitualmente que la competencia internacional y, en particular, los nuevos países industrializados con sus bajos salarios constituyen la causa fundamental de este problema. Pero esto no es del todo cierto, porque la caída de la demanda de trabajo poco cualificado se ha dado en todos los sectores productivos, incluyendo los que no forman parte de intercambios internacionales.

Según Krugman, la razón principal de esta situación radica en el progreso técnico, que introduce grandes desigualdades entre una élite cada vez más rica y un proletariado poco cualificado cada vez más pobre. Parece claro que la moderna tecnología de la información genera un efecto que tiende a eliminar los empleos rutinarios, sin que hasta el momento haya tenido un impacto equivalente en los empleos más cualificados. Se han eliminado —asegura el autor— empleos de conductores o de mecanógrafos, pero no de ingenieros ni de presidentes de consejo de administración.

El mismo fenómeno que nos preocupa ahora ocurrió en Gran Bretaña al inicio de la revolución industrial. Los adelantos técnicos de entonces produjeron una reducción de los sueldos de los primeros obreros industriales que no se corrigió hasta mediados del siglo XIX.

Por otro lado, la combinación de la tecnología de la información y los ordenadores ha producido lo que se ha dado en llamar el efecto «superstar»: en numerosos campos de la economía moderna se ha cambiado la naturaleza de la competencia haciendo que la mayor parte de las recompensas o beneficios del sistema vayan a unos pocos privilegiados. Al igual que en el negocio de los espectáculos, unas pocas superestrellas acaparan la mayor parte de los ingresos, y la competencia se convierte en un torneo en el que muy pocos ganan. Así, nuestras economías aportan cada vez mayores retribuciones a unos pocos, pero muy escasas a una masa creciente de gente menos cualificada o menos afortunada. Elevar el nivel de formación de los nuevos trabajadores es una medida necesaria pero que, por sí sola, no eliminará esta nueva clase de discriminación.

Para Krugman, esta situación no trae consigo consecuencias económicas negativas: ninguna razón puramente económica impide que la economía continúe creciendo, mientras que un sector de la población ve como su nivel de vida se degrada. La teoría económica no establece lazos particulares entre igualdad, justicia y crecimiento.

En Europa, esta misma conclusión es menos clara: las indemnizaciones a los trabajadores son costosas y contribuyen al déficit del Estado. Sin embargo, es fácil imaginar que la mayoría de los gobiernos europeos podrían, reduciendo algunas prestaciones sociales, encontrar la estabilidad financiera y mantenerla aunque la tasa de desempleo siga siendo igual o superior al 10%.

¿Dónde está, pues, la crisis? Para Krugman, hay que buscarla en la sociedad y, sobre todo, en la esfera política. A un lado y a otro del Atlántico las fuerzas económicas separan la sociedad en dos grupos: los que tienen buenos empleos y su nivel de vida continúa aumentando, y el resto. Aunque este fenómeno no tenga efectos directos sobre la economía, es fácil predecir que sus consecuencias sociales no serán precisamente agradables.

El desafío estriba en saber cómo afrontar la tendencia al incremento de las desigualdades económicas: cómo elevar los ingresos de los trabajadores americanos y como devolver al trabajo al ejercito de reserva de los parados europeos. La solución a esta situación no va a ser fácil: sólo una política voluntarista que reduzca las desigualdades podría modificar estas tendencias. En ese sentido, el autor avanza una serie de líneas directrices en las que debería apoyarse esta política.

Así, propone en primer lugar poner en funcionamiento un modelo de protección social amplio, pero estructurado de tal forma que pueda ayudar tanto a los activos de bajos recursos como a los desempleados. Sugiere, además de elevar el salario mínimo y reconocer el derecho efectivo de todos a prestaciones sociales de calidad, la aplicación de un salario social o «impuesto sobre el ingreso negativo» que no desincentive el acceso a un empleo y se reduzca en la medida que aumentan los ingresos por la actividad del trabajador.

En segundo lugar, una política de financiación de la protección social que evite comprometer las perspectivas de empleo de los menos cualificados al gravar de forma excesiva la carga fiscal que supone su contratación. Las nuevas prestaciones no deben ser financiadas por nuevas cargas sobre el empleo, llámense impuestos o no.

En resumen, la solución que Krugman sugiere pasa por dejar de responsabilizar de nuestra situación al peligro amarillo de la globalización y construir un Estado providencia más generoso que el norteamericano y, al mismo tiempo, más capaz que el europeo a la hora de favorecer la oferta e incentivar el empleo.

#### **PAUL WHEMAN Y JOHN KREGEL**

«At the crossroads: Supported employment a decade later». The Journal of the Association for Persons with Severe Handicaps, 1995, vol. 20, n<sup>a</sup> 4, 286-299

## MARTHA J. MCGAUGHEY, WILLIAN E. KIERNAN, LORRAIIME C. MCNALLY, DANA SCOTT GILMORE Y GERALDINE R. KEITH

«Beyond the Workshop: National Trends in Integrated and Segregated Day and Employment Services». *The Journal of the Association for Persons with Severe Handicaps*, 1995, vol. 20, n<sup>2</sup> 4, 270-285

Desde mediados de los años 80, una buena parte de los profesionales y los especialistas norteamericanos han intentado articular la integración laboral de las personas con deficiencia mental a través de la inserción en el mercado de trabajo ordinario, rechazando por ineficaces y marginantes tanto las fórmulas de empleo protegido como las actividades ocupacionales de los centros de día.

Una década después de la irrupción de esta filosofía, y cuando estrategias como las del empleo con apoyo o el trabajo en enclaves empiezan a hacerse un hueco en nuestro país, los expertos norteamericanos se cuestionan los resultados de estos programas, alertan sobre la persistencia de fórmulas segregadas de empleo, y destacan la necesidad de adoptar algunos cambios si se pretende que el trabajo con apoyo siga siendo una alternativa válida de integración social.

La filosofía del empleo con apoyo se basa en el acceso de todas las personas con deficiencia a puestos de trabajo en el mercado de empleo ordinario. Para ello es preciso un proceso de preparación previa, de búsqueda de un puesto de trabajo apropiado y de apoyo especializado a lo largo de toda la etapa laboral. Frente a las fórmulas de trabajo protegido —consideradas como segregadoras, ineficaces y económicamente inviables— las ventajas de esta alternativa consisten, básicamente, en la percepción de salarios más altos, mayores niveles de realización y satisfacción personal, mayor oportunidad de elección, relación habitual con personas «normales», mayores posibilidades de evolución profesional, y la no estigmatización en centros especiales.

En muy poco tiempo —aseguran los autores— esta alternativa se ha convertido en la opción de empleo más eficaz para la mayoría de las personas con deficiencia. El empleo con apoyo ha ofrecido a muchas de estas personas la primera oportunidad para elegir entre la realización de un trabajo poco o nada gratificante y mal retribuido en un taller protegido y el desafío de un verdadero trabajo en el seno de la comunidad.

Los datos de los últimos años parecen indicar, no obstante, que el movimiento de empleo con apoyo ha perdido buena parte de su primitivo ímpetu y que se encuentra ahora en una fase de estancamiento. En efecto, la situación no es todo lo boyante que por algunos datos pudiera parecer: a pesar de las constantes e inequívocas llamadas a sustituir los programas de empleo de carácter segregado por oportunidades de inserción en la comunidad, el sistema de centros de día y talleres protegidos se mantiene a la fecha casi intacto en los EE.UU. Además, los programas de trabajo con apoyo sufren en la práctica una serie de carencias —bajos salarios, escasas posibilidades de elección y unos niveles limitados de integración social, principalmente— que contradicen directamente los principios en los que se apoyan.

Para salir de esta encrucijada, Wheman y Kregel consideran prioritario convertir los actuales programas de empleo protegido y servicios de día segregados en programas de empleo con apoyo. Apuestan, además, por incrementar la capacidad de los actuales programas integrados abriéndolos a las personas con deficiencias severas, garantizar el derecho de los usuarios a ejercitar una elección informada con respecto a las distintas opciones existentes, y ofrecer a estas personas unos beneficios claros y significativos por su integración en el medio laboral ordinario.

Los autores lamentan que, si bien el trabajo con apoyo se ha incrementado en los últimos años, ha sido como apéndice de los modelos segregados existentes, que continúan aún firmemente asentados. La escasa disposición de muchos profesionales y de muchos responsables de la Administración a creer que las personas con deficiencias severas poseen la capacidad y la motivación suficientes para integrarse con éxito en el mercado de trabajo abierto es uno de los motivos de esta situación. Por otro lado, las líneas de financiación de los servicios para personas con deficiencia dificultan, más que favorecen, la conversión de los servicios segregados en servicios de integración comunitaria.

A juicio de los autores, para modificar esta situación es preciso asumir el trabajo integrado como la principal alternativa laboral para todas las personas con deficiencia y dejar de percibirla como una alternativa ocasional o anecdótica. Es preciso, en ese sentido, que los diferentes estamentos de la Administración apuesten de una forma clara y decidida por este tipo de iniciativas frente a los centros protegidos. Así, los autores recomiendan dejar de ofrecer desde ahora alternativas segregadas a las personas que ingresan por primera vez en el sistema de servicios para adultos, exigir a los entes locales el desarrollo de planes de trabajo con apoyo en sus respectivas comunidades y eliminar los factores que obstaculizan la reconversión de las fórmulas de trabajo protegido.

Para ser verdaderamente satisfactorios, los programas de empleo con apoyo deberían atender en igualdad de condiciones a todas las personas con discapacidad, lo cual incluye a las personas con deficiencias severas y profundas que necesitan un nivel de apoyo muy alto. Sin embargo, una serie de barreras se han combinado para impedir o limitar innecesariamente el acceso de muchas personas a estos programas. La solución a esta situación pasa por buscar nuevas fuentes financieras y por articular mecanismos y estrategias que beneficien a las personas previamente excluidas del empleo con apoyo.

Asegurar el derecho de los usuarios a una elección informada con respecto a las diferentes opciones existentes sigue siendo un reto importante para cualquier programa para personas con deficiencia mental. En contraste con la restringida gama de alternativas laborales existente en los centros de trabajo protegido, el esquema del trabajo con apoyo es capaz —en principio— de centrarse en los intereses y las preferencias del usuario, facilitando las opciones que cada persona precisa con respecto a sus condiciones de trabajo, el horario o la ubicación de su empleo. Desgraciadamente, en la práctica, la elección libre, informada y responsable entre varias opciones no es siempre una posibilidad que esté al alcance de la mano de todas las personas con deficiencia. Para favorecer esta oportunidad de elección, los autores destacan la necesidad de transferir el control del proceso de decisiones del profesional al propio afectado, utilizando para ello los programas y los medios técnicos necesarios.

Por último, los autores plantean la necesidad de que la personas con deficiencia obtengan unos beneficios claros de su inserción laboral en el mercado abierto. Estos beneficios serán más o menos significativos en la medida que den acceso a un salario suficiente, faciliten las relaciones con personas «normales», ya sean compañeros, empresarios o clientes, y promuevan las posibilidades de avanzar en la carrera profesional a través de mayores sueldos, mejores condiciones de trabajo y un mayor nivel de responsabilidad. Es preciso también articular medidas que eliminen las actitudes negativas de compañeros y empresarios y modificar los mecanismos financieros existentes para aprovechar mejor las ventajas de los apoyos naturales, prestados por los compañeros y no sólo por personal especializado.

La inserción laboral no se logra automáticamente al conseguir un primer trabajo, sino poniendo las bases para una carrera profesional significativa y a largo plazo. Así, el objetivo de los programas con apoyo debe evolucionar desde la mera colocación en un empleo a la movilidad por una serie de puestos diferentes que faciliten la opción por un puesto u oficio determinado. Así mismo, la preparación laboral previa no debe limitarse a un puesto de trabajo y a una función muy concretos que impidan la colocación en un puesto diferente.

Para Wheman y Kregel, la calidad de vida de las personas con deficiencia mental pasa por convertir las fórmulas segregadas en fórmulas de integración comunitaria, revisar las políticas y los mecanismos de financiación poco eficaces, y obtener resultados significativos de la integración laboral. Es preciso, en suma, adaptar nuestro esquema de prestación de servicios para personas con deficiencia, y los recursos que le dedicamos, a los valores de independencia, productividad e inserción social que en la teoría proclamamos y aceptamos. Los cambios reseñados pueden y han de ser llevados a la práctica por los profesionales y por los responsables de la Administración, pero son, sobre todo, los consumidores y sus familias quienes han de convertirse en agentes de este cambio.

#### 1. Dos sistemas paralelos

Un amplio estudio realizado por un grupo de especialistas del Boston Children's Hospital para conocer la actual distribución de los servicios de uno y otro tipo confirma las tesis de Wheman y Kregel. Si bien el número de personas que cuentan con un empleo con

apoyo ha pasado entre 1986 y 1991 del 17% al 30% en Estados Unidos, también el número de personas atendidas en centros segregados se ha incrementado de forma importante. De hecho, la mitad de los centros consultados en el estudio proyectaban en 1991 mantener o aumentar los servicios segregados antes de 1997. Para los autores de la investigación, en los últimos años se ha establecido en los EE.UU. una doble estructura que contrapone servicios integrados y segregados, sin que las fórmulas de integración laboral en la comunidad hayan conseguido desplazar a los modelos de trabajo protegido en la lista de prioridades.

El objetivo del estudio en cuestión es el de examinar el modelo de servicios tanto segregados como integrados para determinar si el desarrollo de los segundos ha provocado una reducción en la prestación de los primeros. Se trata de una cuestión de suma importancia, ya que si los servicios segregados han incrementado o mantenido su nivel, el crecimiento del trabajo integrado ha de ser observado desde una perspectiva diferente y menos entusiasta. De hecho, algunos estudios sugieren que, en realidad, se han dado pocos cambios en los últimos años y que el empleo integrado se ha limitado a ser un complemento más que un sustituto de las fórmulas de trabajo segregado.

Para la realización del estudio se establecieron varias categorías en función del tipo de apoyo y de actividad realizada en el centro: empleo competitivo (con un apoyo limitado en el tiempo), trabajo con apoyo individual, trabajo con apoyo en grupo, programas de trabajo segregado, servicios de día segregados y programas especializados para personas mayores.

Contestaron de forma válida al cuestionario 643 de los 1.579 centros seleccionados en todos los estados de los EE.UU. Del total de centros, un 81% ofrecía servicios de trabajo con apoyo individual, un 62% trabajo con apoyo en grupo, un 62% trabajo competitivo, un 72% trabajo protegido y un 62% servicios de día segregados. Los datos se refieren a los servicios prestados en 1991. Extrapolando los datos a nivel nacional, los autores del estudio concluyen que la distribución de los servicios en relación a las personas atendidas sería la siguiente: un 10,2% en empleo competitivo, un 10,1% en trabajo con apoyo individual, un 9,6% en empleo con apoyo en grupo, un 42,1% en trabajo segregado, y un 27% en servicios de día segregados.

La comparación con una investigación similar realizada en 1986 indica que el 75% de las personas atendidas recibían en 1991 el mismo tipo de servicios que cinco años atrás. El número de centros que ofrecen programas de empleo competitivo y empleo protegido se mantiene estable, sin que la mayoría de los centros hayan eliminado o incrementado los servicios de este tipo. Sin embargo, el porcentaje de centros que ofrecen algún tipo de servicio de trabajo integrado se incrementó significativamente pasando de un 42% en 1986 a un 90% en 1991.

A pesar del crecimiento de los servicios de empleo con apoyo, más de la mitad de los centros iniciaron, mantuvieron o incrementaron sus programas de trabajo segregado. Con respecto a sus planes para el quinquenio 1992-1997, la mitad de los centros no tenían intención de modificar de forma importante sus programas de trabajo protegido en los próximos cinco años. Mientras que un 24% señala que en el plazo de cinco años no ofrecerá ya servicios segregados y un 22% indica que reducirá su número, casi un 50% asegura que mantendrá o incrementará el número de personas atendidas en programas de trabajo segregado. Sólo un 3% de los centros iniciará nuevos programas segregados. Por otra parte, el 72% aseguraba tener intención de incrementar el número de personas atendidas en sus programas de empleo con apoyo.

Todos estos datos, por sí solos, parecen indicar que nos movemos hacia un sistema de servicios más integrados. Sin embargo, esta percepción no se ajusta a la realidad: aunque el porcentaje de personas atendidas en servicios de trabajo segregado decreció significativamente entre 1986 y 1991 (del 77% al 51%), el número medio de personas que acuden a estos servicios se incrementó notablemente durante este periodo: el 70% de todas las personas atendidas lo son en centros segregados. Aunque muchas personas buscan en la actualidad un empleo integrado, el número de trabajadores en servicios segregados no se ha reducido, antes al contrario, se ha incrementado. Igualmente, es preocupante que el número de personas que ingresaron en servicios de día o de trabajo segregado sea más alto que el de los que los abandonaron.

El incremento de la capacidad de los programas integrados ha sido paralelo al de los servicios segregados, por lo que la existencia de un sistema doble de prestación de servicios parece ser más real que hace cinco años. Ello se debe, entre otras razones, a la exis-

tencia de una serie de factores que desincentivan la limitación o la eliminación de los programas segregados. Entre ellos, cabe destacar la falta de claridad de las políticas estatales y federales, que continúan dirigiendo la mayor parte de los recursos (el 83% en 1990) a los servicios segregados; el miedo a la posible pérdida de ingresos por parte de los centros que prestan servicios segregados; y el temor de los consumidores y de sus familias a abandonar la seguridad de su actual ubicación y la ausencia de actividades alternativas para las personas que no trabajan a tiempo completo.

Para que los servicios integrados sean capaces de reemplazar, y no sólo de complementar, un sistema basado en la separación física de las personas con deficiencia, la política de la Administración, debe apoyar la conversión de los servicios especiales en programas integrados, sin olvidar que, si no se ofrecen las alternativas de integración apropiadas, los estudiantes que llegan ahora a la vida laboral corren el riesgo de languidecer en casa sin poder acceder a ninguno de los dos servicios. Estas políticas públicas han de ir necesariamente acompañadas por los esfuerzos de los consumidores, sus familias, de las escuelas y de las organismos y asociaciones que prestan servicios para establecer un sistema viable, individualizado y responsable de empleo integrado para las personas con deficiencia.

## VALORACION DE LA TOMA DE DECISIONES EN LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL SEVERA Y PROFUNDA

#### **JAMES W. HALLE**

«Innovations in choice-making research: an editorial introduction»

#### **JEFF SIGAFOOS, SUSAN LAURIE Y DONNA PENNELL**

«Preliminary assessment of choice making among children with rett syndrome»

LINDA M. BAMBARA, FREYA KOGER, THERESA KATZER Y TERESA A. DAVENPORT «Embedding choice in the context of daily routines: an experimental case study»

#### KAZUKO NOZAKI Y AKIRA MOCHIZUKI

«Assessing choice making of a person with profound disabilities: a preliminary analysis»

The Journal of The Association for Persons with Severe Handicaps, 1995, vol. 20, n<sup>e</sup> 3, págs. 173-201

«A lo largo del día la mayoría de nosotros toma cientos de decisiones. Algunas suelen ser tan insignificantes como elegir entre una tostada y un yogur en el desayuno, mientras que otras, como dejar el trabajo o trasladarse de domicilio, pueden implicar cambios importantes en la vida. Cada elección que realizamos es una expresión de nuestra libertad para determinar lo que valoramos. La oportunidad de tomar decisiones nos proporciona, en gran medida, el poder de controlar nuestra forma de vida y la negación de este poder resultaría intolerable para la mayoría de nosotros» (Guess, Benson y Siegel-Causey, 1985).

Durante mucho tiempo se ha desestimado la capacidad de elección de las personas con deficiencia mental severa y profunda, fundamentalmente a causa de las dificultades de comunicación que presentan a la hora de expresar sus preferencias.

Numerosos estudios muestran que la falta de control del propio entorno y la no elección influyen negativamente en la calidad de vida, el desarrollo emocional e intelectual y contribuyen a desencadenar problemas de conducta. Muchos comportamientos agresivos, autoagresivos o rebeldes obedecen a un rechazo de alguna tarea impuesta no deseada o a situaciones creadas sin contar con la opinión de las personas que participan en ellas.

Reconociendo la elección y la toma de decisiones como un derecho que potencia la autonomía y la dignidad de toda persona, es recomendable incluir en la planificación individual oportunidades para decidir y estrategias destinadas a interpretar las respuestas de las personas cuyos recursos comunicativos son muy precarios. Por ejemplo, se pueden proporcionar varias opciones a una persona y observar, en repetidas ocasiones, el tiempo que tarda en elegir una de ellas y el tiempo que pasa utilizando el objeto o participando en la actividad elegida. Se consideran opciones preferentes las que se eligen más rápidamente y aquellas en las que la personas con deficiencia mental ocupa más tiempo.

Algunos investigadores que han analizado el impacto de la toma de decisiones en el comportamiento de las personas con deficiencia mental manifiestan que la oportunidad de elegir aumenta su participación en tareas domésticas, cuidados personales y actividades de ocio, y que ambos factores, es decir, la toma de decisiones y la participación en actividades, previenen y reducen los problemas de conducta. Precisamente, la oportunidad de elegir constituye el componente principal de algunos planes de tratamiento de conductas perturbadoras.

A continuación se presentan tres estudios que examinan los efectos de la elección en actitudes posteriores y la validez de las decisiones tomadas por las personas con deficiencia mental.

En el primero de ellos, Bambara y col. estudian el comportamiento de un hombre de 50 años con deficiencia mental severa y graves problemas de comunicación. Esta persona vive en un grupo de viviendas asistidas y participa en las tareas domésticas y cuidados personales, necesitando indicaciones para comenzar las actividades y continuar con la realización paso por paso. Frecuentemente rechaza las indicaciones del monitor y responde con reacciones agresivas o gritos.

El estudio se lleva a cabo en dos fases. La primera se realiza en la cocina, durante la preparación de la cena. El método de evaluación es la observación directa en 16 sesiones

de 30 minutos. Se observan cuatro tareas: a) preparar un zumo, b) llevar la basura al exterior; c) colocar un recipiente en el microondas y d) poner la mesa. Se valoran dos variables dependientes: el número de tareas iniciadas y el número de protestas, distinguiendo entre protestas socialmente adecuadas y conductas agresivas. El monitor indica la iniciación y continuación de las tareas de cuatro formas diferentes: a) Imperativo directo, por ej. «Pon el postre en el microondas», «Tienes que preparar el zumo ahora»; b) Imperativo indirecto: «¿Podrías preparar el zumo ahora?», «¿Por qué no pones la mesa?»; c) Sugerencia ofreciendo dos alternativas: «¿Quieres sacar la basura o poner la mesa?». En estos casos el orden de las dos opciones se cambia alternativamente; y d) Elección condicionada, añadiendo a la forma imperativa directa una frase condicional que ofrece un cierto control personal, por ejemplo: «Si estás preparado, lleva la basura al exterior, por favor».

Los resultados muestran que esta persona inicia todas las tareas indicadas bajo la forma de sugerencia de dos opciones o de elección condicionada, ninguna de las correspondientes al imperativo directo y la mitad de las actividades solicitadas por imperativo indirecto. En cuanto a las protestas, los resultados son igual de significativos: ningún rechazo si se ofrecen dos opciones o elección condicionada, protestas siempre que se utiliza la forma imperativa directa y en la mitad de las solicitudes por imperativo indirecto. Se observa asimismo que una misma tarea es realizada sin problemas si se ofrece una opción personal y es rechazada cuando se impone, lo que muestra que la persona del estudio no rehusa la tarea en sí, sino la forma de solicitar su realización.

En la segunda fase del estudio, se analizan tres tareas: quitar el polvo, pasar la escoba y hacer un postre, incorporando diferentes opciones en cuanto al momento, lugar, orden de realización y utilización de materiales.

Se valoran las respuestas en cuatro tipos de situaciones: a) indicando la realización de una tarea y especificando el material a utilizar, el momento, el lugar y el procedimiento paso a paso; b) ofreciendo una opción en cada indicación, ya sea relacionada con los materiales, momento o lugar; c) especificando nuevamente las condiciones de la misma forma que se había hecho en la primera sección; y d) repitiendo las opciones ya propuestas en la segunda situación.

Los resultados muestran que en la primera situación, cuando no se ofrecen opciones, la persona objeto de estudio, si bien en las primeras sesiones sigue las indicaciones de su monitor, a medida que avanza el estudio deja de hacerle caso y manifiesta frecuentemente problemas de conducta. Cuando se ofrece la posibilidad de elegir, la iniciación de tareas se incrementa y las protestas disminuyen considerablemente. En la tercera situación, repitiendo las indicaciones imperativas, las respuestas son prácticamente iguales a las de la primera. En la cuarta situación, es decir, la solicitud de realizar una tarea ofreciendo dos opciones, se observa que la persona vuelve a responder positivamente en la mayoría de las tareas. Las respuestas negativas se refieren a las mismas actividades que en la otra situación en que se ofrecían opciones, es decir, hay actividades ante las que siempre se muestra reticente.

Si bien es preciso tener en cuenta las limitaciones de esta investigación, pues se trata de una sola persona y se puede pensar que las actividades propuestas son de su agrado, sí se observa claramente que la persona objeto del estudio participa en una tarea si se le ofrece la posibilidad de decidir, y que rechaza esa misma tarea si le viene impuesta.

Por otra parte, cuando participa en actividades se muestra más contenta y continúa ocupada después de terminar las sesiones, lo que indica los efectos de la toma de decisiones en el estado emocional y en la motivación personal. Sin embargo, cabe plantearse hasta qué punto las decisiones que se toman son personales o están influidas por otros factores ambientales o situacionales.

El segundo estudio que se presenta trata de analizar esta cuestión. La persona que participa en la prueba es una mujer de 27 años con deficiencia mental profunda y graves problemas de comunicación, que vive en una residencia y necesita ayuda del personal para llevar a cabo las actividades de la vida diaria.

La investigación consiste en valorar sus decisiones a la hora de elegir una actividad de ocio, concretamente un tipo de música. Se utilizan para ello cuatro objetos: un *cásete* de música infantil, otro de jazz (cada uno de un color diferente), una caja de leche y un cuaderno que simboliza el fin de la sesión, es decir, la oportunidad de no elegir ninguna de las actividades propuestas.

Durante el estudio se presentan diferentes situaciones: se ofrecen los dos *casetes*, o se ofrecen los dos *casetes* con los colores invertidos, o se ofrece exclusivamente uno. En todas las situaciones, la caja de leche y el cuaderno de notas están presentes. Los objetos se sitúan en una mesa y el investigador pide a la persona que participa que elija uno de los cuatro. Si elige una *casete*, se pone una canción, si elige la caja de leche se le ofrece un vaso. En las primeras sesiones no se exhibe el cuaderno hasta el final de la sesión, para indicar que ha terminado. Una vez que su significado queda claro, el participante puede escoger el cuaderno para indicar que no quiere continuar.

Los resultados muestran una clara preferencia por el *casete* de música infantil, que escoge veinte veces frente a las cuatro que elige el jazz. Unicamente opta por el cuaderno cuando en la mesa de los objetos a elegir sólo está el *casete* de jazz.

Pero cuando la prueba se repite en diferentes salas y con diferentes asistentes se observa que los resultados no son los mismos que en la fase anterior. Se puede pensar, en consecuencia, que la elección depende de la sala en la que se encuentran, de las actividades que se realizan en dichas dependencias y de las personas que están presentes, hasta el punto de que se puede predecir qué es lo que una persona va a decidir.

Este estudio muestra, por un parte, la capacidad de la persona participante para rechazar las opciones presentadas si no le gusta ninguna, y alerta, por otra parte, sobre el hecho de que, dado el nivel de predicción al que se puede llegar cuando se ofrece la posibilidad de elegir, es crucial reconocer los factores que influyen en sus decisiones para considerarlas válidas.

Un tercer estudio realizado por J. Sigafoos y col. analiza la validez de la elección de un grupo de siete niños de edades comprendidas entre los 7 y los 17 años con síndrome de Rett. La prueba consta de dos fases. En la primera, se ofrece a cada uno de los niños la oportunidad de elegir entre dos comidas, dos bebidas o dos actividades de ocio. Previamente, al comienzo de una sesión se da a probar al niño los dos alimentos optativos o se le permite manipular los dos objetos recreativos durante 10 segundos. A continuación, el monitor le pregunta: «¿Cuál quieres?», espera 30 segundos y anota la respuesta. Se considera que ha seleccionado una de las dos opciones si extiende la mano hacia una de ellas, la toca o la mira como mínimo durante 3 segundos El niño puede consumir el alimento o jugar con el objeto seleccionado durante 60 segundos, siempre con la ayuda necesaria.

Los resultados sugieren que cada niño es capaz de elegir y que la decisión es válida porque ningún niño rechaza el alimento y objeto que ha elegido cuando se le ofrece para consumirlo o utilizarlo. Sin embargo, no siempre escogen el mismo objeto cuando se repite la situación: por ejemplo, un niño puede elegir 13 veces el zumo de naranja y no elegirlo en 4 ocasiones, lo que podría poner en duda su preferencia. Por otra parte, se da un número relativamente alto de no respuestas, que se pueden interpretar, en principio, como falta de motivación o de interés específico por ninguna de ias dos propuestas.

En la segunda fase del estudio únicamente se ofrece un objeto o alimento y se le dice al niño: «si quieres esto, exprésalo». En este caso, tanto si el niño responde como si no lo hace, se le ofrece y se anota su reacción, es decir, si lo rechaza o no. Se considera rechazo cuando el niño empuja el objeto ofrecido, lo tira una vez colocado en sus manos, no acepta la ayuda que le ofrece el monitor, se aparta de los materiales o expulsa el alimento, o muestra una reacción emocional o gesto negativo cuando se le da el objeto.

Los resultados muestran una cierta ambigüedad en las respuestas: algunos niños eligen un objeto que no habían elegido cuando se les ofrecían otras alternativas, mientras que otros mantienen sus preferencias; cuando se ofrecen objetos o alimentos no seleccionados y presumiblemente no deseados, algunos niños los aceptan sin problemas. Todo esto lleva a pensar que hay otros factores, además de las preferencias personales, que influyen en la decisión como pueden ser la falta de tiempo suficiente para seleccionar, la ausencia de estímulo para responder porque el niño ha aprendido que de todas formas va a obtener el objeto, o una indiferencia ante el objeto ofrecido que no llega a deseo ni a rechazo. Pueden existir también otras razones, como que el niño ha sido educado para aceptar lo que le dan y que su capacidad de negarse ha sido reprimida.

Con el fin de valorar la validez de las respuestas, se agrupan en cuatro categorías: las que han sido seleccionadas y aceptadas, no seleccionadas y rechazadas, seleccionadas y rechazadas y no seleccionadas y aceptadas posteriormente. Las respuestas válidas serían las que pertenecen a los dos primeros grupos.

Estos estudios sugieren que, si bien es recomendable ofrecer la oportunidad de elegir para reforzar la autonomía, la autoestima y la dignidad, y mejorar así la calidad de vida de las personas con deficiencia mental, es preciso, asimismo, valorar la validez de las decisiones.

## ARAUDIA albisteak

# NORMATIVA información

Publicación	Fecha	Disposición	Organismos
NORMAT	IVA EST	ATAL	
BOE 19960117	19960115	LEY ORGANICA 1/1996 DE PROTECCION JURIDICA DEL MENOR, DE MODIFICACION PARCIAL DEL CODIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	JEFATURA DEL ESTADO
BOE 19960203	19960110	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, SOBRE EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS POR FALLECIMIENTO DE TITULARES DE PENSIONES ASISTENCIALES POR ANCIANIDAD EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES, QUE ESTABLECE EL REAL DECRETO 728/1993, DE 14 DE MAYO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960101	19951214	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN Y REGULAN LOS PROGRAMAS DE ACTUACION EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES.	M <sup>e</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960105	19951212	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE FALLAN LOS PREMIOS INSERSO 1995.	M° DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960105	19951218	RESOLUCION SOBRE PROTOCOLO ADICIONAL QUE DETERMINA LAS APORTACIONES ECONOMICAS, REFERIDO AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960111	19951222	REAL DECRETO 2023/1995 DE CREACION DE LA ORDEN AL MERITO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.	M <sup>e</sup> DE JUSTICIA E INTERIOR
BOE19960112	19951227	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCION EN SITUACION DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960112	19960102	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS DE PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL PARA EL CURSO ACADEMICO 1995/1996.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960112	19960110	LEY 1/1996 DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA.	JEFATURA DEL ESTADO
BOE19960113	19960111	ORDEN SOBRE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y FORMACION PROFESIONAL PARA 1996.	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960114	19951218	RESOLUCIONES POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS PARTICULARES ENTRE EL MINISTERIO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE EXTREMADURA Y VALENCIANA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>B</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960116	19951219	RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ALTA INSPECCION Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DEL SIDA, ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL.	M <sup>2</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

BOE19960116	19960108	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA LA CONCESION DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1995.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960116	19960115	REAL DECRETO 2/1996 SOBRE REVALORIZACION DE LAS PENSIONES	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y
		DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1996,	SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960117	19951227	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO DE	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS
		COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y EL INSTITUTO VASCO DE LA MUJER/EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA, SOBRE COOPERACION EN PROGRAMAS Y ACTUACIONES DIRIGIDOS ESPECIFICAMENTE A LAS MUJERES.	SOCIALES
BOE19960117	19960115	LEY 6/1996 DE VOLUNTARIADO.	JEFATURA DEL ESTADO
BQE19960117	19961219	RESOLUCIONES POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CASTILLA Y LEON, PRINCIPADO DE ASTURIAS Y GALICIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PREVENCION DEL SIDA, ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL.	M <sup>2</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO
BOE19960118	19951228	RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ALTA INSPECCION Y	Mª DE SANIDAD Y
202.0000110	10001220	RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CATALUÑA Y DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DEL SIDA ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL.	CONSUMO
BOE19960119	19951228	RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ALTA INSPECCION Y	M <sup>2</sup> DE SANIDAD Y
		RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ANDALUCIA, DE BALEARES Y DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DEL SIDA ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL.	CONSUMO
BOE19960120	19951220	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR LA QUE	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y
		SE MODIFICA LA DE 31 DE MAYO DE 1994 QUE DESARROLLA LA ORDEN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 2 DE MARZO DE 1994 DE COLABORACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960123	19960117	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS
		PARA LA CONCESION DE AYUDAS A INTERCAMBIOS DE GRUPOS DE JOVENES EN EL MARCO DEL PROGRAMA «LA JUVENTUD CON EUROPA» (TERCERA FASE FINANCIADO POR LA COMISION EUROPEA.	SOCIALES
BOE19960124	19951228	REAL DECRETO 2210/1995 POR EL QUE SE CREA LA RED NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.	M <sup>2</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO
BOE19960125	19951222	REAL DECRETO 2064/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y
		GENERAL SOBRE COTIZACION Y LIQUIDACION DE OTROS DERECHOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960125	19960123	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE COOPERACION Y VOLUNTARIADO SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960126	19960118	ORDEN PARA LA APLICACION Y DESARROLLO DEL REAL DECRETO	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y
		1300/1995, DE 21 DE JULIO, SOBRE INCAPACIDADES LABORALES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960130	19961228	RESOLUCIONES POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS	M <sup>2</sup> DE SANIDAD Y
		DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EXTREMADURA, MURCIA Y LA RIOJA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PREVENCION DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), ESPECIFICAMENTE DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL.	CONSUMO
BOE19960131	19960126	REAL DECRETO 80/1996 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1624/1992, DE 29 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRETO 2402/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL DEBER DE EXPEDIR Y ENTREGAR FACTURA QUE INCUMBE A LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES.	MªDE ECONOMIA Y HACIENDA

BOE19960201	19950919	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCION, PREVENCION DE LA MARGINACION E INSERCION DEL PUEBLO GITANO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960201	19960124	ORDEN POR LA QUE SE COMPLETA LA REGULACION DE LA ORDEN	M <sup>2</sup> DE JUSTICIA E
DOE4000000	10000100	AL MERITO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.	INTERIOR
BOE19960202	19960108	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS MODELOS DE SOLICITUD DE AYUDAS EN	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
DOE4000000	10000105	FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES.	M <sup>2</sup> DE AQUINTOS
BOE19960202	19960125	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS
		PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES SOMETIDAS AL REGIMEN GENERAL DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y DE SUS ORGANISMOS ADSCRITOS.	SOCIALES
BOE19960202	19960125	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN Y CONVOCAN PROGRAMAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES EN FAVOR DE INMIGRANTES, ASI COMO PARA LA CONCESION DE AYUDAS INDIVIDUALES.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960202	19960126	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA,	M <sup>e</sup> DE ASUNTOS
		POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES SOMETIDAS AL REGIMEN GENERAL DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS, EN EL AREA DE INFANCIA Y FAMILIA, DURANTE EL AÑO 1996.	SOCIALES
BOE19960202	19960126	RESOLUCION DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS
		CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS EN EL AREA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1996.	SOCIALES
BOE19960202	19960126	RESOLUCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER, POR LA QUE SE CONVOCA	M <sup>a</sup> DE ASUNTOS
		LA CONCESION DE SUBVENCIONES SOMETIDAS AL REGIMEN GENERAL DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS, EN LAS AREAS DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DURANTE EL AÑO 1996.	SOCIALES
BOE19960202	19960126	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES SOMETIDAS AL REGIMEN GENERAL DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS, EN LAS AREAS DE ATENCION A LOS MAYORES, PERSONAS CON MINUSVALIA Y REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS, DURANTE EL AÑO 1996.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960202	19960126	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESION DE	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS
		SUBVENCIONES SOMETIDAS AL REGIMEN GENERAL DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS EN EL AREA DE ACCION SOCIAL DURANTE EL AÑO 1996.	SOCIALES
BOE19960207	19960118	ORDEN DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 63/1995, DE 20 DE ENERO, PARA LA REGULACION DE LA PRESTACION ORTOPROTESICA.	M <sup>2</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO
BOE19960207	19960125	ORDEN POR LA QUE SE CREA LA FIGURA «ENTIDAD COLABORADORA	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS
JOE 13300207	19900125	EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES».	SOCIALES
BOE19960212	19960123	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960213	19951110	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960213	19951122	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>a</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960213	19951227	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960214	19951124	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960214	19951227	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M°DE ASUNTOS SOCIALES

BOE19960215	19951110	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960215	19951122	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M°DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960215	19951124	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO PARTICULAR ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960215	19951218	RESOLUCIONES POR LAS QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS PARTICULARES ENTRE EL MINISTERIO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ARAGON, CANARIAS Y LA RIOJA, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M»DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960215	19951227	RESOLUCIONES POR LASQUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CONVENIOS PARTICULARES ENTRE EL MINISTERIO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CANTABRIA Y GALICIA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN GERONTOLOGICO.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960215	19960209	REAL DECRETO 190/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO.	M <sup>2</sup> DE JUSTICIA E INTERIOR
BOE19960220	19960115	REAL DECRETO 5/1996 SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO 75/1990, DE 19 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS TRATAMIENTOS CON OPIACEOS DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LOS MISMOS Y DE AMPLIACION DE SU ANEXO.	M <sup>2</sup> DE LA PRESIDENCIA
BOE19960220	19960126	REAL DECRETO 82/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL Y DE LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960220	19960201	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995.	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960221	19960126	REAL DECRETO 83/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960223	19960202	REAL DECRETO 155/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EJECUCION DE LA LEY ORGANICA 7/1985.	M <sup>2</sup> DE LA PRESIDENCIA
BOE19960223	19960214	ORDEN SOBRE EVALUACION DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE CURSAN LAS ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960223	19960214	ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACION PSICOPEDAGOGICA Y EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACION Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ESCOLARIZACION DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE 19960224	19960212	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR Y LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRAFICO, EN ESPECIAL LOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL, PROTAGONIZADOS POR JOVENES.	M² DE JUSTICIA E INTERIOR
BOE19960229	19960205	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, SOBRE COORDINACION DE LA GESTION DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994) Y DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LISMI (REAL DECRETO 383/1984).	M²DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960229	19960221	ORDEN SOBRE LA EVALUACION DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960305	19960223	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y CENTROS SIN FIN DE LUCRO Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960305	19960301	REAL DECRETO 415/1996 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE ORDENACION DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES

BOE19960305	19960301	REAL DECRETO 416/1996 POR EL QUE SE CREAN LAS COMISIONES DE ATENCION A LA INFANCIA EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960307	19960213	RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, DE APLICACION Y DESARROLLO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 10 DE OCTUBRE DE 1995, POR LA QUE SE REGULAN, EN DESARROLLO DEL TITULO II DEL REAL DECRETO 735/1995, DE 5 DE MAYO, SOBRE AGENCIAS DE COLOCACION SIN FINES DE LUCRO Y LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO, LOS PLANES DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO Y LOS CONVENIOS CON LAS ENTIDADES ASOCIADAS DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO.	M <sup>2</sup> DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOE19960307	19960220	RESOLUCION POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.	M <sup>2</sup> DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960312	19960228	REAL DECRETO 299/1996 DE ORDENACION DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMPENSACION DE DESIGUALDADES EN EDUCACION.	MªDE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960326	19960318	ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA Y APLICA EL REAL DECRETO 1693/1995, DE 20 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CREACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS.	M <sup>2</sup> DE EDUCACION Y CIENCIA
BOE19960328	19960306	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE INTERCAMBIOS DE GRUPOS DE JOVENES EN EL MARCO DE LA DECISION 818/95/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE ADOPTA EL PROGRAMA COMUNITARIO «LA JUVENTUD CON EUROPA» (TERCERA FASE).	M² DE ASUNTOS SOCIALES
BOE19960329	19960301	REAL DECRETO 384/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL.	M <sup>2</sup> DE JUSTICIA E INTERIOR
BOE19960329	19960326	ORDEN POR LA QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE AYUDAS A CONCEDER A PERSONAS CON MINUSVALIA PARA EL EJERCICIO DE 1996 Y CUANTIAS DE LAS MISMAS.	IVI <sup>2</sup> DE LA PRESIDENCIA
COMUNIDAD A BOJA 19960210 RESIDENCIAS I	UTONOMA D 19960122 DE TIEMPO LI	TONOMICA  E ANDALUCIA  ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA DE UTILIZACION DE LAS BREA FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y MINUSVALIDOS RESIDENTES DIMA DE ANDALUCIA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

BOJA19960127	19960112	ORDEN POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ACADEMICO 1996-97.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
BOJA19960206	19960123	ORDEN POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA TARJETA DE BENEFICIARIO DE TRANSPORTE BONIFICADO DURANTE 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960206	19960126	RESOLUCION POR LA QUE SE ACTUALIZA EL COSTE DE LAS PLAZAS CONCERTADAS POR DICHO INSTITUTO CON CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON MINUSVALIA.	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
BOJA19960213	19960122	ORDEN DE DESARROLLO Y CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO DE LA MUJER EN ANDALUCIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO QUE SE CITA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960213	19960122	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN LAS AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO QUE SE CITA PARA EL AÑO 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960215	19960122	ORDEN DE CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO QUE SE CITA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960215	19960122	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES AL AMBITO COMPETENCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960215	19960125	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL CURSO 1996-97, PLAZAS DE GUARDERIAS INFANTILES GESTIONADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES Y SE HACEN PUBLICOS LOS PRECIOS QUE REGIRAN EN LAS MISMAS.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

BOJA19960217	19960122	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE ANDALUCIA CON POBLACION SUPERIOR A 20.000 HABITANTES, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960217	19960122	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN LAS AYUDAS	CONSEJERIA DE
		PUBLICAS EN MATERIA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVAS AL AMBITO COMPETENCIAL DE LA CONSEJERIA PARA EL ANO 1996.	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960312	19960220	DECRETO 72/1996 POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS DE	CONSEJERIA DE
		ADMISION DE ALUMNOS YALUMNAS EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS Y CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, A EXCEPCION DE LOS UNIVERSITARIOS.	EDUCACION Y CIENCIA
BOJA19960319	19960213	DECRETO 66/1996 POR EL QUE SE CONSTITUYE, EN LA COMUNIDAD	CONSEJERIA DE
		AUTONOMA DE ANDALUCIA, EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SE DETERMINAN NORMAS SOBRE EL MISMO.	SALUD
BOJA19960319	19960220	DECRETO 85/1996 POR EL QUE SE COMPLEMENTA EL 151/1995, DE 13	CONSEJERIA DE
		DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS AYUDAS PARA LA CREACION DE EMPRESAS POR JOVENES ANDALUCES, PROGRAMA EMPRESA JOVEN.	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
BOJA19960319	19960227	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN Y REGULAN PROGRAMAS EN	CONSEJERIA DE
		MATERIA DE REINSERCION SOCIAL PARA DROGODEPENDIENTES.	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960321	19960123	DECRETO 16/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN ANDALUZ DE	CONSEJERIA DE
		VIVIENDA Y SUELO PARA EL CUATRIENIO 1996/1999.	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
BOJA19960321	19960206	DECRETO 51/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES	CONSEJERIA DE
		CONTENIDAS EN EL II PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1996- 1999.	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
BOJA19960323	19960314	ORDEN SOBRE ESCOLARIZACION Y MATRICULACION DE ALUMNOS	CONSEJERIA DE
		YALUMNAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS Y CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, A EXCEPCION DE LOS UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO 1996/97.	EDUCACION Y CIENCIA
BOJA19960328	19960220	DECRETO 87/1996 POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACION,	CONSEJERIA DE
		REGISTRO, ACREDITACION E INSPECCION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCIA.	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960330	19960229	ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO DE ENTIDADES,	CONSEJERIA DE
		SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960330	19960229	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ACREDITACION DE LOS CENTROS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BOJA19960330		DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.	TRABAJO Y ASUNTOS
		DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.	TRABAJO Y ASUNTOS
COMUNIDAD AU	JTONOMA D	DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.  E ARAGON	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
COMUNIDAD AU	JTONOMA D	DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.  E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
COMUNIDAD AU BOA19960103	<b>JTONOMA D</b> 19951219	DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.  E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS  EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNIDAD AU BOA19960103 BOA19960108	19951219 19951221	DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.  E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS  EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
COMUNIDAD AU BOA19960103 BOA19960108	19951219 19951221	DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.  E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.  DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL Y BIENESTAR SOCIAL Y
COMUNIDAD AU BOA19960103 BOA19960108 BOA19960209	19951219 19951221 19960130	DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES.  E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.  DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
BOA19960108  BOA19960209  BOA19960322  BOA19960322	19951219 19951221 19960130 19960313	E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.  DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.  DECRETO 37/1996 POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE FORMACION OCUPACIONAL DE ARAGON.  ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PLAN DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE ARAGON Y SE CONVOCAN AYUDAS PARA 1996.	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE CONOMIA, HACIENDA Y
BOA19960103  BOA19960108  BOA19960209  BOA19960322  BOA19960322	19951219 19951221 19960130 19960313	E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.  DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.  DECRETO 37/1996 POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE FORMACION OCUPACIONAL DE ARAGON.  ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PLAN DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE ARAGON Y SE CONVOCAN AYUDAS	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO DPTO. DE ECONOMIA, HACIENDA Y
BOA19960103  BOA19960108  BOA19960209  BOA19960322  BOA19960322	19951219 19951221 19960130 19960313	E ARAGON  DECRETO 276/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.  DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.  DECRETO 37/1996 POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE FORMACION OCUPACIONAL DE ARAGON.  ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PLAN DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE ARAGON Y SE CONVOCAN AYUDAS PARA 1996.	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO DPTO. DE ECONOMIA, HACIENDA Y
COMUNIDAD AU BOA19960108 BOA19960209 BOA19960322 BOA19960322 COMUNIDAD AU	19951219 19951221 19960130 19960313 19960313	DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES Y SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES.  ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL MODELO DE DOCUMENTO DE SALUD INFANTIL EN ARAGON.  DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.  DECRETO 37/1996 POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE FORMACION OCUPACIONAL DE ARAGON.  ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL PLAN DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE ARAGON Y SE CONVOCAN AYUDAS PARA 1996. EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DPTO. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO DPTO. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

BOPA19960213	19960209	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A PERSONAS EN SITUACION DE DROGODEPENDENCIA, CON ESCASEZ DE RECURSOS ECONOMICOS Y PRECISEN ASISTENCIA EN UN CENTRO DE INTERNAMIENTO.	CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960217	19960112	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SERVICIOS	CONSEJERIA DE
		SOCIALES Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASTURIAS.	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960220	19960202	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SERVICIOS	CONSEJERIA DE
		SOCIALES, A TRAVES DEL ORGANISMO AUTONOMO «ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS» Y LA ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIOS DE LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA VILLAMIL-SERRANTES (TAPIA CASARIEGO).	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960307	19960215	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A	CONSEJERIA DE
		CORPORACIONES LOCALES PARA SERVICIOS SOCIALES GENERALES.	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960315	19960301	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A PERSONAS	CONSEJERIA DE
		FISICAS PARA LA PROTECCION SOCIAL Y ECONOMICA DE FAMILIAS, MENORES Y JOVENES.	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960319	19960219	RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE	CONSEJERIA DE
		SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS UBICADOS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960321	19960131	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES Y AYUDAS	CONSEJERIA DE
		PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE 1996 DESTINADAS A LA PROMOCION DE LA MUJER.	CULTURA
BOPA19960322	19951221	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERIA DE
		Y LA ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ EN MATERIA DE CONSUMO.	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960322	19960215	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERIA DE
		Y LA ASOCIACION PEDAGOGICA TERAPEUTICA DE ASTURIAS (COMUNIDAD TERAPEUTICA DE «EL VALLE»), PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA A TOXICOMANOS.	SERVICIOS SOCIALES
BOPA19960322	19960215	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DEL	CONSEJERIA DE
		PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS «PROYECTO HOMBRE», PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA A TOXICOMANOS».	SERVICIOS SOCIALES
BOCAIB19960118	10060108	ORDEN MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA DE	CONSEJERIA DE
BOCAID 19300110	19900100	LAS SUBVENCIONES, QUE EN MATERIA DE JUVENTUD Y FAMILIA	GOBERNACION
		OTORGA LA CONSELLERIA DE GOBERNACION, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1996.	0022
BOCAIB19960316	19960229	DECRETO 29/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE	PRESIDENCIA DEL
		AYUDAS PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO.	GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES
BOCAIB19960316	19960229	DECRETO 30/1996 POR EL QUE SE REESTRUCTURA LA COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE LA MUJER.	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LAS
		INTERDEL ARTAMENTAL DE LA MOVER.	ISLAS BALEARES
COMUNIDAD AU	TONOMA DE	E CANARIAS	
BOC19960117	19951220	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA IMPLANTACION Y EL DESARROLLO	CONSEJERIA DE
		DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
BOC19960119	19951229	ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
BOC19960220	19960208	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA SOLICITUD Y CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD
BOC19960329	19960328	DECRETO 23/1996 POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DELA CONSEJERIA DESANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

COMUNIDAD AU DE BOCA199604		CANTABRIA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA OFERTA CONCERTADA DE CAMPAMENTOS Y ALBERGUES PARA SU UTILIZACION POR ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO DE 1996.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD
10000101		1000.	
19960401 BOCA19960416	19960401	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS, CON OBJETO DE SUBVENCIONAR LA PRACTICA DEPORTIVA.	CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
BOCA19960503	19960424	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DE FORMA ESTABLE Y AL AUTOEMPLEO Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESION.	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
BOCA19960520	19960509	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CENTROS DE TERCERA EDAD, RESIDENCIALES O DE DIA, DE CANTABRIA, PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO.	CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
BOCA19960520	19960509	ORDEN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, UBICADAS EN CANTABRIA, PARA SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICOS.	CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
BOCA19960523	19960516	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESION.	CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
BOCA1 9960524	19960514	LEY DE SALUD MENTAL DE CANTABRIA.	PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
BOCA19960531	19960524	DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LOS PRECIOS PUBLICOS PARA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDERIAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL.	CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
COMUNIDAD AU	TONOMA DE	E CASTILLA-LA MANCHA	
DOCM19960105	19951121	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INICIATIVA JUVENIL EN CASTILLA-LA MANCHA.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
DOCM19960105	19951229	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN CURSOS DE DINAMIZACION Y GESTION ASOCIATIVA Y ACTIVIDADES TEATRALES PARA ASOCIACIONES DE MUJERES.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOCM19960105	19951229	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA APOYAR EL ASOCIACIONISMO FEMENINO Y LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA SOCIAL.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOCM19960119	19951229	ORDEN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL EN LAS ZONAS PRAS DURANTE 1996.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOCM19960126	19960122	DECRETO 15/1996 POR EL QUE SE REGULA LA COMISION REGIONAL PARA LA JUVENTUD.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
DOCM19960209	19960130	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA JURIDICO-PROCESAL A MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA OBJETO DE IMPAGO DE PENSIONES COMPENSATORIAS Y/O ALIMENTARIAS.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
		Y/O ALIMENTARIAS.	
DOCM19960301	19960214	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROYECTOS DE COLABORACION EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES PARA EL AÑO 1996.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
DOCM19960301		ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROYECTOS DE COLABORACION EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	EDUCACION Y

DOCM19960329	19960320	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL, SOBRE LA CONCESION DE AYUDAS DE INSERCION QUE TENGAN POR BENEFICIARIOS A EX-DROGODEPENDIENTES.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOCM19960329	19960320	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION COMUNITARIA Y PROMOCION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS PRAS, QUE SE DESARROLLEN EN REGIMEN DE COLABORACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
COMUNIDAD AU	TONOMA DE	E CASTILLA Y LEON	
BOCYL 19960307	19960228	ORDEN POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960116	19960102	ORDEN DE CONVOCATORIA DE FINANCIACION A ENTIDADES LOCALES PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960116	19960102	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960116	19960102	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960119	19960102	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960201	19960126	RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL DIRIGIDAS A PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1996.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960201	19960126	RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDOS A LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA 1996.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960212	19960208	ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960219	19960205	ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1995, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1996, DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DESTINADAS A LA REALIZACION DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES Y APOYO A SU GESTION.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
BOCYL19960221	19960216	RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE CARACTER INDIVIDUAL DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960221	19960216	RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE CARACTER INDIVIDUAL DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
BOCYL19960306	19960229	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN CASTILLA Y LEON PARA EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO YTURISMO
BOCYL19960306	19960229	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN CASTILLA Y LEON PARA EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO YTURISMO
B0CYL19960306	19960229	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES PARA LA CREACION DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO YTURISMO

BOCYL19960312	19960307	DECRETO 52/1996 DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO CON DESTINO PREFERENTE A VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL PARA EL PERIODO 1996-1999.	CONSEJERIA DE FOMENTO
BOCYL19960325	19960321	DECRETO 66/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
BOCYL19960328	19960326	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL EN CASTILLA Y LEON, DURANTE EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERC YTURISMO
COMUNIDAD AU	TONOMA DE	E CATALUÑA	
DOGC19960112	19951228	DECRETO 337/1995 SOBRE LA ACREDITACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COLABORADORAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCION INTERNACIONAL.	DPTO. DE BIENESTAF SOCIAL
DOGC19960122	19960116	ORDEN DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES Y LA FIRMA DE CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL, Y PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA CREACION Y EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISMINUCION.	DPTO. DE BIENESTAI SOCIAL
DOGC19960131	19960112	RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1995, DEL GOBIERNO DE LA GENERALIDAD, DE AUTORIZACION DE PRORROGA DE LOS CONVENIOS CON ENTES LOCALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.	DPTO. DE BIENESTAF SOCIAL
DOGC19960202	19960123	RESOLUCION SOBRE SUBVENCIONES AL SECTOR DE LA ECONOMIA SOCIAL PARA LA CREACION Y EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.	DPTO. DE TRABAJO
DOGC19960205	19960123	DECRETO 31/1996 DE MODIFICACION DEL DECRETO 56/1994, DE 7 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS PARA LA SOLICITUD Y LA CONCESION DE LAS SUBVENCIONES QUE PROMUEVE LA SECRETARIA GENERAL DE LA JUVENTUD.	PRESIDENCIA DE LA GENERALIDAD
DOGC19960207	19951228	DECRETO 336/1995 POR EL QUE SE REGULA EL SERVICIO OCUPACIONAL DE INSERCION EN LOS CENTROS OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DISMINUCION.	DPTO. DE BIENESTAF SOCIAL
DOGC19960216	19951212	RESOLUCION POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCION Y PUBLICACION DE UN ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL 3º CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AMBITO DE CATALUÑA DE TALLERES PARA DISMINUIDOS PSIQUICOS DE CATALUÑA.	DPTO. DE TRABAJO
DOGC19960216	19951212	RESOLUCION POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCION Y LA PUBLICACION DE UN ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL 6º CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AMBITO DE CATALUÑA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL.	DPTO. DE TRABAJO
DOGC19960216	19960123	RESOLUCION POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCION Y LA PUBLICIDAD DEL ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL 3º CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AMBITO DE CATALUÑA DE TALLERES PARA DISMINUIDOS PSIQUICOS, RELATIVO A LA MODIFICACION DEL ARTICULO 1, AMBITO FUNCIONAL.	DPTO. DE TRABAJO
DOGC19960219	19960131	ORDEN POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO ASESOR EN PSICOGERIATRIA.	DPTO. DE SANIDAD SEGURIDAD SOCIAL
DOGC19960223	19960213	ORDEN DE CONVOCATORIA Y PRORROGA DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE LA ORDEN DE 11 DE ENERO DE 1995, PARA LA CONCESION DE AYUDAS A PERSONAS NATURALES PARA LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.	DPTO. DE BIENESTAF SOCIAL
DOGC19960226	19960220	ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE AYUDAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO PARA LA INSERCION LABORAL DE LAS PERSONAS ACOGIDAS AL PIRMI MEDIANTE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS.	DPTO. DE TRABAJO
DOGC19960228	19960205	ORDEN DE MODIFICACION DE LA ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1990, SOBRE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTERDEPARTAMENTAL DE LA RENTA MINIMA DE INSERCION.	PRESIDENCIA DE LA GENERALIDAD
DOGC19960308	19960305	DECRETO 72/1996 POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN DE ADMISION DE ALUMNOS EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS.	DPTO. DE ENSEÑANZ

DOGC19960311	19960309	RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE PREINSCRIPCION Y MATRICULACION DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL PARA EL CURSO 1996-97.	DPTO. DE ENSEÑANZA
DOGC19960329	19960314	RESOLUCION POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA.	INSTITUTO CATALAN DE SERVICIOS A LA JUVENTUD
COMUNIDAD AL	JTONOMA	EXTREMADURA  DECRETO 45/1996 POR EL QUE SE CREA LA «ETIQUETA SOCIAL DE EXTREMADURA», Y SE REGULA SU CONCESION.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DE DOE 199603	30		
19960326			
DOE19960102	19951226	DECRETO 201/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DOE 19960203	19960123	DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL GERIATRICA. ■	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOE19960213	19960206	DECRETO 6/1996 PARA LA CREACION DE LA COMISION REGIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DOE19960220	19960207	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA ACCIONES EN MATERIA DE MIGRACIONES.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOE 19960309	19960224	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A MINUSVALIDOS.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOE19960309	19960226	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE INSERCION SOCIAL	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
DOE19960309	19960227	DECRETO 34/1996 POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ADQUISICION, ADJUDICACION Y PROMOCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE NUEVA CONSTRUCCION Y REHABILITACION.	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DOE19960309	19960228	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A MENORES A TRAVES DE CENTROS INFANTILES.	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
COMUNIDAD AU DOG 19960209 ACTIVIDADES F	19960125	E GALICIA ORDEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA POR ENTIDADES DESTINADAS A LA PROMOCION DE LA MUJER.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960104	19951221	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN Y REGULAN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES EN FAVOR DE LOS GALLEGOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DOG19960110	19951228	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS EN COMUNIDADES TERAPEUTICAS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960111	19951228	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS PARA MANTENIMIENTO, REALIZACION DE PROGRAMAS E INVERSIONES DESTINADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES POR LAS CORPORACIONES LOCALES.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960112	19951228	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN SUBVENCIONES PARA INVERSION, MANTENIMIENTO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES POR LAS ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960112	19960131	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COOPERATIVO JUVENIL AGRARIO.	

DOG19960122	19951213	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA INVERSION DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCION A MENORES DEPENDIENTES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960125	19960108	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONOMICAS PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES YMINUSVALIDOS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960125	19960115	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS PARA MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE PROGRAMAS SOCIALES A DESARROLLAR POR ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960126	19960102	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA JUVENTUD Y PROMOCION DE LA INFORMACION JUVENIL	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960126	19960115	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA INVERSION EN CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA Y EN GUARDERIAS INFANTILES LABORALES DEPENDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960126	19960115	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE EDUCACION FAMILIAR A DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960131	19960104	ORDEN POR LA QUE SE ANUNCIAN Y REGULAN AYUDAS PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR ENTIDADES JUVENILES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960202	19960103	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA CREACION DE EMPLEOS SUPLEMENTARIOS Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS PUBLICOS CON EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL CONSTITUIDAS POR JOVENES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960202	19960104	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS A LA CONTRATACION EN EL AMBITO DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL Y AYUDAS A LAS TUTORIAS DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL PARA 1996, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG 19960202	19960105	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A LA CONTRATACION COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG 19960202	19960108	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS DE DIFICIL REINSERCION EN EL MERCADO DE TRABAJO.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960202	19960109	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y LA INTEGRACION LABORAL DE LOS MINUSVALIDOS.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960202	19960118	ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 291/1995, DE 3 DE NOVIEMBRE, RELATIVO A LOS REGISTROS DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG 19960207	19960112	DECRETO 34/1996 POR EL QUE SE REGULA LA HABILITACION DE ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCION INTERNACIONAL	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960215	19960201	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROGRAMACION DE ACCIONES DE FORMACION OCUPACIONAL COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960216	19960129	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LINEAS DE ACTUACION Y ESTIMULO A LA FORMACION DE MUJERES EN AQUELLAS PROFESIONES LIGADAS A SECTORES Y ACTIVIDADES CONSIDERADOS PRIORITARIOS EN GALICIA, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
DOG19960219	19960205	ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 291/1995, DE 3 DE NOVIEMBRE, RELATIVO A LOS REGISTROS DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960227	19960215	DECRETO 63/1996 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960227	19960215	DECRETO 64/1996 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO GALLEGO DESALUD.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DOG19960229	19960208	DECRETO 65/1996 POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO PUBLICO DE SORDOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y ORDENACION UNIVERSITARIA

DOG19960307 19960225 ORDEN POR LA QUE SE PROMULEVEN ACCIONES DE INTEGRACION CONSEJERIA DE LA CONSTANTA DE LA PROPIAÇÃO DE ALPROMOTO DE LA PROPIAÇÃO DE MEMPRESARIA, LA CURSO NA ALUMINOS QUE TERMINAN ESTLUCIOS DE PORMACION PROPESIONAL, PERMACION SECURATOR AND CONSTANTA DE LA CONSTANTA DE	DOG19960301	19960226	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS INGRESOS EN GUARDERIAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD.	CONSEJERIA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
ALUMNOS QUE TERMINAM ESTUDIOS DE FORMACIONA PROFESIONAL PROFESADA DO DE EDUCACION SECUNDARIO BUEL CURSO DOG 19960307 19960226 19960226 POR LA QUE SE REGULA LA APLICACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL REAL DECRET O 1901/1980, DE 28 DE DICIEMBRES SORRE HEDIDAS DE PRINACIACION DE ACTUACIONES PROFICESIBLES EN MATERIA DE WIRENA Y SUELO, Y AVIDAS COMPELBIONA SORRE MEDIDAS DE PRINACIACION DE CONSELERIA DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE CALORA MATERIMISMO O CESTITOS DE ATENDIÓN LA LA PRIMERA INFANCIA PROFIDENCIME DE LAS CORPORACIONES LOCALES.  DOG 19960312 19980301 ORDEN POR LA QUE SE REGULAN AVUDAS PARA LA MANTENIMISMO DE CESTITOS DE ATENDIÓN LA LA PRIMERA INFANCIA PROFIDENCIME DE LAS CORPORACIONES LOCALES. PROFIDENCIME DE LAS CORPORACIONES LOCALES. PROFIDENCIME DE LAS CORPORACIONES LOCALES. PROFIDENCIME DE LAS CORPORACIONES LA ATENDIONA LA PRIMERA INFANCIA PROFIDENCIME DE LA CORPORACIONES LA PRENCIONA LA PRIMERA PRABILIA MUJER Y JUVENTUD  DOG 19960320 19960227 ORDEN POR LA QUE SE REGULA DE ROCCEDIMIENTO DE INGRESOS  ONOSE, PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA INFANCIA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA TORMA LA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA DE PROFIDENCIME DE LA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA DE PROFIDENCIME DE LA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA DE PROFIDENCIME DE LA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA DE LA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA LA PROFIDENCIME DE LA PRABA DE ATENDIONA LA PRIMERA LA PROF	DOG19960306	19960207	ORDEN POR LA QUE SE PROMUEVEN ACCIONES DE INTEGRACION	CONSEJERIA DE
AUTONOMA DEL REAL DECRETO 2190/1905, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIÓNES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO, Y AVUDAS COMPLEMENTARIAS. VIVIENDA  DOG19960307  19960304  DORDE POPE LA QUE SE REGULA LA VIDAS Y SUBVENCIÓNES PARA  DORDE POPE LA QUE SE REGULA NA VIDAS Y SUBVENCIÓNES PARA  DOG19960311  19960311  19960301  ORDEN POPE LA QUE SE CONVOCAN AVUDAS Y SUBVENCIÓNES PARA  DOG19960312  19960312  DOG19960312  19960321  ORDEN POPE LA QUE SE CONVOCAN AVUDAS PARA EL  CONSELIERA DE  MANTENIMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA  DEPONICIÓNENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES  MANTENIMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA  DEPONICIÓNENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES  MANTENIMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA  DEPONICIÓNENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES  PARALLA MUJER Y  JUVENTUD  DOG19960312  19960321  ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA  INFANCIA Y GUARDERIA SINA PARA MANTENIMIENTO  DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA  INFANCIA Y GUARDERIA SINA PARA MANTENIMIENTO  DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA  INFANCIA Y GUARDERIA SINA PARA MANTENIMIENTO  DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA  INFANCIA Y GUARDERIA SINA PARA MANTENIMIENTO  DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA  JOVENTUD  DOG19960320  19960222  ORDEN POR LA QUE SE REGULA A LO PROCEDIMIENTO DE INGRESOS  Y TRASLADOS EN LOS CENTROS PROPIOS. CONCERTADOS Y CON  SERVILA DE PLAZAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON MINUSVALID  SOCIALES  DOG19960320  19960222  ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS  CONSELIERA DE  PRESIDENCIA Y COMES EN ACE  DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.  DE CENTROS DE MENORES Y LOS CENTROS  DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.  BOLR19960125  19960119  ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS  CONSELIERA DE  EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA COPPORACIONES  SALUD. CONSUMO Y  DEL NISTRA SOCIAL  BOLR19960125  19960119  ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN  CONSELIE			ALUMNOS QUE TERMINAN ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA O DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CURSO	ORDENACION
SORRE MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES  WATERIA DE VIVIENDA Y SUBLOY A YUDAS COMPLEMENTARIA SUNTENDA  ORGEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  ORGEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS PARA EL  MATERIA DE CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  ORGEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  DOG19960312 19960311 0P. ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  DOG19960312 19960310 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA AYUDAS PARA EL  CONSEJERIA DE  CENTROS Y SERVICOS CONFORACIONES LOCALES.  DOG19960312 0P. ORDEN POR LA QUE SE REGULA AN AYUDAS PARA EL  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA, MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  FAMILA MUJER Y  JOVENTUD  CONSEJERIA DE  CONSEJERIA DE  FAMILA	DOG19960307	19960226	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA APLICACION EN LA COMUNIDAD	CONSEJERIA DE
LA CREACION DE EMPRESAS Y LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUSER COMO ESTIMULO A MUJER CAMO ESTIMULO A MUJER EMPRENDEDORAS DE GALICIA FAMILIA MUJER Y JUVENTUD INDEGROUPO POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL MANTENIMENTO DE CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE PERDIDENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES.  DOG19960312 19960311 19960311 19960311 00 ROBEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y GUARDERIAS INFANTILES LABORALES DE PENDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL.  DOG19960320 19960221 19960221 19960221 00 ROBEN POR LA QUE SE REGULAN LOS RESULTIVAS DE LA CONSEJERIA DE PRODEDIMENTO DE INGRESOS CONSEJERIA DE PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL.  DOG19960320 19960227 ORDEN POR LA QUE SE REGULA NEOS ENCONTROS DE MENDRES Y LOS CENTROS DE LA PROBLEMA DE ARTOLOS DE MENDRES Y LOS CENTROS DE MENDRES Y LO			SOBRE MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES	OBRAS PUBLICAS Y
MUJER COMO ESTIMULO A MUJERES EMPRENDEDORAS DE GALICIA PROGRAMA EMEGA).  DOG19960311 19960301 ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIONA LA PRIMERA INFANCIA DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES.  19960312 19960312 19960301 ORDEN POR LA QUE SE REGULA NA AYUDAS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIONA LA PRIMERA INFANCIA Y GUARDERIAS INFANTILES LABORALES DEPENDIENTES DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIONA LA PRIMERA INFANCIA Y GUARDERIAS INFANTILES LABORALES DEPENDIENTES DE ENTIDADES PRIVIADAS DE INCANTILES LABORALES DEPENDIENTES DE ATENCION DE PORTA QUE SE REGULA AL DE PREQUISTOS ESPECIFICOS CONSELIERA DE PARALLA MUSANCIA DE ATENCION DE ATENCIONA PERSONAS CON MINUSVALIA DOG19960320 19960220 PRESOLUCION POR LA QUE SE RECUFICAN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  DOG19960328 19960202 RESOLUCION POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSELIERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA  CONSELIERA DE ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.  BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSELIERA DE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ARAD CORPORACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ARAD CORPORACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ARAD CORPORACIONES BOLR19960125 19960119 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION.  BOLR19960215 19960200 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA NAS FEDERACIONES SALUD, CONSULIDA DE DEPORTIVAS DE LA RIQUA.  DESARCADOR DE SOLUCIONES EN INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION UN CONSELIERIA DE ENCAC	DOG19960307	19960304	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA	CONSEJERIA DE
MANTENIMENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA FAMILIA, MUJER Y JUPENDIENTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES  19960312 19960310 ORDEN POR LA QUE SE REGULAN A VUDAS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y QUARDERIAS INFANTIES LABORALES DEPENDIENTE SUPENTIA SUPENTIA DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y QUARDERIAS INFANTIES LABORALES DEPENDIENTO SUPENTIA			MUJER COMO ESTIMULO A MUJERES EMPRENDEDORAS DE GALICIA	
DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES  ORDEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS PARA MANTHIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DEDICADOS A LA ATENCION A LA PRIMERA INFANOLAY Y GUAPPINAS INFANTILES LABORALES DEPENDIENTES  PÁMILIA, MUJER Y JUVENTUD  DOG19960320 19960227 ORDEN POR LA QUES SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS  CONSEJERIA DE ENTIDADOS PRIVADAS DE INCIATIVA SOCIAL.  DOG19960320 19960227 ORDEN POR LA QUES SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS  CONSEJERIA DE ENTIDADOS PRIVADAS DE INCIATIVA SOCIAL.  DOG19960320 19960229 ORDEN POR LA QUES SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS  CONSEJERIA DE SOCIALES  DOG19960320 19960220 ORDEN POR LA QUE SE REGULA NE DE ROSONAS CON MINUSVALIA.  QUE DEBEN REUNIR LOS CENTROS DE MENORES Y LOS CENTROS DUE ATENCION A LA INFANCIA.  DOG19960328 19960202 RESOLUCION POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  DOG19960328 19960202 RESOLUCION POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  DOCIDIO POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS  ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.  BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS  EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES  EN MATERIA DE SERVICIONS SOCIALES PARA CORPORACIONES  EN MATERIA DE SERVICIONS SOCIALES PARA CORPORACIONES  EN MATERIA DE SERVICIONS SOCIALES PARA CORPORACIONES  BIENESTAR SOCIAL  BOLR19960125 19960126 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA LA LA PARTICIPACION  DE INSERCION.  DE INSERCION.  DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACION  DE INSERCION.  DE ROSOLUCIONES EN MATERIA DE SERVICIONES SIN FIN DE LUCRO.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION  DE NISERSTAR SOCIAL  BOLR19960223 19960320 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACION  DE ROSOLUCIONES POPOTECIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL  PERIODO 19960320 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACION  ONSEJERIA DE  EDUCACION,  ONSEJERIA DE  DECRETO 4/1996 POR POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACION	DOG19960311	19960301	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL	CONSEJERIA DE
DE CENTROS Y SERVIÇIOS DEDICADOS A LA ATENCION A LA PRIMERA PAMILIA IN MUJER Y INFANCIA Y AUGNORISMA PARAPITIES LA BORALES DEPENDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS DE INSCANTANTIES LA BORALES DEPENDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS DE INSCANTANTIES LA BORALES DEPENDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS DE INSCANTANTA SOCIAL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS CONSEJERIA DE YTRASLADOS EN LOS CENTROS PROPIOS CONCERTADOS Y CON RESERVA DE PLAZAS DE ATENCION A PERSONAS CON MINUSVALIA. SOCIALES CONCERTADOS Y CON RESERVA DE PLAZAS DE ATENCION A PERSONAS CON MINUSVALIA DE SOCIALES CONTROS DE PLAZAS DE ATENCION A PERSONAS CON MINUSVALIA DE SOCIALES CONTROS DE PLAZAS DE ATENCION A LA RINFANCIA.  DOG19960320 19960220 PROR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISTOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN RELINIR LOS CENTROS DE MEMORES Y LOS CENTROS DE ATENCION A LA RINFANCIA.  DOG19960328 19960202 RESOLUCION POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA  COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA  BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO. BENESTAR SOCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DE INSERCION.  BOLR19960126 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION. BENESTAR SOCIAL DE INSERCION. ADMINISTRACIONE				
DOG19960320 19960227 ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS CONSEJERIA DE SENDADA SE PRINCADA SE DE INICIATIVA SOCIAL.  DOG19960320 19960229 ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS CONSEJERIA DE SENDA DE PLAZAS DE ATENCIONA PERFSONAS CON MINUSVALLA.  DOG19960320 19960229 ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL DES REGULAN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS CONSEJERIA DE QUE DEBEN REQUINA LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ATENCION A LA INFANCIA.  DOG19960320 19960220 REDENA REQUINA LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ATENCION A LA INFANCIA.  DOG19960320 19960220 RESOLUCION POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ATENCION A LA INFANCIA.  PEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  DOG19960320 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSEJERIA DE ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.  BENESTAR SOCIAL BENA MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES DE LA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES DE LA CONSEJERIA DE SALUD. CONSUMO Y BENESTAR SOCIAL DE CALES, ASOCIACIONES EN INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO.  BOLR19960125 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE NISERSTAR SOCIAL DE ANGUNO Y DE PORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960212 19960216 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACION EN DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDENS POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION CONSEJERIA DE PORTIVAS DE LA RIOJA.  DE NESTRAR SOCIAL DE SARDICIONES POR DE LO DE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDENS POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE PORTIVAS DE LA RIOJA.  DE NESTRAR DOLCAION CULTURA DE SUDICACION SE PUBLICAS Y MEDIDA ANDIONES PORTES DE PORTIVAS DE LA RIOJA.  DE NADORDES POR POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  DE NADORDES PORTES PORTES DE LE AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, U	DOG19960312	19960301	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN AYUDAS PARA MANTENIMIENTO	CONSEJERIA DE
V TRASLADOS EN LOS CENTROS PROPIOS, CONCERTADOS Y CON RESERVA DE PLAZAS DE ATENCION A PERSONAS CON MINUSVALIA.			INFANCIA Y GUARDERIAS INFANTILES LABORALES DEPENDIENTES	
DOG19960320 19960229 0RDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN REUNIR LOS CENTROS DE MENORES Y LOS CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA.  DOG19960328 19960202 RESOLUCION POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA  BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSEJERIA DE ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.  BOLR19960125 19960119 ORDEN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONSEJERIA DE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES SIN FIN DE LUCRO.  BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION.  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE SALUD. CONSUMO Y DEPORTES DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  CONSEJERIA DE SALUD. CONSUMO Y DIENESTAR SOCIAL DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE DESARROLLO AUTONOMICO, AUTONOMI	DOG19960320	19960227	ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INGRESOS	CONSEJERIA DE
DOG19960328 19960202 RESCRICTION A LA INFANCIA.  DOG19960328 19960202 RESCRICTION A LA INFANCIA.  DOG19960328 19960202 RESCRICTION POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA  BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSEJERIA DE ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.  BOLR19960125 19960119 ORDEN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONSEJERIA DE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPOPACIONES SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION.  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  DE LINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLE POR LA COMUNIDAD AUTONOMICO, ADMINISTRACIONS DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, TRANSPORTES, DE 28 DE DICIEMBRE.  BOLR19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.  SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES.  SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES.				SOCIALES
DOG19960328 19960202 RESOLUCION POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.  PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA  COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA  BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSEJERIA DE ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.  BOLR19960125 19960119 ORDEN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONSEJERIA DE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES SALUD. CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DE INSERCION.  BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION.  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDEN POR LA QUE SE REGULA DE ARTICIPACION INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD CONSEJERIA DE DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA. JUVENTUD Y DEPORTES  BOLR19960323 19960320 ORDENS POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, URBANISMO Y VIVIENDA DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, URBANISMO Y VIVIENDA DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, URBANISMO Y VIVIENDA  COMUNIDAD MADRID  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES. SOLIALES SANIDAD SOCIALES	DOG19960320	19960229	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS ESPECIFICOS	CONSEJERIA DE
### FEDERACION GALEGA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS.    PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA			•••	
BOLR19960123 19960119 ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS CONSEJERIA DE ECONOMICAS A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO. SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DE CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL SE NATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES SIN LUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DE INSERCION DE ORGANIZADA DE LA RIOJA.  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE DESARROLLO AUTONOMICO, ADMINISTRACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, DE 28 DE DICIEMBRE  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE TRAMISMO Y VIVIENDA PARA LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES.  SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DOG19960328	19960202	·	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION
BOLR19960125 19960119 ORDEN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CONSEJERIA DE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION CONSEJERIA DE DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, URBANISMO Y VIVIENDA  COMUNIDAD MADRID  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES. SOCIALES	BOLR19960123	19960119		SALUD, CONSUMO Y
EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA CORPORACIONES LOCALES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO.  BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION.  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  DESARROLLO AUTONOMICO, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE  BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL DESARROLLO AUTONOMICO, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE  CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA  COMUNIDAD MADRID DE  RAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES SOCIALES				BIENESTAR SOCIAL
BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO DE INSERCION.  BOLR19960130 19960126 ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CUANTIA DEL INGRESO MINIMO SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES CONSEJERIA DE DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION CONSEJERIA DE DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999. EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, URBANISMO Y VIVIENDA  COMUNIDAD MADRID  DE ACTUACIONES POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES SOCIALES	BOLR19960125	19960119	ORDEN POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS	CONSEJERIA DE
BOLR19960215 19960209 DECRETO 4/1996 POR EL QUE SE REGULAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA RIOJA.  BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION CONSEJERIA DE DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, DE 28 DE DICIEMBRE.  COMUNIDAD MADRID  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES			LOCALES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO.	
BOLR19960222 19960216 DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION CONSEJERIA DE INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  DESARROLLO AUTONOMICO, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE  DE ACTUACIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA  COMUNIDAD DE  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES	BOLR19960130	19960126		SALUD, CONSUMO Y
INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.  DESARROLLO AUTONOMICO, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE  CONSEJERIA DE DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, DE 28 DE DICIEMBRE.  COMUNIDAD DE  MADRID  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES	BOLR19960215	19960209	·	EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD
BOLR19960323 19960320 ORDENES POR LAS QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, DE 28 DE DICIEMBRE.  COMUNIDAD DE  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES,  AUTONOMICO, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA  CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	BOLR19960222	19960216	DECRETO 6/1996 POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION	CONSEJERIA DE
DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995, DE 28 DE DICIEMBRE.  COMUNIDAD MADRID  BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES				AUTONOMICO, ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MEDIO
BOCM19960108 19951229 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSEJERIA DE  TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES	BOLR19960323	19960320	DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 1996-1999, EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO 2190/1995,	OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y
TRAMITACION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LA SANIDAD Y SERVICIOS RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES		MADRID		
RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE MAYORES DE LEGANES, SOCIALES	BOCM19960108	19951229	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA	CONSEJERIA DE

BOCM19960119	19960111	ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE ANCIANOS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
BOCM19960201	19960126	ORDEN PARA APOYO AL EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A LA FORMACION EN LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETIVO 2.	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO
BOCM19960202	19960115	ORDEN REGULADORA DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DE CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JUVENIL EN MATERIA DE VIVIENDA.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
BOCM 19960220	19960201	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA TRANSPORTE EN TAXI A MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS EN SU MOVILIDAD.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
BOCM 19960220	19960214	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTEGRACION DEL INGRESO MADRILEÑO DE INTEGRACION, DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE SE CITAN.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
BOCM19960308	19960226	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS A PROYECTOS JUVENILES DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
BOCM 19960308	19960301	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MARCO DE LA COOPERACION CON EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE MUJERES.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
BOCM19960312	19960228	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DE CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JUVENIL EN MATERIA DE VIVIENDA.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
BOCM19960314	19960229	DECRETO 26/1996 POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
BOCM 19960315	19960306	ORDEN QUE REGULA LAS AYUDAS ECONOMICAS A EMPRESAS PARA LA CREACION DE EMPLEO: AYUDAS FINANCIERAS A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO
BOCM19960315	19960308	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA ATENCION A MINUSVALIDOS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
BOCM19960321	19960304	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LOS ALBERGUES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD PARA EL AÑO 1996.	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
COMUNIDAD AU	ITONOMA DE	LA REGION DE MURCIA	
BORM19960222	19960213	RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA SU SOLICITUD Y CONCESION A ENTIDADES LOCALES DE LA REGION DE MURCIA, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE PROMOCION, PREVENCION, REINSERCION Y ASISTENCIA EN RELACION CON DROGODEPENDENCIAS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
BORM19960222	19960213	RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA SU SOLICITUD Y CONCESION A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, QUE DESARROLLEN EN LA REGION DE MURCIA, PROGRAMAS DE PROMOCION, PREVENCION, REINSERCION Y ASISTENCIA EN RELACION CON LAS DROGODEPENDENCIAS.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
BORM19960227	19960221	ORDEN DE PROGRAMAS DE FORMACION DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DEL DESARROLLO LOCAL.	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO YTURISMO
BORM19960318	19960226	ORDEN DE AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE MINUSVALIDOS.	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
BORM19960330	19960312	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES À LAS CORPORACIONES LOCALES, EN MATERIA DE JUVENTUD.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

BORM19960330	19960312	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EQUIPAMIENTO, REMODELACION Y/O MEJORA DE INSTALACIONES JUVENILES.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
BORM19960330	19960312	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES, EN MATERIA DE JUVENTUD.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
COMUNIDAD FO BON19960108 SUBVENCIONES	19951218		DPTO. DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
BON19960110	19951218	DECRETO FORAL 595/1995 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.	DPTO. DE BIENESTAR SOCIAL
BON19960119	19951218	DECRETO FORAL 596/1995 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL	DPTO. DE BIENESTAR SOCIAL
BON19960119	19951229	ORDEN FORAL POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS DE LA RENTA BASICA.	DPTO. DE BIENESTAR SOCIAL
BON19960124	19960108	DECRETO FORAL 1/1996 POR EL QUE SE REGULA LA COMISION INTERDEPARTAMENTAL PARA LA JUVENTUD.	DPTO. DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
BON19960202	19951226	DECRETO FORAL 604/1995 POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA.	DPTO. DE SALUD
BON19960202	19960117	ORDEN FORAL POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DEL PROGRAMA DE BALNEARIOS TERCERA EDAD, PROMOVIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EN 1996.	DPTO. DE BIENESTAR SOCIAL
BON19960214	19960129	ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LAS AYUDAS PARA ACCIONES DE FORMACION OCUPACIONAL Y ORIENTACION LABORAL, PREVISTAS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS OBJETIVOS 2, 3 Y 5B, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA 1996.	DPTO. DE PRESIDENCIA
BON19960216	19960125	RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PUBLICA SOBRE LAS AYUDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE MUNICIPALES.	INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL
BON19960219	19950119	ACUERDO DEL CONSEJO NAVARRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO (CONFEJ, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.	DPTO. DE PRESIDENCIA
BON19960308	19960219	DECRETO FORAL 116/1996 POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 67/1993, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRICULO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.	DPTO. DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
BON19960308	19960304	DECRETO FORAL 127/1996 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DEL CENSO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE NAVARRA.	DPTO. DE PRESIDENCIA
BON19960308	19960304	DECRETO FORAL 127/1996 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DEL CENSO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE NAVARRA.	DPTO. DE PRESIDENCIA
BON19960318	19960304	DECRETO FORAL 128/1996 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, APROBADO POR DECRETO FORAL 86/1993, DE 8 DE MARZO.	DPTO. DE ECONOMIA Y HACIENDA
BON19960320	19960304	DECRETO FORAL 130/1996 POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 56/1994, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ADMISION DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS.	DPTO. DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
BON19960325	19960220	ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS A OTRAS INSTITUCIONES Y AYUDAS A ACTIVIDADES DE SALUD EN MATERIA DE SIDA.	DPTO. DE SALUD
BON 19960325	19960313	ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION DE ALUMNOS EN CENTROS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS PARA EL CURSO ACADEMICO 1996'97.	DPTO. DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

BON19960329	19960220	ORDEN FORAL POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOLARIZACION DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.), ASOCIADA A DISCAPACIDADES PSIQUICAS, MOTORICAS Y SENSORIALES.	DPTO. DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
COMUNIDAD AI BOPV19960105 ORGANICA DEL	19951212		DPTO. DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

BOPV19960126	19960123	DECRETO 25/1996 POR EL QUE SE IMPLANTA LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO.	DPTO. DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
BOPV19960201	19960118	ORDEN SOBRE ADMISION DE ALUMNOS EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE PAIS VASCO PARA EL CURSO ACADEMICO 1996-97.	DPTO. DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
BOPV19960214	19960213	RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS CON CARGO AL FONDO PARA LA COOPERACION AQUITANIA-EUSKADI, PARA EL EJERCICIO 1996.	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
BOPV19960228	19960109	DECRETO 2/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960301	19960227	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN EL AMBITO DE JUVENTUD Y ACCION COMUNITARIA.	DPTO. DE CULTURA
BOPV19960306	19960223	REAL DECRETO 316/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL.	M <sup>B</sup> DE LA PRESIDENCIA
BOPV19960319	19960306	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE PARA EL PRESENTE AÑO EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 329/1995, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INFORMACION, ORIENTACION Y MOTIVACION HACIA EL EMPLEO, ASI COMO DE FORMACION OCUPACIONAL.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960319	19960306	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE PARA EL PRESENTE AÑO EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 328/1995, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS TUTELADOS DE FORMACION OCUPACIONAL Y LAS AYUDAS DESTINADAS A SU DOTACION CON EQUIPAMIENTO TECNICO.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960321	19960306	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE PARA EL PRESENTE AÑO EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL CAPITULO III DEL DECRETO 333/1995, DE 27 DE JUNIO, EN EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA JUNIOR-EMPRESA.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960321	19960306	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE PARA EL PRESENTE AÑO EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 332/1995, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE ARTICULA EL PROGRAMA INTEGRADO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCION LABORAL DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACION.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960322	19960306	ORDEN DE DEROGACION DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRANSPORTE GRATUITO DE JUBILADOS, PENSIONISTAS, MINUSVALIDOS Y MUTILADOS DE LA GUERRA CIVIL EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EXPLOTADOS POR EL CONSEJO GENERAL VASCO.	DPTO. DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
BOPV19960325	19960312	DECRETO 51/1995 POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL PAIS VASCO.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960326	19960312	DECRETO 50/1996 POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO- FORMACION EN EL AMBITO LOCAL DIRIGIDO A PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACION.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960326	19960313	ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACION DE LAS ENTIDADES CONSULTORAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 2.2 A) DEL DECRETO 50/1996, DE 12 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO-FORMACION EN EL AMBITO LOCAL DIRIGIDO A PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACION.	DPTO. DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BOPV19960326	19960320	ORDEN SOBRE ADMISION DE ALUMNOS, PARA CURSAR ESTUDIOS DEL NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA EN CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, PARA EL CURSO ACADEMICO 1996-97.	DPTO. DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

COMUNIDAD VA	LENCIANA		
DOGV19960103	19951229	DECRETO 359/1995 POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 262/1995, DE 29 DE A GOSTO, POR EL QUE SE APROBO EL REGLAMENTO ORGANICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960105	19951204	RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCA LA CAMPAÑA DE TIEMPO LIBRE JUVENIL EN LA MODALIDAD DE OFERTA CONCERTADA PARA 1996.	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA
DOGV19960112	19960104	ORDEN MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995, POR LA QUE SE FIJAN LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA CONCESION DE LAS CORRESPONDIENTES A YUDAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960115	19951229	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN AYUDAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960118	19951229	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL EN BARRIOS DE ACCION PREFERENTE (BAP) PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960118	19960109	DECRETO 4/1996 DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO ORGANICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
DOGV19960119	19951229	ORDEN MEDIANTE LA CUAL SE REGULAN LOS TALLERES DE INTEGRACION SOCIOLABORAL (TIS), DIRIGIDOS A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICUL TADES DE INSERCION Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DURANTE EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960123	19960104	ORDEN PARA LA HOMOLOGACION DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS Y SU IMPARTICION EN LOS CENTROS COLABORADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960123	19960116	DECRETO 10/1996 POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL DISCAPACITADO.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960123	19960116	DECRETO 11/1996 DE MODIFICACION Y ADAPTACION DE LA COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE LA MUJER A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO VALENCIANO.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960212	19960205	ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 331/1995, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA AYUDA ECONOMICA PARA EL CUIDADO DE ANCIANOS Y ANCIANAS DESDE EL AMBITO FAMILIAR.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960212	19960205	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN AYUDAS PARA FINANCIAR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE BONO-RESIDENCIA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960220	19960214	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS DIVERSAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO DESTINADAS A PERSONAS CON ALGUNA CAPACIDAD REDUCIDA 0 DISCAPACITADAS PARA EL EJERCICIO DE 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960229	19960219	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO, PARA EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960313	19960305	DECRETO 39/1996 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS, PARA 1996, DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960315	19960305	DECRETO 38/1996 QUE MODIFICA EL DECRETO 49/1990, DE 12 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REDUCCIONES EN EL PRECIO DE LOS BILLETES DE LOS TRANSPORTES INTERURBANOS DE VIAJEROS DE USO PUBLICO COLECTIVO PARA LAS PERSONAS QUE SEAN PENSIONISTAS 0 MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DOGV19960315	19960305	DECRETO 42/1996 DE MODIFICACION PARCIAL DEL DECRETO 60/1995, DE 18 DE ABRIL, DEL GOBIERNO VALENCIANO, DE CREACION DEL REGISTRO Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA
DOGV19960325	19960301	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGOGICOS ESCOLARES DEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 1996.	CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA

DOGV19960326	19951212	RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE RESIDENCIAS PRIVADAS PARA LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	CONSEJERIA DE TRABAJO Y SOCIALES
DOGV19960327	19960313	ORDEN POR LA QUE SE REGULAN DIVERSAS AYUDAS A LA	CONSEJERIA DE
		CONTRATACION PARA EL EJERCICIO 1996.	TRABAJO Y SOCIALES

### NORMATIVA DE LOS TERRITORIOS HISTORICOS DE LA CAPV

#### TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA

BOTHA19960110	19951220	NORMA FORAL 33/1995 DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL	JUNTAS GENERALES
		TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA PARA EL EJERCICIO DE 1996.	DE ARABA
BOTHA19960112	19951221	CONVOCATORIA DE CONCESION DE SUBVENCIONES CON DESTINO	INSTITUTO FORAL DE
		A ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS A LA JUVENTUD.	LA JUVENTUD
BOTHA19960112	19960109	DECRETO FORAL 1/1996 POR EL QUE SE REGULAN O MODIFICAN	DPTO. DE HACIENDA,
		DETERMINADAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.	FINANZAS Y PRESUPUESTOS
BOTHA19960115	19951229	DECRETO FORAL 135/1995 POR EL QUE SE APRUEBAN LA	DPTO. DE BIENESTAR
		ACTUALIZACION DE LA NORMATIVA Y LOS PRECIOS PUBLICOS A EXIGIR POR EL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL EN RAZON A LOS DISTINTOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MISMO.	SOCIAL
BOTHA19960214	19960130	DECRETO NORMATIVO 2/1996 POR EL QUE SE INTRODUCEN DIVERSAS	DPTO. DE HACIENDA,
		MODIFICACIONES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DEL TERRITORIO HISTORICO A FIN DE ADAPTARLO AL REAL DECRETO LEY 12/1994, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA, FIJANDOSE LA ENTRADA EN VIGOR EN LAS MISMAS.	FINANZAS Y PRESUPUESTOS
BOTHA19960304	19960213	DECRETO FORAL 18/1996 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE	DPTO. DE CULTURA Y
		LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE PARA TODOS O DEPORTE RECREATIVO PARA EL EJERCICIO 1996.	EUSKERA
BOTHA19960313	19960220	DECRETO FORAL 21/1996 POR EL QUE SE INTRODUCEN DIVERSAS	DPTO. DE HACIENDA,
		MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, A FIN DE ADAPTARSE A LA NORMATIVA ESTATAL.	FINANZAS Y PRESUPUESTOS
BOTHA19960315	19960228	ORDEN FORAL CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA	DPTO. DE
		CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE FORMACION QUE SE ESTABLEZCA PARA 1996.	ADMINISTRACION FORAL Y LOCAL Y DESARROLLO COMARCAL
BOTHA19960329	19960124	CONVOCATORIA DE AYUDAS A GUARDERIAS PARA 1996.	INSTITUTO FORAL DE
			BIENESTAR SOCIAL

BOB19960216	19960130	DECRETO FORAL NORMATIVO 1/1996 DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA	DPTO. DE HACIENDA Y
		1996.	FINANZAS
BOB19960223	19960213	DECRETO FORAL 9/1996 POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BIZKAIA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE ANIMACION DENTRO DE LAS CAMPAÑAS JUVENILES DE PRIMAVERA Y VERANO DEL AÑO 1996.	DPTO. DE CULTURA
BOB19960308	19960220	DECRETO FORAL 17/1996 SOBRE PRORROGA, CON EFECTOS LIMITADOS, DEL DECRETO FORAL 20/1995, DE 4 DE ABRIL, POR EL QUE SE APROBO LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL AÑO 1995.	DPTO. DE BIENESTAR SOCIAL
BOB19960108	19951219	DECRETO FORAL 167/1995 POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS PRECEPTOS DE REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS APROBADO POR DECRETO FORAL 20/1992, DE 10 DE MARZO.	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
BOB19960131	19960124	ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULA LA CAMPAÑA DE ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DURANTE EL AÑO 1996.	DPTO. DE CULTURA

BOB19960228	19960209	ORDEN FORAL POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS UTOPIA 1995.	DPTO. DE BIENESTAR SOCIAL
BOB19960308	19960227	DECRETO FORAL 22/1996 POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA PARA LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL ASOCIACIONISMO DE AMBITO MUNICIPAL EN ARAS AL FOMENTO DEL MISMO.	DPTO. DE CULTURA
BOB19960308	19960227	DECRETO FORAL 24/1996 POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ELEMENTOS CUANTITATIVOS DEL PRECIO PUBLICO POR LAS ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE.	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
BOB19960315	19960305	DECRETO FORAL 29/1996 POR EL QUE SE REGULA LA SOLICITUD Y CONCESION DE SUBVENCIONES EN FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE BIZKAIA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE 1996.	DPTO. DE CULTURA
BOB19960315	19960305	DECRETO FORAL 30/1996 POR EL QUE SE REGULA LA SOLICITUD Y CONCESION DE SUBVENCIONES EN FAVOR DE CLUBS DEPORTIVOS CON AMBITO EN EL TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 1996.	DPTO. DE CULTURA
BOB19960322	19960312	DECRETO FORAL 34/1996 POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES BIZKAINAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, QUE TRABAJEN EN EL AMBITO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE AMBITO TERRITORIAL Y CAMPAMENTOS DE VERANO.	DPTO. DE CULTURA
BOB19960322	19960312	DECRETO FORAL 35/1996 POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DE VENTAJAS ECONOMICAS Y MATERIALES EN FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA PARA LA ATENCION DE LAS OFICINAS DE INFORMACION JUVENIL.	DPTO. DE CULTURA
BOB19960326	19960305	DECRETO FORAL 27/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO Y EL ORGANIGRAMA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA.	DPTO. DE ACCION SOCIAL
BOB19960326	19960404	DECRETO FORAL 64/1996 POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACION	DPTO. DE PRESIDENCIA
TERRITORIO HIS	STORICO DE	DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL POR LA DE ACCION SOCIAL. GIPUZKOA	
	STORICO DE 19951227	SOCIAL.  GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
TERRITORIO HIS BOG19960105	19951227	SOCIAL.  GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.	FINANZAS
TERRITORIO HIS		SOCIAL.  GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN	
TERRITORIO HIS BOG19960105	19951227	SOCIAL.  GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.  DECRETO FORAL 122/1995 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA APLICABLES A LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO	FINANZAS  DPTO. DE HACIENDA Y
TERRITORIO HIS BOG19960105 BOG19960108	19951227 19951227	SOCIAL.  GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.  DECRETO FORAL 122/1995 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA APLICABLES A LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA A PARTIR DE ENERO DE 1996.	FINANZAS  DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
TERRITORIO HIS BOG19960105 BOG19960108	19951227 19951227	GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.  DECRETO FORAL 122/1995 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA APLICABLES A LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA A PARTIR DE ENERO DE 1996.  DECRETO FORAL 2/1996 POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE SERVICIOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES.  DECRETO FORAL 3/1996 POR EL QUE SE DETERMINA EL GRADO DE DISCAPACIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28.2 DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, SE AMPLIA A CINCO AÑOS EL PLAZO DE LAS CUENTAS VIVIENDA, SE MODIFICAN LAS TABLAS DE PORCENTAJES DE RETENCION A CUENTA SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y EL PORCENTAJE DE RETENCION APLICABLE A LOS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SE PROCEDE A EFECTUAR EL DESARROLLO REGLAMENTARIO PREVISTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS  DPTO. DE SERVICIOS
TERRITORIO HIS  BOG19960105  BOG19960108  BOG19960129	19951227 19951227 19960116	GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.  DECRETO FORAL 122/1995 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA APLICABLES A LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA A PARTIR DE ENERO DE 1996.  DECRETO FORAL 2/1996 POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE SERVICIOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES.  DECRETO FORAL 3/1996 POR EL QUE SE DETERMINA EL GRADO DE DISCAPACIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28.2 DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, SE AMPLIA A CINCO AÑOS EL PLAZO DE LAS CUENTAS VIVIENDA, SE MODIFICAN LAS TABLAS DE PORCENTAJES DE RETENCION A CUENTA SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y EL PORCENTAJE DE RETENCION APLICABLE A LOS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SE PROCEDE A EFECTUAR EL DESARROLLO REGLAMENTARIO PREVISTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL DECRETO FORAL 5/1995, DE 31 DE ENERO.  DECRETO FORAL 4/1996 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PUBLICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ORGANISMO	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS  DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES DPTO. DE HACIENDA Y
TERRITORIO HIS BOG19960105 BOG19960108 BOG19960129 BOG19960202	19951227 19951227 19960116 19960123	GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.  DECRETO FORAL 122/1995 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA APLICABLES A LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA A PARTIR DE ENERO DE 1996.  DECRETO FORAL 2/1996 POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE SERVICIOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES.  DECRETO FORAL 3/1996 POR EL QUE SE DETERMINA EL GRADO DE DISCAPACIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28.2 DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, SE AMPLIA A CINCO AÑOS EL PLAZO DE LAS CUENTAS VIVIENDA, SE MODIFICAN LAS TABLAS DE PORCENTAJES DE RETENCION A CUENTA SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y EL PORCENTAJE DE RETENCION APLICABLE A LOS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SE PROCEDE A EFECTUAR EL DESARROLLO REGLAMENTARIO PREVISTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL DECRETO FORAL 5/1995, DE 31 DE ENERO.	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS  DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS  DPTO. DE SERVICIOS
TERRITORIO HIS  BOG19960105  BOG19960108  BOG19960129  BOG19960202	19951227 19951227 19960116 19960123	GIPUZKOA  DECRETO FORAL 121/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL.  DECRETO FORAL 122/1995 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA APLICABLES A LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA A PARTIR DE ENERO DE 1996.  DECRETO FORAL 2/1996 POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE SERVICIOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES.  DECRETO FORAL 3/1996 POR EL QUE SE DETERMINA EL GRADO DE DISCAPACIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28.2 DE LA NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, SE AMPLIA A CINCO AÑOS EL PLAZO DE LAS CUENTAS VIVIENDA, SE MODIFICAN LAS TABLAS DE PORCENTAJES DE RETENCION A CUENTA SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y EL PORCENTAJE DE RETENCION APLICABLE A LOS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SE PROCEDE A EFECTUAR EL DESARROLLO REGLAMENTARIO PREVISTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL DECRETO FORAL 5/1995, DE 31 DE ENERO.  DECRETO FORAL 4/1996 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PUBLICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ORGANISMO AUTONOMO «FUNDACION ULIAZPI».  NORMA FORAL 1/1996 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL TERRITORIO HISTORICO DE	DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS  DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS  DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES DIPUTACION GENERAL

BOG19960227	19960213	DECRETO FORAL 6/1996 POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTONOMO «FUNDACION ULIAZPI».	DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES
BOG19960229	19960220	DECRETO FORAL 7/1996 POR EL QUE SE ADAPTA LA NORMATIVA	DPTO. DE HACIENDA Y
		FISCAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 12/1995, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA.	FINANZAS
BOG19960315	19960227	DECRETO FORAL 11/1996 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES	DPTO. DE JUVENTUD Y
		REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS CON CARGO A LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR EL SERVICIO DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD Y DEPORTES.	DEPORTES
BOG19960328	19960318	ORDEN FORAL POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO FORAL	DPTO. DE HACIENDA Y
		27/1993, DE 6 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL REGIMEN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS.	FINANZAS

# BIBLIO-GRAFIA

#### **ANCIANOS**

ALLEW, I., PERKINS, E. «The future of family care for older people», Londres (GB), HMSO, 1995, págs. 234, Biblio. R1h.23

Ancianos, dependientes, intervención informal, cuidador informal, estadísticas de población, situación familiar, trabajo, política empleo, Reino Unido.

BARRIALES, V. Y OTROS. «Cardiopatía isquémica en el paciente mayor de 65 años: estudio de los factores de riesgo coronario», Revista Española de Geriatría y Gerontología, 30, 6, 1995, págs. 370-374, Biblio. R.355

Ancianos, cardiopatías, factor de riesgo, datos epidemiológicos.

BELSER, S.H., WEBER, J.A. «Home builders' attitudes and knowledge of aging: the relationship to design for independent living», Journal of Housing for the Elderly, 11, 2, 1995, págs. 123-137, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda, arquitectura, accesibilidad, actitudes profesionales, USA.

CLARDIGE, K.E. Y OTROS. «Gender differences in adjustement to nursing horme care», *Journal of Gerontological Social Work*, 24, 1-2, 1995, págs. 155-168, Biblio. R.131

Ancianos, residencias, satisfacción, autoconcepto, calidad de vida, sexo, evaluación.

CLARK, C.A. Y OTROS. «En exploratory study of how occupational therapists develop therapeutic relationships with family caregivers», *American Journal* of Occupational Therapy, the, 49, 7, 1995, págs. 587-594, Biblio. R.405

Ancianos, terapia ocupacional, cuidador informal, relación familia-profesionales.

Cноі, N.G. «Racial differences in the determinants of the coresidence of and contacts between elderly parents and their adult children», Journal of Gerontological Social Work, 24, 1-2, 1995, págs. 77-95, Biblio R.131

Ancianos, medio familiar, relación padres-hijos, generaciones, convivencia, factores sociales.

DEARY, I.J. «Age-associated memory impairment: a suitable case for treatment?», *Ageing and Society*, 15, 3, 1995, págs. 393-406, Biblio. R.352

Ancianos, envejecimiento, memoria, inteligencia, tratamiento.

**DELGADO,** M. «Puerto Rican elders and natural support systems: implications for human services», *Journal of Gerontological Social Work*, 24, 1-2, 1995, págs. 115-130, Biblio. R.131

Ancianos, intervención informal, servicios de apoyo. Puerto Rico.

**ELMAN,** C. «An age-based mobilisation: the emergence of old age in american

politics», Ageing and Society, 15, 3, 1995, págs. 299-324, Biblio. R.352

Ancianos, movimientos sociales, participación política, USA.

«Finding help at home», Factsheets. Age Concern England, 6, 1995, pág. 18, Biblio. R.1054

Ancianos, asistencia domiciliaria, sector privado, sector público, información, directorios.

GAVIRA, F.J. Y OTROS. «Valoración clínica y económica de un programa de visitas domiciliarias al anciano», Revista Española de Geriatría y Gerontología, 30, 6, 1995, págs. 375-382, Biblio. R.355

Ancianos, asistencia domiciliaria, cuidados a domicilio, atención sanitaria, coste, estudio descriptivo.

GILLORAN, A. Y OTROS. «Improving work satisfaction amongst nursing staff and quality of care for elderly patients with dementia: some policy. Implications», *Ageing and Society*, 15, 3, 1995, págs. 375-391, Biblio. R.352

Ancianos, demencia senil, residencias, calidad de la atención, personal, satisfacción, recomendaciones.

GRAMLICH, E.M. «Comment concilier priorités économiques et soutien du revenu des personnes agées: le cas des etatsunis», Revue Internationale de Securite Sociale, 48, 1, 1995, págs. 73-83, Biblio. R.423

Ancianos, protección social, prestaciones económicas, pensiones, financiación, características sistema, USA.

GRAY, M.D., NORWOOD, T.H. «Celular aging in vitro», *Reviews in Clinical Gerontology*, 5, 4, 1995, págs. 369-381, Biblio. R.1001

Ancianos, envejecimiento, bioquímica.

GUIDRY, K.A., SHILLING, J.D. «Elderly housing assistance programs: how they affect the own versus rent decisions», *Journal of Housing for the Elderly*, 11, 2, 1995, págs. 37-49, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda, planes de vivienda, toma de decisiones.

HOGGART, K., BULLER, H. «Retired british home owners in rural france», *Ageing and Society*, 15, 3, 1995, págs. 325-353, Biblio. R.352

Ancianos, vivienda, medio rural, migración, Francia.

HUDSOIM, R.B. «L'évolution de l'état social: l'aménagement des droits et des res-

ponsabilités pour les personnes agées», Revue Internationale de Securite Sociale, 48, 1, 1995, págs. 3-18, Biblio. R.423

Política social, protección social, política de la vejez, ancianos, gasto social, crisis, derechos, fundamentos, teoría, crítica.

Instituto de Biomecánica de Valencia. «Guía de recomendaciones para el diseño y selección de mobiliario para personas mayores», Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1995, págs. 94, Biblio. R.1.122

Ancianos, adaptación del medio, ayudas técnicas, diseño, estándares, recomendaciones, España.

JOHANSSON, L. «Swedish eider care in transition - results from an ongoing evaluation of legal reforms», Estocolmo (SE), Health and welfare, 1995, págs. 17, Biblio. R1n FOL.156

Ancianos, política de la vejez, servicios sociales, servicios de salud, organización de servicios, competencias, coordinación administrativa, tendencias, Suecia.

ÜOHNSON-CARROLL, K.J.A. Y OTROS. «FactOTS that influence pre-retirees' propensity to move at retirement», *Journal of Housing for the Elderly*, 11, 2, 1995, págs. 85-105, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda, jubilación, factores sociales.

KATONA, C.L., MATKIN, V. «Depression in oíd age», *Reviews in Clinical Gerontology*, 5, 4, 1995, págs. 427-441, Biblio. R.1001

Ancianos, depresión, suicidio, etiología, datos epidemiológicos, Reino Unido.

KRITZINGER, E.E. «Disorders of the upper gastrointestinal tract», *Reviews in Clinical Gerontology*, 5, 4, 1995, págs. 399-412, Biblio. R.1001

Ancianos, enfermedades digestivas, diagnóstico, datos epidemiológicos.

KRITZINGER, E.E. «Eye disease in the elderly», *Reviews in Clinical Gerontology*, 5, 4, 1995, págs. 383-398, Biblio. R.1001

Ancianos, problemas visuales, datos epidemiológicos, Reino Unido.

LECHNER, V.M., SASAKI, M. «Japan and the united states struggle with who will care for our aging parents when caregivers are employed», Journal of

Gerontological Social Work, 24, 1-2, 1995, págs. 97-114, Biblio. R.131

Ancianos, cuidador informal, mujer, trabajo, servicios de apoyo, Japón, USA.

LERER, G. «Helping the irascible patient in long term care: towards a theoretical and practice design», *Journal of Gerontological Social Work*, 24, 1-2, 1995, págs. 169-184, Bibiio. R.131

Ancianos, residencias, conducta, trabajo social, práctica.

LIEBIG, P.S. «State units on aging and housing for the elderly: current roles and future implications», *Journal of Housing for the Elderly*, 11, 2, 1995, págs. 67-84, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda, planes de vivienda, USA.

MACKNIGHT, C, ROCKWOOD, K. «Assessing mobility in elderly people. A review of performance-based measures of balance, gait and mobility for bebside use», Reviews in Clinical Gerontology, 5, 4, 1995, págs. 464-486, Biblio. R.1001

Ancianos, movilidad, evaluación, escalas.

MARGL.ES, D. «The application of family systems theory to geriatric hospital social work», *Journal of Gerontological Social Work*, 24, 1-2, 1995, págs. 45-54, Biblio. R.131

Ancianos, hospital, trabajo social, participación familiar, post-hospitalización, experiencias.

- MEDRANO, J. Y OTROS. «Neurolepticos en la demencia: análisis de su empleo en una residencia de ancianos», Revista Española de Geriatría y Gerontología, 30, 6, 1995, págs. 389-394, Biblio. R. 355
- MITCHELL, S. «Neuropathies», Reviews in Clinical Gerontology, 5, 4, 1995, págs. 413-425, Biblio. R.1001

Ancianos, problemas neurológicos, etiología, datos epidemiológicos.

MORGAN, L.A., KRACH, C. «Selecting sénior housing: information needs and sources», *Journal of Housing for the Elderly*, 11, 2, 1995, págs. 51-66, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda asistida, información, USA.

MORRISON, B.J. «A research and policy agenda on predictors of institutional placement among minority elderly»,

Journal of Gerontological Social Work, 24, 1-2, 1995, págs. 17-28, Biblio. R.131

Ancianos, minorías, residencias, admisión, predicción, USA.

OSTERKAMP, L.B., CHAPÍN, R.K. «Community-based volunteer home-repair and homemaintenance programs for elders: an efective service paradigm?», Journal of Gerontological Social Work, 24, 1-2, 1995, págs. 55-75, Biblio, R.131

Ancianos, vivienda, mantenimiento, voluntariado, características servicio.

PATEL, R.SVI., GROSSBERG, G.T. «The use of selective serotonin reuptake inhibitors in geriatric depression: a review of the literature», *Reviews in Clinical Gerontology*, 5, 4, 1995, págs. 442-455, Biblio. R 1001

Ancianos, depresión, tratamiento, fármacos.

PHILLIPS, J. «Working carers», hants (GB), avebury, 1995, págs. 161, Biblio. N1h.37

Ancianos, dependientes, intervención informal, cuidador informal, concepto, mujer, trabajo, política de empleo, panorama internacional, datos estadísticos.

PRAGER, E., SOLOMON, Z. «Cognitive control as a buffer of war-induced stress in a middleaged and older israeli sample», *Ageing and Society*, 15, 3, 1995, págs. 355-374, Biblio. R.352

Ancianos, catástrofes, adaptación personal, estrés, problemas psicológicos.

«Raising income or capital from your home», Factsheets, Age Concern England, 12, 1996, págs. 12, Biblio. R.1054

Ancianos, vivienda, ingresos, planes de vivienda.

SAFFORD, F. «Aging stressors for holocaust survivors and their families», *Journal of Gerontological Social Work*, 24, 1-2, 1995, págs. 131-153, Biblio. R.131

Ancianos, catástrofes, trauma, estrés, cuidador informal.

SHEEMAN, M.W., KARASIK, R.J. «The decisión to move to a continuing care reitrement community», *Journal of Housing for the Elderly*, 11,2, 1995, págs. 107-122, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda asistida, toma de decisiones, USA.

VANDERHART, P.G. «A mathematical model of the housing decisions of elderly homeowners», Journal of Housing for the Elderly, 11, 2, 1995, págs. 139-165, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda, toma de decisio-

VANDERHART, P.G. «The socioeconomic determinants of the housing of elderly homeowners», *Journal of Housing for the Elderly*, 11, 2, 1995, págs. 5-35, Biblio. R.321

Ancianos, vivienda, toma de decisiones, factores socioeconómicos.

VARIOS AUTORES. «Demences, des mythes aux realites», Gerontologie et Societe, 72, 1995, págs. 222, Biblio. R.642

Ancianos, demencia senil, enfermedad de alzheimer, factor de riesgo, evaluación, impacto familiar, intervención informal, carga familiar, residencias, coste, protección legal, servicios psiquiátricos, formación de personal, Francia.

VARIOS AUTORES. «Drugs and the elderly: use and misuse of drugs medicines, alcohol and tobacco», *International Journal of the Addictions, the,* 30, 13, 14, 1995, págs. 1685-2055, Biblio. R.830

Drogodependencias, ancianos, datos epidemiológicos, detección, diagnóstico, tratamiento, fármacos, drogas, alcohol, tabaco.

VARIOS AUTORES. «Envejecer en Leganés», Revista de Gerontología, 5, 4, 1995, págs. 207-324, Biblio. R.904

Ancianos, salud, encuestas, autonomía personal, depresión, problemas visuales, odontología, apoyo social, utilización de servicios, estudio epidemiológico, Madrid.

VARIOS AUTORES. «Methodological diversity», *Aging*, 14, SUP. 1, 1995, págs. 212, Biblio. R.1081

Ancianos, gerontología, investigación, metodología, estudio comparativo, seguimiento, estudio cualitativo, teoría.

#### **MUJER**

AMARO, H., HARDY-FANTA, C. «Gender relations in addiction and recovery», *Journal of Psychoactive Drugs*, 27, 4 MONOG., 1995, págs. 325-337, Biblio. R.829

Drogodependencias, rehabilitación, género, consumo, mujer.

AROIMSON, J. Y OTROS. «Wife assault in oíd age: coming out of obscurity», *Canadian Journal on Aging*, 14, 2 SUPL, 1995, págs. 72-88, Biblio. R.1081

Ancianos, mujer, malos tratos, abusos sexuales, violencia.

ASUA, A., ANUA, F. «Violación: condenas a exámenes», *Emakunde*, 20, 1995, págs. 26-29, Biblio. R.838

Mujer, agresión sexual, violación, normativa, crítica.

Azzı-Lessing, L, Olsen, L.J. «Substance abuse-affected families in the child welfare system: new challenges, new alliances», *Social Work*, 41, 1, 1996, págs. 15-23, Biblio. R.671

Drogodependencias, relación madrehijo, atención infancia, mujer, protección de menores, familia.

BRODY, E.M. Y OTROS «On having a 'significant other' during the parent care years», *Journal of Applied Gerontology*, 14, 2, 1995, págs. 131-149, Biblio. R.814

Ancianos, cuidador informal, carga familiar, mujer, relaciones sociales, apoyo social, impacto.

«Child live-in program improves treatment retention for mothers», *Digest of Addiction Theory and Application*, 14, 12, 1995, págs. 1-4, Biblio. R.865

Drogodependencias, cocaína, mujer, tratamiento, intervención, comunidades terapéuticas, relación madre-hijo, experiencias.

COLETTI, S.D. Y OTROS. «Par village for chemically dependent women. Philosophy and program elements», *Journal of Substance Abuse Treatment*, 12, 4, 1995, págs. 289-296, Biblio. R.991

Drogodependencias, comunidades terapéuticas, tratamiento, mujer, experiencias.

COUSINS, C. «Women and social policy in Spain: the development of a gendered welfare regime», *Journal of European Social Policy*, 5, 3, 1995, págs. 175-197, Biblio. R.1171

Mujer, género, estado social, política social, estatus socioeconómico, estudio nacional, España.

DANIEWICZ, S.C. «When parents can't live alone: choosing multi-generational households», *Journal of Gerontological Social Work*, 23, 3-4, 1995, págs. 47-63, Biblio. R.131

- Ancianos, situación familiar, solidaridad intergeneracional, cuidador informal, mujer, satisfacción.
- DAVIS, A. «Challenging change women and the management of change in social services departaments. *Social Services Research*, 2, 1995, págs. 20-28, Biblio. 640
  - Mujer, servicios sociales, departamentos de servicios sociales, profesiones.
- Dodge, H.H. «Movements out of poverty among elderly widows», *Journals of Gerontology, the,* 50B, 4, 1995, págs. S240-S249, Biblio. R.420
  - Ancianos, mujer, viudedad, pobreza, estudio epidemiológico.
- EL-BASSEL, IM. Y OTROS. «Preventing HIV-AIDS in drug-abusing incarcerated women through skills building and social support enhancement: preliminary outcomes», *Social Work Research*, 19, 3, 1995, págs. 131-141. Biblio. R.1144
  - Drogodependencias, sida, mujer, prisión, programas de prevención, resultados.
- ELGUEA, B. «Empresas en el banquillo», Emakunde, 20, 1995, págs. 12-15, Biblio. R.838
  - Mujer, trabajo, igualdad de oportunidades, justicia, jurisprudencia, casuística, CAPV.
- EMAKUNDE. «Género y valores», Vitoria-Gasteiz, Emakunde, 1995, págs. 178, Biblio. G1b.123
  - Mujer, género, identidad, psicología social.
- EQUAL OPPORTUNITIES COMMISSION FOR NORTHERN IRELAND. «A guide for employers», Belfast (GB), Equal opportunities Commission, 1995, pág. 17, Biblio. G1d Fol.47
  - Mujer, trabajo, medio laboral, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades, empresa, manuales de procedimiento, recomendaciones, Irlanda.
- EQUAL OPPORTUNITIES COMMISSION. «A guide for employees», Belfast (GB), Equal opportunities commission, 1995, pág. 16, Biblio. G1d Fol.48
  - Mujer, trabajo, medio laboral, discriminación sexual, igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo, derechos, información, Irlanda.
- FORTE, J.A. Y OTROS. «Asymmetrical role-taking: comparing battered and non-

- battered women». *Social Work*, 41, 1, 1996, págs. 59-73, Biblio. R.671
- Mujer, violencia, malos tratos, medio familiar, situación social, personalidad, riesgo.
- GRELLA, CE. Y OTROS. «HIV Risk behaviors among women in methadone maintenance treatment», Substance Use and Misuse, 31, 3, 1996, págs. 277-301, Biblio. R.830
  - Drogodependencias, programas de mantenimiento, metadona, mujer, tratamiento, conducta, sida, alto riesgo.
- HUBER, R., ORLANDO, P. «Persisting gender differences in social workers' incomes: does the profession really care?», Social Work, 40, 5, 1995, págs. 585-591, Biblio. R.671
  - Trabajador social, género, ingresos, discriminación sexual, mujer.
- INGERSOLL, K.S. Y OTROS. «Predictors of intreatment replace in perinatal substance abusers and impact on treatment retention: a prospective study», *Journal of Psychoactive Drugs*, 27, 4, Monog., 1995, págs. 375-387, Biblio. R 829
  - Drogodependencias, perinatología, mujer, tratamiento, recaída, estudio prospectivo.
- Jerrel, J.M., Ridgely, M.S. «Gender differences in the assessment of specialized treatment for substance abuse among people with severe mental illness», *Journal of Psychoactive Drugs*, 27, 4, Monog., 1995, págs. 347-355, Biblio. R.829
  - Drogodependencias, enfermedades mentales, tratamiento, valoración, género, mujer.
- LECHNER, V.M., SASAKI, M. «Japan and the United States struggle with who will care for our aging parents when caregivers are employed», Journal of Gerontological Social Work, 24, 1-2, 1995, págs. 97-114, Biblio. R.131
  - Ancianos, cuidador informal, mujer, trabajo, servicios de apoyo, Japón, USA.
- McGain, B., McKinzey, R.K. «The efficacy of group treatment in sexually abused girls», *Child Abuse and Neglect,* 19, 9, 1995, págs. 1157-1169, Biblio. R.631
  - Menores, abusos sexuales, tratamiento, resultados, mujer, terapia de grupo.
- METSCH, L.R. Y OTROS. «HIV-related risk behaviors and seropositivity among

homeless drug-abusing women in Miami, Florida», *Journal of Psychoactive Drugs*, 27, 4, Monog., 1995, págs. 435-446, Biblio. R.829

Drogodependencias, mujer, sin techo, sida, conducta, alto riesgo, estudio local, USA.

MILLER, S.M. «Case studies: profiles of women recovering from drug addiction», *Journal of Drug Education*, 25, 2, 1995, págs. 139-148, Biblio. R.708

Drogodependencias, mujer, recuperación, características población, casuística

MULLEN, P.E. Y OTROS. «The long-term impact of the physical, emotional, and sexual abuse of children: a community study», *Child Abuse and Neglect*, 20, 1, 1996, págs. 7-21, Biblio. R.631

Mujer, niños maltratados, abusos sexuales, problemas psicológicos, relaciones familiares, autoestima, problemas familiares.

NGAN, R., WONG, W. «Injustice in family care of the chinese elderly in Hong Kong», *Journal of Aging and Social Policy*, 7, 2, 1995, págs. 77-94, Biblio. R.839

Ancianos, hogares de jubilados, USA, intervención informal, cuidador informal, mujer, China.

ONYX, J. «Women who work in voluntary services: who are they and why do they stay (an australian experience)», Social Services Research, 2, 1995, págs. 29-39, Biblio. R.640

Voluntariado, mujer, actitudes sociales.

«Optima»: un programa para fomentar la igualdad de oportunidades en la empresa», *Mujeres*, 18, 1995, págs. 7-7, Biblio. R.909

Mujer, trabajo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades, programas de promoción, planes internacionales, España, Unión Europea.

ORTUBAY, M. «El castigo como sistema», *Emakunde*, 20, 1995, págs. 20-21, Biblio. R.838

Mujer, derechos, prisión.

OSTROM, M. Y OTROS. «Role of alcohol in trafic crashes involving women: passenger car fatalities in northern sweden», *Journal of Studies on Alcohol.* 56, 5, 1995, págs. 506-512, Biblio. R.978

Drogodependencias, accidentes de trabajo, alcoholismo, mujer, estudio descriptivo, Suecia.

PARRIS, M.A., FRANKS, [VI.M. «Spillover between daughters' roles as caregiver and wife: interference or enhancement?», *Journals of Gerontology, the,* 50B, 1, 1995, págs. P9-P17, Biblio. R.420

Ancianos, intervención informal, cuidador informal, mujer, carga familiar.

PEARCE, E.J. Y OTROS. «Detecting a history of childhood sexual experiences among women substance abusers», Journal of Substance Abuse Treatment, 12, 4, 1995, págs. 283-287, Biblio. R.991

Drogodependencias, mujer, niños, abusos sexuales, efectos, rehabilitación, tratamiento, planificación de servicios.

PERRY, S.M. «Lesbian alcohol and marijuana use: correlates of HIV risk behaviors and abusive relationships», *Journal of Psychoactive Drugs*, 27, 4 Monog., 1995, págs. 413-419, Biblio. R.829

Drogodependencias, mujer, homosexualidad, alcohol, marihuana, consumo, sida, alto riesgo.

PHILLIPS, J. «Working carers», hants (GB), avebury, 1995, págs. 161, Biblio. N1h.37

Ancianos, dependientes, intervención informal, cuidador informal, concepto, mujer, trabajo, política empleo, panorama internacional, datos estadísticos.

«Proyecto de ley orgánica sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, *Mujeres*, 18, 1995, págs. 11-14, Biblio. R.909

Mujer, aborto, ley, propuestas, España.

QUESADA, R., SÁNCHEZ-SOSA, J.J. «La influencia del género en el desarrollo de destrezas académicas. Las mujeres muestran más aptitud para el estudio», Revista de Ciencias de la Educación, 164, 1995, págs. 461-467, Biblio. R.424

Animación sociocultural, educación adultos, curriculum, política educativa, trabajo social, pedagogía, España, género, mujer, aprendizaje, actitudes sociales, educación, Méjico.

Ross, L, WITZ, A. «Listening... to women survivors», *Social Services Research*, 2, 1995, págs. 11-19, Biblio. R.640

Mujer, menores, abusos sexuales, impacto, evolución.

- SANDVIK, H., HUNSKAAR, S. «The epidemiology of pad consumption among community-dwelling incontinent women», *Journal ofAging and Health*, 7, 3, 1995, págs. 417-426, Bibiio. R.816
  - Ancianos, mujer, incontinencia, datos epidemiológicos, ayudas técnicas.
- SERVICIO MUNICIPAL DE LA MUJER. «Agenda de empleo de la mujer», Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 1995, págs. 00-00, Bibiio. G1b.126
  - Mujer, trabajo, igualdad de oportunidades, búsqueda de empleo, información, nivel local, Bizkaia, CAPV.
- SIEGEL, P.Z. Y OTROS. «Smoking among women of reproductive age: how are states progressing toward the United States' year 2000 objective?», *Tobacco Control*, 4, 2, 1995, págs. 170-174, Biblio. R.1048
  - Drogodependencias, tabaco, consumo, mujer, evolución, USA.
- SILVERMAN, K. Y OTROS. «Incongruity between occupational interests and academic skills in drug abusing women», *Drug and Alcohol Dependence*, 40, 2, 1995, pág. 115-123, Biblio. R.854
  - Drogodependencias, mujer, orientación profesional, formación profesional, aptitudes, trabajo, actitudes sociales.
- SPACCARELLI, S., KIM, S. «Resilience criteria and factors associated with resilience in sexually abused girls», *Child Abuse and Neglect*, 19, 9, 1995, págs. 1171-1182, Biblio. R.631
  - Menores, abusos sexuales, mujer, actitudes sociales, apoyo social, adaptación personal.
- TARTER, Ft.E. Y OTROS. «Cognitive capacity in female adolescent substance abusers», *Drug and Alcohol Dependence*, 39, 1, 1995, págs. 15-21, Biblio. R.854
  - Drogodependencias, adolescentes, mujer, desarrollo cognitivo, efectos.
- TORNSTAM, L. «Las dos caras de los llamamientos a la solidaridad entre generaciones», *Revista de Gerontología*, 5, 5, 1995, págs. 388-392, Biblio. R.904
  - Ancianos, solidaridad intergeneracional, protección social, voluntariado, mujer, malos tratos, estrés, Suecia.
- TROLLEY, B.C. «Group issues and activities for female teen survivors of sexual abuse», *Child and Adolescent Social Work Journal*, 12, 2, 1995, págs. 101-118, Biblio. R.518

- Mujer, adolescentes, abusos sexuales, violación, terapia de grupo, autoconcepto.
- VARIOS AUTORES. «Current perspectives on substance abuse treatment for women: part I», *Journal of Psychoactive Drugs*, 27, 4, Monog., 1995, págs. 132, Biblio. R.829
  - Drogodependencias, consumo, tratamiento, recaída, mujer, embarazo, sida
- VARIOS AUTORES. «Feminin pluriel les dossiers de la sante de l'homme n.² 17», Sante de L'Homme, la, 316, 1995, págs. I-XXIV, Biblio. R. 1117
  - Mujer, salud, maternidad, paro, drogodependencias, sida, Francia.
- WILSNACK, S.C. Y OTROS. «Drinking and problem drinking in older women. en: alcohol and aging», New York (USA), Oxford University Press, 1995, págs. 263-292, Biblio. Q2k.7
  - Drogodependencias, alcohol, consumo, ancianos, mujer.

## **MENORES**

- ARTAZA, J. «Ayuda a la adopción», *Goitibera*, 120, 1995, págs. 24-25, Biblio. R.756
  - Niños, menores, protección de menores, adopción, servicios de apoyo, asociaciones, experiencias, CAPV.
- BACKE-HAIMSE, E. «Commital to care in context», *Children and Youth Services Review*, 17, 3, 1995, págs. 401-415, Biblio. R.1007
  - Niños, menores, protección de menores, toma de decisiones, fundamentos, criterios, procedimiento, estudio descriptivo, Noruega.
- BOLGAR, R. Y OTROS. «Childhood antecedents of interpersonal problems in young adult children of divorce», *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 34, 2, 1995, págs. 143-150, Biblio. R. 598
  - Niños, divorcio, impacto, personalidad, relaciones interpersonales.
- CARREY, N.J. Y OTROS. «Physiological and cognitive correlates of child abuse», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 8, 1995, págs. 1067-1075, Biblio. R.598
  - Menores, niños maltratados, fisiología, desarrollo cognitivo, conducta.

- COOLEY, M.R. Y OTROS. «Assessing community violence: the children's report of exposure to violence», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 2, 1995, págs. 201-208, Biblio. R.598
  - Niños, violencia, medio social, personalidad, impacto.
- CONSENTIIMO, CE. Y OTROS. «Sexual behavior problems and psychopathology symptoms in sexually abused girls», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 8, 1995, págs. 1033-1042, Biblio. R.598
  - Abusos sexuales, psicopatología, trastornos sexuales, estudio comparativo.
- DAVIDSON, D.A. «Physical abuse of preschoolers: identification and intervention through occupational therapy», American Journal of Occupational Therapy, the, 49, 3, 1995, págs. 235-243, Biblio. R.405
  - Menores, prescolaridad, niños maltratados, factor de riesgo, detección, terapia ocupacional.
- GELLER, D.A. Y OTROS. «Similarities in response to fluoxetine in the treatment of children and adolescents with obsessive-compulsive disorder», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 1, 1995, págs. 36-44, Biblio. R.598
  - Adolescentes, menores, problemas psicológicos, conducta, tratamiento.
- HAVILAND, M.G. Y OTROS. «Beyond posttraumatic stress disorder: object relations and reality testing disturbances in physically and sexually abused adolescents», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 8, 1995, págs. 1054-1059, Biblio. R.598
  - Menores, adolescentes, niños maltratados, abusos sexuales, estrés, apego, trauma.
- HINDLE, D. «Thinking about siblings who are fostered together», *Adoption and Fostering*, 19, 1, 1995, págs. 14-20, Biblio. R.822
  - Niños, menores, protección de menores, acogimiento familiar, hermanos, relaciones familiares, Reino Unido.
- KINARD, E.M. «Mother and teacher assessments of behavior problems in abused children», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 8, 1995, págs. 1043-1053, Biblio. R.598

- Niños maltratados, conducta, depresión, madre, estudio comparativo.
- MAGEE, S., THODAY, R. «How one local authority developed post-adoption services», *Adoption and Fostering*, 19, 1, 1995, págs. 37-40, Biblio. R.822
  - Niños, menores, protección de menores, adopción, seguimiento, organización de servicios, Reino Unido.
- NEIL, E. «Children after divorce», Norwich (GB), social work monographs, 1995, pág. 43, Biblio. G1I.224
  - Menores, divorcio, conducta, problemas emocionales, problemas psicológicos, trabajo social.
- OFFICE FOR STANDARS IN EDUCATION. «The education of children who are looked after by local authorities», Londres (GB), social services inspectorate, 1995, págs. 77, Biblio. G1I.232
  - Niños, protección de menores, educación, centros educativos, fracaso escolar, evaluación de servicios, estándares, Reino Unido.
- SCANNAPIECO, M., HEGAR, R.L. «Kinship care: two case management models», *Child and Adolescent Social Work Journal*, 12, 2, 1995, págs. 147-156, Biblio. R.518
  - Menores, acogimiento familiar, custodia, familia, relaciones familiares, trabajo social individual.
- SCERBO, A.S., KOLKO, D.J. «Child physical abuse and aggression: preliminary findings on the role of internalizing problems», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 8, 1995, págs. 1060-1066, Biblio. R.598
  - Menores, niños maltratados, agresividad, problemas emocionales, conducta.
- STAFF, I., FEIN, E. «Stability and change: initial findings in a study of treatment foster care placements», *Children and Youth Services Review*, 17, 3, 1995, págs. 379-389, Biblio. R.1007
  - Niños, menores, necesidades especiales, protección de menores, acogimiento familiar, evaluación de servicios, USA.
- STEINER, H., FELDMAN, S.S. «Two aproaches to the measurement of adaptive style: comparison of normal, psychosomatically ill, and delinquent adolescents», Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 34, 2, 1995, págs. 180-190, Biblio. R.598

- Menores, delincuencia juvenil, problemas psicológicos, adaptación personal, personalidad, estudio comparativo.
- TURNPENNY, P. «Genes, identity and adoption», *Adoption and Fostering*, 19, 1, 1995, págs. 24-33, Biblio. R.822
  - Niños, menores, protección de menores, adopción, enfermedades congénitas, anomalías genéticas, impacto, confidencialidad, deontología.
- URRA, J. «La experiencia en el tratamiento de las medidas alternativas. La orientación de la medida», Donostia-SN.SN., Fondo de Documentación del S.I.I.S., 1995, págs. 22, Biblio. G1i Fol. 156
  - Menores, delincuencia juvenil, sanciones, alternativas, normativa, crítica, España.
- VERHULST, F.C. Y OTROS. «Developmental course of problem behaviors in adolescent adoptees», *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 34, 2, 1995, págs. 151-159, Biblio. R.598
  - Menores, adopción, conducta, personalidad, adaptación personal.
- WHIPPLE, E.E., FINTON, S.E. «Psychological maltreatment by siblings: an unrecognized form of abuse», *Child and Adolescent Social Work Journal*, 12, 2, 1995, págs. 135-146, Biblio. R.518
  - Menores, niños maltratados, familia, psicología.

## **JUVENTUD**

- AAS, H. Y OTROS. «Predicting adolescents' intentions to drink alcohol: otucome expectancies and self-efficacy», *Journal of Studies on Alcohol*, 56, 3, 1995, págs. 293-299, Biblio. R.978
  - Drogodependencias, alcohol, consumo, adolescentes, predicción.
- BAHR, S.J. Y OTROS. «Family, educational and peer influences on the alcohol use of female and male adolescents», *Journal of Studies on Alcohol*, 56, 4, 1995, págs. 457-469, Biblio. R.978
  - Drogodependencias, alcohol, consumo, compañeros, familia, educación, efectos, género, adolescentes.
- BERRY, P., MCKENNA, G. «Adolescents with attitude: using video and the national curriculum to broaden drug education in schools», *Drugs: Education, Preven-*

- tion and Policy, 2, 1, 1995, págs. 59-64, Biblio. R.1152
- Drogodependencias, educación sanitaria, medio escolar, programas y métodos educativos, adolescentes, actitudes, Reino Unido.
- BUELOW, S., BUELOW, G. «Gender differences in late adolescents' substance abuse and family role development», *Journal of Child and Adolescent substance abuse*, 4, 2, 1995, págs. 27-38, Biblio. R.868
  - Drogodependencias, consumo, adolescentes, familia, relaciones familiares.
- COBIA, D.C. Y OTROS. «An interprofessional model for serving youth at risk for substance abuse: the team case study», *Journal of Drug Education*, 25, 2, 1995, págs. 99-109, Biblio R.708
  - Drogodependencias, juventud, tratamiento, equipos muítiprofesionales, alto riesgo.
- COHÉN, D.A., LINTON, K.L.P. «Parent participation in an adolescent drug abuse prevention program», *Journal of Drug Education*, 25, 2, 1995, págs. 159-169, Biblio. R.708
  - Drogodependencias, familia, participación familiar, adolescentes, programas de prevención.
- «Consumo de Drogas entre los Adolescentes Españoles Escolarizados». *Boletín CDD*, 29, 1995, págs. 7-8, Biblio. R.948
  - Drogodependencias, adolescentes, escuela, consumo, encuestas, datos epidemiológicos, España.
- DEMBO, R. Y OTROS. «Predictors of recidivism to a juvenile assessment center», International Journal of the Adicctions, the, 30, 11, 1995, págs. 1425-1452, Biblio. R.830
  - Drogodependencias, recaída, juventud, predicción, alto riesgo, delincuencia.
- DUNCAN, T.E. Y OTROS. «The consistency of family and peer influences on the development of substance use in adolescence», *Addiction*, 90, 12, 1995, págs. 1647-1660, Biblio. R.696
  - Drogodependencias, adolescentes, factor de riesgo, familia, compañeros.
- FENDRICH, M. Y OTROS. «Substance involvement among juvenile murderers: comparisons with older offenders based on intervies with prisión inmates», *International Journal of the Addictions, the,* 30, 11, 1995, págs. 1363-1382, Biblio. R.830

- Drogodependencias, prisión, juventud, adultos, consumo, estudio comparativo, delincuencia.
- FERGUSSON, D.M., HORWOOD, L.J. «Transition to cigarette smoking during adolescence», *Addictive behaviors*, 20, 5, 1995, págs. 627-642, Bibiio. R.992.
  - Drogodependencias, tabaco, consumo, alto riesgo, adolescentes.
- HOFFMANN, J.P. «The effects of family structure and family relations on adolescent marijuana use», *International journal of the addictions, The,* 30, 10, 1995, págs. 1.207-1.241, Biblio. R. 830.
  - Drogodependencias, niños abandonados, alto riesgo, intervención, acción comunitaria, evaluación de servicios, adolescentes, prevención.
- JAMES, W.H., WABAUNSEE, R. «At-risk students: drug prevention through after-school-latchkey programs?, *Drugs:* education, prevention and policy, 2, 1, 1995, págs. 65-75, Biblio. R.1152.
  - Drogodependencias, niños abandonados, alto riesgo, intervención, acción comunitaria, evaluación de servicios, adolescentes, prevención.
- KALTREIDER, D.L., ST. FIERRE, T.L. «Beyond the schools: strategies for implementing successful drug prevention programs in community youth-serving organizations», *Journal of drug education*, 25, 3, 1995, págs. 223-237, Biblio R.708.
  - Drogodependencias, juventud, acción comunitaria, programas de prevención
- LLOPIS, J.J. Y OTROS. «Consumo de drogas en menores. Análisis descriptivo de las demandas al teléfono de drogodependencias de la Generalitat Valenciana», Revista española de drogodependencias, 20, 1, 1995, págs. 59-66, Biblio. R.605.
  - Drogodependencias, consumo, adolescentes, asesoramiento, orientación, valencia, estudio descriptivo.
- MARCOS, A.C., BAHR, S.J. «Drug progression model: a social control test», *International journal of the addictions, the,* 30, 11, 1995, págs. 1383-1405, Biblio R.830.
  - Drogodependencias, consumo, adolescentes, teoría, control social.
- MENDOZA, R. «Alcohol y tabaco en los adolescentes españoles escolarizados (1986-1994)», *Boletín CDD*, 31, 1995, págs. 7-8, Biblio. R.948.

- Drogodependencias, alcohol, tabaco, adolescentes, escuela, consumo, datos epidemiológicos.
- MOLIDOR, CE. «Gender differences of psychological abuse in high school dating relationships», *Child and adolescent social work journal*, 12, 2, 1995, págs. 119-134, Biblio. R.518.
  - Familia, violencia, malos tratos, antecedentes, adolescentes.
- OGBORNE, A.C. «Characteristics of young and young adults seeking residential treatment for substance use problems: an exploratory study», *Adicctive behaviors*, 20, 5, 1995, págs. 675-678, Biblio. R.992.
  - Drododependencias, juventud, tratamiento, necesidades, características población.
- PUTNINS, A.L. «Recent drug use and suicidal behaviour among young offenders», *Drug and alcohol review*, 14, 2, 1995, págs. 151-158, Biblio R.1025.
  - Drogodependencias, suicidio, juventud, conducta, autoagresión, delincuencia, psicología.
- RECIO, J.L. «The influence of family, school, and peers on adolescent drug misuse», *International journal of the addictions, The,* 30, 11, 1995, págs. 1.407-1.423, Biblio R.830.
  - Drododependencias, consumo, adolescentes, familia, escuela, compañeros.
- SERVICIO DE PROMOCIÓN DE SALUD DE LOS ALUM-NOS. «Medicamentos, psicotropos y adolescentes. Una encuesta en Loiret (Francia)», Revista española de drogodependencias, 20, 1, 1995, págs. 67-70, Biblio. R.605.
  - Drogodependencias, autoinformes, alcoholismo, adolescentes, validez, seguimiento.
- SMITH, G.T. Y OTROS. «Self-reported drinking and alcohol-related problems among early adolescents: dimensionality and validity over 24 months», *Journal of studies on alcohol*, 56, 4, 1995, págs. 383-394, Biblio. R.978.
  - Drogodependencias, autoinformes, alcoholismo, adolescentes, validez, seguimiento.
- STANTON, W.R. «DSM-III-R Tobacco dependence and quitting during late adolescente», *Addictive behaviors*, 20, 5, 1995, págs. 595-603, Biblio. R.992.
  - Drogodependencias, tabaquismo, adolescente, traamiento, DSM.

SUSSMAN, S. Y OTROS. «Continuation high schools: Youth at risk for drug abuse», *Journal of drug education*, 25, 3, 1995, págs. 191-209, Biblio. R.708.

Drogodependencias, juventud, educación secundaria, alto riesgo, prevención.

TARTER, R.E. Y OTROS. «Cognitive capacity in female adolescent substance abusers», *Drug and alcohol dependence*, 39, 1, 1995, págs. 15-21, Biblio. R.854.

Drogodependencias, adolescentes, mujer, desarrollo cognitivo, efectos.

TROLLEY, B.C. «Group issues and activities for female teen survivors of sexual abuse», *Child and adolescent social work journak*, 12, 2, 1995, págs. 101-118, Biblio. R.518.

Mujer, adolescentes, abusos sexuales, violación, terapia de grupo, autoconcepto.

VAUCHERS, S. Y OTROS. «Young teenagers and access to alcohol, in a swiss cantón: evidence from observational testing and from a telephone survey», *Addiction*, 90, 12, 1995, págs. 1.619-1.625, Biblio. R.696.

Drogodependencias, alcohol, adolescentes, Suiza, estudio local, distribución.

## **POBREZA**

ALDEGHI, 1. «Measuring socioeconomic differences within áreas: a french analysis. En: Beyond the threshold. The measurement anbd analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 158-174, Biblio G4a.2O3.

Pobreza, desigualdad social, situación socioeconómica, indicadores socioeconómicos, grados, distribución geográfica, estudio comparativo, Francia.

AZNAR, G. «Emploi: la grande mutation», Paris (FR), Hachette, 1996, págs. 139, Biblio. G4a.193.

## Pobreza.

BERGHMAN, J. «Social exclusión in Europe: policy context and analytical framework. En: Beyond the thereshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy press, 1995, págs. 10-28, Biblio G4a.2O3.

Pobreza, desigualdad social, marginación social, concepto, enfoque multidimensional, política social, planes pobreza, historia, crítica, unión europea.

BLOOM, D., BUTLER, D. «Implementing timelimited welfare: early experiences in three states», New York, Ny (USA), Manpower demonstraron research corporation, 1995, págs. 89, Biblio. G4a.19O.

Pobreza.

BROWN, V. «The effects of poverty environments on elders' subjective well-being: a conceptual model», *Gerontologist, The,* 35, 4, 1995, págs. 541-548, Biblio. R.155.

Ancianos, medio urbano, pobreza, forma de vida, satisfacción.

BRUCKNER, H. «Research on the dynamics of poverty in Germany», *Journal of european social policy*, 5, 4, 1995, págs. 317-322, Biblio. R.1171.

Pobreza, política social, Alemania.

BUHR, P., LEIBFRIED, S. «'What a difference a day makes': the significance for social policy of the duration of social assistance receipt. En: Beyond the thereshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy press, 1995, págs. 129-145, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, planes pobreza, prestaciones económicas, salario social, características prestación, tiempo, impacto, grados, teoría, crítica, Alemania.

CAMPOY, M. «Alteraciones organizativas producidas por el cambio social: la marginación social», *Cuadernos de trabajo social*, 8, 1995, págs. 17-38, Biblio. R.1165.

Marginación social, inadaptación social, pobreza, delincuencia, cambio social, juventud, enfermedad.

DELEECK, H. Y OTROS. «Poverty and the adequacy of social segurity nin the ec. A comparative analysis», Hampshire (GB), Avebury, 1995, págs. 201, Biblio. G4a.18O.

Pobreza, características población, estadísticas de población, estadísticas económicas, protección social, prestaciones económicas, pensiones, salario social, subsidio de paro, efectos, estudio comparativo, unión europea.

Dodge, H.H. «Movements out of poverty among elderly widows», *Journals of gerontology, The,* 50B, 4, 1995, págs. \$240-\$249, Biblio. R.420.

Ancianos, mujer, viudedad, pobreza, estudio epidemiológico.

FREEDMAN, S., FRIEDLANDER, D. «The jobs evaluation. Early findings on program

impacts in three sites», Washington (USA), U.S. Department of helath and human services, 1995, págs. 9, Biblio. G4a. FOL.41.

Pobreza.

GARCÍA, J. «Contra la exclusión. Responsabilidad política e iniciativa social», Maliaño, Sal terrae, 1995, págs. 55, Biblio. G4a.173.

Pobreza, marginación social, concepto, integración social, políticas públicas, movimientos sociales, teoría.

GOLDING, P. «Public attitudes to social exclusión: some problems of measurement and analysis. En: Beyond the thereshold. KThe measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy press, 1995, págs. 212-232, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, actitudes sociales, encuestas, unión europea.

HIGGS, P. «Citizenship and oíd age: the end of the road?», *Ageing and society*, 15, 4, 1995, págs. 535-550, Biblio. R.352.

Ancianos, ancianismo, estado social, cambio social, derechos, dependientes, pobreza, exclusión social. Reino Unido.

HUMPHRY, R. «Families who live in chronic poverty: meeting the challenge of family-centered services», *American Journal of occupational theray, the,* 49, 7, 1995, págs. 687-693, Biblio. R.405.

Familia, pobreza, factores socioeconómicos, intervención social, terapia ocupacional.

KOTH, J.B. Y OTROS. «Risk of child abuse of neglect in a cohort of low-income children», *Child abuse and neglect,* 19, 9, 1995, págs. 1.115-1.130, Biblio. R.631.

Menores, niños maltratados, pobreza, factores socioeconómicos, estrés, apoyo social, factor de riesgo.

KRISTENSEN, H. «Social exclusion and spatial stress: the connections. En: beyond the thereshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy press, 1995, págs. 146-157, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, desigualdad social, medio social, clase social, indicadores sociales, indicadores socioeconómicos, situación socioeconómica, vivienda, Dinamarca.

MOULAERT, F. «Measuring socioeconomic desintegration at the local level in Europe: an analytical framwork. En:

Beyond the threshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 175-190, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, situación socioeconómica, grados, nivel local, investigación, métodos de investigación, teoría, crítica.

MUÑOZ-ALONSO, A. «Democracia y pobreza. Papeles de la fundación n.ª 10», Madrid, Fundación para el análisis y los estudios sociales, 1995, págs. 29, Biblio. G4a. FOL.43.

Pobreza, política social, política, teoría, ideología, crítica, estado social.

IMICAISE, 1. «Labour market programmes for the poor in Europe: Pitfalls, dilemmas and how to avoid them», Aldersholt (GB), Avebury, 1995, págs. 146, Biblio. G4a 200.

Pobreza, precariedad, paro, políticas públicas, política social, política empleo, promoción de empleo, planes pobreza, mercado de trabajo, impacto, efectos, coste, estudio comparativo, panorama internacional, Europa.

NICAISE, I. Y OTROS. «Pitfalls and dilemmas in labour market policies for disadvantaged groups - and how to avoid them», *Journal of european social* policy, 5, 3, 1995, págs. 199-217, Biblio R.1171.

Pobreza, marginación social, planes pobreza, política empleo, mercado de trabajo, discriminación positiva, impacto, unión europea.

PAUGAM, S. «The spiral of precariousness: A multidimensional approach to the process of social disqualification in France. En: Beyond the threshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 49-79, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, desigualdad social, precariedad, concepto, enfoque multidimensional, factor de riesgo, paro, características, características población, Francia.

ROBSON, B. Y OTROS. «The development of the 1991 local deprivation Index. En: Beyond the threshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 190-211, Biblio G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, situación socioeconómica, grados, nivel local, investigación, métodos de investigación, ins-

- trumentos técnicos, indicadores socioeconómicos, Reino Unido.
- ROOM, G. «Beyond the threshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 266, Biblio. G4a.2O3.
  - Pobreza, desigualdad social, concepto, enfoque multidimensional, características, grados, actitudes sociales, panorama internacional, política social, crítica.
- ROOM, G. «Conclusions. En: Beyond the thereshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 233-247, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, concepto, enfoque multidimensional, grados, teoría, crítica.

SCHÍLMAN, C.S. «Programs and policies for working poor families: major trends and some research issues», *Social service review*, 69, 3, 1995, págs. 515-524, Biblio. R.690.

Pobreza, planes pobreza, política social, tendencias.

VARIOS AUTORES. «Homelessness and substance abuse in the 1990S: Qualitative studies from service demonstration projects», *Contemporary drug problems*, 22, 2, 1995, págs. 169-391, Biblio. R.1022

Drogodependencias, sin techo, pobreza, proyectos, experiencias, evaluación de servicios, USA, organización de servicios, coordinación, resultados.

VARIOS AUTORES. «[.'Exclusión, sortir des categories», Revue francaise des affaires sociales, 49, 2-3, 1995, págs. 321, Biblio R.635.

# Pobreza.

VARIOS AUTORES. «Les politiques publiques d'emploi et leurs acteurs. Cahiers du centre d'études de l'emploi, 34», París (FR), Presses Universitaires de France, 1995, págs. 349, Biblio. G4a.194.

#### Pobreza.

WALKER, R. «The dynamics of poverty and social exclusión. En: Beyond the thereshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 102-128, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, concepto, enfoque multidimensional, grados, características, características población, etiología, factor de riesgo, indicadores sociales, nivel de vida, estadísticas de población, panorama internacional.

- WHELAN, B.J., WHELAN, C.T. «In what sense is poverty multidimensional? En: Beyond the threshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 29-48, Biblio. G4a.2O3.
  - Pobreza, desigualdad social, paro, concepto, enfoque multidimensional, características, grados, teoría, crítica.
- ZAJCZYK, F. «Between survey and social services analysis: an inquiry "On two lines and three levéis". En: Beyond the threshold. The measurement and analysis of social exclusión», Bristol (GB), Policy Press, 1995, págs. 80-101, Biblio. G4a.2O3.

Pobreza, precariedad, concepto, enfoque multidimensional, grados, factor de riesgo, investigación, métodos de investigación, crítica.

## **DEFICIENCIAS**

ALLAN, J. «How are we doing? teachers' views on the effectiveness of co-operative teaching», *Support for learning*, 10, 3, 1995, págs. 127-132, Biblio. R.208.

Deficiencias, educación especial, necesidades especiales, integración escolar, profesor, profesor de apoyo, colaboración, relaciones profesionales, crítica. Reino Unido.

AMAN, M.G. Y OTROS. «The aberrant behavior checklist-community: factor validity and effect of subject variables for adults in group homes», *American Journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 283-292, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, conducta, evaluación, escalas.

BAKER, C.PL. Y OTROS. «Relationship of the blind learning aptitude test to braille reading skills», *Journal of visual impairment and blindness*, 89, 5, 1995, págs. 440-447, Biblio. R.606.

Deficiencias, deficiencia visual, braille, aprendizaje lectura y escritura, tests.

BARNETT, W.S., BOYCE, G.C. «Effects of children with down syndrome on parents' activities», *American journal on mental retardation*, 100, 2, 1995, págs. 115-127, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, actitudes familia, impacto familiar.

BASCUÑANA, M.D. «Ancianidad y ceguera», Integración, 17, 1995, págs. 47-49, Biblio. R.587.

Deficiencias, deficiencia mental, conducta, estereotipias, datos epidemiológicos.

BEVERIDGE, S. «Experience of an integration link scheme: the perspectives of pupils with severe learning difficulties and their mainstream peers», *British journal of learning disabilities*, 24, 1, 1996, págs. 9-19, Biblio. R.103.

Deficiencias, deficiencia mental, integración social, integración escolar, compañeros, interacción social, experiencias, evaluación.

BLASCH, B.B., STUCKEY, K.A. «Accessibility and mobility of persons who are visually impaired: a historical analysis», Journal of visual impairment and blindness, 89, 5, 1995, págs. 417-422, Biblio. R. 606.

Deficiencias, deficiencia visual, movilidad, accesibilidad.

BODFISH, J.W. Y OTROS. «Compulsions in adults with mental retardation: prevalence, phenomenology, and comorbidity with stereotypy and self-injury», *American journal on mental retardation*, 100, 2,1995, págs. 183-192, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, adultos, problemas psiquiátricos, datos epidemiológicos, estereotipias, autoagresión.

- Bowers, T. «Touched by the invisible hand?», Support for learning, 10, 3, 1995, págs. 113-118, Biblio. R.208.
- Braimford, D. Yotros. «The prescribing of neuroleptic drugs for people with learning disabilities living in leicestershire», *Journal of Intellectual disability* research, 39, 6, 1995, págs. 495-500, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, fármacos, datos epidemiológicos, Reino Unido

BURT, D.B. Y OTROS. «Aging in adults with down syndrome: reportfrom a longitudinal study», *American journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 262-270, Biblio. R. 100.

Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, envejecimiento, seguimiento.

BUTLER, M.G. Y OTROS. «Molecular genetic analysis of mentally retarded males with features of the fragile-X syndrome», Journal of Intellectual disability research, 39, 6, 1995, págs. 544-553, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia visual, ceguera, adultos, rehabilitación, educación adultos, actitudes usuarios, profesiones, satisfacción, once.

COLOND, J.S., WIESELER, N.A. «Preventing restrictive placements thorough community support services», *American journal on mental retardation*, 100, 2, 1995, págs. 201-206, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, institucionalización, prevención, servicios de apoyo, USA.

CRISCIONE, T. Y OTROS. «An evaluation of care coordination in controlling inpatient hospital utilization of people with developmental disabilities». *Mental retardation*, 33, 6, 1995, págs. 364-373, Biblio. R.101.

Deficiencias, deficiencia mental, lenguaje, vocabulario, estudio comparativo.

DIMCOVIC, N., TOBIN, M.J. «The use of language in simple clasification tasks by children who are blind», *Journal of visual impairment and blindness*, 89, 5, 1995, págs. 448-459, Biblio. R.606.

Deficiencias, deficiencia visual, lenguaje, vocabulario, estudio comparativo.

DUVDEVANY, I. Y OTROS. «Knowledge about and attitudes toward persons with developmental disabilities: an assessment of israeli social work students», International journal of rehabilitation research, 18, 4, 1995, págs. 362-367, Biblio. R.493.

Deficiencias, deficiencia mental, actitudes sociales, Israel.

EMERSON, E. Y OTROS. «Quality and costs in a residential education facility for people with dual sensory impairments», Journal of visual impairment and blindness, 89, 5, 1995, págs. 402-416, Biblio. R.606.

Deficiencias, deficiencia mental, sordociegos, residencias, centros educativos, calidad de la atención, coste, evaluación de servicios.

Franco, F., Wishart, J.G. «Use of pointing and other gestures by young children with down syndrome», *American journal on mental retardation*, 100, 2, 1995, págs. 160-182, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, comunicación no verbal, lenguaje, estudio comparativo.

FUCHS, C, BENSON, B.A. «Social information processing by aggressive and nonaggressive men with mental retardation», *American journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 244-252, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, lenguaje, aprendizaje, vocabulario, agresividad, conducta, evaluación, estudio comparativo.

GHAZIUDDIN, M. Y OTROS. «Obstetric factores in asperger syndrome: comparison with highfunctioning autism», *Journal of intellectual disability research*, 39, 6, 1995, págs. 538-543, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, autismo, síndrome de Asperger, etiología, perinatalidad.

HARVEY, E.L., KIRK, S.F. «The use of a low phenylalanine diet in response to the challenging behaviour of a man with untreated phenylketonuria and profound learning disabilities», *Journal of intellectual disability research*, 39, 6, 1995, págs. 520-526, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, deficiencia profunda, fenilcetonuria, conducta, tratamiento, fármacos.

HASENBICHLER, C. «Planificación de servicios sociales comunitarios para personas con deficiencia mental en el marco del estado de bienestar. Documentos de bienestar social n.<sup>§</sup> 58», Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritza, 1995, págs. 211, Biblio. G9.376.

Deficiencias, deficiencia mental, servicios sociales, servicios sociales comunitarios, planificación de servicios, estadísticas de servicios, CAPV.

HASTINGS, R.P. Y OTROS. «Experienced and inexperienced health care workers' beliefs about challenging behaviours», Journal of intellectual disability research, 39, 6, 1995, págs. 474-483, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, conducta, actitudes personal, impacto.

HEGARTY, J.R., GALE, E. «Touch as a therapeutic médium for people with challenging behaviours», *British journal of learning disabilities*, 24, 1, 1996, págs. 26-32, Biblio. R.103.

Deficiencias, deficiencia mental, problemas de conducta, terapia, interacción social.

HELLER, K.W., ALBERTO, P.A. «Interactions of communication partners and students who are deaf-blind: a model».

Journal of visual impairment and blindness, 89, 5, 1995, págs. 391-401, Biblio. R.606.

Deficiencias, deficiencia auditiva, deficiencia visual, sordo-ciegos, interacción social, comunicación.

KALACHNIK, J.E. Y OTROS. «Antiepileptic drug behavioral side effects in individuáis with mental retardation and the use of behavioral measurement techniques», *Mental retardation*, 33, 6, 1995, págs. 374-382, Biblio. R.101.

Deficiencia, deficiencia mental, epilepsia, fármacos, conducta, efectos.

KARRER, R. Y OTROS. «Event-related potentials and information processing in infants with and without down syndrome», American journal on mental retardation, 100, 2, 1995, págs. 146-159, Biblio. R.100.

Deficencias, deficiencia mental, síndrome de Down, función mental, estudio comparativo.

KASARI, C, Y OTROS. «Attention regulation by children with down syndrome: coordinated joint attention and social referencing», American journal on mental retardation, 100, 2, 1995, págs. 128-136, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, atención, interacción social

Kelly, T.B., Kropf, N.P. «Stigmatized and perpetual parents: older parents caring for adult children with life-long disabilities», *Journal of gerontological social work*, 24, 1-2, 1995, págs. 3-16, Biblio. R.131.

Deficiencias, deficiencia mental, enfermedades mentales, cuidador informal, ancianos, ancianos activos.

KERR, M. Y OTROS. «Primary helath care for people with a learning disability. A keynote review», *British journal of learning disabilities*, 24, 1, 1996, págs. 2-8, Biblio. R.103.

Deficiencias, deficiencia mental, salud, morbilidad, datos epidemiológicos, servicios de salud, atención primaria, Reino Unido.

KERSNER, M., WRIGHT, J.A. «Collaboration between teachers and speech and language therapist working with children with severe learning disabilities (SLD): implications for professional development», *British journal of learning disabilities*, 24, 1, 1996, págs. 33-37, Biblio. R.103.

Deficiencias, deficiencia mental, deficiencia severa, problemas de lenguaje, actitudes profesores, logopedia, colaboración.

Kessler, D.T., Klein, M.A. «Drug use patterns and risk factors of adolescents with physical disabilities», *International journalo of the addictions, the,* 30, 10, 1995, págs. 1.243-1.270, Biblio. R.830.

Drogodependencias, adolescentes, deficiencias, deficiencia física, patrones de consumo.

KNIEL, A. «The present situation of former pupils from schools for the mentally retarded: experiences from four countries in western and Central Africa», *International Journal of rehabilitation research*, 18, 4, 1995, págs. 357-361, Biblio. R.493.

Deficiencias, deficiencia mental, educación especial, Africa.

KWORK, J. «The role of the family in disability concerned policies and services: challenges for community based rehabilitation in the Asian and pacific decade of disabled persons, 1993-2002», International journal of rehabilitation research, 18, 4, 1995, págs. 351-356, Biblio. R.493.

Deficiencias, familia, participación familiar, Asia.

LEWIS, M.H. Y OTROS. «Clomipramine treatment for stereotypy and relate repetitive movement disorders associated with mental reta4rdation», *American journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 299-312, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, estereotipias, tratamiento, fármacos.

LÓPEZ, R., COLOM, B.R. «Discapacidad visual y razonamiento: un estudio comparativo sobre resolución de tareas de inferencia transitiva en ciegos y videntes», *Integración*, 17, 1995, págs. 5-11, Biblio. R.587.

Deficiencias, deficiencia visual, ceguera, razonamientos, estudio comparativo.

LYALL, I. Y OTROS. «Offending by adults with learning disabilities and the attitudes of staff to offending behaviour: implications for service development», *Journal of intellectual disability research*, 39, 6, 1995, págs. 501-508, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, delincuencia, tribunales, actitudes personales.

LLEWELLYNG, G. «Relationships and social support: views of parents with mental reatardation-intellectual disability», *Mental retardation*, 33, 6, 1995, págs. 349-363, Biblio.

Deficiencias, deficiencia mental, paternidad, padres deficientes, apoyo social, actitudes sociales.

McColl, M.A., Friedland, J. «The effects of age and disability on social support», *International journal of rehabilitation research*, 18, 4, 1995, págs. 325-340, Biblio. R.493.

Deficiencias, deficiencia mental, mortalidad, edad.

McGuigan, S.M. Y otros. «Age-specific standardized mortality rates in people with learning disability», *Journal of intellectual disability research*, 39, 6, 1995, págs. 527-531, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, mortalidad, edad.

MEMBRIVES, A.R. «Rendimiento instruccional al finalizar la escolaridad obligatoria: un estudio comparativo con alumnos ciegos y videntes», *Integración*, 17, 1995, págs. 12-18, Biblio. R.587.

Deficiencias, deficiencia visual, ceguera, medio escolar, rendimiento escolar, estudio comparativo.

MERVIS, C.B., BERTRAND, J. «Acquisition of the novel name-nameless category (N3C) principie by young children who have down syndrome», *American jour*nal on mental retardation, 100, 3, 1995, págs. 231-243, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, educación especial, programas y métodos educativos, programas informatizados.

MONIZ, D.H., GOMES, J.F. «Use of computer -and teacher- deliverd prompts in discrimination training with individuáis who have mental retardation», American journal on mental retardation, 100, 3, 1995, págs. 253-261, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, educación especial, programas y métodos educativos, programas informatizados.

NEWTOIM, J.S. Y OTROS. «Factors contributing to the stability of social relationships between individuáis with mental retardation and other community members», *Mental retardation*, 33, 6, 1995, págs. 383-393, Biblio. R.101.

Deficiencias, deficiencia mental, relaciones sociales, factores sociales.

PARY, R.J. «Discontinuation of neuroleptics in community-dwelling individuáis with mental retardation and mental illness», *American journal on mental retardation*, 100, 2, 1995, págs. 207-212, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, enfermedades mentales, fármacos, neuro-lépticos.

Poling, A., Lesage, M. «Evaluating psychotropic drugs in people with mental retardation: where are the social validity data?», *American journal on mental retardation*, 100, 2, 1995, págs. 193-200, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, psicótropos, efectos, evaluación.

PONCHILLIA, P.E., DURANT, P.A. «Teaching behaviors and attitudes of braille instructors in adult rehabilitation centers», *Journal of visual impairment and blindness*, 89, 5, 1995, págs. 432-439, Biblio. R.606.

Deficiencias, deficiencia visual, programas y métodos educativos, braille, actutudes profesores.

PURDIE, H., BALDWIN, S. «Models of music therapy intervention in stroke rehabilitation», *International journal of rehabilitation research*, 18, 4, 1995, págs. 341-350, Biblio. R.493.

Deficiencias, deficiencia física, accidente vascular cerebral, rehabilitación, musicoterapia.

RAGHAVAN, R. Y OTROS. «Rapid cycling bipolar affective disorder and familial learning disability associated with temporal lobe (Occidpitotemporal Gyrus) cortical dysplasia», *Journal of intellectual disabílity research*, 39, 6, 1995, págs. 509-519, Biblio. R.104.

Deficiencias, deficiencia mental, enfermedades mentales, psicosis, problemas neurológicos, casuística.

RIBBERS, G. Y OTROS. «The reflex sympathetic dystrophy syndrome: A review with special referencie to chronic pain and motor impairments», *International journal of rehabilitation research*, 18, 4, 1995, págs. 277-295, Biblio. R.493.

Deficiencias, deficiencia física, transtornos motores, dolor.

RODRÍGUEZ, M.J. Y OTROS. «Cursos de preparación a la jubilación en la delegación territorial de la Once en Madrid», *Integración*, 17, 1995, págs. 39-44, Biblio. R.587. Deficiencias, deficiencia visual, ceguera, prejubilación, cursos, servicios sociales, Once.

RUTMAN, D., BOISSEAU, B. «Acquired hearing loss: social and psychological issues and adjustment processes», *International journal of rehabilitation research*, 18, 4, 1995, págs. 313-323, Biblio. R.493.

Deficiencias, deficiencia auditiva, problemas sociales, problemas psicológicos, adaptación personal.

SAUERBURGER, D. «Safety awareness for crossing streets with no traffic control», *Journal of visual impairment and blindness*, 89, 5, 1995, págs. 423-431, Biblio. R.606.

Deficiencias, deficiencia visual, seguridad vial, programas y métodos educativos.

SCHANDLER, S.L. Y OTROS. «Incidence and characteristics of spinal cord injured patients with a family history of alcoholism», *Journal of studies on alcohol*, 56, 5, 1995, págs. 522-527, Biblio. R.978.

Drogodependencias, lesión medular, alcoholismo, datos epidemiológicos, padres adictos, historia clínica, características población, deficiencias.

SEPÚLVEDA, D. Y OTROS. «LOW spinal and pelvic bone mineral density among individuáis with down syndrome», *American journal on mental retardation,* 100, 2, 1995, págs. 109-114, Biblio. R.100.

Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, huesos, estudio comparativo.

Sísson, L.A., Babeo, T.J. «La transición escuela-trabajo en alumnos con ceguera o con deficiencia visual», *Integración*, 17, 1995, págs. 28-38, Biblio. R.587.

Deficiencias, deficiencia visual, ceguera, escuela, trabajo, planes de transición, integración laboral, USA.

SMITH, B. Y OTROS. «Training for staff caring for people with learning disability», *British journal of learning disabilities*, 24, 1, 1996, págs. 20-25, Biblio. R.103.

Deficiencias, deficiencia mental, atención comunitaria, formación de personal, recomendaciones.

SMITH, T. Y OTROS. «Behavioral treatment of rett's disorder: ineffectiveness in three cases», *American journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 317-322, Biblio. R.100.

- Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Rett, conducta, tratamiento.
- THOMAS, G. «Special needs at risk?», Supportfor learning, 10, 3, 1995, págs. 104-112, Biblio. R.208.
  - Deficiencias, necesidades especiales, educación especial, concepto, teoría, crítica.
- VARRAY, A.L. Y OTROS. «Individualized training reduces excessive exercise hyperventilation in asthmatics», *International Journal of rehabilitation research*, 18, 4, 1995, págs. 297-312, Biblio. R.493.
  - Deficiencias, enfermedades respiratorias, asma, entrenamiento.
- VICARI, S. Y OTROS. «Short-term memory in persons with intellectual disabilities and down's syndrome», *Journal of intellectual disability research*, 39, 6, 1995, págs. 532-537, Biblio. R.104.
  - Deficiencias, deficiencia mental, síndrome de Down, memoria.

- WALD, I. Y OTROS. «Follow-up studies of a representative sample of children with severe mental handicap in poland», *Journal of intellectual disability research*, 39, 6, 1995, págs. 465-473, Biblio. R.104.
  - Deficiencias, deficiencia mental, deficiencia severa, seguimiento, Polonia.
- WHITE, M.J. Y OTROS. «Diagnostic overshadowing and mental retardation: a metaanalysis», *American journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 293-298, Biblio. R.100.
  - Deficiencias, deficiencia mental, problemas emocionales, detección, diagnóstico, literatura científica.
- ZURRÓN, M., DÍAZ, F. «Auditory and visualo evoked potentials in individuáis with organic and cultural-familial mental retardation», *American journal on mental retardation*, 100, 3, 1995, págs. 271-282, Biblio. R.100.
  - Deficiencias, deficiencia mental, etiología, evaluación, potencial visual evocado, estudio comparativo.

# **ZERBITZUAN**

Las colaboraciones publicadas en esta revista con la firma de sus autores expresan la opinión de éstos y no necesariamente de ZERBITZUAN

Publicación Trimestral

DIRECTOR: R. Saizarbitoria .I.I.S. Reina Regente, 5 - 20003 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

CONSEJO DE REDACCIÓN: Félix M.a Moratalla Luis Sanzo Patxi López Cabello Juan Carlos Ansotegi Manuel Vigo Rafael Mendia José Antonio Agirre Elustondo Elena Martín Zurimendi Rosalía Miranda Barandilla

EDITA : Servicio central de publicaciones del gobierno vasco C/ Duque de Wellington, 2 – 01010 Vitoria -Gasteiz

DFOTICOMPOSICION: FONASA Avda. Sancho el fuerte, 26 -Pamplona

IMPRIME : Grafo, S.A. -Avda. de Cervantes, 51-'48970 Basauri

DEPOSITO Legal: SS-101-86

ISSN:1134-7147